



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO





SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 2 ~

ACTA NUMERO UNO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día NUEVE DE ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. Audiencia con autoridades de AANDA; 5 SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 8. VARIOS.** Acto seguido, se concede la audiencia a representantes de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), quienes presentan un informe detallado de la problemática actual que enfrenta el municipio de Panchimalco, respecto al abastecimiento del agua potable; manifestando que los pozos existentes dentro del municipio están bajando su nivel por debajo de la media nacional, lo cual provoca un problema de abastecimiento al cual se están buscando diferentes alternativas para solucionarlo. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/09/01/19:** Visto el memorándum de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre de dos dieciocho, venció el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto ARACELY ELIZABETH OLIVA, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado en el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, como encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDÍA, **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 3 ~

actividades realizadas durante el mes. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Escobar, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/09/01/19:** Visto el memorándum de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre de dos dieciocho, venció el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, por lo que solicita se le informe si dicho contrato le será prorrogado en el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, quien desempeñara las funciones de Gestión y Cooperación; En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Escobar, octavo Regidor propietario; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondientes; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/01/19:** Visto el escrito de fecha ocho de enero del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	XXXVIII FERIA DE LAS FLORES Y LAS PALMAS AÑO 2018	00210299242	CORRIENTE
2	APORTE MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTÓN PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018	00210299633	CORRIENTE
3	TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES E INSTITUCIONES	00210273812	CORRIENTE
4	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN DISTRITO 1 DE PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210298866	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 04/09/01/19:** Visto el escrito de fecha nueve de enero del presente año, remitido por el señor Felipe Ramírez, de la Comunidad Las Morenas, Cantón Amayón, en el que solicita la cantidad de seis camionadas de chispa para ser utilizadas en la calle principal de la comunidad antes mencionada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/09/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



“RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019”, por el monto de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$416,388,65), presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019”	\$ 416,388.65	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/01/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”, por el monto de CIENTO TRECE MIL VEINTICINCO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$113,025.51), presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”	\$ 113,025.51	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/09/01/19:** Por recibido el memorándum de fecha ocho de enero del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, juntamente con el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR), año dos mil diecinueve, elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 32 del Reglamento de la LAIP, para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, elaborado a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, según detalle:

N°	RUBRO TEMATICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	08/01/2019	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	08/01/2019	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	08/01/2019	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	08/01/2019	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	08/01/2019	Art.19, literal "h" de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de 4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión de Proyectos	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán a aprobación del Concejo Municipal	08/01/2019	Art. 19, literales "e" y "h" de la LAIP		X	2 meses o lo que dure el referido proceso
	Procesos Laborales,							



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



07	Civiles, Mercantiles, penales y administrativos	UNIDA D JURIDICA	Ampos Completos que contienen los referidos procesos	08/01/2019	Art. 19, literales "e" "f", "g" y "h" de la LAIP	X	3 años o lo que duren los referidos procesos
----	---	------------------	--	------------	--	---	--

B) Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese.

Acuerdo N° 08/09/01/19: Visto el escrito de fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve, remitido por la señora María Haydee Carrillo, Presidente de la ADESCO SAN ISIDRO, en la que solicita ayuda económica para cancelar contrato de presentación artística (discomóvil). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUEDA:** Denegar la ayuda económica solicitada por la señora María Haydee Carrillo, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/01/19:** Visto el escrito de fecha siete de enero de

dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Alma Claribel Bonilla de González, Secretaria General de ANDRYSAS, en la que solicita un aporte económico mensual por el monto de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), para contribuir al fortalecimiento institucional de ANDRYSAS. Asimismo, solicita que el referido aporte económico se realice por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el APORTE ECONÓMICO MENSUAL por el monto de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00). **B)** Autorizar al ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento por la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), de enero a diciembre del año dos mil diecinueve, y será depositado a la en la cuenta corriente número 7140023323 a nombre de ANDRYSAS, del Banco Scotiabank. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/01/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la "promoción y organización de ferias y festividades populares". II- Que es de mucha importancia promover y mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco III- Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar y autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios hasta la cantidad de

QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Para cada uno de los cantones y caseríos como una colaboración de la Municipalidad para la celebración de las fiestas patronales según detalle:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 7 ~

3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
			23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00

B) Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los comités de festejos patronales de cada cantón y caserío deberán presentar el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de compra. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las Comisiones, señor Alcalde ni en puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta a las doce horas, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 8 ~

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/01/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: ***“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”***,



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar la formulación de la carpeta según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
JOSÉ ROBERTO ACEVEDO CERNA	1	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SANTA LUCÍA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$4,850.00

Otros ofertantes fueron ING. NICOLAS VALENCIA ERAZO, por el monto de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00); e ING. ALBER CRISTIAN ORELLANA MARTÍNEZ, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDO FODES 25% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/01/19:**

Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales que serán utilizados en el proyecto "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR DEL PASAJE SAN JUAN Y QUINTA PAQUITA", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	33	- TUBOS PVC ALTA PRESIÓN DE 2" CON NORMA ASTDM 2241	\$ 1,354.35
	1	- VALVULA CONTROL DE 2" Ho. FO	
	29	- JUNTAS RAPIDAS DE 2"	
	40	- BOLSAS DE CEMENTO	

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,448.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor Propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez. Comuníquese. **Acuerdo N°**

03/18/01/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para contratar el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SU TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar el servicio según detalle:



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VGENCIA
GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A DE C.V.	Servicio de recolección de basura camión de 8 toneladas	\$100.00	El contrato será vigente del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de 2019
	Servicio de recolección de basura camión de 5 toneladas	\$80.00	
	TOTAL	\$180.00	

Otro ofertante fue TRANSPORTES GUARDADO, por el monto de DOS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDO FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/01/19:** Por recibida la solicitud de fecha quince de enero del presente año, remitida por la Ingeniero Sonia Carolina Calderón de Lungo, Subdirectora de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP diciembre dos mil dieciocho. En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, Diciembre/2018	\$4,692.76
Total	\$ 4,692.76

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto "Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018" el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/01/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la contratación del servicio de radiocomunicación para el Cuerpo de Agentes Municipales, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI; el Concejo Municipal CONSIDERA: Que el servicio que presta Global Comunicación EL Salvador S.A. de C.V. es de mejor señal en el municipio y los aparatos son de mejor calidad, según informe de la Jefe de la UACI, por lo cual es procedente aprobar la oferta presentada por la empresa en referencia, no obstante no ser la oferta más económica. Por tanto con base en el artículo 18 de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio de radiocomunicación según detalle.



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GLOBAL COMMUNICATION EL SALVADOR S.A DE C.V.	1	Adjudicación para la contratación de servicios de radiocomunicación de los Agentes del CAM de esta municipalidad (12 meses).	\$3,398.40

Otro ofertante fue TELESIS S.A DE C.V., por el monto TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,228.48); **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/01/19:** Vista las bases de la LICITACIÓN PUBLICA LPN° 001/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, presentadas por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 001/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/01/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se integre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de licitación pública LPN 001/19 “SUMINISTRO DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL POR MEDIO DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle.

N°	Nombre	Cargo
1	Licda. Yanira Roxana Chávez de Ramos	Jefe de la UACI
2	Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Jefe de Tesorería Municipal
3	Sr. Juan Carlos Quijada	Jefe de Servicios Generales
4	Lic. José Alejandro Jacobo Hernández	Gerente General

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/01/19:** Visto el memorando de fecha catorce de enero del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la UATM, al que anexa escrito de fecha nueve de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ALBACLARA S.A. de C.V., en el que solicita renovación de la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa que representa, cuyo establecimiento se encuentra en el kilómetro 12 ½ carretera a Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por Unanimidad **ACUERDA:** RENOVAR la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa ALBACLARA S.A. DE C.V., para el año dos mil diecinueve, solicitada por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/01/19:** Visto el memorándum de fecha catorce de enero del año en curso, suscrito por el señor Rubén Antonio Méndez, Jefe de la UATM, juntamente con solicitud de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, presentada por el señor CRISTOBAL ROMERO GONZALEZ, en la que solicita permiso para el funcionamiento del negocio denominado “Tienda y Abarrotería”, situado en el kilómetro 10 ½ de la carretera a Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco. Asimismo, anexa resolución emitida por la señora Doris Elizabeth Chirino, Encargada de la UATM, el día siete de mayo de dos mil dieciocho, quien manifiesta que en lo referente a tienda no habría inconveniente alguno, no así respecto a la autorización para la venta de bebidas alcohólicas, para lo cual debe cumplir otros requisitos legales. Informa además, que la distancia del negocio para el cual solicitan el permiso a la Unidad de Salud de Planes de Renderos, es de NOVENTA Y OCHO METROS, por lo que solicita al Concejo Municipal se pronuncie sobre el otorgamiento del permiso solicitado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en los artículos 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de la Bebidas Alcohólicas que establece que instalados a menos de doscientos metros de edificaciones de Salud, Centros Educativos, Iglesias y Oficinas de Gobierno,” por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso solicitado por el señor CRISTOBAL ROMERO GONZALEZ, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/18/01/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de enero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de RR.HH., juntamente con carta de renuncia y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentadas por el señor Arsenio Vásquez Ortiz, mediante el cual manifiesta que por motivos de otro trabajo renuncia al Cargo de Agente Municipal a partir del día nueve de enero del año en curso, por lo que solicita se le reconozca el tiempo laborado para la municipalidad. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Arsenio Vásquez Ortiz; **B-** Indemnizar al señor Arsenio Vásquez Ortiz, según cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en base al CINCUENTA POR CIENTO del tiempo laborado, equivalente a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$851.52); **C)** Autorizar a la Licenciada Ana



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor ARSENIO VASQUEZ ORTIZ, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/01/19:** Visto el perfil técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación Proyectos, y que se denomina *“PERFIL TECNICO PARA GESTIONAR MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”*. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el anterior perfil, para que sea incorporado en el Plan El Salvador Seguro, impulsado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/18/01/19:** Visto el memorándum de fecha diecisiete de enero del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita que en base al Plan El Salvador Seguro impulsado por el gobierno central a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y con el fin de cumplir con los términos del convenio donde se menciona que la municipalidad se hará responsable de la supervisión de los proyectos a ejecutar en el marco del plan en referencia; por lo que solicita emitir acuerdo en el que se asuma el compromiso de la supervisión externa de los proyectos **1.** *“Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío Mil Cumbres Cantón Quezalapa, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”*; **2.** *“Construcción de Cancha de Fútbol con Grama Sintética en el Sector del Complejo Municipal de Desarrollo Social Comunidad Florencia en el Municipio de Panchimalco y* **3.** *“Remodelación de Polideportivo Municipal del Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador”*. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Asumir el compromiso de contratar la supervisión externa para la ejecución de los proyectos en referencia; **B)** Proporcionar el mantenimiento después de los seis años posteriores a la ejecución de los proyectos que sean realizados. Comuníquese. **Acuerdo N° 12 BIS/18/01/19:** Visto el escrito de fecha siete de enero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual informa que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, implementará en el municipio de Panchimalco el proyecto denominado *“REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, para lo cual será necesario la firma de convenio en el que se establecerán las condiciones en que se desarrollará el proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la firma de convenio entre la municipalidad de Panchimalco y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto: *“REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*; **B)**



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del referido convenio. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2019**, por el monto de SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 72,000.00) elaborada por COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2019.	\$ 72,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/18/01/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019”**, por el monto de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67,201.50), elaborada por el señor JUAN CARLOS QUIJADA REYNA, Jefe de Servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019”	\$ 67,201.50	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA)- ALCALDIA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2019” por el monto de TREINTA MIL CINCUENTA Y SIETE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 30,057.51), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) – ALCALDÍA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2019”,	\$ 30,057.51	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO AÑO 2019”, por el monto de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 31,890.00), remitida por



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO AÑO 2019"	\$ 31,890.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto "APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2019", por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,555.40), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
"Apoyo a la Calidad Educativa, del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2019"	\$ 34,555.40	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”, por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,000.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2019.	\$ 56,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2019”, por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 34,999.99), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2019”,	\$ 34,999.99	FODES 75%	POR ADMINISTRACION



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00), presentada por el Profesor Nixon Elvis García Cruz, Coordinador de dicho proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ 2019”	\$ 185,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/18/01/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00), de parte de las empresas CIELO ABIERTO Y



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



PUPUSERIA ABBY, a razón de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00) cada uno; dichos fondos serán donados para la compra de boletos aéreos de los escultores que participaran en el tercer simposio a desarrollarse del veinte de febrero al veinte de marzo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo económico por el monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), en concepto de contribución para la compra de boletos aéreos y otros gastos que surjan en el marco del proyecto del Tercer Simposio Escultórico, efectuados por las empresas CIELO ABIERTO Y PUPUSERIA ABBY; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, incorpore en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00). Comuníquese. **Acuerdo N° 22/18/01/19:** Visto el escrito de fecha diez de enero del año en curso, suscrito por el Fraile FRANCISCO JAVIER BOCHE ESTRADA, en el que solicita ayuda para la compra de materiales de construcción que serán utilizados para la edificación de la Iglesia “María Auxiliadora” de Amatitan dos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que cotice los materiales solicitados y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 23/18/01/19:** Visto el escrito de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, remitido por la Arquitecto Mercedes Ivette Mejía, Gerente de Articulación Territorial Interinstitucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que solicita enviar la documentación siguientes: 1. Plan Operativo Anual 2019, aprobado por el Concejo Municipal, a más tardar el 31 de enero del presente año. 2. Diagnóstico Ambiental Municipal y el Plan de Acción Ambiental, a más tardar el 30 de abril del presente año. 3. Acuerdo de Nombramiento o Ratificación del Encargado de la Unidad Ambiental, lo cual solicita en cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la Arquitecto Mejía, que la información solicitada se le remitirá posteriormente, ya que a la fecha no se cuenta con toda la información. Comuníquese. **Acuerdo N° 24/18/01/19:** Visto el escrito de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, remitido por el señor Eufemio García, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento Los Guzmanes, Planes de Renderos, Panchimalco, en el que manifiesta que ya cuentan con la factibilidad y plano aprobado y carpeta técnica por el monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00) para ejecutar el proyecto de agua potable para la comunidad Los Guzmanes, y que no cuentan con dichos fondos, por lo que solicitan se



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



les apoye con la cantidad de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00), para ejecutar el anterior proyecto con el cual se verán beneficiadas ochenta y nueve familias. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Eufemio Guzmán, que debe gestionar la firma de convenio entre la Municipalidad y Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en el que se defina el aporte de la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 25/18/01/19:** Visto el escrito de fecha quince de enero del año en curso, remitido por el señor William Antonio López Henríquez, miembro de la Junta Electoral Municipal; juntamente con presupuesto para mejorar el sistema eléctrico de los seis Centros Escolares que funcionaran como centros de votación en las próximas elecciones, por el monto de MIL CUARENTA Y DOS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,042.64), El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL CUARENTA Y DOS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,402.64), para mejorar el sistema eléctrico de los seis Centros Escolares que funcionaran como centros de votación; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 26/18/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 39,112.20), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 39,112.20	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Nombrar como Administrador del Contrato al Técnico Walter Josué Sánchez Santos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En el presente acuerdo salvan el voto los señores, Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario, por manifestar que no existe la posibilidad de que el proyecto puede ejecutarse en ocho días y porque la forma en que se ejecutará no garantiza la calidad del trabajo y por ende de la inversión, además porque no existen los recursos económicos. Asimismo, salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, por manifestar que no existen recursos económicos ni el tiempo suficiente para la ejecución; además, porque dicho proyecto pudo haberse realizado antes. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron informes de ninguna comisión; **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** no presento ni en el apartado de VARIOS. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta a las doce horas, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM;** **2. APROBACION DE AGENDA;** **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS** **5. INFORMES DE COMISIONES** **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL** **7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/23/01/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, para el proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PANCHIMALCO 2019”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales por el monto de **TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,118.50)**, a la empresa **A. P. ELECTRICA S. A. DE C. V.** Otro ofertante fue ROMAN JONATHAN MONTERROSA, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,475.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese.

Acuerdo N° 02/23/01/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la renovación del seguro colectivo de vida para los empleados de la municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la renovación del SEGURO COLECTIVO DE VIDA para los empleados de la municipalidad a la empresa ASSA VIDA S.A. SEGUROS DE PERSONAS, por el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 12,981.20). Otro ofertante fue MAPFRE, por el monto de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,190.40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 03/23/01/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE NO PAVIMENTADA CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A DE C.V.	1	“CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE NO PAVIMENTADA CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 36,385.31

Otros ofertantes fueron INGENIERIA DURAN S.A DE C.V., por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y DOS 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 39,252.18); y CONSTRUCTORA A G S.A DE C.V., por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL SIESCIENTOS VEINTIUNO 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39,621.66); y **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 3A/23/01/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión externa del proyecto “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE NO PAVIMENTADA CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ARQ. MARLON REYNALDO GOMEZ MARTINEZ	1	SUPERVISION EXTERNA PARA EL PROYECTO “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE NO PAVIMENTADA CASERIO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 725.00

Otros ofertantes fueron AARQ. WALTER ALVARADO REYES, por el monto de OHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); y CHAVEZ ALFARO INGS. ARQS. S.A DE C.V., por el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/23/01/19:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



número 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990: **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" CERTIFIQUESE.

Acuerdo N° 05/23/01/19: Visto el escrito de fecha veintitrés de enero del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual informa que a la fecha la municipalidad adeuda la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 347,270.18), en concepto de bienes y servicios que los proveedores han suministrado a la municipalidad, por la cual solicita autorización para realizar el pago de la referida deuda mediante FODES 75%. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 5 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de las facturas según detalle:

N°	FECHA DE FACTURA/ RECIBO	N° DE FACTURA/O.C	NOMBRE	MONTO
1	27/2/2017	RECIBO	ROXANA MARGARITA RAMOS NOLASCO	\$ 75.00
2	22/11/2017	12027	MIGUEL ANGULO TENORIO	\$ 111.11
3	21/12/2017	13351	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$ 20.34
4	8/1/2018	1966	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 990.00
5	8/1/2018	1967	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 584.55
6	9/1/2018	1984	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 721.40
7	19/1/2018	1986	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 528.00
8	29/1/2018	1989	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 266.00
9	30/1/2018	12293	COPLASA, S.A DE C.V	\$ 156.50



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



10	31/1/2018	1994	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	706.00
11	31/1/2018	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	66.00
12	9/2/2018	2012	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	210.00
13	15/2/2018	12356	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	9,990.00
14	19/2/2018	2029	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	810.00
15	20/2/2018	2026	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	560.00
16	20/2/2018	357	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$	997.60
17	23/2/2018	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	60.00
18	28/2/2018	RECIBO	TOMAS ALCIDES CASTILLO BENITO	\$	200.00
19	28/2/2018	363	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$	487.30
20	2/3/2018	2040	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	706.00
21	6/3/2018	RECIBO	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$	545.00
22	7/3/2018	6899	EFESA, S.A DE C.V	\$	195.25
23	10/3/2018	2061	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	330.85
24	20/3/2018	55	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$	100.00
25	21/3/2018	2056	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	290.00
26	23/3/2018	2067	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	300.00
27	26/3/2018	2053	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	210.00
28	27/3/2018	2063	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	744.50
29	3/4/2018	RECIBO	CARLOS ALBERTO LOPEZ REVELO	\$	88.89
30	3/4/2018	RECIBO	NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	76.00
31	6/4/2018	2057	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	168.30
32	6/4/2018	RECIBO	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$	545.00
33	6/4/2018	2072	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	647.44
34	10/4/2018	61	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$	250.00
35	21/4/2018	2092	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	737.50
36	21/4/2018	2137	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	582.75



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



37	23/4/2018	2096	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	292.50
38	24/4/2018	2098	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	990.00
39	28/4/2018	2099	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	990.00
40	28/4/2018	2089	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	500.00
41	30/4/2018	3535	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	380.80
42	30/4/2018	2091	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	990.00
43	2/5/2018	2131	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	943.75
44	4/5/2018	2134	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	737.50
45	7/5/2018	2132	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	297.00
46	7/5/2018	RECIBO	TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$	545.00
47	11/5/2018	2135	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	990.00
48	11/5/2018	12995	LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR	\$	500.00
49	12/5/2018	3246106	ANDA	\$	113.74
50	16/5/2018	24979816	CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V	\$	36.96
51	18/5/2018	2133	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	507.00
52	28/5/2018	26	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	990.00
53	30/5/2018	508 Y 509	EFESA, S.A DE C.V	\$	564.32
54	31/5/2018	3536	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	340.80
55	4/6/2018	2127	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	991.90
56	5/6/2018	228	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A DE C.V	\$	80.00
57	6/6/2018	459	DAGOBERTO DIAZ QUNTANILLA	\$	210.00
58	7/6/2018	2140	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	640.00
59	7/6/2018	13039	GALAXIA DEPORTES, S.A DE C.V	\$	255.00
60	7/6/2018	2130	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	450.00
61	7/6/2018	RECIBO	ANA MARIA MIRANDA	\$	100.00
62	8/6/2018	2129	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	148.75
63	8/6/2018	629	EFESA, S.A DE C.V	\$	240.00
64	11/6/2018	51	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



65	11/6/2018	47	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
66	11/6/2018	49	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
67	11/6/2018	50	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
68	11/6/2018	52	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
69	11/6/2018	48	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
70	12/6/2018	231	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A DE C.V	\$	250.00
71	18/6/2018	2172	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	828.00
72	18/6/2018	2143	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	275.00
73	18/6/2018	2144	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	385.00
74	19/6/2018	2145	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	998.50
75	20/6/2018	15	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	800.00
76	25/6/2018	2146	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	994.90
77	28/6/2018	2138	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	435.00
78	28/6/2018	2157	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	660.73
79	29/6/2018	16	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	400.00
80	29/6/2018	2147	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	987.10
81	5/7/2018	2148	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	980.00
82	6/7/2018	3539	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	305.60
83	9/7/2018	2159	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	993.00
84	9/7/2018	53	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
85	11/7/2018	1882	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	24.36
86	13/7/2018	2171	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	400.00
87	13/7/2018	903	EFESA, S.A DE C.V	\$	610.74
88	13/7/2018	1879/1880 Y 1881	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	465.55
89	16/7/2018	2166	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	944.80
90	16/7/2018	2160	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	967.00
91	16/7/2018	905	EFESA, S.A DE C.V	\$	468.64
92	16/7/2018	1887 Y 1886	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	503.79



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



93	16/7/2018	1891 Y 1892	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	185.44
94	16/7/2018	1885	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	51.02
95	16/7/2018	1895 Y 1896	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	115.68
96	17/7/2018	2169	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	720.00
97	17/7/2018	1888 Y 1899	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	289.12
98	17/7/2018	1906 Y 1907	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	568.00
99	20/7/2018	2167	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	947.00
100	20/7/2018	422	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$	3,118.50
101	20/7/2018	1903 1905 Y 1904	OFFICE MART S.A DE C.V	\$	126.91
102	23/7/2018	370	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	350.00
103	24/7/2018	2188	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	150.00
104	30/7/2018	2181	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	877.50
105	30/7/2018	2174	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	350.00
106	30/7/2018	RECIBO	RENE ARMANDO TREJO ISLEÑO	\$	154.00
107	31/7/2018	3540	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	384.00
108	3/8/2018	2213	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	450.00
109	7/8/2018	257	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$	96.00
110	8/8/2018	2194	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	966.00
111	8/8/2018	54	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
112	9/8/2018	13821	INDUPAL, S.A DE C.V	\$	1,096.10
113	9/8/2018	1028	EFESA, S.A DE C.V	\$	332.50
114	10/8/2018	2182	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	993.00
115	10/8/2018	5794754	ANDA	\$	107.50
116	13/8/2018	2193	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	892.00
117	15/8/2018	2191	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	976.80
118	15/8/2018	2189	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	960.00
119	16/8/2018	13570	AMATECHAN, S.A DE C.V	\$	259.60
120	20/8/2018	2202	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	300.00
121	20/8/2018	2196	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	440.50



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



122	20/8/2018	2195	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	601.00
123	20/8/2018	13888	JOSE ELISANDRO ARTURO VASQUEZ VENTURA	\$	55.56
124	21/8/2018	376	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
125	22/8/2018	1086	EFESA, S.A DE C.V	\$	741.82
126	23/8/2018	1087	EFESA, S.A DE C.V	\$	380.00
127	24/8/2018	2215	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	955.80
128	24/8/2018	2203	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	525.00
129	24/8/2018	RECIBO	VERONICA YESENIA PEREZ JORGE	\$	203.77
130	27/8/2018	2206	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	560.00
131	28/8/2018	2209	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	520.00
132	30/8/2018	2211	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	986.00
133	31/8/2018	3543	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	315.20
134	31/8/2018	2218	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	640.00
135	3/9/2018	13589	SAMUEL ANTONIO AYALA ANAYA	\$	1,000.00
136	3/9/2018	13500	ALBAPETROLEOS DE EL SALVADOR, SEM DE C.V	\$	761.40
137	3/9/2018	2210	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	300.00
138	4/9/2018	4	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,000.00
139	5/9/2018	2228	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	890.80
140	5/9/2018	2216	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	868.00
141	7/9/2018	450	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$	497.05
142	11/9/2018	55	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
143	11/9/2018	10	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
144	12/9/2018	380	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
145	12/9/2018	30	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	910.00
146	17/9/2018	14028	CORPORACION MUNDIAL DE INVERSIONES S.A DE C.V	\$	4,124.50
147	17/9/2018	2229	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	963.00
148	19/9/2018	381	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



149	19/9/2018	14	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,000.00
150	20/9/2018	382	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
151	24/9/2018	18	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
152	27/9/2018	565	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	120.00
153	27/9/2018	566	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	135.00
154	28/9/2018	1243	EFESA, S.A DE C.V	\$	623.10
155	28/9/2018	2231	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	792.00
156	30/9/2018	3545	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	336.00
157	30/9/2018	20	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
158	1/10/2018	56	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	350.00
159	1/10/2018	RECIBO	MILTON SEBASTIAN GARCIA	\$	261.12
160	4/10/2018	386	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
161	4/10/2018	2248	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	985.00
162	4/10/2018	7443562	ANDA	\$	80.04
163	9/10/2018	135	INVERSIONES MJ, S.A DE C.V	\$	12,538.51
164	12/10/2018	576	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	300.00
165	15/10/2018	480 481 482 483	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$	2,026.20
166	15/10/2018	2249	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	960.00
167	16/10/2018	28	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
168	19/10/2018	1339	EFESA, S.A DE C.V	\$	2,986.30
169	19/10/2018	RECIBO	ABNER DAVID RAMIREZ ROMERO	\$	300.00
170	22/10/2018	31	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
171	23/10/2018	389	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
172	24/10/2018	391	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
173	24/10/2018	390	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
174	25/10/2018	392	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
175	27/10/2018	393	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$	150.00
176	30/10/2018	489	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$	975.00
177	30/10/2018	39	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	80.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



178	31/10/2018	3550	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	347.20
179	31/10/2018	2247	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	3,661.00
180	9/11/2018	2258	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	960.00
181	9/11/2018	498	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$	989.00
182	13/11/2018	2259	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	225.00
183	14/11/2018	49	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	760.00
184	19/11/2018	14174	FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ	\$	675.00
185	19/11/2018	14157	ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ	\$	505.50
186	19/11/2018	14170	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	\$	1,000.00
187	19/11/2018	RECIBO	LIDIA MARINA PEREZ GARCIA DE CARRILLO	\$	541.50
188	19/11/2018	52	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	920.00
189	21/11/2018	RECIBO	MARTA ALICIA MIRANDA DE PASCUAL	\$	200.00
190	3/12/2018	7249366	DELSUR	\$	77.52
191	3/12/2018	7249466	DELSUR	\$	146.97
192	3/12/2018	7248852	DELSUR	\$	6,548.72
193	10/12/2018	14330	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V	\$	3,800.00
194	21/12/2018	PLANILLA	MADRES EDUCADORAS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	\$	816.00
195	21/12/2018	PLANILLA	AFP CRECER S,A	\$	5,801.53
196	21/12/2018	PLANILLA	AFP CONFIA, S.A	\$	4,133.40
197	21/12/2018	PLANILLA	ISSS	\$	8,004.90
			TOTAL EN TESORERÍA	\$	160,627.59
198	16-10-18		NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	24.00
199	13-11-18	35	JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE	\$	990.00
200	26-09-18	2238/39/41/42	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	5,199.8
201	16-01-18	113	EQUI-RENT S.A DE C.V	\$	1,950.38
202	6/4/2018	38730/32/29/31	MARIA DE LOS ANGELES B. DE MERIGGIO	\$	544.44
203	08-10-18	1268	EFESA, S.A DE C.V	\$	133.65
204	03-12-18	17DS000F9081654	ANDA	\$	997.65
205	12-11-18	17	CONSTRUCTORA GALARGUE S.A DE C.V	\$	1,710.00
206	12-11-18	34	JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE	\$	990.00
207	01-11-18	32	JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE	\$	975.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



208	04-09-18	14139	VICTOR RAFAEL ALAS CASTELLANOS	\$	720.00
209	19-10-18	40	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
210	17-09-18	1194	EFESA, S.A DE C.V	\$	280.00
211	17-09-18	1193	EFESA, S.A DE C.V	\$	950.82
212	12-11-18	40	BALTAZAR PONCE MARTINEZ	\$	390.00
213	10-12-18		SERGIO WILLIAN VASQUEZ RAMIREZ	\$	83.33
214	15-11-18		VICTOR RAFAEL ALAS CASTELLANOS	\$	720.00
215	17-10-18		MARTA LILIAN HERNANDEZ MELARA	\$	30.00
216	05-10-18		GLORIA MARGARITA AZUCAR DE MIRANDA	\$	75.00
217	06-07-18		SANTOS REYES GUZMAN CRUZ	\$	66.66
218	17-08-18	1084	EFESA, S.A DE C.V	\$	425.00
219	17-09-18	1195	EFESA, S.A DE C.V	\$	397.71
220	14-11-18	1418	EFESA, S.A DE C.V	\$	225.90
221	16-07-18	19	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	400.00
222	16-07-18	21	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	400.00
223	31-05-18		DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$	1,897.20
224	03-09-18	260	CORPORACION CAMIL S.A DE C.V	\$	4,158.00
225	03-12-18	2142	RILAZ S.A DE C.V	\$	230.00
226	13-12-18	14336	JOSE CARLOS PASCUAL SERRANO	\$	6,500.00
227	12-12-18	63	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,080.00
228	12-11-18	35	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	300.00
229	13-12-18	2277	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	943.00
230	24-07-18	22	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	400.00
231	16-07-18	20	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	\$	400.00
232	31-10-18	86/87	ORLANDO ANTONIO HIDALGO CAMPOS	\$	1,751.00
233	30-11-18	1902	JOSE OSMANY REYES TEJADA	\$	369.60
234	05-12-18	69	R & R TECHNOLOGY, S.A D C.V	\$	1,550.00
235	12-10-18	645	EDWIN ALFREDO GUEVARA	\$	920.00
236	23-11-18	712	EDWIN ALFREDO GUEVARA	\$	980.00
237	09-12-18	PLANILLA	COMUDES	\$	1,118.00
238	30-08-18	379	CARLOS ANTONIO GUERRERRO LOPEZ	\$	150.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



239	20-11-18	14210	ESTANCIA MILITAR	\$	1,880.00
240	12-11-18	2266	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	983.50
241	09-10-18	66	INDUSTRIAS PARTS S.A DE C.V	\$	728.99
242	12-11-18	158	HERBERT ALEXANDER SANCHEZ GUILLEN	\$	972.12
243	04-10-18	463	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	635.95
244	24-10-18	485	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	989.00
245	10-10-18	469	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	379.10
246	12-09-18	10092	GLOBAL TIRES INTERNATIONAL, S.A DE C.V	\$	920.00
247	06-11-18	750	EDWIN ALFREDO GUEVARA	\$	960.00
248	04-12-18	58	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,000.00
249	26-11-18	56	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$	1,000.00
250	15-10-18	32	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$	800.00
251	05-11-18	85874	INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$	1,550.00
252	29-10-18	33	CONTERR S.A DEC.V	\$	500.00
253	25-04-18		NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$	25.00
254	05-11-18	2263	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	808.00
255	28-11-18	2274	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	446.40
256	05-09-18	446	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	141.00
257	10-12-18	14330	ALBA PETRPLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V	\$	3,800.00
258	27-11-18	2270	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	241.15
259	01-11-18	39	BALTAZAR PONCE MARTINEZ	\$	2,367.00
260	19-11-18	3	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	3,368.50
261	15-12-18	PLANILLA	VACACIONES SERVICIOS GENERALES	\$	157.50
262	11-09-18	276	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$	25.00
263			BEST PRICE S.A DE C.V	\$	20,000.00
264	10-12-18	48	AMATECHAN, S.A DE C.V	\$	200.60
265	14-12-18	14354	DELSUR	\$	477.88
266		40	Jose Arnoldo Ramos Flores	\$	132.50



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



267	6/12/2018	617	Dagoberto Diaz Quintanilla	\$	488.50
268	10/12/2018	58	Americo Edgardo Guardado Campos	\$	350.00
269	14/6/2018	Recibo	Jose Eliandro Arturo Vasquez Ventura	\$	108.00
270		Recibo	Rene Armando Trejo Isleño	\$	132.00
271	14/6/2018	Recibo	Luis Ramon Diaz Chinchilla	\$	155.56
272		7419624	DEL SUR	\$	1,572.02
273		7440743	DEL SUR	\$	642.34
274		17ds000f9082263	ANDA	\$	97.15
275		17ds000f9082259	ANDA	\$	153.59
276		17ds000f9082266	ANDA	\$	34.86
277		17DS000F9082265	ANDA	\$	3.86
278		17ds000f9082255	ANDA	\$	59.79
279		17ds000f9082256	ANDA	\$	154.42
280	22/6/2018	Recibo	Luis Alberto Alfaro Vasquez	\$	77.78
281		Recibo	Julio Cesar Hernandez Aguilar	\$	650.00
282	6/11/2018	1393	EFESA S.A DE C.V.	\$	237.00
283		1392	EFESA S.A DE C.V.	\$	506.00
284	26/10/2018	1372	EFESA S.A DE C.V.	\$	986.29
285	26/10/2018	42	Grupo de Inversion SINAI S. A de C.V.	\$	740.00
286	14/11/2018	Recibo	Marta Lilian Hernandez Melara	\$	150.00
287	5/11/2018	57	Americo Edgardo Guardado Campos	\$	350.00
288	26/10/2018	262	ICI S.A de C.V.	\$	1,160.00
289		14	Jose Arnoldo Ramos Flores	\$	170.00
290	27/11/2018	10392	Global International S. A de C.V.	\$	460.00
291	29/11/2018	recibo	Yeni Carolina Martinez	\$	125.00
292	15/2/2018	338	Dagoberto Diaz Quintanilla	\$	488.50
293	14/11/2018	Recibo	Morena Guadalupe Delgado de Carrillo	\$	333.32
294	29/11/2018	133	Mudanzas Nacionales S.A de C.V.	\$	3,570.00
295	12/9/2018	156	Herbert Alexander Sanchez Guillen	\$	979.71
296		1869	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	333.78
297		1870	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	107.99
298	6/7/2018	1893	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	90.81
299	6/7/2018	1894	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	24.33



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



300	6/7/2018	1890	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	130.82
301	6/7/2018	1884	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	4.08
302	6/7/2018	1902	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	44.32
303	6/7/2018	1908	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	25.21
304	6/7/2018	1900	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	119.30
305	14/8/2018	338	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
306	14/8/2018	339	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
307		340	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.24
308	30/8/2018	378	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
309	28/9/2018	416	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
310	29/10/2018	472	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
311	26/11/2018	498	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
312	12/12/2018	535	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
313	1/2/2018	1656	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
314	1/3/2018	1657	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
315	2/4/2018	1658	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
316	2/5/2018	1659	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
317	1/6/2018	1661	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
318	2/7/2018	1660	RILAZ S.A de C.V.	\$	237.50
319	7/8/2018	1742	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
320	3/9/2018	1885	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
321	1/10/2018	2001	RILAZ S.A de C.V.	\$	230.00
322		PLANILLA	proyecto de maestros y becas mes de Diciembre.	\$	500.00
323	15/12/2018	PLANILLA	Servicios generales periodo de vacaciones de diciembre 2018	\$	1,500.00
324	26/9/2018	463/464	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$	656.50
325	28/12/2018	RECIBO	MARIO ALBERTO BENITEZ MIRANDA	\$	300.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



326	17/8/2018		IMPERIO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	\$	131.00
327	14/12/2018	PLANILLA	Yesenia Beatriz Ramos Martinez	\$	500.00
328	20/11/2018	2280	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	200.00
329	28/11/2018	Recibo	Luis Alberto Alfaro Vasquez	\$	266.67
330	14/12/2018		DELSUR	\$	2,214.36
331	14/12/2018		ANDA		503.67
332	20/3/2018	2180	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	150.00
333	6/7/2018	1869/1870	OFFICE MART S.A de C.V.	\$	441.77
334	14/8/2018	340	Global Communications S. A de C.V.	\$	278.94
335	24/4/2018	Recibo	Federación Salvadoreña de Taekwondo	\$	70.00
336	18/4/2018	Recibo	Federación Salvadoreña de Taekwondo	\$	50.00
337	27/5/2018	12192	DATAPRINT EL SALVADOR	\$	138.40
338	31/12/2018	1903	Jose Osmany Reyes Tejada	\$	248.00
339		NPE: 321555	ASSA VIDA, S.A. Seguros de Personas	\$	35.22
340	17/12/2018	46	Jose Arnoldo Ramos Flores	\$	51.57
341	17/12/2018	40	Jose Arnoldo Ramos Flores	\$	132.50
342	20/12/2018	VARIOS	Celebración del Niño Alcalde	\$	560.00
343	31/12/2018	394	Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V.	\$	9,845.50
344		Recibo	Rene Armando Trejo Isleño	\$	132.00
345			Apoyo económico por actividad a desarrollarse en Las Flores y Las Palmas	\$	500.00
346			Jose Luis Miranda Carrillo	\$	111.11
347			Armando Guzman Cruz	\$	66.66
348			Jose Luis Miranda Carrillo	\$	88.88
349	20/12/2018	2281	German Antonio Gamero Montoya	\$	300.00
350	6/4/2018	14243	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$	38.64
351	31/1/2018	11738	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$	168.80
352	21/3/2018	14122	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$	216.00
353		14242	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$	297.20
354	21/4/2018	14429	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$	93.60



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



355	25/01//18		Lic. Rigoberto Ramos Lara.	8.80
356	2/2/2018		Lic. Rigoberto Ramos Lara.	\$ 8.80
357	26/2/2018		Lic. Rigoberto Ramos Lara.	\$ 8.80
358	15/3/2018		Lic. Luis Ventura Rivera.	\$ 49.00
359	17/12/2018	454	Negocios eléctricos Portillo	\$ 3,440.00
360	10/12/2018	29	Transportes Abarca	\$ 67.80
361	1/12/2018	36181230	Movistar Línea Fija	\$ 475.27
362	29/11/2018	1481	EFESA, S.A DE C.V	\$ 693.00
363	5/12/2018	1512	EFESA, S.A DE C.V	\$ 338.50
364	30/11/2018	1484	EFESA, S.A DE C.V	\$ 262.24
365	6/12/2018	24	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$ 894.25
366	16/11/2018	1	A.P ELECTRICA S,A DE C.V	\$ 225.00
367	6/12/2018	74	IMPORTOYS, S.A. DE C.V.	\$ 998.00
368	7/11/2018	159	ELECTRONICA DIESEL	\$ 960.36
369	29/10/2018	160	HERBERT ALEXANDER SANCHEZ GUILLEN	\$ 932.25
370	15/10/2018	161	HERBERT ALEXANDER SANCHEZ GUILLEN	\$ 975.00
371	22/9/2018	162	HERBERT ALEXANDER SANCHEZ GUILLEN	\$ 947.12
372	13/9/2018	164	HERBERT ALEXANDER SANCHEZ GUILLEN	\$ 985.00
373	29/11/2018	115	INDUSTRIAL PARTS	\$ 776.23
374	14/11/2018	202	TALLER FITO CLUTCH	\$ 113.00
375	26/11/2018		TRANSPORTES CASTELLANOS	\$ 720.00
376	7/3/2018		FACTURAS COMERCIALES	\$ 17.60
377	14/4/2018	693702	SUPER REPUESTOS	\$ 19.75
378	20/4/2018	2838	PROVEEDORES INDUSTRIALES	\$ 20.65
379	16/4/2018	11300	AUTO HAUS, S.A. DE C.V.	\$ 20.91
380	2/4/2018	622	BATERIAS LASSER	\$ 60.00
381	11/12/2018	1531	EFESA, S.A DE C.V	\$ 15.00
382	24/12/2018	68	GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.	\$ 1,080.00
383	31/12/2018	73	GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.	\$ 740.00
384	7/1/2019	2283	RILAZ, S.A. DE C.V.	\$ 230.00
385	12/12/2018	27	PISCINAS SOLYMAR, S.A. DE C.V.	\$ 300.00
386	19/12/2018	67	GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.	\$ 920.00
387	5/3/2014	209	Variedades "ADRIANA"	\$ 57.00
388	6/12/2016	168	perdomo's	\$ 270.00



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



389	23/7/2014	217	Grupo de inversiones "SINAI" S.A DE C.V	\$	56.00
390	26/5/2014	190	Grupo de inversiones "SINAI" S.A DE C.V	\$	70.00
391	30/8/2016	219	Grupo de inversiones "SINAI" S.A DE C.V	\$	97.50
392	6/7/2016	158	Grupo de inversiones "SINAI" S.A DE C.V	\$	80.00
393	5/1/2015	135	FUNERALES EBEN-EZER	\$	100.00
394	15/12/2014	130	FUNERALES EBEN-EZER	\$	100.00
395	9/11/2016	30	FUNERALES LA ROCA	\$	100.00
396	24/1/2015	21755	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	68.00
397	4/9/2014	2686	DICOPRONS	\$	67.10
398	10/12/2015	935	DICOPRONS	\$	152.00
399	11/8/2016	5840	DICOPRONS	\$	50.00
400	23/5/2014	4392	DICOPRONS	\$	33.00
401	13/2/2015	5588	DICOPRONS	\$	2,199.45
402	4/7/2016	232	GRUPO INTEGRAL	\$	124.30
403	15/8/2016	233	GRUPO INTEGRAL	\$	1,250.00
404	1/9/2016	2752	EFESA S.A DE C.V.	\$	335.75
405	6/1/2016	422	RILAZ S.A DE C.V.	\$	230.00
406	13/8/2012	1005	DICOPRONS	\$	767.35
407	9/9/2013	5365	DICOPRONS	\$	557.00
408	28/4/2014	163	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	60.00
409	2/5/2014	164	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	30.00
410	13/5/2014	178	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	60.00
411	21/6/2012	43	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	96.00
412	11/7/2013	4111	DICOPRONS	\$	31.00
413	26/11/2013	6946	DICOPRONS	\$	17.00
414	2/5/2015	7110	DICOPRONS	\$	30.00
415	20/5/2016	7466	DICOPRONS	\$	224.00
416	20/9/2015	9549	DICOPRONS	\$	307.00
417	16/1/2016	1617	DICOPRONS	\$	95.40
418	12 7/16	5382	DICOPRONS	\$	434.00
419	12/7/2016	5383	DICOPRONS	\$	860.00
420	15/7/2016	5422	DICOPRONS	\$	262.00
421	20/7/2016	5495	DICOPRONS	\$	954.00
422	21/7/2016	5598	DICOPRONS	\$	601.00
423	16/3/2016	3002	DICOPRONS	\$	512.00
424	19/7/2012	48	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	300.00
425	27/7/2015	155	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	70.00
426	26/8/2015	174	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	600.00
427	17/9/2016	191	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	40.00
428	17/9/2016	192	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	80.00



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



429	21/12/2015	238	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	80.00
430	11/7/2016	161	grupo de inversiones "SINAI" S.A de C.V	\$	646.80
431			bonificación diciembre Encargados de grupo CAM	\$	90.00
432			Bonificación diciembre motoristas CAM	\$	120.00
433	1/7/2018		Beca de Kenia Estefany Pacheco Guzmán	\$	90.00
434	7/1/2019		Rubén Antonio Méndez Vásquez	\$	32.08
435	22/12/2018	7421747	DELSUR	\$	378.00
436	20/12/2018	VARIAS	ANDA	\$	512.28
437	31/01/2018	11738	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	168.80
438	21/03/2018	14122	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	216.00
439	06/04/2018	14242	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	297.20
440	06/04/2018	14243	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	38.64
441	21/04/2018	14429	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	93.60
442	14/12/2018	27437	TOROGOZ S.A DE C.V.	\$	15.01
443	23/4/2018		Rogelio Alberto Vásquez Guzmán, Comité Ciudadano Casa de la Cultura	\$	170.75
444	20/11/2018	395	Funerales Jardines del Edén, Carlos Antonio Guerrero López	\$	150.00
445	VARIAS	VARIAS	CLARO	\$	24,625.38
			TOTAL OTRAS UNIDADES	\$	186,642.59
			TOTAL GENERAL	\$	346,989.28

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, erogue de FONDOS FODES 75%, FODES 25% o FONDOS PROPIOS, según disponibilidad el monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 346,989.28), para el pago de las facturas antes detalladas mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/23/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER”**, por el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,648.50) presentada por el Ingeniero Arnulfo Elías Cruz, del Departamento de Desarrollo Humano. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER.	\$ 22,648.50	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo No 07/23/01/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto "TERCER SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019", por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 19,994.76), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"TERCER SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019".	\$ 19,994.76	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Nombrar a los señores Daniel Elías Campos, Nixon Elvis García Cruz y Humberto Orlando



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Vásquez, como administradores del Proyecto. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/23/01/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el señor Reynaldo Miguel Ayala, en representación de la Iglesia Evangélica Rosa de Sharón, cantón Amayón, en la que solicita la instalación de una lámpara frente a la referida Iglesia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales, para que resuelva o presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/23/01/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de enero del año en curso, presentado por el Profesor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, en el que solicita se continúe con el pago de los profesores en el presente año lectivo. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada del Proyecto Becas y Maestros. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/23/01/19:** Visto el escrito de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, presentado por la señora Remberta Miranda Méndez, mediante el cual solicita ayuda económica para la elaboración de carroza, ayuda que solicita en el marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón El Cedro, que se llevarán a cabo del quince al diecisiete de marzo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la ayuda solicitada debido a que la municipalidad ya tiene establecido el apoyo a los comités de festejos de cada uno de los cantones y caseríos. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron INFORMES. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TREINTA DE ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/30/01/19:** Visto el cuadro comparativo para la compra de materiales de construcción remitidos por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, y que fueron solicitados por el Fraile Javier Boche, para construir la Iglesia María Auxiliadora de la Comunidad Amatitan número dos. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de materiales de construcción hasta por el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/30/01/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de reparación del vehículo TOYOTA HILUX PLACA N° 9178, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
CARS PINTEN S.A. DE C.V.	1	REPARACION DE VEHICULO TOYOTA HILUX PLACA N° 9178	\$ 2,801.52

Otro ofertante fue HERBERT SANCHEZ, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,910.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, dando cumplimiento al artículo 69 LACAP y mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita prorroga de ciento veinte días, para culminar con los trabajos establecidos en el proyecto de "PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018" debido a la falta de transporte para trasladar la mezcla asfáltica no se ha finalizado la conformación de las



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



diferentes calles que contempla el proyecto. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA:** APROBAR la prórroga por ciento veinte días solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de Recursos Humanos, en el que solicita se designe a un representante con el cargo de Presidente del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, quien deberá promover y fomentar procesos de capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos y seguridad ocupacional. Solicita lo anterior debido a que por el momento se encuentra acéfala la jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Designar al señor Lucio Martínez Pérez, Auxiliar del Departamento de Gestión de Riesgos, como Presidente del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, Interino, para que dé seguimiento a dicho comité. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario, y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/30/01/19:** Visto el memorándum de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de Recursos Humanos, en el que solicita designar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, como miembro de la Comisión de Ética Municipal, en sustitución del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, cuya designación tendrá vigencia a partir de esta fecha hasta al veintisiete de junio del año dos mil veinte; solicita lo anterior en cumplimiento a requerimiento del Tribunal de Ética Gubernamental. El Concejo Municipal con base a lo anteriormente solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 25 Lit. "m" de la Ley de Ética Gubernamental, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, como miembro de la Comisión de Ética Municipal para el período antes mencionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de RR.HH, al cual adjunta escrito en el que presenta la renuncia voluntaria al cargo de Cajero Municipal en el Distrito número Uno y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentada por la señora Tanya Larissa Mata Franco, manifestando que por motivos personales renuncia dicho cargo a partir del día uno de febrero del año en curso, por lo que solicita se le reconozca el tiempo laborado para la municipalidad. Habiendo analizado el anterior escrito se advierte lo siguiente: Que el cálculo remitido por el Ministerio de Trabajo y



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Previsión Social no es claro, en tanto que en el mismo se ha contabilizado el mes de diciembre del año recién pasado, tiempo en el cual la solicitante se encontraba gozando de licencia sin goce de sueldo. Asimismo, el cálculo se ha realizado con base a meses y no sobre la base de años laborados. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, la elaboración de nuevo cálculo del tiempo laborado por la señora Tanya Larissa Mata Franco. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita se designe a la persona que será responsable de administrar el FONDO CIRCULANTE para el año dos mil diecinueve. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en el artículo 93 del Código Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Designar a la Licenciada SILVIA GUADALUPE SOTELO VÁSQUEZ, con cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal, como Encargada de administrar el **FONDO CIRCULANTE** de la municipalidad para el período comprendido del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. **B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que tramite la fianza correspondiente por el plazo antes establecido. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, Quinto Regidor propietario, y José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/30/01/19:** Visto el perfil técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLE VEHICULAR EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS DONIS DEL CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de la carpeta técnica del referido proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, remitido por el señor Luis Alonso Mejía Pérez, Encargado de la Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (OMADIS), en el que informa que gestiona ante la Organización Manos Unidas para El Salvador INC, la compra de una válvula mecánica medida aórtica, para el menor David Alejandro Méndez Juárez, debido a que presenta diagnóstico con cardiopatía congénita aórtica, obteniendo una respuesta favorable a dicha petición para la compra de la válvula solicitada, por lo que hace de su conocimiento. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y felicitar al señor LUIS ALONSO MEJÍA PÉREZ, Encargado de OMADIS, por la importante gestión realizada en beneficio de una familia del municipio. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del año



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



en curso, remitido por la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, en la que solicita contrapartida de la municipalidad para la ejecución del proyecto “INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE GENERO PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO FAMILIAR Y LOCAL”, aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid, España. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la contrapartida según detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Proporcionar parte del inmueble donde funciona el parque acuático para la ejecución del proyecto	
2	Técnico Municipal \$360.00 mensuales	\$ 3,600.00
3	Alimentación	\$ 2,687.00
TOTAL		\$ 6,287.00

B) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de cualquier documento que sea necesario para la ejecución del presente proyecto, inclusive convenio. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, hasta la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de alimentación. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/30/01/19:** Visto el memorándum de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por el señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, juntamente con presupuesto por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,246.50), para la instalación de luminarias en lotificación Monteliz número dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la instalación de las lámparas objeto del presente presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, remitido por el señor Ismael Francisco Martínez Jiménez, del Centro Escolar Cantón El Divisadero, en la que solicita materiales para construir el aula de computo del Centro Escolar en mención. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que cotice los materiales solicitados y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/30/01/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, remitido por habitantes de la Lotificación Santa Marta, Barrio El Calvario, de esta ciudad, en la que solicitan la instalación de tres lámparas en la referida lotificación. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



comisiones presento informe, en informes del señor alcalde y puntos varios no solicitaron el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



ACTA NUMERO CINCO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SEIS DE FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/06/02/19:** Visto el escrito remitido por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Alcalde Municipal en el período comprendido del ocho al dieciocho de los corrientes mes y año. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 20 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, para ausentarse de sus funciones por el período comprendido del ocho al dieciocho de febrero del presente año. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/06/02/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, se ausentara de sus funciones en el período comprendido del ocho al dieciocho de febrero de los corrientes mes y año, por lo cual es necesario designar a la persona que lo sustituirá durante su ausencia. II- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal, el Concejal que sustituya al Alcalde gozara de remuneración en igual cuantía por el tiempo que dure la sustitución. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto en los artículos 30 numeral 25 y 49 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar al Concejal **MILTÓN ARMANDO BELTRAN VEGA**, tercer Regidor propietario, como Alcalde Municipal Interino, durante el período comprendido del OCHO al DIECIOCHO de febrero del



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



presente año; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que cancele la remuneración que le corresponda al Concejal Beltrán Vega, por el tiempo que desempeñe las funciones de Alcalde Interino, aplicando dicho gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/02/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”, por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,200.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”.	\$ 56,200.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/02/19:** Visto el escrito de fecha cinco de febrero del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, a la cual adjunta acta de fecha cuatro de los corrientes mes y año, suscrita por los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que recomiendan al Concejo Municipal se declare desierta por primera vez la LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 001/2019, debido a que ninguna empresa descargó las bases de licitación y tampoco se presentó persona alguna a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, a comprar las dichas bases, requisito indispensable para que las empresas presenten sus respectivas ofertas. Asimismo



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



solicita se aprueben las nuevas bases del proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar desierta por primera vez la licitación pública LPN°001/2019; **B)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 001/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/02/19:** Visto el escrito de fecha cinco de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, en el que informa que el día veintinueve de los corrientes mes y año, la Licenciada Hasel Estefany Muñoz, Colaboradora Jurídica de la Región Metropolitana de Salud, mediante llamada telefónica reitero la solicitud hecha por el Doctor Andrés Alberto Villacorta Oliva, Director Regional de Salud Metropolitana, por medio de escrito de fecha dieciséis de enero del presente año, en el que solicita se apruebe la Resciliación del comodato suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, con vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho al treinta de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual la municipalidad concedió al Ministerio de Salud el uso y goce del VEHICULO TIPO AMBULANCIA, que ha estado al servicio del Hogar de Espera Materna de Planes de Renderos, cuyo contrato vence el treinta de junio del presente año; manifestando que solicitan lo anterior por recomendación del taller DIESEL de El Salvador, quienes sugieren que el automotor sea reasignado a un establecimiento donde los recorridos no impliquen calles en malas condiciones, debido que su mantenimiento resulta muy oneroso. Asimismo, manifiesta que dicha decisión ya es del conocimiento de las autoridades pertinentes y que el referido vehículo se encuentra en buenas condiciones; por lo cual solicita se resuelva el contrato de comodato ya relacionado. En consideración a lo anteriormente manifestado y con base en el artículo 1438 C., el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la RESCILIACIÓN del contrato de COMODATO suscrito por el señor Mario Meléndez Portillo, en su calidad de Alcalde y Representante legal del municipio de Panchimalco y la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, actuando en su calidad de Ministra de Salud celebrado en la ciudad de San Salvador el día uno de julio del año dos mil dieciocho, cuya vigencia finaliza el treinta de junio del presente año. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el instrumento correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/02/19:** En atención a solicitud de fecha veintiocho de enero del presente año, remitido por la el Licenciado Amilcar Humberto Parada Paiz, Orientadora del Complejo Educativo Villamariona, en la que solicita la donación de ciento dos vidrios solares, para el aula del primer año de Bachillerato General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



solicitado por el Licenciado Parada Paiz, debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/06/02/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que mediante Acuerdo Municipal número 08/12/09/18, Fue adjudicado el diseño del muro de contención en gaviones a la empresa Corporación Mundial de Inversiones S.A. DE C.V., por el monto de CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,124.50), en el proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío Mil Cumbres, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco”; **II-** Que por falta de disponibilidad financiera, no fue posible realizar el pago de dicho monto en el ejercicio fiscal del año recién pasado. Con base en las anteriores consideraciones el Concejo Municipal en por unanimidad **ACUERDA: A)** Reformar el acuerdo municipal número 08/12/09/18, asentado en el acta número diecinueve de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, en lo referente a Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que en el ejercicio fiscal del presente año, erogue de FONDOS FODES 5% el monto de CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,124.50), mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **B)** Ratificar en los demás términos el acuerdo municipal en referencia. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe, en informes del señor alcalde y puntos varios no solicitaron el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS. EN LA SA11LA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Alcalde Municipal Interino. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde Interino verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MARVIN ADONAY GARCÍA MIRANDA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, , EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INTERINO 7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/13/02/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que mediante acuerdo municipal número 02/06/02/19, el Concejo Municipal designo al señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor Propietario, como Alcalde Municipal Interino, por el período comprendido del OCHO AL DIECIOCHO DE FEBRERO del presente año; **II-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los regidores suplentes. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar como tercer Regidor Propietario al señor **MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA**, tercer Regidor Suplente, en sustitución del señor **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, para la presente sesión. Comuníquese. **Acuerdo Nº 02/13/02/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de combustible del que se entregará en concepto de contrapartida al proyecto “Pavimentación Asfáltica en Diferentes Calles del Municipio de Panchimalco, año 2018”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

Nº	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V.	1700 GALONES DE DIESEL	\$ 4,930.00

Otros ofertante fue: MANUEL DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ., por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,947.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica en Diferentes Calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo Nº 03/13/02/19:** Visto la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2019 ”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V.	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,373.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/13/02/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de llantas de camiones recolectores del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y combustible, Panchimalco 2019”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GLOBAL TRES INTERNACIONAL S.A DE C.V.	12 LLANTAS 11R 22.5 16 PR 6 LLANTAS 225/70 R19.5 14 PR 4 LLANTAS 155 R12 8 PR 88/86R	\$ 4,872.00

Otros ofertante fue: GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,280.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y combustible, Panchimalco 2019” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/02/19:** Vista la oferta para la compra de boleto aéreo a favor del Escultor Italiano FRANCESCO ALBANO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para la respectiva aprobación y erogación de fondos para dicha compra. Solicita lo anterior debido a que el Escultor en referencia participará en el tercer simposio de escultura en piedra que se desarrollara del veinte de febrero al veinte de marzo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** APROBAR la compra del boleto aéreo a la empresa AVI TRAVEL por el monto de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



AMERICA (\$1,265.00). **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente DONACIONES DE OTROS PAISES, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/13/02/19:** Visto el escrito de fecha ocho de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con carta de renuncia y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del tiempo laborado para la municipalidad de la señora TANYA LARISSA MATA FRANCO. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia al cargo de Cajera del Distrito Uno interpuesta por la señora TANYA LARISSA MATA FRANCO; **B-** Entregar a la señora TANYA LARISSA MATA FRANCO, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de SEISCIENTOS NUEVE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$609.38), con base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora Mata Franco. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/02/19:** Visto el escrito de fecha ocho de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de RR.HH., juntamente con carta de renuncia y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentada por la señora EMERITA GLORIBETH MIRANDA REYES, mediante el cual manifiesta que por motivos de una nueva oportunidad laboral renuncia al Cargo de Agente Municipal, a partir del día uno de febrero del año en curso, por lo que solicita se le reconozca el tiempo laborado para la municipalidad. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia interpuesta por la señora EMERITA GLORIBETH MIRANDA REYES; **B-** Entregar a la señora EMERITA GLORIBETH MIRANDA REYES, una compensación económica por retiro voluntario equivalente a QUINIENTOS VEINTICINCO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 525.18), con base a cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora EMERITA GLORIBETH MIRANDA REYES, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/02/19:** Visto el escrito de fecha doce de febrero del presente año, remitido por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, en el que



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



informa que el medicamento TALIDOMIDA 100 mg., que le han recetado a la señora María Magdalena de León de Beltrán, quien padece de Leucemia tiene un costo aproximado de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 165.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de dos cajas de TALIDOMIDA 100 MG.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00), mediante cheque a nombre de YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/02/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO, AÑO 2019”, por el monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00), presentada por el señor José Fabricio Hernández, encargado de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADOS POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2019”	\$ 40,000.00	FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/02/19:** Visto el escrito de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita ampliación del presupuesto dos mil dieciséis, con el fin de incorporar a dicho presupuesto del año dos mil dieciséis, las donaciones según detalle:

DONANTE	CANTIDAD



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Asociación Salvadoreña Ex=Cataluña	\$ 981.20
Embajada de El Salvador en Rusia	\$ 905.79
TOTAL	\$1,886.99

El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, incorpore en el presupuesto correspondiente al año dos mil dieciséis, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,886.99). Comuníquese. **Acuerdo N° 11/13/02/19:** En atención a escrito de fecha once de mayo del año en curso, remitido por la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucia Los Palones, en el que solicita se conceda permiso para rompimiento de calle principal de dicho cantón, con el fin de cambiar la tubería de agua potable debido a que la actual se encuentra obsoleta. Asimismo, solicitan se les exonere del pago por rompimiento de calle. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucia Los Palones, para que rompa la calle principal del referido lugar; **B)** Exonerar del pago por rompimiento de calle a la ADESCO antes relacionada. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/13/02/19:** En consideración a lo manifestado por el señor Milton Armando Beltrán Vega, quien manifiesta que a partir del veinte de los corrientes mes y año iniciará el tercer simposio escultórico, por lo que es indispensable garantizar el alojamiento a los Escultores que participarán en dicho evento, para lo cual ya se cuenta con la oferta presentada por la casa de retiros POSADA DE ÁNGELES, por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 5,964.14); dicho monto incluye los costos de veintiséis personas por veintinueve días. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar a la casa de retiros POSADA DE ÁNGELES el servicio de alojamiento por veintinueve días para veintiséis personas por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,964.14); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente; el cual será cancelado de la siguiente manera: se hará efectivo un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO del monto, y el resto será cancelado al concluir la prestación del servicio. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Milton Armando Beltrán Vega
Alcalde Municipal Interino

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/02/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	A.P. ELECTRICA, S.A DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 5,428.50

Otros ofertante fue: GRUPO PELSA, S.A. DE C.V., por el monto de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,133.31); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/20/02/19**: Por recibido el escrito de fecha doce de febrero del presente año, remitido por la señora Doris Elizabeth chirino,



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Administradora de Distrito número uno y Encargada de Catastro, juntamente con notificación de proceso sancionatorio emitido por la Oficina de Planificación de la Región La Libertad (OPAMUR), en contra de los señores Carlos Fernando Martínez Umanzor y Mario Fernández Villeda Menjivar, por desarrollar construcciones sin los permisos correspondientes. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar lo actuado por OPAMUR; **B)** Autorizar a la Unidad de Catastro del Distrito Uno, Cantón Planes de Renderos, para que de conformidad a la ordenanza correspondiente se proceda a imponer la sanción que según el caso sea procedente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/20/02/19:** Visto el proyecto de ***Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales para los Contribuyentes del Municipio de Panchimalco***, remitida por el señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Cuentas Corrientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la *Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales para los Contribuyentes del Municipio de Panchimalco*, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO UNO

Que de conformidad con los artículos 203 y 24 ordinal 5° de la Constitución de la República: artículos 3, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico y en lo técnico y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.

- I. Que es atribución de este Gobierno Municipal implementar medidas que faciliten a los contribuyentes el pago de sus obligaciones tributarias que tienen en mora con esta municipalidad y así mejorar la recaudación de los ingresos que conforme a la Ley General Tributaria Municipal corresponde.
- II. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.

Por tanto: en uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA** lo siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO

. 1. Se concede un plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza para que los sujetos pasivos o contribuyentes de la obligación tributaria



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



municipal que adeuden tasas a la municipalidad de Panchimalco, puedan apoyarse a los beneficios de la presente ordenanza de la exoneración de pago de intereses y multas que se hayan generado a las respectivas cuentas de los contribuyentes en mora.

Art. 2. Podrán ser beneficiados las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora, según el artículo anterior y en las condiciones siguientes:

- a) Aquellos que estén calificados e inscritos en el registro de contribuyentes del municipio o lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- b) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, convengan suscribir convenio de pago correspondiente.
- c) Aquellos contribuyentes que hayan sido sujeto de este beneficio en otro tiempo, aunque hayan incumplido el convenio de pago suscrito con la municipalidad.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes ubicado en oficinas centrales Panchimalco y Distrito 1, Planes de Renderos, dentro del plazo de los noventa días calendario establecido en la ordenanza, ya sea para el pago total o para firmar un convenio de pago a plazo.

Art. 4. Los contribuyentes que soliciten realizar el pago de sus deudas de tasas municipales de forma total, así como también aquellos que expresen la falta de capacidad económica para solventar dichas deudas y que requieran un convenio de pago según lo permita esta ordenanza.

Art. 5. Los convenios de pagos que se firmaran en el periodo de vigencia de esta ordenanza, tendrá un tiempo máximo de seis meses a partir de la firma de dicho convenio, para cancelar lo adeudado. Este artículo aplica para las personas naturales y jurídicas.

En los convenios deberá regularse las cuotas de pago que el contribuyente estará cancelando mensualmente. Será la Unidad de Cuentas Corrientes quien determinará el plazo para cancelar dicha deuda, cumpliendo lo establecido en la presente ordenanza. .

Para dar inicio a la firma del convenio el contribuyente debe abonar una prima equivalente a la primera cuota, Sucesivamente deberá estar cancelando la cuota establecida en el convenio, más su pago mensual correspondiente. Caso contrario al no pago de las cuotas convenidas se le cargara al recibo de energía eléctrica para su debido cobro.



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Art. 6. Cesaran los beneficios de exención de multas e intereses otorgado a un contribuyente en mora cuando este haya suscrito un convenio entre la Municipalidad de Panchimalco y exista incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas establecidas.

Art. 7. Cuando el convenio suscrito por la Municipalidad y el contribuyente exceda el plazo establecido en la ordenanza de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas municipales, permanecerá vigente el establecido en éste, hasta la fecha de cancelación de la última cuota establecida siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota.

Art. 8. Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza los contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal se haya ordenado el cobro por la vía judicial.

Art. 9. La presente Ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/20/02/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de febrero del año en curso, remitido por el señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de UATM, en el cual con base a requerimiento de la Distribuidora de Electricidad Del Sur, solicita modificar el CONTRATO DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES suscrito entre la Distribuidora de Electricidad DEL SUR y la Municipalidad de Panchimalco, en lo referente a las cláusulas siguientes: CLAUSULA CUARTA, **CUENTA:** Sustituir la cuenta corriente número 038510022260 del Banco Davivienda, por la cuenta corriente número 00210273960 del Banco Hipotecario; CLÁUSULA QUINTA, **COMISIÓN:** Actualizar el valor de la comisión por el servicio de impresión, notificación y recaudación de tasas municipales de TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.35) a TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.38); y CLÁUSULA SEXTA, **RETENSIÓN:** **a)** Actualizar el valor de la comisión por servicios otorgados al municipio, más el correspondiente Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **b)** Autorizar a Distribuidora de Electricidad Del Sur, para que en caso de mora superior a dos meses en el pago del servicio de energía eléctrica prestado a la municipalidad, retenga de los fondos recaudados a favor de esta el monto adeudado. En consideración a lo solicitado por el señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de UATM, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Modificar las clausulas CUARTA, QUINTA y SEXTA, del Contrato de Recaudación de Tasas Municipales suscrito el veintiséis de julio de dos mil diez entre la Distribuidora de Electricidad Del Sur y la Municipalidad de Panchimalco, en los términos antes detallados; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal para que suscriba la modificación al contrato en referencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/20/02/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para apertura de cuenta corriente dentro del sistema del Banco de América Central. Dicha cuenta será utilizada



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



para captar fondos propios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el trámite de apertura de cuenta corriente dentro del sistema del Banco de América Central. **B)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/20/02/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del presente año, remitido por el Doctor Andrés Alberto Villacorta Oliva, Director Regional de Salud Metropolitana, en el que solicita se elabore *“CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL CONTROL DEL TABACO*, entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Panchimalco; asimismo se reforme la ordenanza contravencional a fin de que se incorpore un capítulo relativo al control del tabaco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal para que convoque a un Técnico de la Región Metropolitana de Salud, a fin de que exponga ante el concejo el alcance de la reforma a la Ordenanza Contravencional y los términos en que pueda celebrarse el convenio. Comuníquese. **ACUERDO Nº 07/20/02/19:** Visto el escrito de fecha catorce de febrero del año en curso, remitido por el señor Eufemio Guzmán, Presidente de la Directiva Pro-Mejoramiento Los Guzmanes, Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, en el que solicita se suscriba convenio entre la Municipalidad de Panchimalco y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, con el cual se busca ejecutar el proyecto de ayuda mutua denominado *“INTRODUCCIÓN DE 89 SERVICIOS DE AGUA POTABLE DOMICILIAR”* en Comunidad Los Guzmanes. Asimismo, solicita tramitar ante la Junta de Gobierno de ANDA la declaratoria de interés social del referido proyecto. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firme del convenio antes aprobado. **C)** Solicitar a la Junta de Gobierno de ANDA, se declare de interés social el proyecto antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO Nº 08/20/02/19:** Visto el escrito de fecha catorce de febrero del presente año remitido por la profesora Daysi Yudith Cruz, Encargada del segundo grado del Centro Escolar Villamariona, en el que solicita la construcción de una rampa de acceso para la movilización de estudiantes con discapacidad en dicho Centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe. En punto de informes



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



del señor alcalde aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 09/20/02/19:** En consideración a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, el cual solicita la aprobación de acuerdo municipal en el que se autorice al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la unidad Jurídica de la Municipalidad, para que promueva el juicio correspondiente mediante el cual se ordene el retiro del MONOPOLO que fue instalado en el Centro Comercial denominado PLAZA CAMPANA, situado en Kilómetro Diez y Medio, Carretera a Panchimalco; el cual fue instalado sin haber tramitado los permisos correspondientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Ordenar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que promueva las acciones pertinentes para el retiro del monopolio antes relacionado. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/20/02/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el cual MANIFIESTA: Que somete a consideración del Concejo la aprobación de un acuerdo municipal en el cual se autorice al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la unidad Jurídica de la Municipalidad, para que promueva el juicio correspondiente para el cierre definitivo de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado ALBA CASA CAMPANA, propiedad del Coronel Jorge Ernesto González Segura. Solicita lo anterior debido a que en reiteradas ocasiones el señor Segura ha solicitado permiso para la venta de bebidas alcohólicas en dicho establecimiento, el cual ha sido denegado por no cumplir con los requisitos que para ello establece la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; no obstante haberse denegado el permiso correspondiente, el señor González Segura ha continuado con la comercialización de bebidas alcohólicas. En consideración de lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que promueva las acciones legales pertinentes a fin de que se ordene el cierre definitivo de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado Alba Casa Campana. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/20/02/19:** El Consejo Municipal considerando que en el marco del programa El Salvador seguro, se ejecutará el proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en "COMUDES", para lo cual es necesario garantizar el servicio de energía eléctrica para dicho proyecto. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Asumir la responsabilidad para la conexión y pago del Servicio Eléctrico para el proyecto en referencia. Comuníquese. Asimismo informa que el día viernes se realizara la inauguración del tercer simposio de escultura en piedra; además que ha recibido dos correspondencias de parte de la Asamblea Legislativa, en la primera solicitan se les explique el



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



proceso de legalización de la ADESCO El Cedro y la segunda que el día de ayer martes se le convocado siempre por la Asamblea Legislativa para que explique el problema del proyecto de agua en Cantón Loma y Media. En puntos varios no solicitaron el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A LICDA. CAROLINA MARROQUIN COLABORADORA JURIDICA, UNIDAD DEL TABACO DEL MINISTERIO DE SALUD. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Acto seguido, se procede a conceder la audiencia solicitada por la Licenciada Carolina Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad del Tabaco del Ministerio de Salud, quien en lo esencial EXPRESA: que para dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley General Para el Control del Tabaco y ante la falta de capacidad instalada en el Ministerio de Salud para controlar la distribución y consumo del tabaco, se ha recurrido al apoyo de las municipalidades mediante la firma de convenios, creación o reforma de las ordenanzas municipales con que se cuenten, a fin de impulsar acciones conjuntas encaminadas a la regulación y prevención del consumo del tabaco. En consideración a lo manifestado verbalmente por la Licenciada Marroquín, se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 01/27/02/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por la Licenciada Carolina Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad del Tabaco del Ministerio de Salud, en la que manifiesta que para dar cumplimiento a las disposiciones



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



contempladas en la Ley General Para el Control del Tabaco y ante la falta de capacidad instalada en el Ministerio de Salud para controlar la distribución y consumo del tabaco, se está recurriendo al apoyo de las municipalidades mediante la firma de convenios, creación o reforma de las ordenanzas municipales con que se cuenten, a fin de impulsar acciones conjuntas encaminadas a la regulación y prevención del consumo del tabaco; con lo cual se busca disminuir la cantidad de personas que se convierten en víctimas directas o indirectas de enfermedades producidas por el consumo del tabaco, por lo cual se busca involucrar a las municipalidades para que dichas regulaciones sean incorporadas en las ordenanzas contravencionales y de esa forma los Cuerpos de Agentes Municipales tengan un papel más activo en la regulación del consumo del tabaco, por lo cual solicita al Concejo Municipal se firme un convenio y además se reforme el artículo 65 de la Ordenanza Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco. En consideración a lo solicitado por la Licenciada Carolina Marroquín y luego de haber discutido ampliamente el tema, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la reforma al artículo 65 de la Ordenanza Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco, en el sentido de establecer con claridad que la potestad sancionadora por el incumplimiento a la Ley General Para el Control del Tabaco le corresponde al Ministerio de Salud. Asimismo, para establecer los lugares específicos en los cuales se permitirá el consumo del tabaco, los cuales deberán ser señalizados; estableciendo que la municipalidad desarrollará un trabajo coadyuvante al trabajo del Ministerio de Salud. **B)** Solicitar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, la presentación de un proyecto de reforma al art. 65 u ordenanza relacionada en el sentido de incorporar la regulación ya mencionada. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/27/02/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de febrero del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de TRES 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3.36), en concepto de adición de dos empleados a la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 09B532. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de TRES 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3.36), por la adición de los empleados Ever Alberto Revelo López y Evelin Xiomara Ventura Andrés. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/27/02/19:** Por recibida la solicitud de fecha veinticinco de febrero del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP. Por tanto, en cumplimiento al numeral 4 del convenio antes relacionado y que se refiere a los compromisos del municipio, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de personal eventual DCMOP, del 11 de febrero al 11 de marzo	\$4,398.00
Total	\$ 4,398.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/27/02/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales que serán utilizados en el proyecto “*TERCER SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
INFRA DE EL SALVADOR	11	- ESMERIL 9 PLGS +ESMERIL 4 ½	\$ 3,354.50
	46	- DISCO DIAMANTADO TURBO 4 ½	
	17	- DISCO DIAMANTADO TURBO “9”	

Otro ofertante fue GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,240.00);

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/27/02/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de mantenimiento del proyecto “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PANCHIMALCO 2019*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V.	4	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$6,600.00

Otros ofertantes fueron CONSULTORIA DE SISTEMAS Y CAPACITACIONES, por el monto de SIETE MIL DOS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,200.00); y DEP SOLUCIONES INFORMATICAS, por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 7,400.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PANCHIMALCO 2019*”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/27/02/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de febrero del año en curso, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDIA, en la que solicita establecer un área peatonal para ser utilizada por los habitantes de la zona aledaña al proyecto de introducción de agua potable en cantón Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Establecer un área peatonal al servicio de los habitantes de la zona antes relacionada. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/27/02/19:** En atención a nota suscrita por los administradores del proyecto “*TERCER SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019*”, mediante la cual solicitan se les proporcione un fondo hasta por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para solventar imprevistos de primera necesidad en la ejecución del proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto en referencia la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre del Licenciado Humberto Orlando Vásquez, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, en los treinta días calendario posteriores a la finalización del proyecto, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/27/02/19:** Visto el informe de esta misma fecha remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual informa que en reunión sostenida el día veintiséis



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



de los corrientes mes y año con representantes de PREPAZ, le manifestaron que el Concejo Municipal debe emitir un acuerdo en el cual se comprometa a otorgar el mantenimiento preventivo y correctivo a las tres canchas que serán construidas en el municipio, por lo cual solicita emita dicho acuerdo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Asumir la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de las canchas de fútbol que se construirán en el Polideportivo, COMUDES y Mil Cumbres. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/27/02/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, remitido por el señor Porfirio Merino, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cerro El Chulo, "ADESCOCECC" en el que solicita la donación de cuatro lámparas para ser instaladas en el cerro el chulo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Donar las cuatro lámparas solicitadas por el señor Porfirio Merino, Presidente de la ADESCOSECC. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que erogue el monto que sea necesario para la compra de las lámparas antes aprobada, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/27/02/19:** Visto el escrito de fecha quince de febrero del año en curso, remitido por la señora ODILIA GUZMAN, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad, mediante el cual presenta presupuesto por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,500.00), para el desarrollo de la XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** APROBAR el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4500.00)** en concepto de apoyo económico para la celebración de la XXXIX Feria Cultural de las Flores y las Palmas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre *XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2019*, de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado para la ejecución del presente presupuesto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/27/02/19:** Vista las solicitud para el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco; **B)** Encomendar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la contratación del transporte antes aprobado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/27/02/19**: Visto el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, remitido por la licenciada Ana Silvia Rivas Contreras, Coordinadora para la Prevención y Promoción de Derechos, en el que solicita se prorrogue el convenio entre el Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la municipalidad y se incluya nuevamente en el Presupuesto Municipal para el año 2019. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Aprobar la PRORROGA del convenio entre el Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la Municipalidad para el período comprendido de MARZO A DICIEMBRE de dos mil diecinueve. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/27/02/19**: Visto el escrito de fecha once de febrero del año en curso, remitido por el señor Francisco Arturo Cornejo, habitante de la colonia El Pinar, en el que solicita materiales de construcción debido a que se ha originado una cárcava en el pasaje número seis de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de los materiales solicitados por habitantes de la comunidad El Pinar, Planes de Renderos, previa inspección del Ingeniero Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que determine la cantidad exacta de materiales a utilizar; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de materiales solicitados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/27/02/19**: Visto el escrito de fecha veintiséis de febrero del corriente año, suscrito por los integrantes de la Comisión de Deportes, en el que informan que en el marco del Convenio de Hermanamiento suscrito entre el municipio de Diriamba de la República de Nicaragua y el municipio de Panchimalco de la República de El Salvador, se llevará a cabo el TORNEO RECREATIVO DE FUTBOL que tendrá lugar en el Parque Acuático de la municipalidad en las fechas comprendidas del 21 al 24 de marzo del corriente año, en el cual participará una delegación de treinta jóvenes provenientes del municipio de DIRIAMBA y que integran la SUB QUINCE; para lo cual solicitan ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,276.10), para el pago de alimentación y alojamiento de treinta personas que integran la delegación procedente de la República de Nicaragua; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la CARPETA del proyecto "APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA" AÑO 2019, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA,



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



quien deberá liquidar dichos fondos en la Tesorería en los siguientes treinta días calendario, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/27/02/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), de parte de la empresa ALBACLARA; dichos fondos serán donados para gastos del Tercer Simposio Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo económico por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), en concepto de contribución de los gastos que surjan en el marco del proyecto del Tercer Simposio Escultórico, efectuado por la empresa ALBACLARA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, incorpore en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00). Comuníquese. INFORMES DE COMISIONES. Los integrantes de la COMISIÓN DE GENERON informan que el próximo veintidós de marzo del año en curso, se llevará a cabo la celebración del día internacional de la mujer, para lo cual se han programado diferentes actividad que serán coordinadas por la Unidad de la Mujer, entre las que sobresale la primera maratón que tendrá lugar del desvío de Panchimalco a la Alcaldía. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, comunica que el próximo día miércoles se tratara de elegir al jefe de Medio Ambiente. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en puntos ninguno de los miembros del concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SEIS DE MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A PERSONAL DE FUNDHUNGO (INVITACIÓN A DIPLOMADO POLITICAS PÚBLICAS LOCALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA). 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/06/03/19:** Por recibida el acta de fecha cuatro de marzo del año en curso, suscrita por los miembros de la comisión evaluadora de ofertas en la cual recomiendan al Concejo Municipal que declare desierta por segunda vez la Licitación Pública LPN 001/2019 del proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, segunda convocatoria, valorando que ningún proveedor ha mostrado interés en participar en dicho proceso, lo cual se comprueba en tanto que nadie descargo las bases de licitación en el sitio electrónico y ni tampoco en las oficinas la AUCI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por los artículos 47, 49, 64 bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 47 y 48 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: A) DECLARAR DESIERTA** por segunda vez la Licitación Pública LPN 001/2019 del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, segunda convocatoria. **B) Autorizar la CONTRATACIÓN DIRECTA** para el suministro de gasolina y diésel por medio del sistema de vales para la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/06/03/19:** Por recibida la oferta única para la compra de Licencias de Antivirus, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales por unanimidad **ACUERDA: A) Aprobar la compra de Licencias de Antivirus** por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,550.00); **B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal,** para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/06/03/19:** Por recibido el memorándum de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, juntamente con el segundo informe de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de febrero del año dos mil dieciocho, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/06/03/19:** Por recibido el escrito de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita dejar sin efecto el paro administrativo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el PARO ADMINISTRATIVO aprobado mediante ACUERDO N°03/12/12/18 del ACTA NUMERO TREINTA Y DOS. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/06/03/19:** Visto el escrito de fecha uno de marzo del año en curso, remitido por las integrantes de la Asociación Cooperativa de Bordadoras de Panchimalco de R.L, en la que solicitan los servicios del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, a fin de que presten seguridad en el nuevo local de la cooperativa ubicado en el Ex-Rastro Municipal; solicitan lo anterior debido a que en los próximos días se trasladará al nuevo local y no cuentan con los recursos necesarios para la contratación de vigilancia privada. En consideración a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por las integrantes de ACOPANCHI de R.L., debido a que el número de Agentes con que cuenta la municipalidad son insuficientes para prestar el servicio solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo no se presentaron informes de comisiones ni del señor Alcalde. En PUNTOS VARIOS, ninguno de los miembros del concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRECE DE MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN**



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.

APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS**, en puntos varios solicitan el espacio la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria y Marvin Adonay García Miranda, tercer regidor suplente. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la agenda y se da lectura a las solicitudes e informes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/13/03/19:** Por recibida la oferta única para el suministro de Agua Purificada de abril a diciembre del presente año, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato de suministro de agua envasada para el consumo del personal y contribuyentes de la municipalidad al señor JOSÈ OSMANY REYES TEJADA, por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,254.40), en el período comprendido del UNO DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del presente año; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que según contrato erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/13/03/19:** Visto el memorándum de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita modificar el acuerdo número 13/21/11/18 acta número veintinueve de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, en lo referente al concepto de erogación de los fondos aprobados por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,628.31), para la reconstrucción del aula de informática del Centro Escolar Católico San



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Antonio, Cantón Planes de Renderos, debido a que dichos fondos fueron aprobados para la compra de materiales y pago de mano de obra; sin embargo, debido a la falta de recursos económicos no fue posible apoyar en el tiempo oportuno al Centro Escolar en referencia, y ante el inicio de año lectivo la peticionaria gestionó los recursos económicos para realizar dicha reconstrucción, por lo que en la actualidad los fondos aprobados deberán erogarse como reintegro a los gastos realizados en la reconstrucción de la referida AULA DE COMPUTO. En consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: REFORMAR** el acuerdo municipal número 13/21/11/18, acta número veintinueve de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, el cual quedará redactado de la manera siguiente: **A)** Reintegrar previa presentación de la documentación pertinente hasta el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 31/100 DOLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,628.31), a favor del Centro Escolar Católico San Antonio, Cantón Planes de Renderos, para cubrir los gastos realizados en la reconstrucción del aula de informática; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del Centro Escolar Católico San Antonio, o a la persona que asignen para efecto, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo salva el voto la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, por manifestar que la institución tiene fondos para pagar. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/13/03/19:** Visto el cuadro comparativo para contratación de un formulador para la elaboración de la CARPETA TECNICA del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASERÍO LOS DONIS, CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00) presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, elabore perfil técnico para aporte de materiales que serán utilizados en la construcción del muro en referencia, en el cual la comunidad deberá aportar la mano de obra no calificada. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/13/03/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de ventanas del proyecto **“COMUDES”**, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DETALLE	VALOR TOTAL
	D			



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



LEONSO ISMAEL	34	\$ 65.00	- VENTANAS DE CELOSIA VIDRIO NEVADA DE 1.85 X 1.01	\$2,245.00
GUZMAN CRUZ	1	\$ 35.00	- VENTANAS DE CELOSIA VIDRIO NEVADA DE 1.00 X 1.01	

Otros ofertantes fueron GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,590.00); y ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,765.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto "COMUDES", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor LEONSO ISMAEL GUZMAN CRUZ, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/13/03/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la COMPRA DE PUERTAS del proyecto "COMUDES", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	25	\$ 90.00	PUERTA DE 0.90 MT X 2.10 M	\$2,250.00

Otros ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,437.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto "COMUDES" el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/13/03/19:** Visto el escrito de fecha ocho de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del FODES 25% destinado a gastos de funcionamiento, haga efectivo los descuentos para realizar el pago de las cuotas mensuales a ENEPASA, AMUSDELI y COMURES, durante los meses de febrero a diciembre del año dos mil diecinueve. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento mensual para el pago según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual a ENEPASA	\$ 400.00	FODES 25%
2	Cuota mensual a AMUSDELI	\$100.00	FODES 25%



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



3	Cuota mensual a COMURES	\$75.00	FODES 25%
---	-------------------------	---------	-----------

B) autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que emita cheques a favor de las entidades antes mencionadas por la cuota correspondiente al mes de enero de dos mil diecinueve, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/13/03/19:** Visto el escrito de fecha once de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, al que adjunta escrito de renuncia interpuesto por la señora DELMI ARACELI RODRIGUEZ DE GUZMAN, quien renuncia al cargo que actualmente desempeña como Auxiliar de Archivo Municipal; juntamente con hoja de liquidación emitida por la Jefe de RR.HH. en la que se detalla el valor de la prestación económica con base en el 50% y con base al 100%. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por mayoría **ACUERDA: A-** Otorgar a la señora DELMI ARACELI RODRIGUEZ DE GUZMAN, una compensación económica por renuncia voluntaria con base a quince días de salario básico por cada año de servicio según detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Equivalente al 50%	\$1,476.99
2	25% de incapacidad	+ \$16.19
3	3 días de permiso sin goce de sueldo	- \$80.00
4	1 día más dos horas de inasistencia laboral	- \$12.50
	TOTAL	\$1,400.68

C) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto antes aprobado y conforme a las deducciones anteriormente detalladas, mediante cheque a nombre de la señora DELMI ARACELI RODRIGUEZ DE GUZMAN, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/13/03/19:** Visto el escrito de fecha once de marzo del presente año, remitido por la señora Ana Julia Vega de Rodríguez, Capitana de la Virgen de Concepción, en el que solicita la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), para celebrar la cofradía de la flores y las palmas en honor a la Virgen de Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00), solicitados por la señora Vega de Rodríguez; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora ANA JULIA VEGA DE RODRIGUEZ, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, en los treinta días calendario posteriores a la realización de las fiestas,



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal; y Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Comuníquese. **ACUERDO Nº 09/13/03/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso, remitido por el señor William Alexander Martínez, Presidente de la Asociación Comunal La Paz, Caserío Las Joyitas, del Cantón Los Palones, en el que solicita la donación de diez focos ahorradores, marca Philips 65 watt, para ser instalados en la referida comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la donación de diez focos ahorradores solicitados por el señor William Martínez, Presidente de la ADESCO Las Joyitas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de los focos antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/13/03/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de febrero del año en curso, remitido por el señor Joel Dimas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, de Los Planes de Renderos, en la que solicita la instalación de una lámpara en el pasaje San José. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE aprobándose el siguientes: **ACUERDO Nº 11/13/03/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en el que **MANIFIESTA:** Que se están realizando las gestiones necesarias a fin de lograr la firma de un convenio con la Dirección General de Centros Penales, mediante el cual se contará con el apoyo de cuadrillas de trabajadores integradas por internos de centros penales en fase de confianza y que forman parte del programa YO CAMBIO, para la ejecución de proyectos en beneficio de los habitantes de la ciudad de Panchimalco. En el convenio se establecerán los proyectos a desarrollar así como el tiempo de duración de los mismos, para la cual la municipalidad asumirá el compromiso de garantizar el transporte de los internos que participarán en el proyecto. En tal sentido, solicita al Concejo Municipal la aprobación del convenio en referencia así como la autorización para la firma del mismo. En consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal y tomando en cuenta que la firma de dicho convenio será de mucho beneficio para la municipalidad y sus habitantes, el Concejo Municipal con base a lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la Firma de Convenio entre la Municipalidad de Panchimalco y la Dirección General de Centros Penales; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



del referido convenio. Comuníquese. **PUNTOS VARIOS** aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 12/13/03/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por los Concejales Marvin Adonay García Miranda y Luz Esperanza Leiva Naves, quienes solicitaron el espacio en puntos varios y **MANIFIESTAN:** Que la mayoría de calles de los cantones de Panchimalco se encuentran en mal estado, por lo cual es necesario que este Concejo adopte las medidas pertinentes a fin de que estas sean reparadas, con lo cual se logrará un mayor desarrollo de las comunidades, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, manifiestan que es factible contratar un préstamo para realizar dichas reparaciones, en razón de que el empréstito que adeudaba la municipalidad ya fue liquidado, por lo que sugieren que se realice una priorización para determinar las calles más urgentes a intervenir u otros proyectos cuya ejecución sea perentoria como es el caso de la construcción del nuevo cementerio municipal, con lo cual se resolvería en parte las necesidades más urgentes de la población de Panchimalco. Por su parte el Regidor Graciano Santos Vásquez, manifiesta estar de acuerdo en contratar un nuevo préstamo siempre y cuando exista la capacidad de pago. En consideración a lo expuesto por la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, y Marvin Adonay García Miranda, Tercer Regidor suplente, y conscientes de la necesidad de garantizar la conectividad entre los diferentes cantones del municipio mediante la recuperación y mejoramiento de las vías de acceso; así como la impostergable construcción de un nuevo cementerio para el municipio de Panchimalco, teniendo en cuenta que el cementerio actual ya termino su vida útil, por lo que es procedente valorar la contratación de un nuevo préstamo para ejecutar dichos proyecto. Por tanto, con fundamento en las anteriores consideraciones el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y proyectos, la elaboración de los perfiles siguientes: 1) Cantón Divisadero hasta cruz calle de Cantón Panchimalquito; 2) Cantón San Isidro a Cantón Troncones; 3) del Cantón San Isidro a Cruz calle, Cantón Amayón; 4) Cantón El Cedro; 5) Cantón Quezalapa uno; 6) Cantón Loma y Media (subida llegando a la cancha). Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.

APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**, solicita el espacio el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario. **8. AUDIENCIA AL PERSONAL DE EMPRESA E&M S.A DE C.V.** (exposición de alternativas a fin de presentar el estudio de impacto ambiental en el proyecto construcción del nuevo cementerio Jardines de Panchimalco). Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/03/19:** Por recibido el memorándum de fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *parqueo para vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco*, para el período comprendido del UNO DE ABRIL al TREINTA DE JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE. Solicitud que hace debido a que el actual contrato vence el treinta y uno de marzo del presente año, por lo que solicita se considere la prórroga solicitada. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *PARQUEO PARA VEHÍCULOS Y CAMIONES RECOLECTORES DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*, para el período comprendido del *uno de abril al treinta de junio* del año dos mil diecinueve; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del señor Américo Edgardo Guardado Campos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/20/03/19:** Por recibido el memorándum de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *“Centro de Desarrollo Productivo para Las Mujeres”*, en el período comprendido del UNO DE ABRIL al TREINTA DE JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE. Solicitud que hace debido de que el actual contrato vence el treinta y uno de enero del presente año, por lo que solicita se considere la prórroga solicitada. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de nuevo contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *“Centro de Desarrollo Productivo para Las Mujeres”*, en el período comprendido del *uno de abril al treinta de junio* del año dos mil diecinueve; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto de MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,190.00), en concepto de pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del proveedor y de conformidad al respectivo contrato de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/20/03/19:** Por recibido el memorándum de fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *“Centro Municipal de Formación Vocacional”*, para el período comprendido del día UNO DE ABRIL al TREINTA DE JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE. Solicitud que hace debido a que el actual contrato vence el treinta y uno de marzo del presente año, por lo que solicita se considere la prórroga solicitada. El Concejo Municipal con base en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *“Centro Municipal de Formación Vocacional”*, para el período comprendido del *uno de abril al treinta de junio* del año dos mil diecinueve; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos FODES 75% el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre de las señoras JULIETA MARGARITA GUTIERREZ y BLANCA ELIZABETH URSULA GUTIERREZ, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/20/03/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de marzo del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita se designe al administrador del proyecto *“FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE*



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



SEGURIDAD EN ZONA DE PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2019". El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Designar al señor **EDWIN GEOVANNI MÉNDEZ DEODANES**, como administrador del proyecto antes relacionado, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/20/03/19:** Visto el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la Unidad de Medio Ambiente, remitido por el señor Víctor Martínez Nolasco, Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, en el cual se describen las actividades a realizar en dicha unidad durante el año dos mil diecinueve, el cual se constituirá en una herramienta útil para la toma de decisiones y aprobación de políticas que ayudarán a disminuir los problemas ambientales del municipio. El Concejo Municipal en cumplimiento al art. 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el "*PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD AMBIENTAL AÑO 2019*". Comuníquese. **ACUERDO N° 06/20/03/19:** Visto el proyecto de "*ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL*", presentado por el Licenciado Juan Carlos Tenorio, Auditor Interno, para su respectiva revisión y aprobación, el Concejo Municipal en uso sus facultades legales y con base en lo establecido en el Capítulo II del Manual de Auditoría Interna Gubernamental **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos de la Unidad de Auditoría Interna Institucional. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/20/03/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por el Licenciado Nixon Elvis García Cruz, Coordinador del Proyecto de Artes, en el que solicita autorización para modificar la compra de cincuenta sombreros de palma artesanal por seis palmas artesanales por el valor de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00); asimismo, manifiesta que dicha modificación no incrementa el presupuesto aprobado en la carpeta del proyecto "*LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ*". En consideración a lo solicitado por el Licenciado García Cruz, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar la modificación solicitada en el presupuesto establecido en el proyecto "*LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ*". En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/20/03/19:** Visto el memorándum de fecha doce de marzo del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura, Jefe de la Unidad Jurídica, mediante el cual informa que la municipalidad mantiene una deuda por servicios de telefonía fija e internet con la empresa CLARO EL SALVADOR, ya que debido a negociaciones por cobro



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



de servicios no prestados, dejamos de pagar a dicha empresa el consumo mensual de telefonía fija e internet, lo cual incremento la deuda; razón por la cual se negoció un plan de pago por el monto que realmente se les adeuda y que asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERCIA (\$ 20,000.00), que será pagado en cinco cuotas mensuales de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERCIA (\$ 4,000.00), Por lo que solicita la aprobación de un convenio de pago entra la municipalidad y la empresa CLARO EL SALVADOR. El Concejo Municipal con fundamento en lo expuesto por el Licenciado Carlos Alberto Ventura, Jefe de la Unidad Jurídica, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio de pago entre la municipalidad y la empresa Claro El Salvador, mediante el cual se establezca el monto que se adeuda a dicha empresa y se haga efectivo mediante el pago de cinco cuotas mensuales; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del referido convenio; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto adeudado a la empresa Claro El Salvador de conformidad al convenio mediante cheque a nombre de dicha empresa. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/20/03/19:** Visto el escrito de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, remitido por el Dr. **JAIME ALBERTO RECINOS**, Presidente de ENEPASA, en el que manifiesta que se ha gestiona a nivel internacional, cooperación al desarrollo para beneficiar a las poblaciones más vulnerables de los municipios socios. Que en tal sentido en diciembre de dos mil dieciocho, fue aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid, España, con el apoyo técnico del Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEM), el proyecto denominado "IMPULSAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE GENERO, PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO FAMILIAR Y LOCAL EN SEIS MUNICIPIOS SOCIOS DE ENEPASA; por lo que solicita el apoyo al Concejo Municipal, en el sentido de recibir a nombre de ENEPASA la donación de VEINTICINCO MIL EUROS (\$ 25,000.00), por medio de una transferencia internacional; dichos fondos serán utilizados para la ejecución del proyecto antes relacionado mediante el cual se beneficiará a seis gobiernos locales. En consideración a lo solicitado por el Doctor Jaime Alberto Recinos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Recibir a nombre de ENEPASA y mediante transferencia internacional de parte del Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (\$ 25,000.00). **B)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General para que realice la correspondiente reforma al presupuesto municipal vigente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que ingrese a la cuenta de donaciones los fondos antes mencionados. Asimismo, para que transfiera dichos fondos a favor de ENEPASA. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/20/03/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de febrero del año en curso, presentado por



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



el señor Rudy Marlon Barrientos Escobar, miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Amayón, Caserío Los Valles, Los Tres Cerritos, en la que solicita reparación de la calle principal del referido cantón asimismo solicita diez camionadas de material selecto (chispa). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de un perfil técnico para determinar la inversión que se haría en el traslado de QUINIENTOS METROS CUBICOS de material fresado y su posterior colocación en los sectores más críticos de las calles rurales del municipio, incluida la calle objeto de la presente solicitud. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. Acto seguido, el señor Alcalde Municipal informa que este día se realizará la clausura del tercer simposio escultórico, por lo cual quedan todos invitados a participar en dicho evento; asimismo, informa que el pasado lunes sostuvo una reunión con el encargado de derechos humanos de Estados Unidos para América Latina, en la que se discutió el tema sobre derechos de las mujeres y emprendedurismo. En puntos varios solicito el espacio el Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, quien agradece el esfuerzo realizado para mejorar las calles y pasajes de la colonia Monteliz, enfatizando que no fue reparado un pasaje en el cual habitan dos personas con discapacidad; asimismo informa que andan solicitando colaboración a los habitantes de la colonia para la inauguración de dicho proyecto, a lo expuesto por el señor Graciano, el señor Alcalde le informa que ya se había proyectado cuales pasajes serían intervenidos y que aún se realizó más obra de lo presupuestado; en cuanto a la colaboración a la que se hace referencia, aclara que de ser cierto no es iniciativa de la municipalidad. En referencia al mal estado de la calle antigua, manifiesta que no es competencia del FOVIAL pero si alguien gestiona con dicha institución en buena hora. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora



~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS, 8. AUDIENCIA A LA LICDA. MARIA ELVIA GONZALEZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR GOLTREE LIEBES solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. 9. Se agrega a la agenda AUDIENCIA A HABITANTES DE LA COLONIA MONTELIZ. AUDIENCIA.** Acto seguido, se procede a conceder audiencia a la Licenciada María Elvia González, Directora del Complejo Educativo Goltree Lieve y autoridades de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, quienes en lo esencial manifiestan: Que próximamente darán inicio los trabajos de construcción del Complejo Educativo, que será ejecutado por el Gobierno Central y Fomilenio, cuyo construcción y etapa administrativa tendrá una duración aproximada de diez meses; en tal sentido, se vuelve necesario contar con un local para la construcción veintitrés aulas provisionales, con lo cual se garantizará la continuidad del año lectivo, y siendo que el Ministerio de Educación no cuente con suficientes recursos económicos para ese rubro, solicitan el apoyo del Concejo para la construcción de las referidas aulas. Asimismo, Informan que Que gracias al esfuerzo conjunto realizado entre el Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación y la Municipalidad de Panchimalco, se ha cumplido con el mínimo de la tasa establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura UNESCO, cuyo porcentaje para que un municipio sea declarado libre de analfabetismo debe ser inferior al CINCO POR CIENTO (5%); registrando en el municipio de Panchimalco el 3.5 % según el Registro Nacional de las Personas Naturales. En tal sentido, proponen como fecha para realizar dicha declaratoria el día veintiséis de abril del año en curso, para lo cual debe designarse a dos personas de la municipalidad, quienes coordinarán con el Ministerio de educación la celebración de dicho evento. Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que para apoyar en la construcción de las aulas provisionales solicitadas, una vez se cuente con el local es necesaria la elaboración de un perfil técnico para determinar la inversión a realizar; posteriormente, deberá firmarse un convenio en el que se establecerán los aportes de cada una de las instituciones. En cuanto a declarar el municipio de Panchimalco libre de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



analfabetismo el Concejo Municipal acuerda: **ACUERDO N° 01/27/03/19**: Habiendo escuchado lo expuesto por autoridades de la Dirección Departamental de Educación del Ministerio de Educación, con sede en la ciudad de San Salvador, quienes en audiencia concedida este día **MANIFIESTAN**: Que gracias al esfuerzo conjunto realizado entre el Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación y la Municipalidad de Panchimalco, se ha cumplido con el mínimo de la tasa establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura UNESCO, cuyo porcentaje para que un municipio sea declarado libre de analfabetismo debe ser inferior al CINCO POR CIENTO (5%); registrando en el municipio de Panchimalco el 3.5 % según el Registro Nacional de las Personas Naturales. En tal sentido, proponen como fecha para realizar dicha declaratoria el día veintiséis de abril del año en curso, para lo cual debe designarse a dos personas de la municipalidad, quienes coordinarán con el Ministerio de educación la celebración de dicho evento. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar el día veintiséis de abril del presente año para que el municipio de Panchimalco sea declarado libre de analfabetismo; **B)** Nombrar a la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, y Licenciada Yesenia Beatriz Ramos, Encargada de Becas y Maestros, para que coordinen con el Ministerio de Educación la realización de dicho evento. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/27/03/19**: Por recibida la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2019”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V.	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,672.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/27/03/19: Por recibida la solicitud de fecha diecinueve de marzo del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP,



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



correspondiente al mes de marzo del año en curso. En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, marzo/2019	\$4,148.78
Total	\$ 4,148.78

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., en el que solicita la construcción de cisterna, debido a la irregularidad del servicio de agua potable y para garantizar la higiene en los servicios sanitarios de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación y Proyecto, para que elabore perfil técnico. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veintiuno de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de RR.HH., juntamente con carta de renuncia y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentada por el señor JORGE ALBERTO OLMEDO PORTILLO, mediante el cual solicita se le otorgue la compensación económica por retiro voluntario, por haber prestado sus servicios a la Municipalidad como encargado del área de turismo en el período comprendido del uno de julio del año dos mil nueve al uno de junio del año dos mil diecisiete. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por mayoría **ACUERDA: A-** Otorgar al señor JORGE ALBERTO OLMEDO PORTILLO, una compensación económica por retiro voluntario equivalente a MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,386.26), con base a cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor JORGE ALBERTO OLMEDO PORTILLO, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo salva el voto la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, por manifestar que el señor Olmedo no presentó resultados tangibles en el desempeño de sus funciones. Asimismo, se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/27/03/19:** Visto el escrito de



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



fecha veinticinco de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada María Velenia Ramírez, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres, en el que solicita se reintegre el pago de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00) a cada una de las siguientes señoritas: FLOR DE MARIA VEGA CASTILLO, NOEMY ELIZABETH ORTÍZ VÁSQUEZ Y KARLA YESSENIA RODRIGUEZ ORTÍZ, quienes han cancelado desde meses anteriores los cursos de informática y cosmetología, pero que hasta la fecha no han dado inicio debido a que se encuentra en proceso de selección los cargos de quienes impartirán dichos cursos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el reintegro de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00). Comuníquese. **ACUERDO N° 07/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de marzo del año en curso, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita autorizar la firma de convenio con el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Panchimalco, mediante el cual se recibirá ayuda para la Biblioteca Municipal. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar la firma de convenio con el Ministerio de Cultura; B) autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de marzo del presente año, remitido por la señora Marta Alicia Miranda de Pascual, del Cantón Azacualpa, Caserío Los Ponce, en el que solicita apoyo económico por el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para sufragar los gastos para el tratamiento médico de su menor hija Roció Marisol Pascual Miranda, quien será operada en el Hospital de Niños Benjamín Bloom. Solicita dicha ayuda por ser de escasos recursos económicos, por lo que dicha colaboración será de mucho beneficio para su hija. En consideración a lo expuesto por la señora Marta Alicia Miranda de Pascual, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en concepto de apoyo económico a la señora Marta Alicia Miranda de Pascual; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora MARTA ALICIA MIRANDA DE PASCUAL, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, remitido por el señor Martín Miranda, miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Amate Blanco, en el que solicita la reparación de la calle que conduce de Amate Blanco a Loma y Media (desde la entrada de la ladrillera hasta el sector Tiliata). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por



~

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que modifique el tramo de calle a construir en cantón Loma y Media por el tramo comprendido DESDE LA LADRILLERA HASTA DONDE SE UNEN LAS DOS CALLES A AMATE BLANCO. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de febrero del presente año, remitido por el señor Joel Dimas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, pasaje San José, cantón Planes de Renderos, en el que solicita la cantidad de cinco bolsas de cemento, para la reparación de dicho pasaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación y Proyecto, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO Nº 11/27/03/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de marzo del año en curso, remitido por la señora Viviana Ramos Martínez, del Cantón San Isidro, en el que solicita la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00), para la compra de inmueble situado en dicho cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Ramos Martínez, debido a que la municipalidad no puede otorgar este tipo de ayuda. Comuníquese. En informes de comisiones ninguno de los miembros del concejo solicitó el espacio. En informes del señor alcalde aprobándose el siguiente: **ACUERDO Nº 12/27/03/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual informa sobre la conveniencia de transferir la administración del proyecto de agua potable de los cantones *Las Crucitas, San Isidro, Azacualpa, Troncones y Amayón*, a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, debido a que la municipalidad no es competente para administrar proyectos de agua potable; en tal sentido el Concejo Municipal **CONSIDERA:** I- Que el artículo 4 del Código Municipal, establece las competencias a los municipios, entre ellas el numeral 25 de dicho artículo determina que es competencia del municipio la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al municipio. Amparado en la anterior competencia, la municipalidad ejecutó el proyecto de agua potable con el cual se benefició a los habitantes de los cantones LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA y AMAYÓN. II- Que desde la ejecución del proyecto en referencia, la municipalidad ha sido la responsable de la administración del mismo, lo cual implica una función adicional a las funciones propias de la municipalidad III- Que el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo Municipal "Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes mueble o inmuebles del municipio y de cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que dispone este Código...". IV- El artículo 2 inciso segundo de la Ley de la



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, define acueducto como conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios que tienen por objeto el proveimiento de agua potable. Por su parte, el artículo 3 del mismo cuerpo normativo expresa: “Son Facultades y atribuciones de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados: **a)** Adquirir toda clase de bienes mueble e inmuebles por cualquier título o medio legal pudiendo retener, conservar, funcionar y administrar dichos bienes ; y disponer de aquellos que considere innecesarios. Del análisis realizado a las disposiciones legales anteriores, se concluye que es procedente transferir en forma gratuita e irrevocable el acueducto mediante los cuales se abastece de agua potable a los cantones antes relacionados, a fin de que sea la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, quien ejerza la administración del mismo. Por tanto, con base a las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 4 num. 25 y 30 num. 18 del Código Municipal; y artículos 2 inc. 2º y 3 lit a) de la Ley de ANDA, el Concejo Municipal por Mayoría **ACUERDA: A)** Donar en forma gratuita e irrevocable el acueducto mediante el cual se abastece de agua potable a los cantones LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA y AMAYÓN. **B)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que coordine el proceso de transferencia del acueducto ya relacionado. **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme los instrumentos correspondientes para dicho trámite. Comuníquese. En puntos varios el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regido propietario, manifiesta que el director del Centro Escolar de Quezalapa, mando una solicitud para materiales, pero solamente llegaron unas personas a inspeccionar el lugar y les dijeron que ya estaba aprobado. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRES DE ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**, solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/03/04/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el suministro de materiales que serán utilizados en la instalación eléctrica en COMUDES, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$5,447.88

Otros ofertantes fueron MANUEL BLADIMIR RODRIGUEZ MENA, por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,844.00); y GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ, por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,238.54); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, a fin de que erogue de la carpeta técnica del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/03/04/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de confección de uniforme de gala que será utilizado por la banda municipal, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL



~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



AIDA GRACIELA GARCIA DE PAREDES	68	GUERRERA SUBLIMINADA CON PUÑO	\$ 1,360.00
	68	JUMPER CORTE ALTO	\$ 1,224.00
	68	KEPI CON DETALLE SUBLIMINADO	<u>\$ 680.00</u>
			\$3,264.00

Otros ofertantes fueron DORIS SPORT, por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,304.00); y HERNANDEZ VÁSQUEZ, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,443,40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “Las Artes Un Camino para Construir La Paz, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/03/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas remitido por la la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, para adjudicar el suministro de materiales que serán utilizados en la corrección de factor potencia de la instalación eléctrica, de la estación de bombeo y parque acuático. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	1	SUMINISTRO PARA CORRECCIÒN DE FACTOR POTENCIA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA ESTACION DE BOMBEO Y PARQUE ACUATICO DE PANCHIMALCO.	\$3,326.58

Otros ofertantes fueron JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE, por el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,800.00); y MANUEL BLADIMIR RODRIGUEZ MENA, por el monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,000.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria y Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Comuníquese. **ACUERDO N° 04/03/04/19:** Visto el escrito de fecha dos de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita prorroga por treinta días para la empresa INVERSIONES E & M S.A. DE C.V., para la finalización del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, del proyecto “Construcción del Cementerio Jardines de Panchimalco”. Solicita lo anterior en base a justificación presentada por el Ingeniero José Elías Mendoza Sigüenza, mediante escrito de fecha uno de abril del año en curso. El Concejo



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar prórroga POR TREINTA DIAS CALENDARIOS contados a partir del día TREINTA DE ABRIL del presente año, en la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “*Construcción del Cementerio Jardines de Panchimalco*”. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/03/04/19:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Manuel Antonio Lara Alberto, y remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para la compra directa de productos pirotécnicos que serán utilizados en la “*XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2019*”, El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
MANUEL ANTONIO LARA ALBERTO	18	Toritos pintos	\$ 540.00
	1	Castillo	\$ 800.00
	2	Docenas de bomba #3	\$ 110.00
	6	Docenas de cohetes de luz	\$ 90.00
	15	Docena de cohetes de trueno	\$ 225.00
	3	Docena de tiros morteros	<u>\$ 54.00</u>
			\$1,819.00

B) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta corriente “*XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2019*” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/03/04/19:** Por recibida la oferta única remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI., para adjudicar la impresión de las revistas que serán distribuidas en la celebración de la “*XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2019*”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ARTES GRAFICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	2800	REVISTAS IMPRESAS A FULL COLOR PAGINAS INTERNAS EN COUCHE 80 PORTADA COUCHE 100 MAS BARNIZ UV TAMAÑO 8.5 X11 CERRADO DE 20 PAGINAS CADA UNA	\$1,764.00

B) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta corriente “*XXXIX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2019*” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/03/04/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, al que adjunta escrito de renuncia interpuesto por el señor EBER ERNESTO RODRIGUEZ BACHEZ, y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien renuncia al cargo que actualmente desempeña como Cuerpo de Agente Municipal; El Concejo Municipal con base en los artículos



38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad

ACUERDA: A- Otorgar al señor EBER ERNESTO RODRIGUEZ BACHEZ, una compensación económica por renuncia voluntaria, con base a quince de salario por cada año de trabajo equivalente al monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor EBER ERNESTO RODRIGUEZ BACHEZ, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/03/04/19:** Visto el memorándum de fecha dos de abril del presente año, remitido por el señor José Fabricio Hernández, Administrador de Mercados, en el que solicita autorización para el pago de recibos de energía eléctrica correspondientes a algunas arrendatarias del mercado municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al señor José Fabricio Hernández, Administrador de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático, la aplicación de los contratos correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/03/04/19:** Visto el perfil técnico del proyecto “*CONFORMACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019*”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Dar por recibido el anterior PERFIL TECNICO. **B)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Hernández, Gerente General, para que inicie el trámite pertinente a fin de contratar un préstamo, cuya finalidad será la recuperación de la red vial del municipio. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/03/04/19:** Visto el perfil técnico del proyecto “*CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASERIO LOS DONIS, CANTON EL GUAYABO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico; por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9281,31); **B)** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de la carpeta técnica del referido proyecto. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes. El señor Alcalde no presento informe alguno. Puntos Varios el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, reporta lámparas quemada en entrada a Cantón Casa de Piedra. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO CATORCE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIEZ DE ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**, solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/10/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales hidráulicos que serán utilizados en la instalación de tuberías en el proyecto *“CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES HIDRÁULICOS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN COMUDES	\$1,436.24

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de MIL QUINIENTOS SIETE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,507.40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, a fin de que erogue de la carpeta técnica



del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

ACUERDO N° 02/10/04/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de tabla roca que será utilizada en el proyecto “*CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE TABLA ROCA PARA PROYECTO COMUDES	\$1,688.98

Otro ofertante fue INVERSIONES LEMUS S.A. DE C.V., por el monto de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,736.79); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, a fin de que erogue de la carpeta técnica del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/10/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en el sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	\$4,168.75

Otro ofertante fue EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA, por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,770.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica *del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco año 2019”*, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/10/04/19:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes,



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario, según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLE LA RONDA Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO	00210300852	CORRIENTE

Comuníquese. **ACUERDO N° 05/10/04/19:** Visto el escrito de fecha cinco de abril del año en curso, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, encargada de Gestionar proyectos FISDL/ALCALDIA, en el que informa que la empresa INVERSIONES MJ S.A. DE C.V., ha solicitado prorroga por treinta días para finalizar el proyecto *“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTON LOMA Y MEDIA”*, asimismo solicita el pago de honorarios por el monto de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,055.30), por la supervisión del referido proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar el pago de la contrapartida del proyecto *“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA”* por el monto de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,055.30); **B)** Autorizar al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal ISDEM, realice el descuento de dos cuotas por el monto de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,527.65), las cuales serán aplicadas a partir de la cuota del Fondo Fodes correspondiente al mes de abril del año en curso, y será depositado a la cuenta FISDLMH-Fondo General de Infraestructura Social 2018, número 10000045000170, del Banco Promérica. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/10/04/19:** visto el escrito de fecha nueve de abril del año en curso, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita aprobación de PARO ADMINISTRATIVO del proyecto *“PAVIMENTACION ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”* a partir del día uno de abril del año en curso y por tiempo indefinido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar por tiempo indefinido el paro administrativo en la ejecución del proyecto *“PAVIMENTACION ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”*, el cual será vigente a partir del día uno del corriente mes y año. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/10/04/19:** Visto el



perfil técnico del proyecto “MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL AÑO 2019, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la elaboración de PERFIL TECNICO del proyecto “MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL AÑO 2019, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por el monto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,889.00). **B)** Designar al Técnico WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ, como administrador del proyecto, con funciones similares a las del administrador del contrato de conformidad al artículo 82 Bis de la LACAP. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto regidor Propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/10/04/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARRROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20,000.00), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 20,000.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINSITRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Se deja constancia



que en la presente sesión de concejo ninguno de los concejales solicito el espacio, en puntos varios aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 09/10/04/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, quien en puntos varios manifestó que existen problemas de inseguridad para los usuarios del cementerio municipal; lo cual le consta en virtud de que personalmente ha sido testigo de hechos tales como intercambio de disparos entre grupos armados. Ante lo expuesto por el señor Cabrera Gregorio, el señor Alcalde Municipal, propone se proteja el cementerio mediante la construcción de una cerca perimetral, la cual servirá para mejorar la seguridad en el campo santo. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore perfil técnico. Comuníquese.

ACUERDO N° 10/10/04/19: Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita AUTORIZACION para que el vehículo TOYOTA HILUX doble cabina, color BLANCO, placas N-8144, pueda circular dentro del municipio durante el período vacacional de Semana Santa. Asimismo, para que dicho vehículo salga de la jurisdicción de Panchimalco y con destino a los departamentos de La Paz y San Vicente, para cumplir compromisos adquiridos con anterioridad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la salida del vehículo antes relacionado con rumbo al departamento de La Paz y San Vicente, Asimismo, se autoriza la circulación del mismo durante el período vacacional de Semana Santa, en misiones oficiales dentro del municipio de Panchimalco. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega

Mónica Maricela Díaz de Molina



Tercer Regidor

Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez

Julio Antonio Cabrera Gregorio

Quinto Regidor

Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar

José Antonio Rodríguez Vásquez

Séptimo Regidor

Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez

Primer Regidor

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Edgar Vásquez Rodríguez

Tercer Regidor

Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOCE DE ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA,



EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/12/04/19:** Visto el escrito de fecha ocho de abril del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el cual solicita autorización para el pago de las facturas número: 00469, 00485, 00489, 00498, 0003, 0024, 0074, 00463 y 00464, respectivamente, las cuales serán pagadas de la cuenta general FODES 75%. Con base en lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Informar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, que deberá presentar nuevamente el listado de facturas en la sesión de Concejo de fecha veinticuatro de abril del corriente año; período en el cual deberá girar instrucciones a las unidades para que hagan una revisión exhaustiva respecto a la existencia de más facturas pendientes de pago y anexarlas al anterior listado; advirtiéndole que en lo sucesivo no será autorizado el pago de más facturas. **B)** Recomendar al Licenciado Jacobo Hernández, mayor diligencia en el control de la ejecución del presupuesto, resguardo y control de las facturas emitidas por los acreedores. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/12/04/19:** Visto el escrito de fecha ocho de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos, Encargada del Proyecto de Becas y Maestros, juntamente con listados de estudiantes de educación media y universitaria, por lo que somete a consideración del Concejo la aprobación del listado de estudiantes que serán incluidos en el proyecto *“APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”*. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los listados de estudiantes de educación media y superior que serán beneficiados con el programa de becas para el presente año según detalle:

Educación Media:

No.	Nombre	Dirección	Centro Educativo	Carrera
1	Ada Aracely Ramírez Martínez	Cantón Los Pajales	C.E. Dr. Romero Alvergue	General
2	Ana Celia Ortiz Ramos	Cantón El Divisadero	C.E. Goldtree Liebes	General



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



3	Ana Julia Benito Vásquez	Cantón Las Crucitas	INBEFIC	Contador
4	Claudia Guadalupe Martínez Vásquez	Lotificación Fátima	Villamariona	Contador
5	Cristian Ulises Miranda Pascual	Cantón Azacualpa, caserío Los Linderos	C.E. Cantón San Isidro	Contador
6	Daniel Isaac Ortiz Miranda	Cantón El Divisadero, caserío Los Ramos	C.E. Goldtree Liebes	General
7	Edwin Edgardo Ramos Pérez	Cantón Azacualpa	Villamariona	Contador
8	Efraín Antonio Jacinto Martínez	Cantón El divisadero, Caserío El Centro	Instituto Nacional Técnico Industrial	Electrónica
9	Héctor Amilcar Cruz Benítez	Cantón Los Troncones	INBEFIC	Contador
10	Janeth del Carmen Martínez Benítez	Cantón Las Crucitas	Villamariona	General
11	Jaqueline Marilyn Vega Cruz	Cantón El Cedro	INARCE	Contador
12	Jennifer Glenda Ortiz Benítez	Cantón Los Pajales	C.E. Goldtree Liebes	General
13	Jesús Natividad Ramos Martínez	Cantón Los Palones, Lot. Celia	INBEFIC	Contador
14	José Daniel Martínez Sánchez	B° Concepción	Villamariona	Contador
15	José Santiago Miranda Pascual	Cantón Azacualpa, Caserío Los Miranda	Villamariona	Contador
16	José Walberto Cruz Ramírez	Cantón Los Troncones	Villamariona	General
17	Juan Antonio Ramírez Melara	Cantón Quezalapa	INARCE	Contador
18	Katherine Maricela Cruz Deodanes	Cantón Los Troncones	Villamariona	Contador
19	Kenia Estefany Pacheco Guzmán	Cantón El Divisadero	C.E. Goldtree Liebes	General
20	Kevin Emanuel Jorge Benítez	Cantón San Isidro, caserío Los Tanques	INBEFIC	Contador
21	Lilian Aracely Ramos Vásquez	Cantón EL Divisadero	INBEFIC	Contador
22	Luis Alonso Miranda Vega	Cantón Las Crucitas, caserío Los Ortiz	Villamariona	Contador
23	Luis Fernando Ramírez Vásquez	Cantón Las Crucitas, sector La Escuela	INBEFIC	Contador
24	Maricela Elizabeth Pérez Ramírez	Cantón Las Crucitas, Los Chumelos	Villamariona	Contador
25	Mayra Maricela Ramos Ortiz	Cantón Los Pajales	INARCE	General
26	Melvin Edgardo Santos Ramos	Cantón Los Pajales	C.E. Goldtree Liebes	SERVIEMPRESAS
27	Milton Adonay Ramos Martínez	B° San Esteban	Colegio Carlos Antonio Dárdano Pelegero	General



111 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



28	Moisés Elías Pérez Vásquez	B° Concepción	Instituto Nacional Técnico Industrial	Desarrollo de Software
29	Nilson Romero Benítez Pérez	Cantón Las Crucitas	INARCE	Contador
30	Olga Lilian Deodanes Pérez	Lotificación Fátima	Villamariona	Contador
31	Paola Lisbeth Miranda Ramírez	Caserío La Ceiba	INBEFIC	Contador
32	Reyna Carolina Ramírez Vásquez	Cantón San Isidro, Caserío San Antonio	C.E. Cantón San Isidro	Contador
33	Rigoberto José Ramírez Méndez	Cantón Panchimalquito	INBEFIC	Contador
34	Roberto Antonio Benito Pérez	Cantón Las Crucitas	Villamariona	Contador
35	Rosa Tránsito Vásquez Gregorio	Cantón Panchimalquito	C.E. Goldtree Liebes	General
36	Rosa Virginia Pérez Barrientos	Cantón Amayon, Caserío Las Morenas	Complejo Educativo San Arturo	General
37	Santos Enrique Ramírez Pérez	Cantón Los Pajales	Instituto Nacional Técnico Industrial	Automotriz
38	Sara Guadalupe Oviedo Pérez	Cantón Las Crucitas, caserío Los Oviedo	INBEFIC	Contador
39	Tatiana Beatriz Martínez Coreas	B° El Centro	INARCE	General
40	Verónica Beatriz Ramos Vásquez	Cantón El Divisadero	INBEFIC	Contador
41	Wendy Roxana Vásquez Chávez	Cantón Las Crucitas	INBEFIC	Contador
42	Wil Ernetto Ramos Ramírez	Cantón Azacualpa	Villamariona	General
43	Wilber Isaac Leiva Pérez	Las Crucitas	C. E. República de Brasil	General
44	Xenia Edith Martínez Vásquez	Cantón El Divisadero	Escuela Técnica para la Salud	Salud
45	Yessenia Elizabeth Méndez Ramos	Cantón Los Pajales	INBEFIC	Contador
46	Zulma Estela Miranda Ortiz	Cantón El divisadero, Caserío El Centro	INBEFIC	Contador
47	Zulma Yessenia Martínez Pérez	Lotificación Fátima	Villamariona	General
48	Lidia Beatriz Méndez Vásquez	Cantón El Divisadero	INBEFIC	Contador
49	Ronaldo Alexis Guzmán Martínez	Cantón El Divisadero	C. E. Goldtree Liebes	General
50	Elías Daniel Jacinto Vásquez	Cantón El Divisadero	C. E. Goldtree Liebes	General
51	Juana Leticia Alemán Ramos	Cantón El Divisadero	Centro Escolar España	General

Educación Superior:



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



No.	Nombre	Dirección	Centro Educativo	Carrera
1	Brando Balmore Vásquez Barrera	Sta. Lucia Los Palones	Universidad de El Salvador	Lic. En Ciencias Jurídicas
2	Carlos Gamaliel Vásquez Orellana	Col. Monteliz, carretera a Panchimalco	Universidad Tecnológica de El Salvador	Lic. En Contaduría Pública
3	Celina Aracely Vásquez Miranda	Cantón Los Palones	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Lic. En Enfermería
4	Conni Sofía Ramírez Carbajal	Col. Vista al Mar, Planes de Renderos	Universidad de El Salvador	Lic. En Fisioterapia y Terapia Ocupacional
5	Débora Guadalupe Carrillo Guzmán	Cantón El Cedro	Instituto Especializado de Profesionales de la Salud	Lic. En Enfermería
6	Delmy Margarita Méndez Santamaría	Caserío Amatitán	Universidad de El Salvador	Lic. En Enfermería
7	Edith Azucena Andrés Bacilio	Cantón Quezalapa # 2	Universidad de El Salvador	Lic. En Geofísica
8	Ever Abner Ramírez Deodanes	Azacualpa	Universidad Politécnica de El Salvador	Ing. Civil
9	Fátima Alexandra Rivas Cañas	Planes de Renderos	Universidad de El Salvador	Lic. En Ciencias de la Ed. Física, Deporte y Recreación
10	Fátima Vanessa López Carbajal	Entrada a cantón Guayabo, Planes de Renderos	Universidad de El Salvador	Lic. En trabajo Social
11	Gabriela Elizabeth Ramos Ortiz	B° El Calvario, Lot. Sta Marta	Universidad Pedagógica	Lic. En Educación Básica
12	Gerardo Reyes Rodríguez Ortiz	B° El Calvario	Universidad de El Salvador	Lic. En Química y Farmacia
13	Gustavo Enrique Martínez Andrés	B° San José	Universidad de El Salvador	Lic. En Filosofía
14	Henry Edgardo Menjivar Cortez	Sta. Lucia Los Palones	Universidad de El Salvador	Lic. En Lenguas Modernas
15	Ismael Alberto Ortiz Vásquez	B° San José, caserío El Arenal	Universidad de El Salvador	Lic. En Contaduría Pública
16	Janeth Pérez Ortiz	Azacualpa, caserío Amayito	Universidad Pedagógica de El Salvador	Lic. En ciencias de la Educación
17	Jeimy Odalys Santos Rosa	Caserío El Sillar	ITCA-FEPADE	Técnico en Sistemas Informáticos
18	Jessica Margarita Martínez Carrillo	B° El Calvario	Universidad de El Salvador	Lic. En Contaduría Pública
19	José Ernesto Vásquez Martínez	Calle ppal. A Cantón El Centro	Universidad Luterana Salvadoreña	Lic. En C.C. Jurídicas
20	Karla Beatriz Rodríguez Pérez	B° San Esteban, Pje La Cruz	Universidad de El Salvador	Lic. En Enfermería
21	Katya Jazmín Peraza Hernández	Cantón Los Palones	Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud	Tecnólogo en Enfermería
22	Katya Rocío Pocasangre Miranda	Col. Moteliz	Universidad Luterana Salvadoreña	Lic. En trabajo Social
23	Kevin Daniel Ramírez Hernández	Lot. Sta. Fé, Los Palones	Universidad Nueva San Salvador	Dr. En cirugía Dental
24	Kevin Roberto Carrillo Melara	B° Concepción	Universidad de El Salvador	Lic. En Contaduría Pública



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



25	Laura Vanessa Carrillo Pérez	Cantón Quezalapa # 1	Universidad Tecnológica de El Salvador	Técnico en Mercadeo y Ventas
26	Liliana Guadalupe Alvarenga Martínez	B° San Esteban	Universidad de El Salvador	Lic. En C.C. de la Educación
27	Luis Rogelio Orellana Hernández	Quintas Doradas	Escuela Superior de Economía y Negocios	Ing. De Negocios
28	María Magdalena Vásquez Méndez	Planes de Renderos	Universidad de El Salvador	Lic. En Relaciones Internacionales
29	Marina Elizabeth Ortiz Ramos	Las Crucitas, caserío Los Ramos	Instituto Especializado de Profesionales de la Salud	Lic. En Enfermería
30	Marisol Miranda Vásquez	B° El Calvario, Lot. Santa Marta	Universidad Dr. Andrés Bello	Técnico en Enfermería
31	Marvin Ernesto Benítez Guzmán	B° El Centro, Pje. Maquiliguath	Universidad Tecnológica de El Salvador	Ing. De Sistemas y Computación
32	Maxwell Romario Ramos Méndez	B° Concepción, Calle Antigua a Rosario de Mora	Universidad Tecnológica de El Salvador	Lic. En Admon de Empresas
33	Melvin Enrique Rodríguez Ángel	B° El Calvario, Lot. Sta Marta	Universidad Luterana Salvadoreña	Lic. En Admon de Empresas
34	Mirna Stefany Pérez Rivera	Planes de Renderos	Universidad Pedagógica de El Salvador	Lic. En Psicología
35	Nancy Yanira Ramos Sánchez	B° El Calvario, calle a San Isidro	Universidad Luterana Salvadoreña	Lic. En Admon de Empresas
36	Natalia Abigail Palacios Cárcamo	Planes de Renderos	Universidad Pedagógica de El Salvador	Lic. En Ciencias de la Educación (Básica)
37	Norma Aracely Ramos Jorge	Caserío La Ceiba	Universidad de El Salvador	Lic. En C.C. de la Educación
38	Roberto Carlos Ramos Carrillo	B° El Calvario	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Lic. En Contaduría Pública
39	Rodrigo Vásquez Pérez	Cantón Azacualpa	Universidad Tecnológica de El Salvador	Lic. En Admon. de Empresas
40	Rosalina del Carmen Ramírez Carrillo	Cantón Quezalapa	Universidad Dr. Andrés Bello	Técnico en Enfermería
41	Roxana Beatriz Tamayo García	Entrada al parque Balboa	Universidad de El Salvador	Lic. En Fisioterapia y terapia Ocupacional
42	Salomón Abisaí Carrillo Pérez	San Isidro, Caserío San Antonio	Universidad Pedagógica de El Salvador	Técnico en Mercadeo
43	Sandra Elizabeth Ramos Ramos	Sta. Lucia Los Palones	Universidad de El Salvador	Lic. En Economía
44	Silvia Yanira Ortiz Ortiz	Panchimalquito	Universidad Dr. Andrés Bello	Lic. En Contaduría Pública
45	Trinidad Alicia Chitas Justiniano	Col. Los Ángeles, Planes de Renderos	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Lic. En Enfermería
46	Víctor Rafael Méndez Ramírez	B° El Calvario, calle a San Isidro	Universidad de El Salvador	Lic. En C.C. de la Educación
47	William Alexander Andrés Santos	Cantón El Cedro	Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud	Técnico en Enfermería
48	Yesenia Elizabeth Vásquez Ramos	B° San José, caserío El Arenal	Universidad Dr. Andrés Bello	Técnico en Enfermería
49	Marta Cecilia Andrés Ortiz	Cantón Azacualpa	Universidad Doctor Andrés Bello	Lic. En Admon. De Empresas



50	William Ernesto Miranda Melara	Cantón El Guayabo	Universidad de El Salvador	Lic. En Contaduría Pública
----	-----------------------------------	-------------------	----------------------------	----------------------------

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto el monto asignado en dicha carpeta, mediante cheque a nombre de cada uno de los estudiantes de educación media y superior, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/12/04/19:** En atención a informe de fecha ocho de los corrientes mes y año, remitido por la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada de Becas y Maestros, en el cual manifiesta que es necesario tramitar el pago de traducción, constancias médicas, auténticas de documentos y el pago de transacción de dichos documentos, por lo que solicita hasta el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00), dicho trámite se realizará por medio del Banco Hipotecario. Solicita lo anterior en el marco del convenio suscrito entre el municipio Gzhel y Panchimalco, mediante el cual próximamente viajarán cuatro jóvenes Becarios a realizar estudios universitarios en RUSIA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar hasta la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00), mediante cheque a nombre de la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, quien deberá liquidar en los siguientes treinta días hábiles; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto la cantidad antes aprobada, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/12/04/19:** En atención a solicitud presentada por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Director de Cuerpo de Agentes Municipales, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, color GRIS, pueda circular durante las vacaciones de Semana Santa, en el período comprendido del TRECE al VEINTIDOS de abril del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del TRECE al VEINTIDOS de los corrientes mes y año, asignado al departamento de Gestión de Riesgos, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los señores Julio Alberto Barahona Monarca, con licencia número 1010-310161-103-7; Rene Orlando Carrillo, licencia número 0610-201188-101-6, y Noé Alvarado Medrano Nerio, licencia número 0511-040783-104-5. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de marzo del año en curso, presentado por la señora Ángela García, en el que solicita ayuda económica y materiales de construcción para la edificación de vivienda. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad: **ACUERDA:** Denegar la ayuda económica solicitada por la señora Ángela García,



115 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



debido a que es ilegal invertir en inmuebles particulares. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de marzo del año en curso, remitido por el señor Camilo José Melara Vides, habitante de la Colonia Los Ángeles de Los Planes de Renderos, en el que solicita se reforme la ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Licenciada Leticia Magdalena Azúcar Vega, Delegada Contravencional y al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, a fin de que valoren la viabilidad de los solicitado y presenten propuesta de reforma. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/12/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de “*Mantenimiento de calles rurales del año 2019, del municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**
A) Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
CONSTRUCTORA ACATALES GIL S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL AÑO 2019, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$28,589.00

Otros ofertantes fueron CARLOS ALBERTO LOPEZ ARGUETA, por el monto de VEINTINUEVE MIL DIEZ 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,010.49); y ESTELA CALLES Y CAMINOS S.A DE C.V., por el monto de TREINTA MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,001.00) **B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, a fin de que erogue DE FODES 75%, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes. En puntos del señor Alcalde aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 08/12/04/19:** El Concejo Municipal con base al informe verbal expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se está negociando el alquiler de un inmueble en Planes de Renderos, el cual será utilizado para alojar temporalmente a los alumnos del Complejo Educativo Goltree Liebes, mientras dure la construcción de las nuevas instalaciones del referido complejo que se realizará en el marco de la ejecución del FOMILENIO II y como parte de la contrapartida que la municipalidad aportará para la construcción de dichas instalaciones. En tal sentido, somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del contrato de arrendamiento por el valor**



mensual de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00), por el plazo de un año. Asimismo, solicita la aprobación de recursos económicos para la construcción de aulas provisionales para que los estudiantes del referido complejo educativo, continúen recibiendo las clases del presente año lectivo. Por tanto, en consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el arrendamiento de inmueble para el uso del Complejo Educativo Goltree Liebes, por el plazo de un año y por el canon de **MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES MENSUALES (\$ 1,300.00); B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto de **QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 15,600.00)**, mediante cuotas mensuales de **MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00)**, en concepto de CANON DE ARRENDAMIENTO, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. **D)** Aprobar el monto de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,000.00)**, para la compra de materiales y pago de mano de obra que serán utilizados en la construcción de aulas provisionales en el inmueble que será arrendado para el uso de los estudiantes de la Complejo Educativo Goltree Liebes **E)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/12/04/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que el artículo 31 del Código Municipal, impone las obligaciones al Concejo, en tal sentido, el numeral 2 del citado artículo e su tenor literal expresa: *“Proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado o custodia”*. II- Que para dar cumplimiento a dicha obligación, es necesario que la administración adopte las medidas pertinentes para deducir responsabilidades cuando por negligencia o malicia se ocasione daños a bienes municipales especialmente automotores, por los empleados o funcionarios a quienes hayan sido encomendados. Por tanto, con base en los artículos 31 num. 2 y 34 del Código Municipal; y artículos 60 num. 1 y 68 num. 7 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Informar a empleados y funcionarios de la municipalidad, que a partir de esta fecha se deducirán responsabilidades a quienes por negligencia o malicia ocasionen daños a los bienes municipales y en especial a los automotores. **B)** Delegar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo. Comuníquese. En puntos varios ninguno de los miembros



del concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIECISEIS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICUATRO DE ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS,** solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/12/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento que será utilizado en el proyecto "COMUDES", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA CEMENTO PARA PROYECTO: COMUDES	\$1,582.00

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/12/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la instalación de tabla roca en proyecto "COMUDES", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El



Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
OSCAR ALEXANDER MARTÍNEZ VÁSQUEZ	INSTALACION DE TABLA ROCA EN INSTALACIONES DE COMUDES	\$1,664.00

Otro ofertante fue ALEJANDRO JORGE PEREZ, por el monto de MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/12/04/19**

Visto el escrito de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez, Jefe de la UACI, en el que solicita modificar el acuerdo municipal número 01/18/01/19, asentado en el acta número dos, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve. Solicita lo anterior debido a que por error involuntario se remitieron las ofertas sin haber considerado el IVA, por lo que cual el monto de la oferta incrementará la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 630.50). En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Modificar el literal "A" del acuerdo municipal número 01/18/01/19, asentado en el acta número dos, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, en cual quedará redactado en los Términos siguientes: Literal **A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
JOSÉ ROBERTO ACEVEDO CERNA	1	FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$5,480.50

Otros ofertantes fueron ING. NICOLAS VALENCIA ERAZO, por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,650.00); e ING. ALBER CRISTIAN ORELLANA MARTÍNEZ, por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,215.00); **B)** Ratificar en los demás términos el acuerdo antes relacionado. **C)** Recomendar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mayor diligencia en el manejo de la información que se remite al Concejo, caso contrario, no se autorizarán nuevas modificaciones a los acuerdos y se deducirán



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



responsabilidades. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, por manifestar que UACI debe pasar los cuadros completos y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo regidor propietario, por manifestar que ha transcurrido demasiado tiempo para solicitar la anterior reforma. Asimismo, se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. **ACUERDO N° 04/12/04/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de papelería que se entregará a las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
BUSINESS CENTER S.A DE C.V.	PAPELERIA PARA USO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	\$1,876.92

Otro ofertante fue OFFICE MART S.A DE C.V., por el monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de abril del presente año, mediante el cual el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, remite el puntaje obtenido en la entrevista de conocimientos realizada en el CONCURSO DE ASCENSO para nombrar al JEFE DE GESTIÓN DE RIESGO, en la que participan empleados de la municipalidad que integran la terna finalista integrada por DENRY MAURICIO CASTILLO MENJIVAR, con el puntaje de 7.88; LUCIO MARTÍNEZ PEREZ, con el puntaje de 6.4; y RICARDO ANGEL GARCÍA PONCE, con el puntaje de 5.5. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto en los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, y artículos 23, 24, 26 y 36, todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a prueba por el período de DOS MESES contados a partir del día VEINTICINCO DE ABRIL del presente año, en el cargo de JEFE DE GESTIÓN DE RIESGO al señor DENRY MAURICIO CASTILLO MENJIVAR, quien devengará el salario que para dicho cargo señala el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintiuno de abril del año en curso, remitido por el señor José Nelson Ramírez Ramos,



del cantón Amate Blanco, en el que solicita la donación de pólvora china ya que a partir del día dieciocho de mayo estarán dando inicio las fiestas patronales en el referido cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** informar al peticionario que ya hay un presupuesto aprobado para las fiestas patronales de cada uno de los cantones y caseríos del municipio. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de abril del año en curso, remitido por la señora Carmen del Rosario Carrillo, de ADESCO caserío El Barrial, en el que solicita la compra de inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo de Alcance. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar la compra del inmueble solicitado, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/12/04/19:** Visto el escrito de fecha once de abril del año en curso, remitido por la señora Juana Miranda, del Cantón Las Crucitas, en la que solicita la donación de tres camionadas de chispa para ser utilizadas en las carreras de cinta que en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Cantón Las Crucitas, se llevarán a cabo el día cinco de mayo del corriente año. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/12/04/19:** Visto el escrito de fecha nueve de abril del año en curso, remitido por la señora Julieta Margarita Gutiérrez, en el que solicita incremento de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), en el canon de arrendamiento del inmueble donde funciona la Academia Microsoft. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el incremento por el valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al canon de arrendamiento del inmueble donde funciona la ACADEMIA MICOSOFT, solicitado por la señora Julieta Margarita Gutiérrez, por no contar con disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/12/04/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, remitido por la señora Yeni Margarita Jorge, en el que solicita ayuda económica para gastos de transporte y medicamentos, debido a que su hija de dieciséis años de edad, se encuentra ingresada en el Hospital Nacional Rosales, con diagnóstico de Leucemia y Linfopartiocitosis. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), en concepto de apoyo económico a la señora Yeni Margarita Jorge; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que previa comprobación de la información presentada por parte del Secretario Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora Yeni Margarita Jorge, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/12/04/19:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por el señor Emilio Vásquez Ramírez, Presidente, de la



Directiva de Caserío Enmanuel, Cantón Quezalapa, en el que solicita la donación de materiales para realizar trabajos de fraguado en la calle de dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que ninguna de las comisiones presento informes. En informes del señor alcalde aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 12/12/04/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que es preocupante la gran cantidad de plástico que en la actualidad está siendo generada por la población, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual le da al problema una connotación mundial; lo anterior se comprueba cuan en las campañas de limpieza que se realizan los días jueves, se recoge una gran cantidad de bolsas y envases plásticos. Asimismo, la acumulación abundante de material plástico en las quebradas, ríos y casas de Panchimalco; por lo que es necesario tomar medidas urgentes para minimizar dicho problema, por lo que somete consideración del Concejo, la creación de una nueva ordenanza mediante la cual se sancione la generación indiscriminada de desechos plásticos. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore un proyecto de ordenanza en la que se regulen la generación de desechos plástico. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/12/04/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que el próximo uno de mayo del año en curso a las quince horas, se llevará a cabo el acto de rendición de cuentas en la plaza pública municipal, en el cual se dará el informe a la población sobre los diferentes proyectos que la actual administración ha ejecutado en el municipio. En tal sentido, solicita la aprobación del monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00), los cuales serán invertidos en el desarrollo de dicho evento. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00) para la realización del acto de rendición de cuenta; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada Rosa Carolina Peñate Romero, Encargada de Comunicaciones, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles; **C)** Delegar a la Licenciada Peñate Romero, para que coordine la realización de dicho evento. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, QUINTO Regidor



propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. En puntos varios solicito el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor propietario, en el que reporta lámparas quemadas en el lugar cincho, calle a los altos del cedro a la entrada casa de piedra. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día OCHO DE MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DEL CANTÓN AZACUALPA 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/08/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el suministro e instalación de cableado estructurado y suministro e instalación de telefonía en el proyecto "COMUDES", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar los suministros según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



R&R TECHNOLOGY, S.A DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA INSTALACIONES DE COMUDES RED	\$2,100.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELEFONIA PARA INSTALACIONES DE COMUDES	\$1,142.00
	TOTAL	\$ 3, 242.00

Otro ofertante fue GERARDO ENRIQUE MANCIA SANCHEZ, por el monto de CUATRO MIL TRECE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,013.70); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/08/05/19:** Vista la oferta técnica y económica para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados propiedad de la municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aires acondicionados propiedad de la municipalidad a la Distribuidora Dicas S.A. DE C.V., por el monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,680.00); que incluye cuatro mantenimientos por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 420.00), cada uno y a partir del mes de junio; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/08/05/19:** Visto el escrito de fecha siete de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita autorización para incorporar al presupuesto municipal correspondiente al año 2017, en concepto de donaciones y transferencias la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58.394.40); y al presupuesto correspondiente al año 2018, siempre en el mismo concepto, la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$79,262.11). El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que en concepto de donaciones y transferencias incorpore a los presupuestos correspondientes el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD
AÑO 2017	



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



DONACIONES	\$ 5,571.90
CUENTA FISDL	\$ 52,822.50
TOTAL DEL AÑO	\$ 58,394.40
AÑO 2018	
DONACIONES	\$ 26,241.90
CUENTA FISDL	\$ 53,020.21
TOTAL DEL AÑO	\$ 79,262.11

En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Milton Armando Beltrán Vega y José Vladimir Jiménez Escobar, tercero y séptimo Regidor propietario, respectivamente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/08/05/19:** Visto el escrito de fecha siete de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, al que adjunta escritos de los trabajadores Javier Eduardo Benítez, Walter Josué Sánchez y Nelson Rigoberto Vega Pérez, los dos primeros con cargos de Auxiliar de Proyectos y el último con cargo de Encargado de Presupuesto, en las que solicitan aumento salarial por considerar que el salario que actualmente tienen asignados dichos cargos, no es proporcional a las funciones que desempeñan y a las responsabilidades que los mismos demandan; considerando además, que tienen la preparación académica necesaria para el desempeño de dichos cargos; por lo que solicitan se considere el incremento salarial en referencia. Con base a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal unanimidad **ACUERDA:** Denegar el incremento salarial solicitado por los empleados Javier Eduardo Benítez, Walter Josué Sánchez y Nelson Rigoberto Vega Pérez, por considerar que la aprobación del mismo en forma selectiva, ocasionará descontento en el resto de empleado. Por tanto, es procedente que a fin de año se realice una revisión general de la tabla salarial de la municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/08/05/19:** Visto el escrito de fecha siete de mayo del año en curso, remitido por el licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita modificar el acuerdo municipal número 08/12/04/19, acta número 15, debido a que en dicho acuerdo no se consignó el depósito por el monto de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00). En consideración a lo solicitado por el licenciado Ventura, el Concejo Municipal en por unanimidad **ACUERDA: A)** Modificar el literal “C” del acuerdo municipal número 08/12/04/19, acta número 15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Literal **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 16,900.00)**, distribuidos de la siguiente manera: doce cuotas mensuales de MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00), en concepto de CANON DE ARRENDAMIENTO; y MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,300.00) en concepto de depósito por el



arrendamiento del inmueble, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. **B)** Ratificar en los demás términos el acuerdo número 08/12/04/19, acta número 15. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/08/05/19:** Visto el escrito de fecha seis de mayo del año en curso, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita acuerdo municipal de aceptación al proyecto iniciativas productivas sostenibles con enfoque de género para fortalecer el desarrollo económico familiar y local, financiado por Valladolid España. Asimismo, solicita el nombramiento de un técnico referente para dar seguimiento al proyecto. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la participación del municipio de Panchimalco en el proyecto iniciativas productivas sostenibles con enfoque de género para fortalecer el desarrollo económico familiar y local; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal y administrativo del municipio comparezca a la firma de carta de entendimiento; **C)** Designar a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de proyectos FISDL/ALCALDIA, como referente para dar seguimiento al referido proyecto. Comuníquese. **ACUERDO Nº 07/08/05/19:** Visto el perfil técnico del proyecto *“CONSTRUCCION DE PASAJES SOBRE QUEBRADAS DE AGUAS LLUVIAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS TRAMOS SIGUIENTES: ENTRE CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO Y CALLE A CANTON CRUCITAS; ENTRE CALLE HERMOGENES CARRILLO Y CALLE LEMPIRA; Y ENTRE CALLE LOS PIPILES Y TERCERA CALLE PONIENTE”*, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos,, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
<i>“CONSTRUCCION DE PASAJES SOBRE QUEBRADAS DE AGUAS LLUVIAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS TRAMOS SIGUIENTES: ENNTRE CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO Y CALLE A CANTON CRUCITAS; ENTRE CALLE HERMOGENES CARRILLO Y CALLE LEMPIRA; Y ENTRE CALLE LOS PIPILES Y TERCERA CALLE PONIENTE”</i>	\$ 51,400.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre del referido proyecto de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/08/05/19:** Visto el perfil técnico del proyecto *“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos,, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,	\$ 12,137.50	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre del referido proyecto de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **E)** Designar a la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Encargada de Distrito uno, como administradora del contrato, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/08/05/19:** Visto el escrito de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita se levante el paro administrativo del proyecto: *“APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”*. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar el



129 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



levantamiento del PARO ADMINISTRATIVO del proyecto “*APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*”, solicitado por el Ingeniero Martínez Genovez, En el presente acuerdo se abstienen de votar El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, y Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/08/05/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de abril del año en curso, remitido por miembros de la ADESCO cantón Mil Cumbres, en el que solicitan materiales de construcción para el fraguado de pasaje entre calle a cantón El Guayabo y calle principal de Mil Cumbres (de 71x4 mts.); y fraguado de calle del Guayabo, específicamente en el lugar conocido como Los Miranda (60x6 mts). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/08/05/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, remitido por el Doctor Andrés Alberto Villacorta Oliva, Director Regional de Salud Metropolitana, en la que solicita la firma de nuevo convenio interinstitucional para que el ECOSF QUEZALAPA, continúe funcionando. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Ratificar el uso del inmueble municipal que el ECOSF QUEZALAPA ha realizado de enero a abril del presente año; b) Aprobar la firma de convenio entre la municipalidad y el Ministerio de Salud por medio del Director Regional de Salud Metropolitana de mayo a diciembre del año en curso; c) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a suscribir el convenio en referencia. Comuníquese. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/08/05/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de abril del año en curso, remitido por el Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, en el que solicita la cantidad de setenta y dos laminas para mejorar el techo de dos aulas del Centro Escolar en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que en primera instancia deberá gestionar con ante el Ministerio de Educación. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/08/05/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Greysi María Fajardo de Oliva, Directora del Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas, en el que solicita el sellado de techo para evitar filtración en dos aulas del referido instituto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes, en puntos del señor Alcalde Municipal no presento informe alguno. Punto Varias ninguno de los miembros del concejo



solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



131 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ADESCOCANTÓN AZACUALPA 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS**, solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/15/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de instalación eléctrica en “COMUDES”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ	MANO DE OBRA PARA INSTALACION ELECTRICA EN COMUDES	\$2,100.00

Otro ofertante fue MANUEL BLADIMIR RODRIGUEZ MENA, por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

(\$2,475.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/15/05/19:** Vista la oferta para el seguro de los vehículos de la municipalidad, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita se apruebe la renovación de la póliza AUTO-165745 del Seguro de Automotores de la municipalidad por el plazo de un año, comprendido del día VEINTIOCHO DE MAYO del presente año al VEINTIOCHO DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la renovación de la póliza AUTO-165745 del Seguro de Automotores de la municipalidad por el plazo de un año, con vigencia a partir del VEINTIOCHO DE MAYO del presente año al VEINTIOCHO DE MAYO del año DOS MIL VEINTE; por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,295.28), con la empresa SEGUROS E INVERSIONES S.A.; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la póliza antes relacionada. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Seguros e Inversiones S.A, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/15/05/19:** Visto el memorándum de fecha seis de mayo del año en curso, remitido por la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, al que anexa solicitud de fecha veintitrés de abril del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R. Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP abril dos mil diecinueve. En Consideración a lo antes solicitado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, abril/2019	\$5,277.60
Total	\$ 5,277.60

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto "Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de



133 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/15/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de sustitución de equipo de bombeo en pozo N°1, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO N° 1 EN PARQUE ACUATICO	\$3,000.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

Otros ofertantes fueron SERVICIOS Y SUMINISTROS HIDRAULICOS S.A DE C.V, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,400.00); y R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,850.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/15/05/19:** Visto el escrito de fecha trece de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, al que adjunta la DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, para su aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la “DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA”. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/15/05/19:** Visto el memorándum de fecha catorce de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con informe sobre aspectos a considerar en el proyecto de reforma a la ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior escrito y ratificar lo conceptos vertidos por el Licenciado Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/15/05/19:** En atención a nota de fecha trece de mayo del presente año, remitida por el Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano Integral, quien informa que el día once de los corrientes mes y año, falleció su madre de crianza señora Rosalina Cruz, por lo cual solicita se le apoye con los gastos fúnebres de conformidad al Art. 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el



monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00), en concepto de gastos fúnebres; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/15/05/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, remitido por el señor Mario Moisés Marroquín Young, apoderado de la Sociedad Telemóvil El Salvador S.A. DE C.V., en el que solicita cancelación y cierre de cuenta corriente a nombre de la empresa que representa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que haga un análisis jurídico y presente informe sobre la procedencia de lo solicitado. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/15/05/19:** Visto el escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, remitido por el señor Ovidio Alexander Vásquez, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Monteliz, en la que solicita se repare tramo de calle deteriorada debido a excavación realizada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes, en puntos del señor Alcalde Municipal no presento informe alguno; Puntos Varios ninguno de los miembros del concejo solicito el espacio. Acto seguido se procede a conceder audiencia a los integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Azacualpa, acompañados de la Doctora María José Flores, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, quienes realizan una amplia exposición respecto a la necesidad de contar con un inmueble para la construcción del ECO FAMILIAR del cantón Azacualpa, cuya falta del mismo ocasionaría que el financiamiento con que se cuenta para la construcción del referido ECO en referencia, sea reorientado a otro municipio. Asimismo aclaran que dichos recursos provienen de un préstamo del BID, los cuales ya tienen un destino específico y son ejecutables independientemente de las autoridades que se encuentren en turno. Continua manifestando la Doctora María José Flores, que la construcción del eco en el cantón Azacualpa será de gran beneficio para los habitantes de la zona, en el sentido que ofrecerá mejores condiciones para prestar los servicios de salud a los habitantes de esas comunidades, a los cuales dichas comunidades les es difícil acceder por las condiciones económicas y topografía del terreno. Ante lo manifestado por los integrantes de la Adesco, se les informa que la compra del inmueble aún no ha sido aprobada debido a problemas financieros, por lo que se sugiere que negocien directamente con los propietarios del inmueble a fin de lograr una mejor oferta y



reconsiderar la opción de compra del referido inmueble. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDOS DE MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA, EDGAR VÁSQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A INSTRUCTOR DE TAEWONDO; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. INFOMRMES VARIOS**, solicitan el espacio los concejales Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria, Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto regidor suplente, y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; **9. AUDIENCIA A INTEGRANTES DE LA ADESCO CANTÓN AZACUALPA**, se suspende el espacio por no haber comparecido. Acto seguido, se procede a conceder audiencia al instructor de TAEWONDO señor Henry Alexis Ochoa Ochoa, quien en lo esencial **MANIFIESTA:** Que la Escuela Municipal de Taewondo, por sus excelentes resultados en competencias nacionales oficiales, ha sido invitada a participar en el campamento de entrenamiento en el Centro de Alto Rendimiento Estatal (CARE) de Monterrey, México, en las fechas comprendidas entre el 22 de junio y el uno de junio del presente año; por lo que solicita apoyo económico para participar en dicho evento, para lo cual presenta presupuesto por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,845.00), que incluye boleto aéreo para para cinco participantes; ocho días de campamento en CARE; alojamiento y alimentación. Continúa manifestado el señor Ochoa Ochoa, que este



evento es importante para el municipio, debido a que en el mismo solo participan atletas de alto rendimiento y porque los costos son elevados y los padres no pueden cubrir dichos gastos. Luego de haber escuchado lo expuesto por el Entrenador Ocho y las madres de algunos atletas, se hace una valoración respecto a lo solicitado y se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 01/22/05/19**: Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Henry Alexis Ochoa Ochoa, Director Técnico de la Escuela Municipal de Tae Kwon Do Panchimalco, en audiencia concedida este día en la que informa que cinco atletas del municipio han sido seleccionados a participar en el campamento de entrenamiento que se desarrollara del veintidós de junio al uno de julio del presente año, en el Centro de Alto Rendimiento Estatal en Monterrey México. Por lo que solicita se apoye con los gastos siguientes:

Concepto	Costo por atleta	Costo total
Boleto aéreo	\$499.00	\$2,245.00
8 días de campamento en el CARE	\$600.00	\$3,000.00
Alojamiento y alimentación	\$120.00	\$ 600.00
TOTAL		\$5,845.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** APROBAR la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,845.00), para la compra de boletos aéreos, alojamiento y alimentación de los cinco atletas que participarán en dicho evento; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles de finalizado el evento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. Acto seguido, se somete a conocimiento del Concejo las SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 02/22/05/19**: Visto el memorándum de fecha trece de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que manifiesta que el día veintitrés de enero del año en curso, se enviaron las facturas pendientes de pago al Gerente General, a fin de que fueran incorporadas al acuerdo de reconocimiento de deuda; sin embargo, en dicho acuerdo solo fueron consideradas las facturas del año dos mil dieciocho. En tal sentido, adjunta el listado de facturas pendientes de pago que no fueron incluidas en el reconocimiento de deuda, para que previa autorización del Concejo Municipal, se modifique el acuerdo correspondiente y se incluyan las mismas en el acuerdo de reconocimiento de deuda para realizar los trámites de pago. El Concejo Municipal en consideración a lo manifestado por



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el artículo 5 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), por mayoría **ACUERDA: A)** Modificar el ACUERDO MUNICIPAL número 05/23/01/19 asentado en el acta número tres de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve. **B)** Incorporar al reconocimiento de deuda el listado de facturas remitidas por la Licenciada Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, y aprobar el pago de facturas según detalle:

Nº	FECHA DE FACTURA/RECIBO	Nº DE FACTURA/RECIBO	NOMBRE	MONTO
1	22/10/2018	RECIBO	ARMANDO GUZMAN CRUZ	\$ 44.44
2	18/12/2018	RECIBO	ALFREDO PASCUAL RODRIGUEZ	\$ 25.00
3	4/11/2018	RECIBO	Jacoba Maribel Martínez Benítez	\$ 25.00
4	N 1-5-591614	1/11/2018	LCR LA CASA DEL REPUESTO	\$ 8.58
5	N 08370	24/11/2018	RENOSA	\$ 9.00
6	N 001944	23/11/2018	FERRO LUBRICANTES Y REPUESTOS JC	\$ 2.75
7	N 00438768	4/12/2018	IMPRESA REPUESTOS	\$ 45.20
8	N 011427	24/11/2018	REPUESTOS IZALCO S.A DE C.V	\$ 37.29
9	N 00612930	19/11/2018	IMPRESA REPUESTOS	\$ 19.21
10	N 00310984	23/11/2018	ALMACENES VIDRI S.A DE C.V	\$ 3.50
11	N 00982172	26/7/2018	ALMACENES VIDRI S.A DE C.V	\$ 7.10
12		31/10/2018	FACTURA COMERCIAL	\$ 20.00
13		29/11/2018	FACTURA COMERCIAL	\$ 13.75
14		7/3/2018	FACTURA COMERCIAL	\$ 17.60
15	N 040-693702	14/4/2018	SUPER REPUESTOS	\$ 19.75
16	N 2838	20/4/2018	PROVEERORES INDUSTRIALES	\$ 20.65
17	N 11300	16/4/2018	AUTO HAUS, S.A DE C.V	\$ 20.91
18	N 0622	2/4/2018	BATERIAS LASSER	\$ 60.00
19	1/9/2017		Seguro colectivo de vida	\$ 872.12
20	11/9/2017	RECIBO	Norma Esmeralda Miranda Hernández	\$ 176.00
21	15/3/2017	296	Grupo de Inversión SINAI, S.A. de C.V.	\$ 60.00
22	10/9/2017	151	Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	\$ 250.00
23	26/4/2017	11844	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 10.70
24	17/3/2017	11723/11731 /11724	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 84.24
25	17/3/2017	11533/11532 /11571	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 156.66
26	10/3/2017	12425/12426 /12423/12424	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 184.20
27	17/3/2017	11443/11444/11445/11541	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 383.78
28	17/3/2017	12172/11713/12026	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 64.35



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



29	9/6/2017	398	Grupo de Inversión SINAI, S.A. de C.V.	\$ 80.00
30	13/7/2017	423	Grupo de Inversión SINAI, S.A. de C.V.	\$ 200.00
31	2/8/2017	1587	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 275.20
32	29/9/2017	Recibo	Luis Ramón Díaz Chinchilla	\$ 66.67
33	30/10/2017	Recibo	José Elisandro Arturo Vásquez Ventura	\$ 55.55
34	20/7/2017	RECIBO	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs	\$ 20.00
35	17/5/2017	RECIBO	Guillermo Torres Lara	\$ 85.00
36	1/4/2017	1879	José Osmani Reyes Tejada	\$ 408.00
37	3/5/2017	1589	José Osmani Reyes Tejada	\$ 334.05
38	12/7/2017	1892	José Osmani Reyes Tejada	\$ 265.60
39	12/7/2017	1893	José Osmani Reyes Tejada	\$ 284.80
40	12/7/2017	1894	José Osmani Reyes Tejada	\$ 289.60
41	12/7/2017	1895	José Osmani Reyes Tejada	\$ 316.80
42	12/7/2017	1897	José Osmani Reyes Tejada	\$ 381.20
43	12/7/2017	1898	José Osmani Reyes Tejada	\$ 217.60
44	12/7/2017	1899	José Osmani Reyes Tejada	\$ 337.60
45	12/7/2017	1900	José Osmani Reyes Tejada	\$ 306.90
46	12/7/2017	1953	José Osmani Reyes Tejada	\$ 426.10
47	12/7/2017	1954	José Osmani Reyes Tejada	\$ 283.20
48	12/7/2017	1955	José Osmani Reyes Tejada	\$ 323.75
49	12/7/2017	1564	José Osmani Reyes Tejada	\$ 324.80
50	21/12/2016	1147	Roberto Ramírez Santos	\$ 68.80
51	13/7/2016	82	Araceli Margarita Lorenzana Barrientos	\$ 100.00
52	19/7/2016	222/224	Fino Integral, S.A. de C.V.	\$ 541.55
53	1/4/2016	888	Dagoberto Díaz Quintanilla	\$ 258.84
54	21/10/2016	268	Grupo de Inversión SINAI, S.A. de C.V.	\$ 269.00
55	4/11/2016	159	Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	\$ 61.10
56	2/5/2016	109	Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	\$ 67.50
57	13/6/2016	1692/1694	Papelera Salvadoreña RZ, S.A. de C.V.	\$ 120.48
58	31/8/2016	Recibo	Norma Esmeralda Miranda Hernández	\$ 31.25
59	8/7/2016	5285	Roberto Ramírez Santos	\$ 979.50
60	4/10/2016	1954	José Osmani Reyes Tejada	\$ 283.20
61	1/11/2016	1655/4616/4618/4620/4622/4625 /4627/4630/4633/4637/4638	José Osmani Reyes Tejada	\$ 323.75
62	2/12/2016	1564	José Osmani Reyes Tejada	\$ 324.80
63	8/8/2016	1900	José Osmani Reyes Tejada	\$ 306.90
64	1/9/2016	1953	José Osmani Reyes Tejada	\$ 426.10
65	1/7/2016	1899	José Osmani Reyes Tejada	\$ 337.60
66	3/6/2016	1898	José Osmani Reyes Tejada	\$ 217.60



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



67	3/5/2016	1897/3976/3979/3987/3988/3991 /3890/3891/3893/3894/4000	José Osmani Reyes Tejada	\$ 381.20
68	1/4/2016	1895	José Osmani Reyes Tejada	\$ 316.80
69	29/2/2016	1894	José Osmani Reyes Tejada	\$ 289.60
70	31/1/2016	1893	José Osmani Reyes Tejada	\$ 284.80
71	4/1/2016	1892	José Osmani Reyes Tejada	\$ 265.60
72	16/1/2016	1617	Roberto Ramírez Santos	\$ 95.40
73	8/7/2016	5285	Roberto Ramírez Santos	\$ 979.50
74	13/7/2016	5382	Roberto Ramírez Santos	\$ 434.00
75	13/7/2016	5384	Roberto Ramírez Santos	\$ 860.00
76	15/7/2016	5422	Roberto Ramírez Santos	\$ 262.00
77	20/7/2016	5495	Roberto Ramírez Santos	\$ 954.00
78	21/7/2016	5508	Roberto Ramírez Santos	\$ 601.00
79	15/8/2016	233	Frio Integral, S.A. de C.V.	\$ 1,250.00
80	20/6/2016	231	Frio Integral, S.A. de C.V.	\$ 216.00
81	4/7/2016	232	Frio Integral, S.A. de C.V.	\$ 124.30
82	2/7/2015	8394	Roberto Ramírez Santos	\$ 162.80
83	20/6/2015	8082	Roberto Ramírez Santos	\$ 1,320.00
84	18/11/2015	1855	ELECTROFERRETERA, S.A. DE C.V.	\$ 180.00
85	16/12/2015	2318	EFESA, S.A. DE C.V.	\$ 159.80
86	5/3/2015	31	ESPACIO MAS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	\$ 6,000.00
87	13/2/2015	5588	Roberto Ramírez Santos	\$ 2,199.45
88	2/5/2015	7110	Roberto Ramírez Santos	\$ 30.00
89	20/5/2015	7466	Roberto Ramírez Santos	\$ 224.00
90	20/6/2015	8082	Roberto Ramírez Santos	\$ 1,320.00
91	8/7/2015	8394	Roberto Ramírez Santos	\$ 162.80
92	10/9/2015	9549	Roberto Ramírez Santos	\$ 307.00
93	10/9/2015	935	Roberto Ramírez Santos	\$ 152.80
94	22/12/2015	1147	Roberto Ramírez Santos	\$ 68.80
95		1587	José Osmani Reyes Tejada	\$ 275.20
96	10/9/2014		CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	\$ 64.00
97	17/2/2014	8056	Roberto Ramírez Santos	\$ 645.05
98	1/4/2014	9654	Roberto Ramírez Santos	\$ 1,191.00
99	26/7/2014	1975	Roberto Ramírez Santos	\$ 8.60
100	4/9/2014	2686	Roberto Ramírez Santos	\$ 67.10
101	5/4/2013	1391	Roberto Ramírez Santos	\$ 7.55
102	27/6/2013	3689	Roberto Ramírez Santos	\$ 183.00
103	11/7/2013	4111	Roberto Ramírez Santos	\$ 31.50
104	9/9/2013	5365	Roberto Ramírez Santos	\$ 537.00
105	26/11/2013	6946	Roberto Ramírez Santos	\$ 17.00
TOTAL				\$ 35,270.82



C) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,270.82), para el pago de las facturas antes detalladas mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Gracianos Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, por manifestar que tramitar el pago de facturas es responsabilidad de los administrativos; además, porque el no pago de facturas genera duda. Asimismo, salvo el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, bajo el argumento que en años anteriores, se asumió el compromiso de cancelar las facturas pendientes de pago y hoy nuevamente vienen para reconocimiento las mismas facturas. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/22/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto “*AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, QUE INCLUYE LOS CANTONES: MONTELIZ, ENTRADA A PALONES, CALLE LOS PROCERES-SALON Y DESVIO DE PANCHIMALCO AL INDIO*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY, S.A DE C.V	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, QUE INCLUYE LOS CANTONES: MONTELIZ, ENTRADA A PALONES, CALLE LOS PROCERES-SALON Y DESVIO DE PANCHIMALCO AL INDIO.	\$47,800

Otro ofertante fue OSCAR ABDULIO CHEVEZ ULLOA, por el monto de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$51,529.00); Y DEP SOLUCIONES INFORMATICAS, por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,252.50). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta “*FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2019*”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Nombrar como Administrador del Contrato al señor Julio Alberto Barahona Monarca, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 04/22/05/19:** Visto el escrito de fecha veinte de mayo del presente año, remitido por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual se refiere al



concurso abierto para nombrar al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, informando que la convocatoria se realizó a través de las redes sociales de la municipalidad y mediante carteles colocados en lugares públicos, recibiendo un total de nueve currículum de cuya evaluación se obtuvo una terna, a la cual se le realizó una entrevista de conocimientos obteniendo la puntuación siguiente: OSCAR ERNESTO VÁSQUEZ ALAS, 9.0; LESLIE PAMELA NÀJERA ECHEGOYEN, 7.5; y WENDY JULISSA RAMIREZ CRUZ, 7.0. Con base en lo manifestado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández y en cumplimiento a los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, y artículos 23, 24, 26, 31 y 35 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a prueba al señor *OSCAR ERNESTO VÁSQUEZ ALAS*, en el cargo de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, por el período de TRES MESES contados a partir del día VEINTICUATRO DE MAYO del presente año, quien devengará el salario que para dicho cargo señala el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/22/05/19:** Vista la oferta única para adjudicar la compra de uniformes a los empleados de la Unidad de Proyección Social, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de uniformes a los empleados de la Unidad de Proyección Social, por el monto de MIL DOSCIENTOS VEINTE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,220.40), al señor Baltazar Ponce Martínez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor Propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/22/05/19:** Visto el memorándum de fecha veinte de mayo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, al que anexa solicitud de fecha quince de mayo del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R. Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP mayo dos mil diecinueve. En Consideración a lo antes solicitado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, mayo/2019	\$5,277.60
Total	\$ 5,277.60

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores del proyecto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/22/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales que serán utilizados en la construcción de aulas provisionales del C.E. Goltree Liebes, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
INVERSIONES LEMUS S.A DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE AULAS EN C.E. GOTREE LIEBES	\$1,190.62

Otro ofertante fue GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de MIL TRESCIENTOS CUATRO 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,304.76); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/22/05/19:** Visto el memorándum de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita se autorice la compra directa de combustible para camiones recolectores de desechos sólidos, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,995.68). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra directa de combustible para camiones recolectores, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,995.68), a la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., estación de servicios La Cima; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/22/05/19**: Vista la nota de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el Dr. RAMON MANUEL ALEMAN NAVAS, Cirujano Maxilofacial, con número de J.V.P.O 3528 y clínica médica ubicada en 101 Av. Norte y Calle José Martí, Número 29, Col. Escalón, en la que informa que la menor Lidia Marina Ventura Ochoa de cinco años de edad nació con diagnóstico y paladar hendido (leporino) por lo que ha sido sometida a dos cirugías correctivas de labio y paladar hendido actualmente la paciente requiere de otra cirugía siendo el costo según el presupuesto emitido por el Doctor Ramón Manuel Alemán Navas, Cirujano Maxilofacial, la cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,220.00). En consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Tener por evaluada las dudas en lo referente a la existencia y ubicación de la de la clínica y del profesional que realizará el procedimiento; **B)** Aprobar la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00), en concepto de apoyo económico a la menor Lidia María Ventura; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del Doctor Ramón Manuel Alemán Navas, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/22/05/19**: Visto el escrito de fecha veinte de mayo del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Encargada de Distrito número uno, en el que solicita permiso sin goce de sueldo por CUARENTA Y CINCO DÍAS, en el período comprendido del VEINTICINCO de JUNIO al OCHO de AGOSTO del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interno de Trabajo, por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso sin goce de sueldo a la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Encargada de Distrito número uno, en el período comprendido del VEINTICINCO de JUNIO al OCHO de AGOSTO del año en curso; **B)** Nombrar como Encargada Interina del Distrito número uno a la señora ELBA CAROLINA MELARA DE VÁSQUEZ, durante el período antes relacionado, quien devengará el salario que para dicho cargo señala el presupuesto municipal vigente Comuníquese. **ACUERDO N° 11/22/05/19**: Visto el escrito de fecha veinte de mayo del año dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada María Velenia Ramírez, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres, en el que solicita aceptar la donación de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338.27), de parte de la ASOCIACIÓN MUJERES TRANSFORMANDO; dichos fondos serán donados al proyecto Centro para el Desarrollo Productivo de Las Mujeres año 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo económico por el monto de



TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338.27), para el proyecto Centro para el Desarrollo Productivo de Las Mujeres año 2019, efectuado por la ASOCIACIÓN MUJERES TRANSFORMANDO; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, incorpore en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338.27). Comuníquese. **ACUERDO N° 12/22/05/19:** Visto el escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita la contratación de un profesional externo en diseño estructural para la formulación de la carpeta de muro de retención en calle al nance de la Comunidad Santa Fe; y altura de taludes y estabilidad del suelo en el sector del pasaje San José de la Comunidad Miramar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Denegar lo solicitado por el Ingeniero Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; **B)** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que formule la carpeta de dicho proyecto. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, y Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora Propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/22/05/19:** Visto el escrito de fecha veintiuno de mayo del presente año, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar Proyectos FISDL/ALCALDIA, en la que solicita acuerdo municipal autorizando al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme modificación al convenio suscrito con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, del proyecto *“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA”* El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme la ADENDA NUMERO UNO AL CONVENIO para la ejecución del proyecto *“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA.* Comuníquese. **ACUERDO N° 14/22/05/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, remitido por la señora Ana Elizabeth, Presidenta de la Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad El Rillito, en la que solicita la instalación de dos lámparas en Pasaje Los Melaras del Barrio Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/22/05/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos, remitido por la Licenciada Yanira



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por mayoría

ACUERDA: A) Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS EN CASERIO AMATE BLANCO	\$2,002.94

Otro ofertante fue AP ELECTRICA S.A. DE C.V., por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,323.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** En el presente acuerdo salva el voto el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informes, en puntos del señor Alcalde Municipal no presento informe alguno, **EN PUNTOS VARIOS** aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 16/22/05/19**: En atención a solicitud de fecha dieciséis de mayo del presente año, remitido por la señora Arsenia de Jesús Rodríguez Jerónimo, Directora del C.E. Cantón Mil cumbres, en la que solicita la donación de cincuenta obsequios con motivo a celebrar el día de La Familia el día treinta de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Denegar lo solicitado por la Directora Arsenia Rodríguez, debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para este tipo de actividades. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/22/05/19**: Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto "FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019", por el monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00), presentada por los Concejales: Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina y Zoila Margot Hernández Melara. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"APORTE MUNICIPAL "FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019"	\$ 6,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la



Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/22/05/19.** Habiendo escuchado lo expuesto verbalmente en puros varios el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Reidor Suplente, quien hace un recordatorio respecto a la inspección en Caserío Los Tanques. Asimismo, expone la problemática del tráfico en el centro de Panchimalco, manifestando que los conductores circulan en forma imprudente, poniendo en riesgo la integridad física de los peatones; por lo que hace el llamado al Concejo Municipal a fin de que se adopten las medidas pertinentes para ejecutar un proyecto de ordenamiento vial en el casco urbano de Panchimalco. En consideración a lo manifestado por el señor Vásquez Rodríguez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que gestione la contratación de un técnico en la materia. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/22/05/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Azacualpa, en audiencia concedida este día, en el cual también se encuentra presente la señora María Concepción Ponce Vda. De Cañas, haciendo entrega en este acto escrito de fecha veinte de mayo del presente año, que contiene la última oferta para la compra del inmueble que será utilizado para la construcción de una Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad al art. 4 numeral 5, del Código Municipal, compete al Concejo Municipal apoyar la promoción y desarrollo de programas de salud II- Que es importante facilitar el acceso a los servicios de salud a las comunidades, en especial a aquellas comunidades que por su condición económica y situación geográfica, se les dificulta acceder a los servicios de salud III- que la oferta presentada se apega a los valores promedios en la zona y esta considerablemente por debajo del valuó realizado, además que el inmueble es el único disponible en el Cantón Azacualpa, que según las autoridades de Salud reúne los requisitos para la construcción de la referida unidad. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y en los art. 4 numeral 5, y 30 numeral 18 del Código Municipal. El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la compra del inmueble para la construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar en Cantón Azacualpa por el monto de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000.00), a la señora María Ángela González de Ponce, más gastos de inscripción y escrituración; **B)** Autorizar al señor Alcalde



Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme la escritura correspondiente; **C)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, coordines los trámites legales convenientes. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora María Ángela González de Ponce. Más gastos ocasionados para dicha diligencia. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con treinta minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ DE JIMENEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS 8. CLAUSURA DEL DIPLOMADO DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Solicita el espacio Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/29/05/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de mayo del presente año, presentado por el Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, en el que solicita permiso para ausentarse de la sesión de Concejo Municipal correspondiente a esta fecha; solicitud que hace debido a que en su trabajo ha sido convocado a reunión esta misma fecha. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por el Licenciado Graciano Santos Vásquez. Comuníquese. **ACUERDO Nº**



02/29/05/19: Vista la oferta única para la compra de uniformes a los empleados del Cuerpo de Agentes Municipales, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de uniformes a los empleados del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,292.82), al señor Baltazar Ponce Martínez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, la erogación de **FONDOS PROPIOS** por el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo salva el voto el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por haber presentado una sola oferta, no obstante existir tiempo para solicitar más ofertas considerando además que los Agentes del CAM aún tienen sus uniformes buenos. Asimismo, se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/29/05/19:** Vista la oferta única para la compra de licenciamiento Microsoft, para certificación de jóvenes beneficiarios de Academia Microsoft, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de licenciamiento Microsoft, para certificación de jóvenes beneficiarios de Academia Microsoft, por el monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,167.09), a la corporación orbital S.A de C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO 2019”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/29/05/19:** Vista la oferta única para la compra de licenciamiento Microsoft, para certificación de jóvenes beneficiarios de Academia Microsoft, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de licenciamiento Microsoft, para certificación de jóvenes beneficiarios de Academia Microsoft, por el monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,167.09), a la corporación orbital S.A de C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO 2019”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea



151 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese.

ACUERDO N° 04/29/05/19: Visto el escrito de fecha veintisiete de mayo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita autorizar la firma de contrato de arrendamiento de cuatro fotocopiadoras con la empresa RILAZ S.A de C.V. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de Contrato de Arrendamiento de CUATRO FOTOCOPIADORAS con la empresa RILAZ S.A. DE C.V., de enero a diciembre del presente año; por el monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 230.00) MENSUALS, haciendo el monto de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 2,760.00); **B)** Autorizar al Profesor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato antes relacionado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado y de conformidad al contrato correspondiente, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO**

N° 05/29/05/19: Vista la oferta única para la compra de materiales de construcción que serán utilizados en la remodelación del inmueble que utilizara provisionalmente el Complejo Educativo Goltree Liebes, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de materiales por el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,423.67), a la empresa INVERSIONES LEMUS S.A DE C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/29/05/19:** Vista la oferta única para contratar el servicio de mantenimiento correctivo a sistema de drenaje en Distrito uno, año 2019, Planes de Renderos, Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a sistema de drenaje en Distrito uno, por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

6,350.00), al señor Edward Armando Meléndez Alarcón; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario, y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/29/05/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de mayo del presente año, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, juntamente con plan operativo de trabajo año dos mil diecinueve, modificado por recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo de trabajo año dos mil diecinueve, con sus respectivas modificaciones. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/29/05/19:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar Proyectos FISDL/ALCALDIA, en el que informa que ha recibido cheque emitido por el Arquitecto Miguel Alejandro Salazar Villalta, la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00) en concepto del reclamo de fianza de fiel cumplimiento no. FG-55340, que la municipalidad solicito a la aseguradora “SEGUROS DEL PACIFICO”, por incumplimiento de la formulación de la carpeta técnica del “Mercadito Turístico de los Planes de Renderos”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que ingrese la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), a la cuenta general de FONDOS PROPIOS. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/29/05/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CASERIO LOS DONIS, CANTÓN EL GUAYABO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por el monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,874.20), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN CASERIO LOS DONIS, CANTÓN EL GUAYABO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 9,874.20	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la



Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogare los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/29/05/19:** Visto el escrito de fecha veinte de mayo del año en curso, remitido por el señor EFRAÍN ALFONSO CAÑAS COLORADO, Presidente del Consejo Departamental de Municipalidades CDA, San Salvador, COMURES, en el que solicita apoyo financiero por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$125.00) mensuales; dichos fondos serán utilizados para el funcionamiento de la Unidad Técnica del Concejo Departamental de Municipalidades de San Salvador, y podrán ser descontados directamente de la asignación FODES mediante acuerdo municipal. En consideración a lo solicitado por el Presidente del Consejo Departamental de Municipalidades del Departamento de San Salvador, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, sugiere incrementar el aporte que la municipalidad otorga a COMURES por el monto de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 75.00) mensuales, a la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00) mensuales, a fin de que sea éste quien financie el funcionamiento de la Unidad Técnica del referido Consejo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Declarar no ha lugar la propuesta del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en virtud que la misma solo alcanzo el voto favorable del señor Alcalde Municipal. **B)** Archivar el escrito presentado por el señor EFRAÍN ALFONSO CAÑAS COLORADO, en su calidad de Presidente del Consejo Departamental de Municipalidades CDA, San Salvador, COMURES; Comuníquese. **ACUERDO Nº 11/29/05/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, Remitido por miembros de la Directiva Comunal Pro-Mejoramiento del Barrio Concepción, en la que solicitan: I- Apoyo económico por el monto TRECE MIL CINCUENTA Y DOS 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,052.23); para la compra de materiales que serán utilizados en la ejecución del *proyecto "AYUDA MUTUA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BARRIO CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"*, mediante el cual se verán beneficiadas 123 familias residentes en el Barrio Concepción; **II-** Permiso para rompimiento de calle; **III-** Exoneración de



Pago por rompimiento de calle; y **IV** Apoyo en la compra de material para reparación de rotura de calle. En consideración a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de TRECE MIL CINCUENTA Y DOS 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,052.23); para la compra de materiales que serán utilizados en la ejecución del *proyecto “AYUDA MUTUA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BARRIO CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*; *previa firma de convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA*; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio correspondiente con ANDA. **C)** Autorizar a los integrantes de la Directiva Comunal Pro Mejoramiento Barrio Concepción, a fin de que realicen el rompimiento de calle para la ejecución del proyecto en referencia; **D)** Exonerar del pago por rompimiento de calle a la comunidad del Barrio Concepción. Este Concejo no se pronuncia respecto a la solicitud de materiales para la reparación de rotura de calle, debido a que dichos materiales ya se encuentran contemplados en la solicitud general de materiales. **E)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. En informes del señor Alcalde Municipal aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 12/29/05/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que se han sostenido conversaciones con el Doctor Jaime Alberto Recinos, Representante Legal de ENEPASA, quien le ha solicitado la firma de un convenio entre la municipalidad de Panchimalco y el INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL (INCIDEM), con el fin de que sea la municipalidad de Panchimalco la receptora de los fondos que aportará el Ayuntamiento de Valladolid para el proyecto de *“IMPULSAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONOMICO FAMILIAR Y LOCAL EN SEIS MUNICIPIOS, DE EL SALVADOR”*., proyecto del cual es beneficiaria la municipalidad de Panchimalco. En consideración a lo anteriormente expresado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio entre la MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO y el INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL (INCIDEM); **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el referido convenio. Comuníquese. En puntos varios aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 13/29/05/19:** Visto el escrito de fecha veinte de mayo del año en curso, remitido por miembros del cantón el Divisadero, y presentado en el espacio de PUNTOS VARIOS por la señora Luz Esperanza Leiva Naves, en la que solicitan la donación de dos camionadas de



balastre, debido a que la calle en el sector del caserío Los Ramos, se encuentra deteriorada lo cual dificulta el acceso del transporte colectivo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de dos camionadas de balastre solicitadas por miembros del cantón el Divisadero; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Edgar Vásquez Rodríguez, quinto Regidor propietario interino; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/29/05/19:** Habiendo escuchado lo expuesto verbalmente por el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor Propietario, quien manifiesta que aún se encuentra pendiente el nombramiento del titular de PROMOCIÓN SOCIAL, cuya jefatura esta acéfala desde hace más de un año, por lo cual sugiere se considere dicho nombramiento. Asimismo, presenta escrito de fecha veintiocho de mayo del año en curso, suscrito por varios promotores de la municipalidad, en el cual solicitan el nombramiento oficial del Jefe del departamento de Promoción Social, solicitud que hacen debido a inconvenientes en procesos legales y por no contar con un Jefe en dicho departamento. En tal sentido, proponen el nombramiento del señor Florentino Ramírez Vásquez, como Jefe de Promoción Social. Ante la sugerencia del señor Beltrán Vega, y ante lo manifestado por los promotores que suscriben el escrito antes relacionado, el señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, propone que el señor Daniel Elías Campos, quien actualmente se desempeña como Encargado de EMPRE, sea nombrado como Jefe de PROMOCIÓN SOCIAL. El Concejo Municipal con base a lo propuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, y al Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por mayoría **ACUERDA:** Trasladar en forma definitiva y en calidad de Jefe del departamento de PROMOCIÓN SOCIAL al señor DANIEL ELIAS CAMPOS, quien devengará el salario que para tal cargo señala el presupuesto municipal vigente, cuyo traslado será vigente a partir del uno de junio del año en curso. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal



156 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



2

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO VEINTIUNO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO DE JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A DRA. MARÌA JOSÈ FLORES, DIRECTORA DE LA UCSF, DE PANCHIMALCO PARA EXPONER ACTUAL SITUACION DE PLANTA FISICA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Acto seguido se procede a conceder la audiencia solicitado por la Dra. María José Flores, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Quien en lo esencial manifiesta: Que el espacio físico que ocupa la unidad de salud es insuficiente para la demanda existente; que a la hora de construir no se estabilizo el suelo, por lo cual es necesario buscar un espacio para construir un edificio nuevo para la unidad de salud, por lo cual propone al Concejo Municipal se le proporcione un espacio en el inmueble que ocupa COMUDES para dicha construcción; de ser posible lo anterior, las actuales instalaciones de la unidad de salud, pasarían a ser propiedad de la municipalidad. Ante lo expresado por la Dra. Flores, se le informa que se harán las consultas pertinentes con el señor Alcalde y posteriormente se le comunicará si es viable lo solicitado. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. A continuación se procede a informar sobre las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/05/06/19:** Vista la oferta única para adjudicar la compra de LONA para CANOPI compra de CANOPIS COMPLETOS, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de lonas para canopies y compra de canopies



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

completos por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,900.00), a la empresa INDUSTRIAS CRISLAGIO S.A DE C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/05/06/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales químicos del proyecto “*MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO, AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
SOLYMAR, S.A DE C.V.	1	COMPRA DE MATERIALES QUIMICOS PARA EL PROYECTO “ <i>MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADOS POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2019</i> ”	\$7,963.79

Otros ofertantes fueron FERRETERIA SAN FRANCISCO, por el monto de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,991.75); y FERRETERIA ALEXSAL, por el monto de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,166.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/05/06/19:** Visto el escrito de fecha tres de junio del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, juntamente con cotización para la reparación de PICK UP MITSUBISHI L200, que será utilizado por la Unidad de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones necesarias y las remita a este Concejo para evaluar la compra de un vehículo nuevo todo terreno. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/05/06/19:** Visto el memorándum de fecha cuatro de junio del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita se otorgué poder especial a favor del señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del CAM, para inscripción de armas de fuego a nombre de la Municipalidad de Panchimalco. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 16 del



Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a otorgar Poder Especial a favor del señor Julio Alberto Barahona Monarca. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/05/06/19:** Visto el escrito de fecha cuatro de junio del año en curso, remitido por el Técnico Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, en el que presenta oferta para mejorar el servicio de internet y telefonía en oficinas administrativas de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice el trámite correspondiente para el mejoramiento del servicio de internet y telefonía de la municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/05/06/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, remitido por miembros de la Comunidad Los Valle, del Cantón Amayón, en el que solicitan materiales para la construcción de muro de retención, en calle principal del referido Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/05/06/19:** Visto el escrito de veintitrés de mayo del año en curso, remitido por el Fray Francisco Boche Estrada, Párroco de la Iglesia San Antonio de Padua, en el que solicita la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00); para la celebración en honor al Sagrado Corazón de Jesús el día veintidós de junio del presente año, en Colonia Monteliz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por Fray Boche Estrada, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/05/06/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, remitido por el señor José Santos Domínguez Cortez, de la Colonia Santa Marta, del Barrio El Calvario, en el que solicita ayuda económica para la compra de un MARCA PASO, por manifestar que los médicos del Hospital Rosales lo han diagnosticado con FALLAS EN EL CORAZÓN. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota anterior a la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, para que realice las indagaciones correspondientes y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/05/06/19:** Vista las solicitudes para el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco, para el día TRECE DE JUNIO del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte para el traslado de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco, para el día TRECE DE JUNIO del presente año; **B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes para la contratación del transporte antes aprobado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de



FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio ya aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/05/06/19:** Visto el escrito de fecha tres de junio del año en curso, remitido por la señora Elsa Maricela Ramos, miembro de la Directiva de la Comunidad Amate Blanco, en el que solicita asfaltado de calle en el tramo de la ladrillera hasta puente Taliata. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en sesión de concejo ningún miembro de las diferentes comisiones presento informes; asimismo el espacio de informes del señor Alcalde se presenta el informe respecto a la celebración del día del Maestro y se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 11/05/06/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que el próximo veintidós de junio se conmemora el día del maestro salvadoreño; en tal sentido y siendo que es tradición de esta municipalidad agasajar a los maestros en su día como un reconocimiento a tan importante labor en beneficio de la educación de la niñez y juventud de Panchimalco, somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de un presupuesto para celebrar el día del maestro en el municipio de Panchimalco. En consideración a lo manifestado por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Declarar si lugar lo propuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por no contar con los recursos económicos para dicha celebración. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. Comuníquese. Y puntos varios no se presentaron detalle alguno. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora



161 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOCE DE JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**. Solicitan el espacio la concejal Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor propietario y Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/12/06/19**: En atención a oferta de SEGURO DE FIDELIDAD, presentada por ASSA Compañía de Seguros, por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 497.23). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la renovación de la POLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS número 83B212, por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 497.23), con la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la póliza correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa ASSA Compañía de Seguros, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/12/06/19**: Visto el memorándum de fecha diez de junio del año en curso, juntamente con hoja de certificado individual de Seguro Colectivo de Vida número 09B532, remitidos por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de CIENTO TRECE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 113.12), por la inclusión de los empleados MELVIN ALEXANDER ORTÍZ MIRANDA Y KERLYN GUADALUPE ROLIN CABRERA, al Seguro Colectivo de Vida de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de CIENTO TRECE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 113.12), en concepto de pago de la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 09B532; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado



163 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/12/06/19:** Por recibido el memorándum de fecha diez de junio del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita renovar el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el “*Parqueo para vehículos y Camiones Recolectores de Los Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco*”, para el período comprendido del día UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Solicitud que hace debido a que el actual contrato vence el treinta de junio del presente año, por lo que solicita se considere la renovación solicitada. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *parqueo para vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco*, para el período comprendido del *uno de julio al treinta y uno de diciembre* del año dos mil diecinueve; **b)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del proveedor y de conformidad al respectivo contrato de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/12/06/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 4,401.84

Otros ofertante fue EFESA S.A. DE C.V., por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,544.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/12/06/19:** Visto el escrito de fecha diez de junio del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos,



juntamente con diagnóstico emitido por el Doctor Astrul Elías Campos Ibarra, en el que consta que el señor JOSÉ SANTOS DOMÍNGUEZ CORTEZ, presenta BLOQUEO AURICULO VENTRICULAR COMPLETO, por lo que tiene indicación de un marcapaso permanente. Asimismo, adjunta la oferta de un Sistema de Estimulación Cardíaca Unicameral remitida por CORPORACION NOBLE S.A DE C.V., por el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00), en concepto de apoyo económico a favor del señor Domínguez Cortez, para la compra del aparato antes relacionado; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de CORPORACION NOBLE S.A de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/12/06/19:** Por recibido el memorándum de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, juntamente con el quinto informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de mayo del año dos mil diecinueve, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/12/06/19:** Visto el escrito de fecha cuatro de junio del presente año, remitido por los promotores de la Unidad de Promoción Social, en el cual solicitan que el señor Florentino Ramírez, con cargo de Promotor Social, sea nombrado como Sub Jefe del departamento de Promoción Social. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuarenta de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que reclasifique en el presupuesto municipal vigente el cargo que actualmente desempeña el señor Florentino Ramírez. **B)** Asignar funciones de Sub Jefe en el departamento de Promoción Social al señor FLORENTINO RAMÍREZ, quien desarrollará funciones administrativas y de campo, devengando el salario de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00). En el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales José Antonio Rodríguez Vásquez y José Vladimir Jiménez Escobar. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/12/06/19:** Visto el escrito de fecha siete de junio del presente año, remitido por el Concejo de Directores del Distrito 06-14 de Panchimalco, en el cual sugieren que la celebración del día del Maestro se lleve a cabo el veinte de junio del presente año en el hotel Amatechan. El Concejo Municipal con nueve votos en contra y el voto a favor del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Informar al Consejo de Directores del Distrito 06-14 de Panchimalco, que



165 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



el presente año la municipalidad no llevará a cabo la celebración del día del Maestro, por no contar con disponibilidad financiera para dicho acto. Comuníquese. **ACUERDO Nº 09/12/06/19:** visto el escrito de fecha diez de junio del presente año, remitido por la señora Paula Ramírez, en el que solicita el apoyo para la compra de los materiales siguientes: cinco postes galvanizados de 4" y 125 Mts. de cable para línea privada a 120 V. Solicita lo anterior por manifestar ser de escasos recursos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** en informes de comisiones el señor Graciano Santos Vásquez, en su calidad de miembro de la Comisión de Salud, Gestión de Riesgo y Medio Ambiente, informa que el día siete de los corrientes y año, se reunió con el señor Víctor Martínez Nolasco, para organizar una campaña de limpieza en la Colonia Las Colinas 2, entrada a cantón Los Palones, con el fin de dar cumplimiento a una resolución Judicial. El señor Alcalde en la presente sesión no presenta informe. **PUNTOS VARIOS.** En Puntos Varios el señor Marvin Adonay García Miranda, se refiere al préstamo que se realizará para la reparación de calles en la zona rural, debido a que no se ha vuelto a tocar el tema y el tiempo transcurre. Asimismo, pregunta si aún se continuará con la firma del convenio con la Dirección General de Centros Penales para la reparación de pasajes y quebradas de la ciudad de Panchimalco, a lo cual el señor Alcalde manifiesta que en efecto continúa el proyecto de reparación de quebradas mediante la firma de convenio con la Dirección General de Centros Penales. Asimismo, que se harán las gestiones para que ejecutivos del banco hagan una oferta al Concejo en lo referente al préstamo que se pretende realizar, ya que la municipalidad se encuentra clasificada como categoría "A". Por su parte el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, reporta lámparas quemadas en la entrada a Cantón Casa de Piedra, El Cincho y Asambleas de Dios. Asimismo, la Regidora Luz Esperanza Leiva Naves, hace referencia a la venta de tortas que se ubica en el parque, manifestando que vierten agua en la calle y que más de una persona ya se ha visto afectada por tal situación, por lo cual recomienda su reubicación. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECINUEVE DE JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su



orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/19/06/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de repuestos del camión PLACAS N° 2433, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	CORONA EATON RELACIÓN 7.39 PARA EJE TRASERO PESADO DE 16 PULGADAS DOS FLECHAS PARA LA MISMA CORONA DE 8 ESPARRAGOS DIENTE FINO	\$3,675.00

Otro ofertante fue RENE ROLANDO RAMIREZ, por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores, Panchimalco Año 2019” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/19/06/19**: Visto el escrito de fecha dieciocho de junio del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que solicita cambio de proveedor en Acuerdo N° 04/30/05/18, por manifestar que la Dirección General de Tesorería, no cuenta con materia prima para elaborar las botas aprobadas a los empleados de Servicios Generales. El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar el cambio de proveedor según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	33	COMPRA DE 33 PARES DE BOTAS JUNGLA	\$ 1,804.77

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/19/06/19:** Por recibido el PERFIL TECNICO del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO EN COMUNIDAD FATIMA DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de CUATRO MIL CIENTO DOS 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,102.39), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO EN COMUNIDAD FATIMA DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”,	\$ 4,102.39	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/19/06/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de junio del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., en el que informa que el señor José Santos Domínguez Cortez, le manifestó que por su estado de salud y por ser de escasos recursos económicos, se le hace difícil trabajar para aportar el complemento que hace falta para la compra del marcapasos. El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor José Santos Domínguez Cortez, que debe estarse a lo resuelto en el acuerdo N° 05/12/06/19, acta número VEINTIDOS. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/19/06/19:** Visto el escrito de fecha trece de junio del año en curso, remitido por habitantes del Barrio El Calvario, Pasaje El Porvenir, en el que solicitan cuatro lámparas para ser instaladas en el referido pasaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el escrito antes relacionado al señor JUAN CARLOS QUIJADA, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/19/06/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de junio del presente año, remitido por el señor Marlon Andrés, Presidente de la ADESCO Monteliz, en el que solicita quince lámparas para ser instaladas en calle principal de la Colonia Monteliz N°. 2 zona alta y en los pasajes número seis, siete y ocho de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad: **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor JUAN CARLOS QUIJADA, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/19/06/19:** Visto el escrito de fecha nueve de junio del año en curso, remitido por la señora Herminia Rodríguez de Ortiz, Presidenta de la ADESCO Cantón Azacualpa, en el que solicita seis lámparas para ser instaladas en diferentes sectores del Cantón Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor JUAN CARLOS QUIJADA, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/19/06/19:** Visto el escrito de fecha catorce de junio del presente año, remitido por el señor Roberto Argueta, Director de la Banda de Paz del Municipio de Panchimalco, en el que solicita la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,500.00), para el pago del transporte de Panchimalco a La Ciudad de Veracruz México. Solicita lo anterior debido a que participaran en el “Segundo encuentro Internacional de Bandas de Música, México 2019”, dicha participación se llevara a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del presente año. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** APROBAR la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,333.33), como aporte económico para el servicio de transporte solicitado; **B)** Autorizar a los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; Sonia Margarita Vásquez, segunda Regidora suplente; y Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, para que acompañen a los integrantes de la banda municipal a la actividad antes relacionada. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro



presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO Nº 09/19/06/19:** Visto el escrito de fecha catorce de junio del año en curso, remitido por integrantes de la Directiva Caserío La Loma, El Sillar del Cantón Amayón, en el que solicitan la construcción de seiscientos metros de cinteado de la vía de acceso al cantón Amayón. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/19/06/19:** Visto el escrito de fecha trece de junio del presente año, remitido por habitantes del pasaje Siloe, de esta ciudad, en el cual solicitan materiales para la construcción de tres cajas recolectoras de aguas lluvias y dos tubos PVC, uno de 8" y uno de 12". El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. INFORMES DEL ALCALDE, aprobándose el siguiente: **ACUERDO Nº 11/19/06/19:** En consideración a lo expuesto verbalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien solicita al Concejo Municipal, autorice la firma de convenio con la Fundación NUEVOS HORIZONTES, ya que de esta manera y cuando sea necesario, la municipalidad tendrá la posibilidad de adquirir productos alimenticios a bajo costo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio con la Fundación NUEVOS HORIZONTES; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor Propietario y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Comuníquese. En Puntos Varios ningún miembro del concejo solicitó el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



171 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISEIS DE JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON



ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ DE JIMENEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DEL SINDICATO SETRAM (ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL) 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS:** solicita el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/26/06/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor José Alberto Mejía Moreno, Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAM, acompañado por miembros de la Junta Directiva del SETRAM y por los señores Carlos Salinas y Carlos Gutiérrez, miembros de FESITRAME., quien presenta al Concejo Municipal la plataforma reivindicativa en favor de los empleados de esta municipalidad y en lo esencial SOLICITA: **I-** Aumento salarial por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para los empleados cuyo salario es de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **II-** Aumentar los bonos de junio y agosto a CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **III-** Cumplimiento en la entrega de uniformes completos; **IV-** Proporcionar a los Agentes del CAM el equipo necesario para el desempeño de su trabajo; **V-** Celebración de fiesta de fin de año. En consideración las peticiones presentadas por el Sindicato de Trabajadores de la municipalidad, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, EXPRESA: Que en ocasiones anteriores se ha solicitado a los miembros del Sindicato la presentación de una propuesta para incrementar los ingresos de la municipalidad y con ello mejorar el salario a los empleados municipales, la cual a la fecha no ha sido presentada; caso contrario, es imposible mejorar las condiciones salariales de los empleados, debido a que existe un presupuesto estructurado con base a los ingresos y egresos de la municipalidad; en tal sentido, cualquier incremento en los egresos debe ser respaldado con un incremento en los ingresos, tomando en cuenta además, que de los fondos FODES únicamente se puede hacer uso del 25% para gastos de administración. Asimismo, expresa que los representantes del sindicato limitan su trabajo únicamente a pedir mejoras salariales, pero nunca para hacer



propuestas que permitan mejorar los servicios que prestamos a los contribuyentes, quienes al final son los que pagan el salario de los empleados de la municipalidad incluido el Concejo Municipal, ni para hacer propuestas que permitan incrementar los ingresos municipales. En tal sentido, continúa manifestando que no todo es dinero y que por el contrario, ha recibido muchas quejas de la población respecto al trabajo que realizan muchos empleados de la municipalidad. Acto seguido se abre el espacio a la participación de más representantes del Sindicato así como a miembros del Concejo Municipal que opinaron sobre el tema. Por tanto en consideración a lo expuesto por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAM y previa deliberación sobre las peticiones planteadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Informar al Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAM, que se hará una revisión del presupuesto municipal, a fin de examinar la viabilidad respecto a las peticiones contenidas de los romanos I, II, y V, aclarando que la eventual modificación a cualquiera de estas, será de carácter general. **B)** Delegar al Titular del departamento de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo garantice y tramite la entrega de las prestaciones e implementos de trabajo que se entrega a los empleados de la municipalidad. En el presente acuerdo salva el voto el señor Mario Meléndez Portillo, en lo referente al literal "A", argumentando que el presupuesto municipal vigente ha sido elaborado con base en los ingresos proyectados para el presente año, por lo que no está de acuerdo en su modificación para incorporar nuevos gastos. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/26/06/19:** En atención a OFERTA DE RENOVACIÓN DE POLIZA TODO RIESGO DAÑO FISICO con vigencia del veintinueve de junio de dos mil diecinueve al veintinueve de junio de dos mil veinte, presentada por ASSA Compañía de Seguros, por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,992.27). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la renovación de la Póliza Todo Riesgo Daño Físico número 03B1243, con vigencia del veintinueve de junio de dos mil diecinueve al veintinueve de junio de dos mil veinte, con la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,992.27); **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la póliza correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa ASSA Compañía de Seguros, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/26/06/19:** Visto la oferta única para la compra directa de combustible correspondiente al proyecto "Recolección y Disposición de Desechos Sólidos



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2019 ”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V.	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,714.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario; bajo el argumento que debe firmarse un contrato por el tiempo que resta del presente año y se abstiene de votar el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Asimismo, Salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, por manifestar que no se cuenta con la suficiente información. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/26/06/19:** Visto el memorándum de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta de junio del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto ARACELY ELIZABETH OLIVA, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, en el período comprendido del día UNO DE JULIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, como encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDÍA; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/26/06/19:** Visto el memorándum de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta de junio del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado en el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, en el período comprendido del día UNO DE JULIO al TREINTA Y UNO



175 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quien desempeña las funciones de Gestión y Cooperación; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/26/06/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de computadoras para la Unidad Financiera Institucional UFI, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V.	4	COMPUTADORA HP PROCESADOR INTEL CORE i3 OCTAVA GENERACION	\$3,380.00

Otros ofertantes fueron GERARDO ENRIQUE MANCIA SANCHEZ, por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00); y EQUIPOS ELECTRONICOS VALDEZ S.A DE C.V. por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO Nº 07/26/06/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de junio del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, juntamente con hoja de evaluación del desempeño laboral del señor DENRY MAURICIO CASTILLO MENJIVAR, nombrado a prueba en el cargo Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 36 inc. 2º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar en forma definitiva y como Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo al señor **DENRY MAURICIO CASTILLO**. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Comuníquese. **ACUERDO Nº 08/26/06/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA "APOORTE DE MATERIALES DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO AGUAS NEGRAS DEL TIPO DOMICILIAR, EN COMUNIDAD EL ARENAL, CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,499.31), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"APORTE DE MATERIALES DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO AGUAS NEGRAS DEL TIPO DOMICILIAR, EN COMUNIDAD EL ARENAL, CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR",	\$ 8,499.31	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/26/06/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de junio del año en curso, remitido por la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria, en el que informa que se estará incorporando a la sesiones de concejo una hora después de la establecida por motivos de estudio a partir del mes en curso a diciembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado a la señora Díaz de Molina. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/26/06/19:** Visto el escrito de fecha uno de abril del año en curso, remitido por la señora Wendy Carolina Hernández, del Cantón Divisadero, en el que solicita la cantidad de veinticinco bolsas de cemento, 3 mts³ de grava y 3 mts³ de arena, para la reparación del pasaje Los Vásquez, por cantarera número cinco, del cantón El Divisadero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/26/06/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de junio del presente año, remitido por habitantes del Barrio Concepción, en el que solicitan la donación de una lámpara para ser instalada contigua a la casa del artista. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/26/06/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de junio del año en curso, remitido por la señora Carmen Carrillo Vda. de Alberto, en el que ofrece en venta un inmueble ubicado en el caserío Los Amates,



Cantón Amayón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informarle a la señora Carrillo de Alberto, que por el momento la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la compra del referido inmueble. Comuníquese.

ACUERDO Nº 13/26/06/19: En consideración a informe presentado por señor José Armando Gómez López, Secretario Municipal, en el que manifiesta que el día lunes veinticuatro de los corrientes mes y año, se presentó la señora Natividad de Jesús Santos López, manifestando que debido a su avanzada edad y a enfermedades que adolece, es su deseo reiterar la oferta de venta de dos inmueble situados en los cantones El Cedro y Loma y Media, siendo su última oferta la de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por ambos inmuebles.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Natividad De Jesús Santos López, que por el momento la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la compra de inmuebles. Comuníquese. **ACUERDO Nº**

14/26/06/19: Visto el escrito de fecha veinte de junio del año en curso, remitido por Fray Fabio Antonio Hernández Saravia, Vicepresidente de la Asociación de Frailes Franciscanos O.F.M., en el que manifiesta que dicha asociación necesita realizar algunas ampliaciones, reparaciones y modificaciones en la infraestructura actual del Centro de Formación Franciscana y Casa de Retiro Monte Alvernia, ubicado en Planes de Renderos, para lo cual, están organizando la rifa de varios artículos, entre ellos un automóvil nuevo. En tal sentido, solicitan autorizar dicha rifa y designar a un delegado de la municipalidad para que asista a la mima. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Asociación de Frailes Franciscanos O.F.M., para que realicen la rifa en referencia; **B)** Delegar al licenciado Carlos Alberto Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que asista al evento ya relacionado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ningún miembro de las comisiones presento informes; en informes del señor Alcalde y Puntos Varios ningún miembro solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



178 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO VEINTICINCO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRES DE JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO (PRESENTAN OFERTA PARA PRESTAMO) 5. AUDIENCIA A PERSONAL DEL CONNA 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 7. INFORMES DE COMISIONES 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 9. VARIOS.** Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/03/07/19:** En consideración a lo expuesto por la Licenciada FLOR GARCIA, Técnico del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, y la Doctora María José Flores Directora de la Unidad de Salud Comunitaria, quienes en lo esencial MANIFIESTAN: Que la razón por la cual se encuentran presentes en esta reunión de Concejo, es para expresar su preocupación por el no funcionamiento del actual Comité Local de Derechos, ya que a la fecha aún no se integra en su totalidad. Asimismo, que la señora Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, quien es representante suplente del Concejo Municipal ante el Comité Local de Derechos, no se ha integrado a las reuniones del Comité, lo cual implica un incumplimiento a sus funciones, considerando que cada uno de los miembros del mismo sean propietarios o suplentes, tienen sus propias funciones, cuyo incumplimiento puede ser objeto de sanción. En tal sentido, solicitan al Concejo Municipal se pronuncie respecto a la continuidad de la señora Vásquez de Jiménez o si será sustituida, o por el contrario, si el Concejo decidirá la no existencia del Comité Local de Derechos en el municipio de Panchimalco; lo cual solicitan debido a que Panchimalco es el único municipio donde el Comité no es funcional; además, se busca evitar ser objeto de sanciones. En consideración a lo anteriormente expuesto y previa deliberación del tema el



Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en el cargo de representante suplente del Concejo ante el Comité Local de Derechos de las Niñez y Adolescencia a la señora Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, quien en lo sucesivo deberá asumir las responsabilidades que dicho cargo implica. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/03/07/19:** Por recibida la solicitud de fecha veinte de junio del presente año, remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP junio dos mil diecinueve. En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, junio/2019	\$5,778.00
Total	\$ 5,778.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/03/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	69	M ³ DE PIEDRA	\$2,442.50
	17	M ³ DE ARENA	
	2	M ³ DE GRAVA N° 1	
	5	TUBOS SW2" PVC	

Otro ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,579.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “**Aporte de Materiales Para Construcción de Muro en Comunidad Fátima del Casco Urbano, Municipio de Panchimalco**” el monto antes



181 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/03/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	151	CEMENTO CEMEX GU	\$1,194.53

Otro ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,283.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ***“Aporte de Materiales Para Construcción de Muro en Comunidad Fátima del Casco Urbano, Municipio de Panchimalco”*** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/03/07/19:** Por recibido el escrito de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita dejar sin efecto el paro administrativo del proyecto ***“PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018”***. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el PARO ADMINISTRATIVO aprobado mediante ACUERDO N°. 06/10/04/19 del ACTA NUMERO CATORCE de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/03/07/19:** Por recibido el memorándum de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, juntamente con el sexto informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de junio del año dos mil diecinueve, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/03/07/19:** Visto el memorándum de fecha uno de julio del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que solicita se designe a un servidor público de esta municipalidad con el cargo de ***“OFICIAL DE***



INFORMACIÓN SUPLENTE” para dar cumplimiento al art. 3 de los Lineamientos para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, a fin de que haga una propuesta respecto a lo solicitado por el señor Roberto Vásquez. Comuníquese.

ACUERDO Nº 08/03/07/19: Visto el escrito de fecha siete de junio del año en curso, remitido por la Profesora María Falconeri Alemán, a nombre del Centro Escolar Cantón El Guayabo, en el que solicita la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), para cancelar el salario al profesor interino que cubrió incapacidad durante un mes.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a la comisión de Educación, para que evalúe la procedencia de lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO Nº 09/03/07/19: Visto el escrito de fecha dieciséis de julio del año dos mil dieciocho, remitido por habitantes del Barrio San Esteban número dos, de esta ciudad, en el que solicitan materiales de construcción para finalizar pasaje ubicado en dicho barrio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO Nº**

10/03/07/19: Visto el escrito de fecha veintiocho de junio del año en curso, remitido por la señora Herminia Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Azacualpa, en el que solicita la cantidad de treinta camionadas de material selecto para calle principal del cantón Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

ACUERDO Nº 11/03/07/19: Visto el escrito de fecha cinco de junio del año en curso, remitido por habitantes del Cantón Quezalapa, en el que solicitan lámparas para alumbrado público en la zona de Quezalapa número uno, calle a cantón Amate Blanco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO Nº 12/03/07/19:** Visto el escrito de

fecha veintinueve de junio del año en curso, remitido por habitantes de calle antigua a Olocuilta, en el que solicitan tres lámparas para alumbrado público en calle antigua a Olocuilta, por Escuela e Iglesia Evangélica Luz y Vida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO**

Nº 13/03/07/19: Visto el escrito de fecha treinta de junio del año en curso, remitido por



habitantes del Caserío Los Ramos, Cantón El Divisadero, en el que solicitan tres lámparas para alumbrado público en Caserío Los Ramos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/03/07/19:** Visto el escrito de fecha once de junio del año en curso, remitido por habitantes del Pasaje Los Vásquez, Cantón El Divisadero, en el que solicitan treinta metros de alambre, un poste y una lámpara para ser instalada en Pasaje Los Vásquez, Cantón El Divisadero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/03/07/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, remitido por el Comité de Mujeres del Cantón Los Palones, en el que solicitan la donación de un horno semi-industrial y una refrigeradora mediana, para emprender el negocio de pastelería. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, para que realice las cotizaciones necesarias respecto al horno y refrigeradora y presente ofertas. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ningún miembro de las comisiones presentó informes; en informes del señor Alcalde y Puntos Varios ningún miembro solicitó el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIEZ DE JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicitan el espacio el señor Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario; y Milton Armando Beltrán Vega, tercer regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/10/07/19:** Visto el escrito de fecha nueve de julio del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de CINCUENTA Y TRES 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 53.35), en concepto de adición de un empleado a la póliza del Seguro Colectivo de Vida POLIZA número 09B532. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de CINCUENTA Y TRES 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 53.35), por la adición del empleado Álvaro Ernesto Castillo Cornejo. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/10/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de equipo para proveer de WIFI en el parque escultórico, Plaza Municipal y Mirador de Planes de Renderos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
3	R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V.	ANTENA MESH, SOPORTA 100-150 USUARIO ALGORITMO DE SEGURIDAD AES, MULTI BANDA 2.4- 5.0 GHZ, 2 ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, COBERTURA DE 100-120 MTS, SOFTWARE ADMINISTRATIVO VÍA WEB, SOPORTA PORTAL, IMAGEN DE INICIO. LICENCIA DE SOFTWARE ILIMITADO (REQUIERE ACTUALIZACIONES DEL FIRMWARE PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO) INCLUYE POE	\$ 1,650.00

Otro ofertante fue: TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A DE C.V., por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,200.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/10/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la renovación del contrato de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

internet en oficinas administrativas y Distrito número uno, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
CTE S.A DE C.V.	45 MBPS de internet para las oficinas administrativas de Panchimalco y Planes de Renderos incluyendo línea telefónica en distrito 1 y COMUDES	\$ 789.84

Otro ofertante fue: TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A DE C.V., por el monto de MIL TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,302.50); **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 18,956.16), mediante cuotas mensuales por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 789.84) y por el plazo de veinticuatro meses, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/10/07/19:** Visto el memorándum de fecha nueve de julio del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, al que adjunta cotización de materiales para la construcción del aula de informática en el Centro Escolar Cantón El Divisadero, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,920.80). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales de construcción por el monto de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,920.80), al señor German Antonio Gamero Montoya; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/10/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	32 266	CEMENTO TIPO M CEMENTO CEMEX GU	\$2,330.36

Otro ofertante fue GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(\$2,596.80); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto **“Aporte de Materiales para Construcción de Muro de Mampostería en calle principal, comunidad Los Donis, Cantón El Guayabo”** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/10/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	85	MT TIERRA BLANCA	\$4,729.00
	97	MT PIEDRA	
	25	MT ARENA	
	2	MT GRAVA	
	5	MT VIAJE DE DESALOJO	

Otro ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,442.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto **“Aporte de Materiales para Construcción de Muro de Mampostería en calle principal, comunidad Los Donis, Cantón El Guayabo”** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO Nº 07/10/07/19:** Por recibido el PERFIL TECNICO del proyecto “ APORTE DE MATERIALES PARA OBRAS DE MITIGACIÓN EN PASAJE SILOE, CIUDAD DE PANCHIMALCO”, por el monto de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,281.39), presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE DE MATERIALES PARA OBRAS DE MITIGACIÓN EN PASAJE SILOE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”,	\$ 5,281.39	FODES 75%	POR ADMINISTRACION



B) Remitir el perfil técnico a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/10/07/19:** Por recibido el PERFIL TECNICO del proyecto “REPARACIÓN DE TECHO DEL INSTITUTO NACIONAL PROFESORA BERTHA FIDELIA CAÑAS, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 999.68), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“REPARACIÓN DE TECHO DEL INSTITUTO NACIONAL PROFESORA BERTHA FIDELIA CAÑAS, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”,	\$ 999.68	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/10/07/19:** Visto el escrito de fecha cinco de julio del año dos mil diecinueve, remitido por el señor Daniel Elías Campos, Jefe del departamento de Promoción



Social, en el que solicita se asigne el FONDO CIRCULANTE que según presupuesto le corresponde a dicho departamento. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en el artículo 93 del Código Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la entrega del FONDO CIRCULANTE presupuestado para el departamento de Promoción Social; **B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice el trámite de la fianza correspondiente y la entrega del fondo circulante solicitado. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), mediante cheque a nombre del señor Daniel Elías Campos, Jefe de Promoción Social, quien deberá liquidar dichos fondos inmediatamente después de ser ejecutados. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, Quinto Regidor propietario, y José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese.

ACUERDO Nº 10/10/07/19: Visto el escrito de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, remitido por el Doctor Raúl Roberto Castillo Durán, Director del *Hospital General de Neumología y Medicina Familiar "DR. José Antonio Saldaña"*, en el que solicita se le conceda en comodato el uso del aparato de ABLACIÓN LASER, PARA CIRUGÍA VENOSA por el periodo de un año. En atención a lo solicitado por el Doctor Castillo Durán, el Concejo Municipal CONSIDERA: Que el Hospital Saldaña cuenta con el equipo y personal idóneo para la evaluación y tratamiento de los pacientes cirugía vascular, por lo cual es el lugar adecuado para que el equipo en referencia preste un servicio en beneficio de la población. Por tanto, el Concejo Municipal a lo establecido en los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso tercero del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la celebración del contrato de COMODATO, mediante el cual se conceda el uso del aparato de ABLACIÓN LASER propiedad de la municipalidad, al Hospital Dr. José Antonio Saldaña, por el plazo de un año contado a partir de la firma del correspondiente contrato de Comodato. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el *COMODATO* antes aprobado. Comuníquese.

ACUERDO Nº 11/10/07/19: Visto el escrito de fecha veinticinco de junio del presente año, remitido por el Profesor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Carrillo de Mendoza, en el que solicita se apoye con la contratación de un maestro para atender el aula de Kínder cuatro; asimismo con un instructor para la banda de paz en dicho centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a la comisión de Educación, para que evalúe la factibilidad de lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO Nº 12/10/07/19: Visto el escrito de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, presentado por la señora Mercedes Guadalupe Cruz Bernal, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Loma y Media, en el que solicita se le otorgue la PESONALIDAD



JURÍDICA a la “**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, que puede abreviarse “**ADESCO LOMA Y MEDIA**”. Asimismo, adjunta certificación del acta de constitución y nómina de los miembros de la ADESCO, así como los estatutos para su respectiva revisión. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal CONSIDERA I- Que los estatutos en referencia, han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal; II- Que de conformidad al artículo 121 inciso segundo del Código Municipal, no se ha encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas municipales; III- Que de conformidad a los Artículos 30 numerales 13, 23 y 119 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales. Por tanto: con base en las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** a) APROBAR EN TODAS SUS PARTES los estatutos de la “**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, y CONCEDER a la referida Asociación LA PERSONALIDAD JURIDICA solicitada. b) PUBLIQUESE en el Diario Oficial el presente Acuerdo Municipal y los estatutos antes aprobados. Comuníquese. En el presente acuerdo salva el voto el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, por manifestar que no se ha demostrado la participación del Alcalde Municipal o su delegado en la asamblea de constitución de la ADESCO, tal como lo ordena el artículo 120 del Código Municipal. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ningún miembro de las comisiones presentó informes; en informes del señor Alcalde Municipal, informa que está realizando gestiones para solucionar el problema del tráfico vehicular en Los Planes de Renderos, que debido a no tener respuesta con el gobierno anterior, sostuvo una reunión con la actual Ministra de Turismo, Morena Valdez, a fin de habilitar en el Parque Balboa un área de parqueo con lo cual el dicha institución estaría recibiendo más ingresos que los que actualmente recibe, aun no cobrando el ingreso a las personas si no que solo a los vehículos. PUNTOS VARIOS aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 13/10/07/19:** Habiendo escuchado lo expuesto en puntos varios por el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, quien informa que varias personas se le han acercado para preguntarle el por qué desde hace tiempo no se entregan uniformes a los Agentes Municipales, por lo cual solicita información respecto a la entrega de los referidos uniformes. En Consideración a lo expuesto por el señor Graciano Santos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al señor Julio Alberto Barahona Monarca, que para la próxima reunión de Concejo remita informe en el que exprese cuando fue la última fecha en la cual se dotó de uniformes al Cuerpo de Agentes Municipales. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/10/07/19:**



191 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Habiendo escuchado lo expuesto en puntos varios por el señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, tercer Regidor propietario, quien advierte al Concejo sobre la falta de algunos manuales que aún no se han elaborado en la municipalidad, por cuya falta de algunos de ellos, la Corte de Cuentas ya realizó observaciones. Asimismo, que se formó una comisión especial para revisar dichos manuales pero que a la fecha no han sido convocados por el Gerente; por lo que se desconoce si los mismos ya se elaboraron o aún se encuentran pendientes. En tal sentido somete a consideración del Concejo el solicitar informe al respecto al señor Gerente General. Con base a lo expuesto por el señor Beltrán Vega, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Solicitar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, que para la próxima sesión de Concejo, remita los manuales que ya se encuentren finalizados. Asimismo, que informe sobre los manuales pendientes de elaborar; **B)** Ordenar al señor José Fabricio Hernández, Encargado de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático, la elaboración de una ordenanza para regular el funcionamiento del Parque Acuático y Polideportivo de la municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO Nº 15/10/07/19:** En atención a informe verbal de la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria, en el que somete a consideración del concejo la aprobación del Comité de Festejos para la celebración de las fiestas patronales del municipio de Panchimalco año 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Ratificar la conformación del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Panchimalco año 2019, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	CARGO
1	MARIO MELENDEZ PORTILLO	PRESIDENTE
2	ZOILA MARGOTH HERNANDEZ MELARA	VICEPRESIDENTE
3	MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA	SECRETARIA
4	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	PROSECRETARIA
5	SANTOS ODILIA GUZMAN LOZANO	TESORERA
6	MANUEL EDGARDO MARTINEZ BENITO	PROTESORERO
COLABORADORES		
7	JUAN CARLOS QUIJADA	
8	JULIO CESAR AMAYA	
9	DANIEL ELIAS CAMPOS	
10	FREDY ROBERTO VENTURA	
11	MARTÍN MIRANDA	
12	MERCEDES RODRIGUEZ	
13	ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS	
14	JOSÉ FABRICIO HERNANDEZ	
15	ANA MARIA BONILLA	
16	RAFAEL JORGE	

B) Autorizar al Comité de Festejos anteriormente ratificado para que realice los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, siguiendo los procesos que correspondan.



Comuníquese. **ACUERDO N° 16/10/07/19:** En consideración a lo expuesto en puntos varios por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, quien expresa que el día diecisiete de los corrientes mes y año, será ingresado para la práctica de un procedimiento quirúrgico por diagnóstico de cálculos renales, debido a lo cual solicita se nombre a la persona que lo sustituirá interinamente por el tiempo que dure la incapacidad. Con base a lo expuesto por el Licenciado Gómez López, y de conformidad al art. 56 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Secretaria Municipal Interina Ad Honorem a la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, por el tiempo que dure la incapacidad del Secretario Municipal. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES



Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISIETE DE JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y la Secretaria Municipal Interina Ad honorem, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A LICDA. IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ (ELABORACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD) 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Solicita el espacio el señor Marvin Adonay García Miranda, tercer regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/17/07/19:** En atención a lo manifestado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada la Unidad Municipal de la Mujer, en lo referente a la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y Equidad; lo cual



solicita debido a que en la municipalidad no se cuenta con dicha herramienta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la elaboración de Igualdad y Equidad; **B)** Delegar a la Licenciada Urbina Ramírez, para que elabore el plan en referencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 1“A”/17/07/19:** En atención a lo manifestado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en lo referente a la Carpeta Técnica de dicha unidad solicita orden de cambio en el rubro de salario para reasignar la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,550.00), para trasladar a diferentes talleres que se imparten en la unidad. Asimismo, manifiesta que dicha modificación no incrementa el presupuesto aprobado en la carpeta del proyecto “Unidad de la Mujer”. En consideración a lo expuesto por la Licenciada Urbina Ramírez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Urbina Ramírez, para que coordine con el Licenciado Jacobo Hernández, Gerente General y el Licenciado Nelson Vega, Encargado de Presupuesto, para resolver lo solicitado. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/17/07/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de julio del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, con atención a ACUERDO N°14/10/07/2019, en el que solicitan se presente informe de reglamentos y manuales por lo que detalla lo siguiente:

INSTRUMENTOS APROBADOS	INSTRUMENTOS ELABORADOS LISTOS PARA REVISIÓN	INSTRUMENTOS EN ELABORACIÓN	PROXIMOS INSTRUMENTOS A ELABORAR
Reglamento interno de trabajo. Manual de evaluación de desempeño. Manual de políticas y planes de capacitación. Manual de control del activo fijo. Inventario de activo fijo. Disposiciones generales del presupuesto.	Manual del fondo circulante Manual de procedimientos de tesorería	Manual de sistemas informáticos (90% avance) Normas técnicas de control interno (80% de avance, plazo para presentar en Corte de Cuentas vence en diciembre de 2019, e incluye la matriz de riesgos, diagnóstico de control interno y Plan operativo).	Manual de organizaciones, funciones y descriptor de puestos (ya fue aprobado en el plan de la donación de USAID gobernabilidad municipal, inversión aproximada \$10,000.00 valor de la consultoría) Manual de sistema retributivo (definir una escala salarial para incorporar en presupuesto 2020), mientras no se defina escala no se puede elaborar el manual, ya que una vez aprobado es de obligatorio cumplimiento.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido; **b)** Remitir los manuales de control de procedimientos de Tesorería y Manual de funcionamiento de Caja Chica a la comisión encargada del seguimiento y elaboración de los diferentes manuales, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para su respectiva revisión. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/17/07/19:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Baltazar Ponce Martínez, y remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para la compra de uniformes al personal de Servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, que para la próxima sesión de Concejo, presente más ofertas para la compra de uniformes. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/17/07/19:** Visto el escrito de fecha dieciséis de julio del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que informa sobre denegatoria de crédito para la compra de vehículo, para el departamento de Planificación y Proyectos, por lo que solicita se autorice la compra en efectivo por el monto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,990.00), del vehículo marca KIA, AÑO 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, considere la factibilidad de pagar en cuotas el monto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,990.00), para la compra del vehículo, y al cancelar la última cuota este sea entregado a la municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha diecisiete de julio del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de SETENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 74.34), en concepto de la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 09B532, por la reincorporación de la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, al Seguro Colectivo de Vida de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH, para que haga una revisión exhaustiva con el fin de verificar que no quede fuera del seguro colectivo de vida ningún empleado de la municipalidad. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y salvan el voto los señores Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario, por manifestar que hay deficiencia en la administración ya que hay personal que cuenta con varios meses de trabajo y aún no han sido tomados en cuenta en el seguro colectivo de vida y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, por manifestar que Recursos Humanos está viendo los procesos por separados. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha quince de julio del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con escrito remitido por el Ingeniero Eduardo Ramos, Gerente General de la Sociedad Don Pollo S.A de C.V., en el que solicita prórroga del contrato de arrendamiento por tres años contados a partir del día uno de agosto del presente año al día treinta y uno de julio de dos mil veintidós. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del código municipal, por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR** la prórroga del contrato de arrendamiento solicitada por



el Ingeniero Eduardo Ramos, únicamente para el período comprendido del uno de octubre del año en curso, al treinta de septiembre de dos mil veinte, debiendo ser suscrito bajo las condiciones actuales; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba el contrato antes relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha quince de julio del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con escrito remitido por la señora Mirian Elizabeth Dueñas de Vásquez, Presidenta de Concejo de Administración, de la Asociación Cooperativa de Bordadoras de Panchimalco de R.L., (ACOPANCHI DE R.L.), en el que solicita se autorice que el contrato para el servicio de energía eléctrica sea entre dicha distribuidora y la cooperativa que se abrevia ACOPANCHI DE R.L. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Asociación Cooperativa de Bordadoras de Panchimalco de R.L., (ACOPANCHI DE R.L.), para que gestionen el referido servicio a nombre de dicha cooperativa y se firme contrato con la empresa Distribuidora de Energía DELSUR. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha dieciséis de julio del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita se ratifique la responsabilidad de legalización de inmuebles de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, para que realice las diligencias necesarias a fin de concluir el proceso de legalización de los inmuebles propiedad de la municipalidad; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a otorgar Poder General Judicial con cláusula especial o Poder Especial para la legalización de inmuebles, o ante Notario para que suscriba Escrituras públicas a cualquier título oneroso o gratuito a favor de la Municipalidad de Panchimalco, además se le faculta que para que pueda continuar, promover e iniciar, diligencias de Títulos Supletorios vía judicial o vía notarial; **C)** Se faculta al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera para que realice todas aquellas diligencias que se han necesarias para la inscripción de los inmuebles ante el Centro Nacional de Registros, Juzgados o ante notario. También se le delega además para que pueda subcontratar servicios jurídicos o notariales que sean necesarios para tal fin. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha quince de julio del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que considerando: I. Que actualmente está vigente el contrato de prestación de servicios de recaudación suscrito en la municipalidad de Panchimalco y la Distribuidora de Electricidad del SUR; II. Que arrendatarios han incumplido el pago de energía eléctrica de algunos locales del Mercado Municipal, lo que podría ocasionar el servicio de suspensión. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto en el art. 83 de la Ley General de



Electricidad y al art. 20 literal a) del acuerdo No. 572-E-2017-A emitido por la junta de Directores de Superintendencias General de Electricidad y Comunicaciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al señor José Fabricio Hernández, Encargado del Mercado Polideportivo y Parque Acuático, para que realice los trámites pertinentes con los arrendatarios del mercado municipal, para que los contratos sean firmados por ellos y la empresa Distribuidora de electricidad DELSUR. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/17/07/19:** Visto el memorándum de fecha dieciséis de julio del presente año, remitido por el señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, juntamente con solicitud presentada por la comunidad Monteliz en la que solicitan instalación de lámparas y con la finalidad de aprobar dicha petición que quedo pendiente de resolver en ACUERDO N°11/30/01/2019, por carecer de disponibilidad financiera. Por tanto somete a consideración del concejo se apruebe el presupuesto por el monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,246.50). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,246.50); **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal erogue de la carpeta del proyecto *“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019”* el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro que pertenezca al fondo. En el presente acuerdo salva el voto el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer regidor propietario, por manifestar que no presentan informe que detalle la ubicación de las lámparas a instalar. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/17/07/19:** Visto el escrito de fecha dieciséis de julio del presente año, remitido por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipal, en el que de conformidad al acuerdo N° 13/10/07/19, acta numero veintiséis, informa que la última dotación de uniformes se realizó el día seis de abril del año dos mil diecisiete; que en el año dos mil dieciocho se realizó el trámite para la compra de uniformes pero no se logró realizar dicha compra, en el presente año se entregó uniformes completos únicamente a cinco miembros del CAM. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/17/07/19:** visto el escrito de fecha uno de julio del presente año, remitido por el profesor Erick Mejía, Director del Complejo Educativo Cantón San Isidro, en la que solicita la construcción de cincuenta metros de muro anexo a dicho centro de estudios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que la construcción de muro la debe gestionar ante el Ministerio de Educación (MINED). Comuníquese. **ACUERDO N° 13/17/07/19:** Visto el escrito



del mes de julio del presente año, remitido por miembros del pasaje a la cancha del Barrio Concepción, en la que solicitan se apoye en el proyecto “introducción de posteo y nuevas líneas de cable eléctrico en el pasaje que conduce a la cancha de fútbol”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/17/07/19:** Visto el escrito de fecha nueve de julio del presente año, remitido por el señor Juan Antonio López, de la Asociación de Desarrollo Comunal y Comité de Prevención del Caserío Amatitan, comunidad Guzmán. En el que solicita ocho tubos de nueve pulgadas, un metro de arena, doscientos ladrillos rojos y cinco bolsas de cemento, para mejorar el pasaje que da acceso a la escuelita Los Guzmanes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que dichos materiales lo debe gestionar ante el Ministerio de Educación (MINED). Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe. En informes del señor alcalde aprobando el siguiente: **ACUERDO N° 15/17/07/19:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que somete a consideración del concejo la aprobación de la carpeta técnica del proyecto “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica, el proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MODALIDAD DE LA EJECUCION
“FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019”	\$ 35.000.00	FONDOS PROPIOS	\$ 7,500.00	ADMINISTRACIÓN
		FODES 75%	\$ 27,500.00	

B) Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de dos cuentas corrientes en el Banco Hipotecario, la primera con el nombre de “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, F/P AÑO 2019*”; y la segunda con el nombre “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, F/F AÑO 2019*”, según fuente de financiamiento, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Presidente, Zoila Margot Hernández Melara, Vice- Presidente y Santos Odilia Guzmán Lozano,



Tesorera, en sus calidades de miembros del Comité de Festejos, para que firmen cheques de las cuentas corrientes antes enunciadas. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Por manifestar que no se presentó ante el concejo informe de gastos de las fiestas patronales año dos mil dieciocho. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/17/07/19:** Visto el escrito de fecha quince de julio del presente año, remitido por el profesor Manuel Gutiérrez, Coordinador de la sede del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona de Modalidades Flexibles de Educación para personas Jóvenes Adultas, en la que solicita ciento veinte refrigerios para el día veintiocho de julio del presente año, que se llevara a cabo la celebrando el día del estudiante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de refrigerios solicitados por el profesor Manuel Gutiérrez, para los estudiantes del programa Modalidades Flexibles para el día veintiocho de julio del presente año. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los refrigerios antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Zoila Margot Hernández Melara, primera regidora propietaria, Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo regidor propietario. Comuníquese. En puntos varios el señor Marvin Adonay García miranda, tercer regidor suplente informa: 1. Que en el punto de buses se agrupan muchas personas alcohólicas por lo que solicitan haya más presencia del CAM; 2. Además pregunta si las personas que se dedican a la venta de gas cuentan con los permisos necesarios para su funcionamiento. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora



200 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICUATRO DE JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y la Secretaria Municipal Interina Ad honorem, MONICA MARICELA DIAZ DE



201 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



MOLINA. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. PRESENTACION DEL PROYECTO LOMA Y MEDIA Y SAN LUIS CORDOVA ARQ. ELIZABETH OLIVA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Solicitan el espacio los señores Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar séptimo Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/24/07/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar Proyectos FISDL/ALCALDIA, en lo referente a la ejecución del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA JURRIDICIÓN DE PANCHIMALCO”** por lo que solicita se autorice firma de contratos para el suministro de electricidad en caseta de bombeo y tanque de distribución en Cantón Loma y Media. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la firma de contratos para el suministro de energía eléctrica entre la municipalidad y la empresa Distribuidora de Electricidad DELSUR; **b)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO Nº 02/24/07/19:** Por recibido el escrito de fecha veintitrés de julio del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, juntamente con planilla de pago remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado Rodríguez, Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP julio dos mil diecinueve. En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, JULIO/2019	\$5,778.00
Total	\$ 5,778.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/24/07/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de julio del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, juntamente con oferta para la compra de dos pares de botas para los empleados Ricardo Alfredo Ramos Escobar y Álvaro Ernesto Castillo Cornejo, ambos desempeñan funciones en la Unidad de Servicios Generales, por el monto de CIENTO NUEVE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 109.38), a INFRA DE EL SALVADOR. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/24/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales “Aporte de Materiales del proyecto introducción del servicio de aguas negras del tipo domiciliar, en comunidad El Arenal calle a Cantón Divisadero Barrio El Calvario, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	<i>“Aporte de Materiales del proyecto introducción del servicio de aguas negras del tipo domiciliar, en comunidad El Arenal calle a Cantón Divisadero Barrio El Calvario, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador”</i>	\$3,143.30

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,927.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/24/07/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto “Aporte de Materiales para Obras de Mitigación en Pasaje Siloe, Municipio de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
-----------	----------	---------	-------------



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



DURECO EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1	"Aporte de Materiales del proyecto "Aporte de materiales para obras de mitigación en Pasaje Siloe, Municipio de Panchimalco".	\$1,149.94
------------------------------------	---	---	------------

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,187.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/24/07/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de julio del año en curso, remitido por el señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, en la que solicita la aprobación de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para solventar imprevistos y cubrir gastos menores para compra de repuestos, reparaciones mecánicas y diferentes materiales. Durante el periodo vacacional correspondiente al mes de agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la Carpeta "Recolección y Disposición de Desechos sólidos del Municipio Panchimalco, Año 2019", la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), mediante cheque a nombre del señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/24/07/19:** Vista la solicitud de fecha veintidós de julio del año en curso, suscrita por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-8144, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color blanco, pueda circular en el periodo comprendido del UNO al SEIS de agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período comprendido del UNO al SEIS de agosto del presente año, asignado al Despacho Municipal, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia
1	Francisco Omar Santos Álvarez	0610-261291-102-8
2	Pablo Alfonso Aguilar Mejía	0821-020882-107-9
3	Mario Meléndez Portillo	1010-090171-102-2

Comuníquese. **ACUERDO N° 08/24/07/19:** Vista la solicitud de fecha veintidós de julio del año en curso, suscrita por el señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de la Unidad de Gestión y Riesgo, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color gris, pueda circular en el periodo comprendido del UNO al SEIS de agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad,



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



ACUERDA: Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período comprendido del UNO al SEIS de agosto del presente año, asignado al Despacho Municipal, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

Nº	Nombre	Nº de licencia
1	Julio Alberto Barahona Monarca	1010-310161-103-7
2	Denry Mauricio Castillo	0614-280790-110-0
3	Álvaro Noé Medrano Nerio	0511-040783-104-5
4	José Carlos Grande Vásquez	0610-090480-101-8

Comuníquese. **ACUERDO Nº 09/24/07/19:** En atención a escrito de fecha diecinueve de julio del año en curso, presentado por la señora Odilia Guzmán, Directora de la Casa de la Cultura y Convivencia de Panchimalco, en la que solicita prórroga por diez años al comodato del inmueble donde funciona la casa de la cultura. Solicitud que realiza debido a que el comodato actual venció en el mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso tercero del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de nuevo COMODATO por el plazo de tres años, contados a partir del día doce de octubre del año dos mil dieciocho al once de octubre del dos mil veintiuno, mediante el cual se concede el uso del inmueble donde funciona la Casa de la Cultura y Convivencia del Municipio de Panchimalco; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el Comodato antes aprobado. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/24/07/19:** Visto el escrito de fecha ocho de julio del presente año, remitido por el Licenciado Manuel Vidal Escalante, Director del Centro Escolar Cantón Quezalapa, en el que solicita instrumentos musicales para equipar la banda estudiantil de dicho centro. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que lo solicitado lo debe gestionar ante el Ministerio de Educación (MINED). Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES**, la comisión de educación manifiesta que el Centro Escolar del Cantón Guayabo no cuenta con profesor que sea asalariado por la municipalidad; y en Centro Escolar Cantón Amate Blanco, se suspendió el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo, por lo tanto a partir del mes de agosto se dará nuevamente la oportunidad. En informes del señor Alcalde Municipal aprobándose el siguiente: **ACUERDO Nº 11/24/07/19:** **I-** Que mediante memorándum de fecha seis de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el señor Ricardo Alfredo Ramos Escobar, fue nombrado como Encargado del Mantenimiento del Parque Escultórico Puerta del Sol a partir del día seis de mayo de dos mil diecinueve; **II.** Que a partir de



su nombramiento como encargado de dar mantenimiento al Parque Escultórico Puerta del Sol, el señor Ricardo Alfredo Ramos Escobar, ha desarrollado un trabajo eficiente, contribuyendo así al buen funcionamiento de la presente administración Municipal en beneficio de los habitantes del municipio de Panchimalco; II- Que el artículo 37 inciso 4° de las Disposiciones Generales del Presupuesto, concede la facultad de otorgar estímulos a los empleados que hayan realizado un trabajo sobresaliente. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:**

A) Otorgar una bonificación especial al señor Ricardo Alfredo Ramos Escobar, por el monto de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), como reconocimiento al excelente trabajo que realiza como Administrador del Parque Escultórico de Panchimalco; **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor RICARDO ALFREDO RAMOS ESCOBAR, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS solicita** el espacio el Licenciado José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, manifiesta que las reuniones deberían desarrollarse en un lugar con más privacidad debido a que en las sesiones se tratan temas delicados. Asimismo presenta los manuales debidamente revisados por lo que se aprueba el siguiente: **ACUERDO N° 12/24/07/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Licenciado José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, y el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, en el que informan que se han revisado el Manual del Funcionamiento de Caja Chica y Manual de Procedimientos de Tesorería. Por tanto, considerando que los documentos ya fueron revisados por la Comisión encargada de revisar y dar seguimiento a la elaboración de los diferentes manuales, reglamentos y demás instrumentos administrativos y no habiendo encontrado contradicción entre estos y las leyes del país y Constitución de la República, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA A)** APROBAR EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA CHICA; **B)** Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERIA. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal



206 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO





207 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO





208 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



2

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor



209 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Sra. Mónica Maricela Díaz de Molina
Secretaria Municipal Interina Ad honorem

ACTA NUMERO TREINTA. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y la Secretaria Municipal Interina Ad honorem, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicita el espacio los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario y Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/14/08/19:** Vistas la oferta única presentada para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2019”, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, SE CONSIDERA: Que anteriormente se realizaban las compras directas a ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S.E.M DE C.V., sin embargo, debido al bloqueo comercial del cual es objeto dicha empresa, se dificulta la compra de combustible a la misma, por tanto El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES Y ADMINISTRATIVOS	\$ 3, 647.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO N° 02/14/08/19: Visto el escrito de fecha trece de agosto del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de SETENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 74.34), en concepto de adición de la empleada Idalia Claribel Urbina Ramírez, a la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 09B532. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de SETENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 74.34), por la adición de la empleada Idalia Claribel Urbina Ramírez. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/14/08/19:** Visto el escrito de fecha trece de agosto del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con hoja de liquidación emitida por



211 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del tiempo laborado para la municipalidad de la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA:** **A-** Aceptar la renuncia al cargo de Jefe de la UACI, interpuesta por la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS; **B-** Entregar a la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$766.03), con base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada Chávez de Ramos. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/14/08/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERADO:** **I-** Que mediante Acuerdo Municipal número TRES correspondiente a esta misma fecha, la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, interpuso carta de renuncia al cargo de Jefe de la UACI, a partir del día ocho de agosto del año en curso; **II-** Que a partir del ocho de agosto del presente año, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la municipalidad se encuentra acéfala, por lo que es prioridad nombrar al titular de la unidad en referencia; **III-** Que por ser una unidad cuyo objetivo es realizar actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios es importante designar a la persona idónea que asumirá dicho cargo y ante la necesidad de realizar los diferentes trámites, es procedente nombrar un Jefe Interino de la UACI. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a la señora FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO, como Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mientras se nombra a la persona que asumirá dicho cargo, quien devengará durante dicho período, el salario establecido en el presupuesto municipal correspondiente al presente año. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, y el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, propone a al señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, para asuma el cargo de Jefe de la UACI. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/14/08/19:** Visto el memorándum de fecha doce de agosto del año en curso, remitido por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, juntamente con los montos para la compra de materiales eléctricos por la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,688.30) y por mano de obra calificada NOVECIENTOS UNO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$901.58) del pasaje a la cancha del Barrio Concepción. El Concejo Municipal en uso



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, que debe presentar ante el concejo un informe más detallado de la inspección realizada. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/14/08/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“APORTE DE MATERIALES PARA DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”**, por el monto de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 62,540.18), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE DE MATERIALES PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019”	\$ 62,540.18	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI** Interina, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo salva el voto el señor Milton Armando Beltrán Vega, Tercer Regidor propietario, por manifestar que el proyecto solo intervendrá algunas zonas dejando fuera algunas en las que no se ha hecho nada. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/14/08/19:** Visto el escrito de fecha ocho de agosto del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, juntamente con informe del proceso de evaluación del desempeño: transparencia municipal, llevado a cabo entre marzo y julio del presente año, por el Instituto de Acceso a la Información Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/14/08/19:** Por recibido el memorándum de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, juntamente con el séptimo informe de labores de



213 ~
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de julio del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/14/08/19:** Vista las solicitud para el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco; **B)** Encomendar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI, realice los trámites necesarios para la contratación del transporte antes aprobado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/14/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de agosto del presente año, remitido por el señor Miguel Ángel Cruz, beneficiario del proyecto de agua potable en cantón El Guayabo, en el que solicita la donación de materiales para continuidad del proyecto introducción de agua potable en el referido lugar; asimismo se exonere del pago por el rompimiento de la calle. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que se le dará el espacio ante el Concejo Municipal para que puedan exponer la situación del proyecto y el monto al que asciende los materiales solicitados. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/14/08/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de julio del presente año, remitido por el señor Manuel de Jesús Vásquez, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad la Portada, de Panchimalco, en la que solicita concretado de calle de las siguientes medidas: ciento ochenta metros de largo por seis metros de ancho, en la referida comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/14/08/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de julio del presente año, remitido por el señor Manuel de Jesús Vásquez, Presidente de la Directiva de Desarrollo Comunal del Caserío La Portada de Panchimalco, en la que solicita la donación de ocho lámparas y doscientos cuarenta metros de alambre número dos, para iluminación del referido lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/14/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de agosto del año en curso, remitido por el señor Miguel Ángel Guzmán, Presidente de la Junta Directiva Administradora de Agua



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Potable de los cantones Pajales, Panchimalquito y Divisadero, en el que solicitan materiales para la construcción de caseta en tanque principal ubicado en caserío Las Manzanas, cantón Divisadero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO Nº 14/14/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de agosto del presente año, remitido por la señora María Reyna Basilio Méndez, habitante del cantón Mil Cumbres, en el que solicita la cantidad de doce pollos de engorde, por manifestar que es de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Basilio Méndez, debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en puntos del señor Alcalde no presento ningún informe, en Puntos Varios el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor propietario, informa que las lámparas que se arruinan duran solamente tres días después del mantenimiento que se les da; asimismo que el cementerio General del Municipio es inseguro, recuerda se iba iniciar el proyecto para la ejecución de una cerca. El señor Graciano Santos Vásquez, reporta lámpara quemada en Colonia Monteliz, por parada de buses específicamente en las gradas. Al mismo tiempo pregunta que cobertura tienen las cámaras de video-vigilancia si es para todos los pasajes de la colonia o solamente algunos. El señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto regidor suplente, sugiere colocación de túmulos en calle principal juntamente con señalización; además informa que la calle de crucitas se está dañando y los habitantes del lugar están usando de botadero. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara

Luz Esperanza Leiva Naves



215 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Primera Regidora

Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega

Tercer Regidor

Graciano Santos Vásquez

Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio

Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar

Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez

Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez

Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez

Cuarto Regidor

Sra. Mónica Maricela Díaz de Molina
Secretario Municipal Interina Ad honorem

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIUNO DE AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a



la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal el Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS**, en este apartado solicitan el espacio los señores Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente; y Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/21/08/19**: Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que informa que el día veinticuatro de agosto del presente año, vence el nombramiento a prueba que se le hiciera al señor Oscar Ernesto Vásquez Alas, como Jefe del Departamento de la Unidad Ambiental, mediante acuerdo municipal número cuatro asentado en el acta número diecinueve de fecha veintidós de mayo del presente año, por el término de tres meses contados a partir del día veinticuatro de mayo al veinticuatro de agosto del año en curso, por lo que solicita al Concejo Municipal se pronuncie respecto a la continuidad en el cargo del señor Oscar Ernesto Vásquez Alas, para lo cual anexa el correspondiente formulario de evaluación. En atención a lo solicitado por el Licenciado Jacobo Hernández, y habiendo tenido a la vista el formulario de evaluación del desempeño en el que consta que el evaluado obtuvo una evaluación de ochenta puntos, por lo cual puede considerarse que ha tenido un desempeño satisfactorio en el cargo; por tanto, el Concejo Municipal con base a lo dispuesto en los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal y 35 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Nombrar en propiedad al señor OSCAR ERNESTO VÁSQUEZ ALAS, como Jefe de la Unidad Ambiental. **B)** El nombrado devengará el salario que señala el Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/21/08/19**: Vista la oferta única para adjudicar la compra de botas a los empleados del Cuerpo de Agentes Municipales, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe



217 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de botas a los empleados del CAM, por el monto de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,480.00), a INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/21/08/19:** Visto el escrito de fecha veinte de agosto del presente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI, en el que solicita autorización para realizar el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles donde funciona la Academia Microsoft y El Centro Productivo de la Mujer, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,880.00), correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto: “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL (CMFV) Y ACADEMIA MICROSOFT MUNICIPAL PANCHIMALCO AÑO 2019”, el monto de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 500.00); y del proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2019”, el monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,380.00), que hace el total de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.880.00), en concepto de pago del canon de arrendamiento correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/21/08/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PROVEEDORA ELECTRICA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 3,039.94

Otros ofertante fue: EFESA S.A. DE C.V., por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,259.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, Panchimalco 2019” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre



del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/21/08/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de uniformes para los empleados de Servicios Generales, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	DINORAH ISABEL QUINTANILLA ALARCON	COMPRA DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS GENERALES	\$2,846.21

Otros ofertantes fueron BALTAZAR PONCE MARTÍNEZ por el monto de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,058.83) y CONFECCIONES CASTILLO por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,261.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/21/08/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA EL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS DEL TIPO DOMICILIAR, EN COMUNIDAD EL ARENAL CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice la supervisión del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA EL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS DEL TIPO DOMICILIAR, EN COMUNIDAD EL ARENAL CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/21/08/19:** Vistas las cotizaciones, remitidas por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., a fin de que sean consideradas para la celebración del día del Empleado Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto hasta por CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,500.00), que incluye el pago de transporte y la estadía en el HOTEL LAS HOJAS RESORT & BEACH CLUB, para la celebración del día del Empleado Municipal; **B)** Encomendar a la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., para que coordine la celebración de dicho evento. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/21/08/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de agosto del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID	01210341877	Ahorro
2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/ FISDL/IP-Inserción Productiva	01210353638	Ahorro
3	Embargos judiciales	0129021884	Ahorro
4	Colector de aguas negras en Barrio Concepción Municipio de Panchimalco	00210278636	Corriente
5	Introducción del sistema de aguas negras a comunidad lotificación Florencia Barrio San Esteban, Municipio de Panchimalco	00210283982	Corriente
6	Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa	00210285390	Corriente
7	Habilitación de espacio de esparcimiento y convivencia de la comunidad Azacualpa, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291373	Corriente
8	Rehabilitación de parque comunitario Monteliz, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291381	Corriente
9	Prevención de violencia contra las mujeres 2016, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291411	Corriente
10	Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2016.	00210291420	Corriente
11	Iluminación de sectores en cantón el guayabo, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291438	Corriente
12	Mantenimiento y equipamiento del área de mercado, polideportivo y parque acuático municipio de Panchimalco departamento de san salvador	00210291446	Corriente
13	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco año 2016.	00210291489	Corriente
14	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres en donde se implementaran talleres de: corte y confección,	00210291519	Corriente



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



	cosmetología, informática, artesanías (en barro, telar de cintura.		
15	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimiento de camiones recolectores de desechos sólidos del municipio de Panchimalco año 2016.	00210291527	Corriente
16	Aporte de materiales para la construcción pavimento de concreto en pasajes n° 1, n°4, comunidad los guzmanes, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco.	00210291837	Corriente
17	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes cantones del municipio de Panchimalco año 2016	00210292043	Corriente
18	Iluminación urbana de calle principal desde el sector el desvío hasta el sector la piedra comunidad campamento, municipio de Panchimalco.	00210292167	Corriente
19	Apoyo a iniciativa de principios y valores	00210292175	Corriente
20	Otros descuentos a empleados	00210292299	Corriente
21	Construcción de obras de mitigación calle principal a cantón san isidro, municipio de Panchimalco.	00210292817	Corriente
22	Introducción de agua potable domiciliar, lotificación Florencia.	00210292973	Corriente
23	Desmontaje y montaje de techo en el centro escolar san isidro, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210292981	Corriente
24	Aporte de materiales para construcción de pasaje peatonal, caserío el tamarindo, cantón Panchimalquito, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210292990	Corriente
25	Construcción de seis viviendas del sistema de lámina de zinc aluminio en el cantón los pajales, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210293643	Corriente
26	Reparación de tramo calle hacia cantón san isidro en el municipio de Panchimalco primera fase, año 2016, referencia de marco convenio de cooperación institucional n° 31/2015.	00210293759	Corriente
27	construcción de locales en cantón planes de Renderos	00210293856	Corriente
28	Reparación de calle hacia cantón san isidro y cooperativa los troncones.	00210294585	Corriente
29	Mejoramiento de calle no pavimentada sector cantón divisadero-cantón pajales municipio de Panchimalco.	00210294623	Corriente
30	Coro y orquesta filarmónica juvenil de Panchimalco, enero a diciembre de 2017.	00210294631	Corriente
31	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2017.	00210294640	Corriente
32	Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas municipio de Panchimalco año 2017.	00210294658	Corriente
33	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimientos de camiones	00210294747	



221 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



	recolectores de desechos sólidos del municipio de Panchimalco año 2017.		Corriente
34	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios del municipio de Panchimalco. 2017.	00210294755	Corriente
35	Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (cda) alcaldía municipal de Panchimalco enero a diciembre 2017.	00210294763	Corriente
36	Aporte municipal impulsando la niñez juventud deporte y cultura. 2017.	00210294771	Corriente
37	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados polideportivo y parque acuático año 2017.	00210294780	Corriente
38	Obras de mitigación en calle que conduce a caserío el sillar, cantón Amayón municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210294801	Corriente
39	Apoyo a la calidad educativa del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre del 2017.	00210294887	Corriente
40	centro municipal de formación vocacional (cmfv)	00210294992	Corriente
41	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el municipio de Panchimalco	00210295000	Corriente
42	Prevención de la violencia contra las mujeres 2017 Panchimalco.	00210295018	Corriente
43	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2017.	00210295042	Corriente
44	las artes un camino para construir la paz	00210295050	Corriente
45	Aporte de materiales para mejoras de comunidades del municipio de Panchimalco.	00210295077	Corriente
46	Mantenimiento y reparación de sistema de drenaje en distrito número uno de la alcaldía municipal de Panchimalco, cantón planes de Renderos, departamento de San Salvador	00210295131	Corriente
47	Reparación calle vehicular en comunidad el barrial, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210295140	Corriente
48	Suministro de agua en camiones cisterna a diferentes cantones de Panchimalco año 2017.	00210295158	Corriente
49	Mantenimiento de calle en pasaje miralempa	00210295425	Corriente
50	Funcionamiento óptimo del sistema de video vigilancia y cobertura de seguridad en zona planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco	00210295646	Corriente
51	Pavimentación asfáltica en calle principal colonia monterrey, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210295786	Corriente
52	Pavimentación asfáltica en calle principal colonia san Antonio n° 1, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador	00210295794	Corriente



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



53	Aporte de materiales para concreteado calle y muro de retención comunidad chitas, municipio de Panchimalco departamento de san salvador.	00210295891	Corriente
54	Reparación de tramo calle hacia cantón san isidro en el municipio de Panchimalco segunda fase, año dos mil diecisiete.	00210296383	Corriente
55	introducción de energía eléctrica e iluminacion perimetral en calle que conduce al sitio turístico puerta del diablo municipio de Panchimalco departamento de S.S	00210296430	Corriente
56	Construcción de franjas vehiculares en calle a san Luis Córdova, cuesta el tigre municipio de Panchimalco, depto. De S.S	00210296480	Corriente
57	reparación de calle en colonia monterrey	00210296545	Corriente
58	Panchimalco/856 fondo general-inclusión productiva-2017/PES/ Transferencias en especie	00210296570	Corriente
59	Fortalecimiento para construcción de techos a personas de escasos recursos	00210296774	Corriente
60	Imagine Academy Municipal (IAM) Panchimalco.	00210297002	Corriente
61	Reparación de cárcava en calle principal de colonia los ángeles.	00210297010	Corriente
62	Fiestas patronales del municipio de Panchimalco año 2017	00210297029	Corriente
63	Aporte de materiales para mejoras de ocho comunidades de Panchimalco.	00210297240	Corriente
64	Reparación de retroexcavadora bl 60 municipio de Panchimalco departamento de san salvador	00210297380	Corriente
65	Aporte de materiales para reparación de línea de distribución y bacheo y obras de mitigación en calle principal que conduce al cantón santa lucia los palones, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210297398	Corriente
66	Conformación y compactación de calles no pavimentadas año 2017, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210297584	Corriente
67	Construcción e instalación, cerco de malla ciclón con poste de hierro galvanizado en terreno iglesia, cantón el cedro.	00210297886	Corriente
68	Mantenimiento de calles en casco urbano municipio de Panchimalco.	00210298610	Corriente
69	Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos económicos del municipio de Panchimalco.	00210298858	Corriente
70	Orquesta filarmónica municipal de Panchimalco, febrero a diciembre de 2018.	00210298955	Corriente
71	Plan municipal de prevención de violencia contra las mujeres 2018.	00210299056	Corriente
72	Centro municipal de formación vocacional (CMFV) y academia Microsoft municipal Panchimalco año 2018.	00210299153	Corriente
73	XXXVIII feria cultural de las flores y las palmas.	00210299242	Corriente



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



74	Apoyo a la calidad educativa, del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2018.	00210299595	Corriente
75	Aporte municipal fiestas patronales san Antonio de Padua, cantón los planes de Renderos del municipio de Panchimalco año 2018.	00210299633	Corriente
76	Subvención para la atención de niños y niñas del centro de atención inicial cantón san isidro entre el ISNA y la municipalidad de Panchimalco.	00210300380	Corriente

Comuníquese. **ACUERDO N° 09/21/08/19:** Por recibido el PERFIL TECNICO del proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS ONCE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,911.51), presentada por Walter Josué Sánchez, Técnico de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 16,911.51	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/21/08/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, en el que solicita acuerdo municipal para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE



PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **B)** Ordenar a la Jefe de la UACI para que realice el proceso de contratación de un formulador para que elabore la carpe en referencia. Comuníquese. **ACUERDO Nº 11/21/08/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, en el que solicita que se declare de interés social el proyecto: “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Declarar de Interés Social el proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Comuníquese. **ACUERDO Nº 12/21/08/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita contrapartida de la municipalidad para la ejecución del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, aprobado por el Ministerio de Justicia. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar en concepto de contrapartida el inmueble donde se ejecutará el proyecto antes relacionado. Comuníquese. **ACUERDO Nº 13/21/08/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita se autorice la supervisión externa del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la contratación de supervisión externa del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Comuníquese. **ACUERDO Nº 14/21/08/19:** Visto el memorándum de fecha diecinueve de agosto del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita firma de convenio entre la municipalidad de Panchimalco y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la firma de convenio entre la municipalidad de Panchimalco y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; **B)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo,



Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de convenio para la ejecución del presente proyecto ya relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/21/08/19:** Visto el memorándum de fecha diecinueve de agosto del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita el mantenimiento y operación anual del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el mantenimiento y operación anual del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/21/08/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “ADQUISICIÓN DE UN PICK- UP 4X4 PARA ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“ADQUISICIÓN DE UN PICK- UP 4X4 PARA ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS”	\$ 20,963.29	FONDOS FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/21/08/19:** Visto el PERFIL TECNICO del proyecto TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR,



CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; **B)** Autorizar la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la **UACI**, con el fin de contratar a un formulador para que elabore la carpeta técnica correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/21/08/19:** Visto el escrito de fecha veinte de agosto del presente año, remitido por habitantes del cantón Panchimalquito, en la que solicita seis camionadas de balastro y la maquinaria necesaria para el compacto de la calle del Caserío El Conacaste. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de seis camionadas de chispa solicitadas por habitantes del cantón Panchimalquito; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos propios, la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/21/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de agosto del presente año, remitida por el señor Juan Antonio Gómez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la colonia Monteliz ADESCOMONT, en la que solicita la donación de ocho lámparas para ser instaladas en los pasajes número uno, cuatro y catorce de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 20/21/08/19:** Visto el escrito remitido por el señor Simón Bernardo García, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, en el que solicita pavimentación de la calle que conduce al Centro Escolar Cantón Panchimalquito. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 21/21/08/19:** Visto el escrito de fecha ocho de agosto del año en curso, remitido por el señor José Roberto Acevedo Cerna, Ingeniero Civil, en el que solicita se haga efectivo el pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero José Roberto Acevedo Cerna, que el proceso de pago se encuentra en trámite. Comuníquese. **ACUERDO N° 22/21/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de junio del presente año, remitido por la Licenciada Patricia Elizabeth Tutilla Hernández, en su calidad de apoderada general Judicial de la Sociedad SBA Torres El Salvador, S.A DE C.V., quien viene a mostrarse parte ante el Concejo Municipal, en el recurso de apelación interpuesto por su representada en contra del estado de cuenta emitido el día siete de junio del corriente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Admitir el anterior escrito presentado por la Licenciada Patricia Elizabeth Tutilla Hernández **b)** Designar al



227 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que diligencie el recurso en referencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 23/21/08/19:** Por recibido el escrito, remitido por el Licenciado William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro, en la que solicitan se nombre una comisión que represente a la municipalidad de Panchimalco para la resolución del límite con la municipalidad de San Salvador, que aún están pendientes de resolver. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y Rubén Antonio Vásquez Méndez, Encargado de la UATM, para que conformen la Comisión y puedan representar a la municipalidad de Panchimalco, ante el Centro Nacional de Registro (CNR). Comuníquese. **ACUERDO N° 24/21/08/19:** Visto el escrito de fecha doce de agosto del presente año, remitido por la señora María Magdalena Arce Vásquez, Representante de la Asociación de Partería Indígena y Comunitaria (ASPARINCO), en el que solicita apoyo para el pago de transporte para el día domingo veinticinco del corriente mes y año, ya que realizarán una excursión al Turicentro Ichanmichen en el Departamento de La Paz. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), en concepto de apoyo económico para el servicio de transporte solicitado por la señora Arce Vásquez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora María Magdalena Arce Vásquez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno. En informes del señor Alcalde Municipal no solicito el espacio. En Puntos Varios, aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 25/21/08/19:** En atención a informe verbal del señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, en el que manifiesta que es procedente que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realice el concurso de ascenso para nombrar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la comisión de la carrera administrativa Municipal, inicie el correspondiente concurso de ascenso para nombrar al Jefe de la UACI. Comuníquese. **ACUERDO N° 26/21/08/19:** En atención a informe verbal del señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, en el que manifiesta que se encuentran unas lámparas quemadas en los sectores de la cancha y la otra por casa del señor Ernesto Ramírez Vásquez, del cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que proceda a verificar y sustituir los focos dañados en



los lugares ya relacionados. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe, en informes del señor Alcalde no solicito el espacio ni en puntos varios. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informes, informes del señor Alcalde no presento, de igual forma en puntos varios no solicitaron el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

**REGIDORES SUPLENTE**

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIOCHO DE AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal el Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA DIRECTIVA PRO-MEJORAMIENTO EL ARENAL, DEL BARRIO EL CALVARIO. 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL CANTÓN EL GUAYABO (Proyecto de agua potable). 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 7. INFORMES DE COMISIONES 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 9. VARIOS**, en este apartado solicita el espacio el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/28/08/19:** Visto



el escrito de fecha doce de agosto del año en curso, presentado por habitantes del cantón El guayabo, de este municipio, en audiencia concedida este día, en la cual solicitan apoyo para la compra de 230 tubos de dos pulgadas y 160 PSI y juntas rápidas por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,600.00), los cuales serán utilizados para dar continuidad al proyecto de agua potable que se está ejecutando en el cantón El Guayabo (20 pasajes). Asimismo, solicitan exoneración por rompimiento de calle para la introducción de la tubería cuya longitud no excede de cien metros lineales. En Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,600.00), para la compra de los materiales solicitados; **B)** Exonerar del pago por rompimiento de calle para la introducción de tubería para el servicio de agua potable, a los habitantes del cantón El Guayabo; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/28/08/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la formulación técnica del proyecto “Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la formulación técnica según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	F&G CONSTRUCTORA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	FORMULACIÓN TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO: TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$ 4,000.00

Otros ofertantes fueron: José Rolando Ramírez, por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,500.00); y M. E CONSTRUCTORA S.A DE C.V., por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,750.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/28/08/19:** Vista la oferta única para la compra directa de PICK UP 4X4, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe



231 ~
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	AutoKia S.A de C.V.	VEHICULO K2700 4X4 MARCA KIA, COLOR BLANCO, AÑO 2019.	\$ 18,990.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75%, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO N° 04/28/08/19: En atención a solicitud de fecha veintiséis de agosto del presente año, remitida por el Licenciado Nixon Elvis García Cruz, Coordinador General del Proyecto de las Artes un Camino para Construir la Paz, en la que solicita se apruebe el presupuesto por el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$747.00), para la celebración del VI festival de las Artes a desarrollarse el seis de septiembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el presupuesto por el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$747.00), presentado por el Licenciado García Cruz; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la Carpeta del proyecto la cantidad antes aprobada mediante cheque a nombre del Licenciado Nixon Elvis García Cruz, quien deberá liquidar dichos fondos en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/28/08/19:** Por recibido el escrito de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita el levantamiento del paro administrativo del proyecto “ APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el PARO ADMINISTRATIVO del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/28/08/19:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DIVISADERO- PANCHIMALQUITO; SAN ISIDRO- AZAUALPA- AMAYÓN; Y SAN ISIDRO – TRONCONES, AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 49,967.43), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 49,967.43	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI** Interina, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez. Salva el voto el señor Graciano Santos Vásquez, por manifestar que no está de acuerdo en invertir cincuenta mil dólares si las comunidades no van a tener un trabajo permanente. Salva el voto el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, por manifestar que el trabajo que se quiere realizar en el invierno el agua se lleva el material, por lo que es una lástima hacer ese tipo de trabajo, porque es votar el dinero. Y el señor José Vladimir Jiménez Escobar, salva su voto por considerar que el trabajo será temporal, por lo cual el dinero es mal invertido. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/28/08/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de agosto del año en curso, remitido por el Técnico Walter Josué Sánchez Santos, Auxiliar de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al administrador de contrato para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos, como administrador del proyecto antes relacionado, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 08/28/08/19:** Por recibido el escrito de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, presentado por el Licenciado Juan de la Cruz Navidad, de sesenta y tres años de edad, Abogado, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón setenta y siete mil ciento cinco – uno, actuando en su calidad



de Apoderado de la señora Gudelia Hernández Sánchez, calidad que comprueba con fotocopia certificada por notario del testimonio de la escritura de Poder General Judicial otorgado a su favor, y MANIFIESTA: Que su representada tiene problemas de linderos con el señor Miguel Ángel Claros Gaitán, por lo que solicita que la señora Doris Elizabeth Chirino, Encargada de del Distrito Uno de Planes de Renderos, le entregue copia certificada de la escritura pública registrada en Catastro a nombre del señor Miguel Ángel Claros Gaitán. Con base a lo solicitado por el Licenciado Juan de La Cruz Navidad, SE CONSIDERA: I- Que el artículo 6 literal "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: "Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido; II- Por su parte el artículo 25 LAIP, prohíbe a los entes obligados a no proporcionar información confidencial a menos que sea con el consentimiento expreso y libre del titular de la misma; III- Que la información solicitada no se encuentra contemplada en los artículos 10 y 17 de la Ley de Acceso a la Información pública, por lo cual el funcionario que divulgue información reservada o confidencial será sancionado conforme a las leyes según el artículo 28 del mismo cuerpo normativo. IV- Que los documentos inscritos por los particulares en la municipalidad no son con fines de registro si no tributarios. POR TANTO, con base a las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la entrega de copia certificada de la escritura pública a nombre del señor Miguel Ángel Claros Gaitán, solicitada por el Licenciado Juan de la Cruz Navidad, en representación de la señora Gudelia Hernández conocida por Gudelia Hernández Sánchez. Comuníquese.

ACUERDO N° 09/28/08/19: Visto el escrito de fecha treinta de julio del presente año, remitido por el señor Efraín Alonso Cañas Colorado, Alcalde de Santo Tomas y Presidente de Consejo Departamental de Municipalidades de San Salvador, en el que solicita el apoyo financiero para el funcionamiento de la Unidad Técnica del CDA de San Salvador, por el monto de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00) mensuales, los cuales podrán ser descontados de la asignación del FODES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aportar al Consejo Departamental de Municipalidades de San Salvador (CDA San Salvador) la suma de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mensual a partir del mes de agosto a diciembre del corriente año, del Fondo de Desarrollo Económico Social, dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del CDA y la planificación para el desarrollo del departamento, sustentado legalmente esta erogación en el Art. 207 de la Constitución de la Republica; Arts. 2, 11, 12 y 13 del Código Municipal; La Ley FODES; Decreto No. 633, Art. 1 y 2; en el derecho que tienen las municipalidades de asociarse;



y en La Calidad de Asociación Departamental que posee la institución. Por lo tanto, autorizamos al Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que realice el respectivo descuento y lo haga llegar al CDA de San Salvador, de acuerdo a la entrega mensual que realiza ISDEM, proveniente del FODES. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/28/08/19**: Vistos los escritos presentados por diferentes comunidades del municipio de Panchimalco, en los cuales solicitan la reparación de las villas de acceso a los diferentes cantones y caseríos del municipio, así como la construcción de un nuevo cementerio municipal; en tal sentido el Concejo Municipal CONSIDERA: **I-** Que la mayor parte de las vías de acceso del municipio se encuentran en mal estado, lo cual dificulta la movilidad de las personas y vehículos; **II-** Que la topografía del municipio en su mayoría es quebrada, lo cual aumenta el grado de vulnerabilidad de sus calles o vías de acceso; **III-** Que para la municipalidad es prioridad la reparación y mantenimiento de las vías de acceso que le competen, cuyo costo por el estado y longitud de las mismas lo hace demasiado oneroso, resultando imposible para la municipalidad responder con la celeridad que el problema demanda y mejorar así las condiciones socioeconómicas de las comunidades más vulnerables del municipio, sin recurrir a la contratación de préstamo. **IV-** Que el cementerio municipal ya dio su vida útil, por lo que es urgente la construcción de un nuevo cementerio municipal. En tal sentido y consciente de la solución impostergable que debe brindarse a las comunidades en la reparación de las calles y la construcción del nuevo cementerio municipal, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, somete a votación ante el Concejo Municipal la propuesta de contratar un préstamo por el monto de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000,000.00), cuyos fondos serán utilizados para la reparación de calles y la construcción del nuevo cementerio municipal; y previa deliberación del Concejo en pleno se somete a votación la propuesta que obtiene SEIS VOTOS A FAVOR. Por su parte, los señores Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario, salva el voto por manifestar que solicitó la información administrativa en la que se demuestre que se está en la capacidad para contratar y pagar dicho préstamo, así como la forma de ejecución con transparencia. Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, salva su voto por manifestar que en el proyecto no se incluyen todas las calles del municipio. José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, salva el voto por considerar que a la actual administración ya le falta año y medio para finalizar y no se puede dejar endeudada la Alcaldía; además, porque las comisiones no dejaron nada para proyectos. Y José Antonio Rodríguez, Octavo Regidor propietario, salva el voto por manifestar que se han realizado proyectos y se han paralizado. Asimismo, porque no ha visto la posibilidad de realizar préstamos. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 67 del Código



Municipal que literalmente dice: “La contratación de préstamos con instituciones nacionales o extranjeras que no requieran aval del Estado, requerirán de la aprobación del Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros.”, por unanimidad **ACUERDA:** Declarar no haber lugar la propuesta de contratar un préstamo por el monto de tres millones de dólares hecha por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por no haber obtenido los votos necesarios para su aprobación. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo la comisión de género el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, séptimo regidor propietario, presento informe en el que hace mención que se reunieron con representantes de la Ong, ACUA; además se planifico realizar una actividad con las mujeres del municipio donde se aprovechara para recoger insumos para la elaboración de plan de igualdad y equidad. En puntos del señor Alcalde no presento informe, en Puntos Varios. El señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto regidor suplente, reporta lámparas arruinadas en Cantón San Isidro. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal el Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. AUDIENCIA A ARQ. ELIZABETH OLIVA (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO) 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS**, en este



apartado solicitan el espacio los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio; sexto Regidor propietario y Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/04/09/19:** Visto el escrito de fecha tres de septiembre del corriente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI, mediante el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo municipal número 05/18/01/19, acta número dos de fecha dieciocho de enero del año en curso, debido a que la empresa GLOBAL COMMUNICATION EL SALVADOR S.A DE C.V., se negó a prestar el servicio de radiocomunicación adjudicado; por lo que sugiere se cambie de proveedor y se adjudique dicho servicio a la empresa INTELFON S.A DE C.V.. Al aprobar el cambio de acreedor y según oferta presentada, se adjudicaría por el monto de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,345.20), que incluye el servicio de radio digital y telefonía, por un periodo de cuatro meses contados a partir del presente mes y año. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Derogar el acuerdo número CINCO, acta número DOS de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve; **B)** Adjudicar el servicio de radiocomunicación según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
INTELFON S.A. DE C.V.	1	Contratación de servicios de radiocomunicación de los Agentes del CAM de esta municipalidad (4 meses)	\$ 1,345.20

C) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por un periodo de cuatro meses, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/04/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto “Construcción de Obras Hidráulicas y Adecuación en COMUDES”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 7,364.90

Otro ofertante fue: MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR., por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,468.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes,



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/04/09/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la ejecución del proyecto “Mantenimiento Preventivo de Calles no Pavimentadas año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**
A): Adjudicar el proyecto según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	MEGACOPIOS S.A DE C.V.	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2019, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 47,750.10

Otros ofertante fueron: CONSTRUCCIONES Y RENTAS S.A DE C.V., por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 53,985.69); y G.A INVERSIONES S.A DE C.V., por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 54,500.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2019 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/04/09/19:** Visto el escrito de fecha dos de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADA EN PLANES DE RENDEROS, MUICIPIO DE PANCHIMALCO.	00210294798	CORRIENTE

Comuníquese. **ACUERDO N° 05/04/09/19:** Visto el escrito de fecha tres de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con escrito de renuncia interpuesto por el señor José Francisco Rivera Sánchez, con



cargo de Agente Municipal, y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por el tiempo laborado en la municipalidad por el Agente Rivera Sánchez. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia al cargo de Agente Municipal, interpuesta por el señor JOSÉ FRANCISCO RIVERA SANCHEZ; **B-** Entregar al señor JOSÉ FRANCISCO RIVERA SANCHEZ, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de SEISCIENTOS CATORCE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$614.35), con base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor Rivera Sánchez. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/04/09/19:** Visto el escrito de fecha tres de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con escrito de renuncia interpuesto por la señora LILIAN CAÑAS ANDRES, y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el tiempo laborado en la municipalidad por la señora LILIAN CAÑAS ANDRES. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, interpuesta por la señora LILIAN CAÑAS ANDRES; **B-** Entregar a la señora LILIAN CAÑAS ANDRES, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de MIL SETECIENTOS SIETE 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,707.31), con base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora CAÑAS ANDRES. Comuníquese. **ACUERDO Nº 07/04/09/19:** Por recibido el memorándum de fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, juntamente con el octavo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de agosto del año dos mil diecinueve, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO Nº 08/04/09/19:** Vista el escrito de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, suscrita por los Directores de los Centros Escolares del casco urbano y sector sur de Panchimalco, en la que solicitan refrigerios para los estudiantes que desfilarán el día quince de septiembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), para la compra de refrigerios que se entregarán a los estudiantes de los centros educativos que desfilarán el día quince de septiembre del años en curso, en ocasión de celebrarse el ciento noventa y ocho aniversario de independencia patria. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/04/09/19:** Visto el escrito de fecha veintiséis de agosto del año en curso, remitido por el señor José Osmín Ramírez Merino, de la Lotificación Las Flores, del Cantón Santa Lucia Los Palones, en el que solicita la construcción del sistema de drenaje de aguas lluvias y aguas negras en la referida lotificación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor José Osmín Ramírez Merino, que la municipalidad no tiene la capacidad económica para ejecutar un proyecto de esa naturaleza por su alto costo, ya que es necesaria la construcción de una planta de tratamiento. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/04/09/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de agosto del año en curso, suscrito por el señor Sandalio Carrillo, representante del grupo de los Historiantes de Panchimalco, en el que solicita la donación de DIECISEIS PARES DE ZAPATOS para los integrantes del grupo cultural en mención. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR** la compra de dieciséis pares de zapatos solicitados por el señor Sandalio Carrillo, en representación de los Historiantes de Panchimalco, con lo cual se contribuye al fomento de la cultura en el municipio de Panchimalco **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de lo solicitado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/04/09/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de agosto del presente año, remitido el Concejo Directivo Escolar, en el que solicitan materiales eléctricos y para piso, para la construcción de aula de computo del Centro Escolar Cantón Divisadero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Concejo Directivo Escolar, debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno. En informes del señor Alcalde no solicito el espacio. Puntos Varios, el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor Propietario, reporta lámparas quemadas en los lugares del Cincho y por Tabernáculo Bíblico; el Señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, manifiesta que es importante que se aclare a la población que el cobro que viene reflejado en el recibo de luz, es un aporte para la



municipalidad o para la empresa DEL SUR, el señor Alcalde le responde que ya se han sostenido reuniones con los representantes de la empresa y manifiestan que dicho cargo aparece reflejado porque la ley así lo establece. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal el Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A ARQ. ELIZABETH OLIVA (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO) 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS**, en este apartado solicita el espacio el señores Julio Antonio Cabrera Gregorio; sexto Regidor propietario. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO Nº 01/011/09/19:** Habiendo escuchado lo manifestado por representantes de la empresa Inversiones E & M S.A. DE C.V., encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción del nuevo Cementerio Municipal Jardines de Panchimalco, en audiencia concedida este día quienes en lo esencial expresan: I- Que en la construcción del nuevo cementerio será necesario talar una cantidad considerable de árboles,



por lo que el Ministerio de Medio Ambiente, previo a conceder el permiso ambiental demanda adoptar las medidas compensatorias necesarias para reparar el daño que se causará al ecosistema de la zona. En consideración a lo anteriormente manifestado y con base en el artículo 5 de la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Designar el inmueble inscrito bajo la Matricula N°60473807-00000, situado en el cantón Amayón de esta jurisdicción, para realizar labores de reforestación y cumplir así con el requisito para obtener el permiso de construcción del nuevo cementerio municipal; **B)** Declarar de uso exclusivo para el proyecto de reforestación el área del inmueble que así lo requiera y de conformidad a lo que determine el estudio de impacto ambiental por el período de veinticinco años; **C)** Designar como Coordinador de las actividades a realizar en el proyecto de forestación al Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para el respectivo seguimiento. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/011/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de refrigerios para estudiantes que participaran en el desfile que tendrá lugar el quince de septiembre del presente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	REFRIGERIOS (JUGOS Y GALLETAS)	\$ 2,499.84

Otro ofertante fue: GRUPO DE INVERSIONES SINAIS.A DE C.V., por el monto de TRES MIL VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,024.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/011/09/19:** Visto el escrito de fecha diez de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de CIENTO NUEVE 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 109.26), en concepto de adición de tres empleado a la Póliza del Seguro Colectivo de Vida número 09B532. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de CIENTO NUEVE 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 109.26), por la adición de los empleados Ana Miriam Quiteño de Carranza; Ezequiel Pérez Miranda; y Felipe Enrique López Ramírez. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N°**



04/011/09/19: Visto el informe de recaudación de tasas municipales de la Ordenanza de Exoneración de Multas e Intereses, remitido por el señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Cuentas Corrientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese.

ACUERDO N° 05/011/09/19: Visto el escrito de fecha dos de septiembre del año en curso, remitido por la señora María Josefina Miranda de Cruz, en el que ofrece en venta un inmueble ubicado en Cantón El Cedro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Miranda de Cruz, que la municipalidad no está interesada en adquirir el inmueble ofertado. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/011/09/19:** Visto

el escrito de fecha dos de septiembre del año en curso, remitido por el señor Celestino Ramírez Andrés, en el que solicita se proporcione máquina excavadora o un bodcat, tierra para rellenar, cemento, arena, grava y mano de obra para intervenir el Pasaje Belén, Calle a Puerta del Diablo, Cantón Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

ACUERDO N° 07/011/09/19: Visto el escrito de fecha veintinueve de agosto del presente año, remitido por la señora María Pedrina Molina, Directora del Centro Escolar Caserío San Luis Córdova, en el que solicita se habilite la calle que conduce al referido Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno. En informes del señor Alcalde no solicito el espacio. Puntos Varios, el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor Propietario, informa que las lámparas que fueron reportadas no las cambiaron, solamente las revisaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



245 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ**



PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente:

1. COMPROBACION DE QUORUM;
2. APROBACION DE AGENDA;
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE USAID DEL PROYECTO GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, PRESENTACIÓN DE CARTA DE DERECHOS DEL SERVICIO DEL REGISTRO FAMILIAR
5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS
6. INFORMES DE COMISIONES
7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
8. VARIOS.

Una vez presentada y habiendo sido revisada la propuesta de agenda, el señor Alcalde pregunta a los Concejales si tienen puntos que agregar a la agenda, manifestando el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, que hará uso del espacio de puntos varios. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se concede audiencia a representantes USAID, quienes realizaron una presentación de la Carta de Derechos del Registro del Estado Familiar, para su respectiva aprobación, en la cual se detallan los servicios que presta el Registro del Estado Familiar, el tiempo estimado de respuesta y el costo de los mismos, con lo cual se busca prestar un servicio de calidad a la población de Panchimalco mediante una adecuada información de los servicios que presta el Registro del Estado familiar. A continuación, los Concejales exponen sus opiniones respecto a la carta de derechos presentada, a la cual se le hacen las observaciones referentes al servicio de revisión de documentos y celebración del matrimonio, en el sentido que se plantean ambos servicios en forma conjunta. Asimismo, se observan los requisitos para la obtención del carnet de minoridad, en lo referente a que para el otorgamiento del mismo será necesario estar domiciliado legalmente en el municipio; expresando que dicha carta se aprobará cuando hayan sido incorporadas las observaciones a la misma. Incontinenti, se presenta al Concejo la SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/18/09/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “Mantenimiento Preventivo de Calles no Pavimentadas, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la supervisión según detalle:



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ALBERTH CRISTIAN ORELLANA	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "Mantenimiento Preventivo de Calles no Pavimentadas, año 2019"	\$ 1,950.00

Otros ofertantes fueron: JOSE FERNANDO GALEANO VELASQUEZ., por el monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00); y NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,630.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto "Mantenimiento Preventivo de Calles no Pavimentadas, año 2019", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/18/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el suministro e instalación del sistema de bombeo en COMUDES, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)**: Adjudicar el servicio según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA INSTALACIÓN DE COMUDES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 2,000.00

Otros ofertantes fueron: SERVICIOS Y SUMINISTROS HIDRAULICOS S.A DE C.V., por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,360.00); y R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V., por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,485.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/18/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PETREOS	\$ 5,926.30

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de SEIS MIL CIENTO SESENTA 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,160.45). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/18/09/19:** Visto el escrito de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se decrete paro administrativo indefinido al proyecto “APORTE DE MATERIALES DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS DE TIPO DOMICILIAR EN COMUNIDAD EL ARENAL CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Decretar PARO ADMINISTRATIVO al proyecto “APORTE DE MATERIALES DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS DE TIPO DOMICILIAR EN COMUNIDAD EL ARENAL CALLE A CANTÓN EL DIVISADERO, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/18/09/19:** Visto el informe remitido por el señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Cuentas Corrientes, al que anexa escrito de fecha seis de septiembre del presente año, suscrito por el señor David Munguía Payes, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad MUNRO S.A DE C.V, en el que informa que la sociedad que representa adeuda a la municipalidad el monto de OCHOCIENTOS DIECINUEVE 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$819.79), en concepto de tasas municipales correspondiente a los meses de abril del año dos mil diecisiete a septiembre del año dos mil diecinueve; y la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$719.78), en concepto de activos, haciendo un total de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1539.57.00). Asimismo, manifiesta que la Municipalidad de Panchimalco adeuda a la Sociedad MUNRO S.A. DE C.V., la cantidad MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00), por arrendamiento de espacio privado para la instalación de los juegos mecánicos, por lo que solicita el cruce de la cuenta para liquidar las deudas descritas. En consideración a lo solicitado



por el señor Munguía Payes y tomando en cuenta que la La Ley General Tributaria, en el artículo 39 permite la compensación en el caso en que un municipio y un contribuyente sean deudores recíprocos, como una forma de extinguir ambas deudas hasta el límite de la menor. En tal sentido, comprobada que ha sido la calidad de deudores recíprocos entre la Sociedad Munro S.A. de C.V. y la Municipalidad de Panchimalco, es procedente que este Concejo autorice la compensación como una forma para extinguir ambas deudas. Por tanto, con base en los artículos 35, 39 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compensación solicitada hasta por la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00); **B)** Autorizar al señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Jefe de la UATM, para que proceda a realizar los trámites legales pertinentes a fin de compensar las deudas en referencia. En el presente acuerdo se salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo regidor propietario. Por manifestar que los costos son muy elevados y únicamente el uso del inmueble para los juegos mecánicos es por quince días. Comuníquese. **ACUERDO Nº 06/18/09/19:** Visto el escrito de fecha once de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en el que solicita el debido permiso para realizar tres jornadas formativas para el “Fortalecimiento de habilidades para la prevención de la Violencia desde las Masculinidades” dirigidas al personal de la municipalidad los días veintiséis de septiembre y tres y diez de octubre del presente año, en el horario de ocho a cuatro de la tarde. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, para que efectué las jornadas formativas. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno. En informes del señor Alcalde no solicito el espacio. Puntos Varios, el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor propietario, informa que las lámparas reportadas aún no han sido reparas. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



250 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la



251 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS. ACUERDO N° 01/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PETREOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE LOS CARRILLO, CANTÓN EL CEDRO DEL PROYECTO: “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”	\$ 1,097.00

Otro ofertante fue: Roberto Ramírez Santos., por el monto de MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,129.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto en referencia el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PETREOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE EL COLORADO, CANTÓN EL GUAYABO DEL PROYECTO:	\$ 3,426.00



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

		"Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019"	
--	--	--	--

Otro ofertante fue: Roberto Ramírez Santos, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,572.25). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PETREOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE LOS CARRILLO, CANTÓN QUEZALAPA DEL PROYECTO: "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019"	\$ 1,527.00

Otro ofertante fue: Roberto Ramírez Santos., por el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,628.35). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica ya relacionada, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES PETREOS PARA MEJORAMIENTO EN PASAJE EL CIPRES, CANTÓN QUEZALAPA DEL PROYECTO: "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019"	\$ 2,678.20

Otro ofertante fue: Roberto Ramírez Santos., por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,915.30). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto antes relacionado el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda.



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Comuníquese. **ACUERDO N° 05/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE CEMENTO PARA MEJORAMIENTO EN PASAJE EL CIPRES, CANTÓN QUEZALAPA DEL PROYECTO: “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”	\$ 1,460.93

Otro ofertante fue: MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,565.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda.

Comuníquese. **ACUERDO N° 06/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE EL COLORADO, CANTÓN EL GUAYABO DEL PROYECTO: “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”	\$ 2,776.46

Otro ofertante fue: MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,972.50). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda.

Comuníquese. **ACUERDO N° 07/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
----	-----------	-------------	-------------



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



1	CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE LOS CARRILLO, CANTÓN EL CEDRO DEL PROYECTO: "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019"	\$ 1,891.23
---	-------------------------------	--	-------------

Otro ofertante fue: MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de DOS MIL TREINTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,030.50). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto en referencia el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/25/09/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento del proyecto "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CEMEX EL SALVADOR S.A DE C.V.	COMPRA DE CEMENTO PARA CONCRETADO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE ANTIGUA AL CEDRO DEL PROYECTO: "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019"	\$ 9,347.15

Otro ofertante fue: MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de DIEZ MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,020.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto "Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 8-A/25/09/19:** Por recibida la solicitud de fecha nueve de septiembre del presente año, remitida por la Ingeniero Nelson Maldonado R. Director de Mantenimiento de la Obra Pública, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CEN-05/2018, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago de la planilla del personal eventual DCMOP septiembre dos mil diecinueve. En Consideración a lo antes manifestado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla de Personal Eventual DCMOP, septiembre/2019	\$1,319.40
Total	\$ 1,319.40



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación Asfáltica de diferentes calles del Municipio de Panchimalco, año 2018” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/25/09/19**: Visto el proyecto de ***Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales para los Contribuyentes del Municipio de Panchimalco***, remitida por el señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Cuentas Corrientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la ***Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales para los Contribuyentes del Municipio de Panchimalco***, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO DOS

El Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, **CONSIDERANDO**:

Que de conformidad con los artículos 203 y 24 ordinal 5° de la Constitución de la República: artículos 3, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico y en lo técnico y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.

- III. Que es atribución de este Gobierno Municipal implementar medidas que faciliten a los contribuyentes el pago de sus obligaciones tributarias que tienen en mora con esta municipalidad y así mejorar la recaudación de los ingresos que conforme a la Ley General Tributaria Municipal corresponde.
- IV. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.

Por tanto: en uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA** lo siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO

Art. 1. Se concede un plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza para que los sujetos pasivos o contribuyentes de la obligación tributaria municipal que adeuden tasas a la municipalidad de Panchimalco, puedan apoyarse a los beneficios de la presente ordenanza de la exoneración de pago de intereses y multas que se hayan generado a las respectivas cuentas de los contribuyentes en mora.



Art. 2. Podrán ser beneficiados las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora, según el artículo anterior y en las condiciones siguientes:

- d) Aquellos que estén calificados e inscritos en el registro de contribuyentes del municipio o lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- e) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, convengan suscribir un plan de pago correspondiente.
- f) Aquellos contribuyentes que hayan sido sujeto de este beneficio en otro tiempo, aunque hayan incumplido el plan de pago suscrito con la municipalidad.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes ubicado en oficinas centrales Panchimalco y Distrito 1 en Planes de Renderos, dentro del plazo de los noventa días calendario establecido en la ordenanza, ya sea para el pago total o para firmar un plan de pago.

Art. 4. Los contribuyentes que soliciten realizar el pago de sus deudas de tasas municipales de forma total, así como también aquellos que expresen la falta de capacidad económica para solventar dichas deudas y que requieran un convenio de pago según lo permita esta ordenanza.

Art. 5. Los planes de pagos que se firmaran en el periodo de vigencia de esta ordenanza, tendrá un tiempo máximo de seis meses a partir de la firma de dicho plan de pago, para cancelar lo adeudado. Este artículo aplica para las personas naturales y jurídicas.

En los planes de pago deberán regularse las cuotas de pago que el contribuyente estará cancelando mensualmente. Será la Unidad de Cuentas Corrientes quien determinará el plazo para cancelar dicha deuda, cumpliendo lo establecido en la presente ordenanza.

Caso contrario al no pago de las cuotas convenidas se le cargara al recibo de energía eléctrica para su debido cobro.

Art. 6. Cesaran los beneficios de exención de multas e intereses otorgado a un contribuyente en mora cuando este haya suscrito un plan de pago con la Municipalidad de Panchimalco y exista incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas establecidas.

Art. 7. Cuando el plan de pago suscrito por la Municipalidad y el contribuyente exceda el plazo establecido en la ordenanza de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas municipales, permanecerá vigente el establecido en éste, hasta la fecha de cancelación de la última cuota, siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota.



Art. 8. Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza los contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal se haya ordenado el cobro por la vía judicial.

Art. 9. La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Comuníquese. **ACUERDO Nº 10/25/09/19:** Visto el escrito remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Administradora del Distrito y Catastro, en el que informa sobre la vulnerabilidad del sistema de drenaje de aguas negras y servidas del Distrito número uno, debido a que el sistema ya no funciona correctamente; además, los pozos de absorción, biodigestores y trampas de grasas llegan a una sola pileta y estas pueden ocasionar desbordamiento a corto plazo, por lo cual hace las recomendaciones pertinentes a fin de solventar dicha problemática las cuales consisten en: 1. Cancelar contrato de arrendamiento a la empresa Don Pollo; 2. Que los baños existentes únicamente sean para el uso del personal de la plaza municipal 3. Hacer uso de baños ecológicos; 4. Formulación de un sistema de drenaje de aguas negras y grises para el funcionamiento óptimo de la Plaza; 5. solicita aprobación de PARO ADMINISTRATIVO del proyecto **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** a partir del presente día, mes y año, por tiempo indefinido o hasta que se resuelva con la empresa responsable de la ejecución de dicho proyecto. En consideración a lo manifestado por la señora Chirino Berrios y con el fin de obtener más información al respecto el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Solicitar a la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Encargada del Distrito Uno, un informe detallado del problema planteado, incluyendo el estado del proyecto aprobado para limpieza de los pozos. **B)** Autorizar por tiempo indefinido el paro administrativo en la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, el cual será vigente a partir de este día del corriente mes y año y por tiempo indefinido. Comuníquese. **ACUERDO Nº 11/25/09/19:** Visto el memorándum de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que informa sobre la inscripción del inmueble propiedad de la municipalidad, ubicado en cantón Azacualpa, jurisdicción de Panchimalco, que será destinado para la construcción del ECO de Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Caros Alberto Ventura Rivera, para que realice las diligencias necesarias a fin segregarse la parte del inmueble que será donado al Ministerio de Salud para la construcción del ECO de Azacualpa. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/25/09/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de septiembre del presente año, remitido por la señora Delmy Mercedes Beltrán Vega, Presidenta de la Junta Directiva de la Comunidad Amatitan Uno, juntamente con acta de conformación y estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Amatitan Uno, para su respectiva aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito y Estatutos presentados al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para su respectiva revisión. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/25/09/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de septiembre del presente año, remitido por el señor Simón Bernardo García Marroquín, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, en el que solicita la donación de doscientos noventa y cinco refrigerios, para llevar a cabo la celebración del día del niño que tendrá lugar en el mes de octubre. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor García Marroquín, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/25/09/19:** Visto el escrito de fecha cuatro de septiembre del presente año, remitido por miembros de la Junta Directiva Comunal Colonia Los Ángeles, Planes de Renderos, en el que solicitan se efectúe el estudio y evaluación técnica de quebrada adyacente al Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente al Concejo Municipal las recomendaciones técnicas pertinentes. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/25/09/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, remitido por habitantes de la comunidad Siloe del Barrio El Centro, en el que solicitan materiales de construcción para mejorar el acceso de la entrada principal de dicho pasaje. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que la municipalidad está en la disponibilidad de apoyarles; sin embargo, por el momento no es posible debido a que se están atendiendo otras comunidades. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/25/09/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de septiembre del presente año, remitido por el señor José Manuel Orellana Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Miramar, en el que solicita inspección técnica para solventar la caída de agua en final de dicha colonia. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, presente informe de inspección realizada. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/25/09/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, remitido por la señora Carmen del Rosario Carrillo de Claros, Presidente de la Asociación de Desarrollo



Comunal, Caserío El Barrial, en el que solicita la donación de materiales por el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12977.35), que serán utilizados en la ejecución del “PROYECTO AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD EL BARRIAL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; para lo cual anexa copia de la factibilidad emitida por ANDA el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y copia de la Carpeta técnica del proyecto aprobada el día trece de septiembre de dos mil diecinueve. En consideración a lo solicitado por la señora Carrillo de Claros, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar previa firma del correspondiente convenio, la compra de materiales por el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,977.35), para la ejecución del proyecto denominado “PROYECTO AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD EL BARRIAL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio en referencia; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75%, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe. En informe del señor Alcalde Municipal aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 18/25/09/19:** En consideración a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que es necesario contar con un equipo que facilite la reparación y mantenimiento de las vías de acceso del municipio, beneficiando así a las diferentes comunidades que a diario enfrentan el problema de las calles en mal estado; además, sería de gran utilidad en los proyectos que la municipalidad ejecuta por administración. En tal sentido, somete a consideración del Concejo Municipal, explorar la posibilidad de compra un mini compactador aún que sea usado. Valorando lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y teniendo en cuenta que un equipo como el antes mencionado sería de gran provecho para llevar bienestar a las comunidades mediante la ejecución de proyectos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe Interina de la UACI para que realice las cotizaciones necesarias para evaluar si la municipalidad está en la capacidad de adquirir el equipo antes detallado. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



260 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOS DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL **7.** VARIOS. **ACUERDO N° 01/02/10/19:** Vista la oferta única para la compra de planta telefónica y contratación del el servicio de comunicación en las instalaciones de la Municipalidad, presentada por CTE S.A. DE C.V. (Claro El Salvador) y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal advierte que en el proceso consta que las demás empresas que prestan dicho servicio no presentaron ofertas no obstante haber sido invitadas a participar en el presente concurso; por tanto, con base en los artículos 63 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra y contratación de servicio según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR
1	CTE S.A DE C.V. (CLARO EL SALVADOR)	CENTRAL TELEFONICA IPPBX MARCA PANASONIC, CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO HASTA 60 CANALES EN LA TRONCAL SIP Y 288 USUARIOS.	COSTO DE INSTALACION: \$169.50 COSTO MENSUAL incluye financiamiento de planta y cuota por servicio: \$ 499.53 MONTO TOTAL POR 24 MESES: \$ 12,158.21

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/02/10/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para contratar la supervisión externa del proyecto "APORTE DE MATERIALES PARA COMUNIDADES DEL



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe Interina de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
VOLUMETRIKS GROUP S.A DE C.V.	1	Supervisión del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2019	\$3,650.00

Otros ofertantes fueron CONSTRUCTORA TERRANOVA S.A DE C.V., por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,500.00); y NELSON RAFAEL QUEZADA CARDONA, por el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,836.10); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar séptimo regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/02/10/19:** Visto el escrito de fecha uno de octubre del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyecto, en el que solicita asignar al Técnico Walter Josué Sánchez, como administrador del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2019”, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Técnico WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ, como administrador del proyecto, con funciones similares a las del administrador del contrato de conformidad al artículo 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/02/10/19:** Visto el perfil técnico del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD MONTELIZ DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado e informar a la comunidad que deben realizar gestiones ante el Gobierno Central para la reparación del tramo de calle solicitado, teniendo en cuenta que fue Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, quien ha deteriorado la calle. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/02/10/19:** Visto el memorándum de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, remitido por el señor JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE, Auxiliar de Planificación y Proyectos, al que adjunta el documento que contiene las NORMAS PARA CONTROL DEL VEHICULO KIA N-14342, con las cuales se busca dar el uso adecuado al



vehículo en referencia. Analizadas que han sido dichas normas y considerando son pertinentes para lograr el cuidado y una mayor eficiencia en el uso de dicho recurso, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las **“NORMAS DE CONTROL PARA EL USO DEL VEHICULO MARCA KIA N-14342,”** **Art. 1.-** El vehículo marca KIA N-14342, es un recurso adquirido por la municipalidad para el uso exclusivo del departamento de Planificación y Proyectos, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el seguimiento y ejecución de los proyectos municipales. **Art. 2. -** Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, velar porque el vehículo reciba el mantenimiento oportuno, así como del buen uso y cuidado que el personal delegado haga de dicho recurso. **Art. 3.-** Compete al Jefe de Planificación y Proyectos, delegar a las personas que conducirán el vehículo, así como autorizar el uso de este cuando sea solicitado por otras unidades. **Art. 4.-** Queda estrictamente prohibido el uso del vehículo en referencia para actividades que no sean institucionales, así como el uso del mismo por personas no autorizadas o que no cumplan los requisitos legales. **Art. 5.-** Será responsable directamente por los daños causados por negligencia en el uso del recurso, en primer lugar la persona que lo conduce, y segunda instancia el Jefe de Planificación y proyectos, cuyas responsabilidades serán deducidas por el Gerente General o Alcalde Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/02/10/19:** Visto el perfil técnico del proyecto **“APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE EN BARRIO SAN ESTEBAN N°2 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, remitido por Walter Josué Sánchez Vásquez, Técnico de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE EN BARRIO SAN ESTEBAN N°2 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 4,068.19	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre del referido proyecto, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que



corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/02/10/19:** Visto el memorándum de fecha uno de octubre del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita resciliar el contrato correspondiente al proyecto “Mantenimiento Correctivo a Sistema de Drenaje en Distrito Uno, año 2019, Planes de Renderos, Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, presente informe técnico en el que manifieste si el trabajo realizado por el contratista EDWAR ARMANDO MELÉNDEZ ALARCÓN, compensa el monto entregado en concepto de treinta por ciento de anticipo equivalente a MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,736.42); además, si con el trabajo realizado se obtendrán resultados favorables para los fines del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/02/10/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de septiembre del presente año, remitido por el señor Rubén Antonio Méndez, Jefe de la UATM, juntamente con solicitud de la empresa skytower, perteneciente al grupo TESCO, en la que solicita permiso para la instalación de un monopolo de 30 mts de altura. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Méndez Vásquez, Jefe de la UATM, que debe aplicar la respectiva ordenanza. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/02/10/19:** Visto el memorándum de fecha uno de octubre del presente año, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de Distrito número uno, juntamente con solicitud remitida por el Doctor José Ernesto Flores González, Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, de los Planes de Renderos, en la que solicita se exonere del impuesto anual por la colocación de dos rótulos que servirán para indicar la ubicación del Hogar Espera Materna. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y según fotografías de ubicación presentadas, por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente lo solicitado por el Doctor Flores González, en cuanto al rotulo que sería ubicado dentro de la circunscripción territorial del municipio de Panchimalco, por considerar que el Hogar de Espera Materna no necesita publicidad, ya que esta debe ser realizada por los Promotores de Salud dentro de las comunidades. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/02/10/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de septiembre del presente año, remitido por el señor Pablo Vega,



en el que solicita la donación de materiales para acceso y reparación de calle y construcción de cordón cuneta en colonia Monteliz número dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que su solicitud quedara pendiente de resolver. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/02/10/19:** Visto el escrito de fecha dieciséis de septiembre del presente año, remitido por la Junta Directiva de la Lotificación Florencia, en el que solicita la construcción de doscientos cuarenta metros de cordón cuneta y ochocientos cuarenta metros de pavimentación en calle principal de dicha lotificación. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que por el momento la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/02/10/19:** Visto el escrito remitido por el señor Gustavo Miranda, Director del Centro Escolar Cantón Crucitas, en el que solicita materiales de construcción para finalizar el proyecto “mirador escolar”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que debe gestionar ante el Ministerio de Educación. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/02/10/19:** Visto el escrito de fecha veinticinco de septiembre del presente año, remitido por el señor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Eliza Carrillo de Mendoza, del Cantón Amate Blanco, en el que solicita maya ciclón para cerrar perímetro de la cache de futbol en dicho centro. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que debe gestionar ante el Ministerio de Educación. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/02/10/19:** Visto el escrito de fecha nueve de septiembre del presente año, remitido por el señor Osmín Ramírez Merino, en el que solicita la construcción del sistema de drenaje y canaletas de aguas lluvias en Lotificación Las Flores del Cantón Santa Lucía Los Palones. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que su solicitud quedara pendiente de resolver por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/02/10/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de septiembre del presente año, remitido por la Embajada de la República Popular China, en la que invitan al señor Alcalde Municipal para que forme parte de la delegación de Alcaldes de diferentes partidos políticos para realizar una visita oficial a dicho país en la fecha comprendida del dos al quince de noviembre del presente año. El Concejo Municipal con base en el artículo 30 N 25, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que viaje a la república Popular de China, en el período del DOS AL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; **B)** Designar al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, como Alcalde Municipal Interino durante el período antes relacionado, quien devengara el salario que según el presupuesto vigente le corresponde. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/02/10/19:** **Analizada** la que ha sido la propuesta de CARTA DE SERVICIOS que presta el REGISTRO DEL ESTADO



FAMILIAR, que incluye requisitos, tiempo de respuesta y el valor o tasa por dicho trámite, elaborada en el marco del proyecto de USAID, Gobernabilidad Municipal, y considerando: que la presente carta será de gran beneficio para informar de manera oportuna a los usuarios respecto a los servicios que presta. Asimismo que tal actividad constituye una obligación para dicho registro y un derecho para los usuarios. Por tanto con base al art. 11 y 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carta de Derecho en la que comunica los trámites que brinda el Registro del Estado Familiar, tales como el costo, la identificación del proceso, entre otros. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/02/10/19:** En atención a informe verbal del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y **CONSIDERANDO: I)** Que se han revisado los estatutos correspondientes a la “**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO AMATITAN I, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, que puede abreviarse “**ADESCOAMATITAN I**”, que en total suman 38 Artículos; **II)** Que los estatutos en referencia, han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal; **III)** Que de conformidad al artículo 121 inciso segundo del Código Municipal, no se ha encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas municipales; **IV)** Que de conformidad a los Artículos 30 numerales 13, 23 y 119 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales. Por tanto, En atención a las anteriores consideraciones y con base en los Arts. 30 núm. 13, 23 y 119 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** a) OTORGAR la PERSONALIDAD JURIDICA a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Amatitan I, que puede abreviarse **ADESCOAMATITAN I**. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



267 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día NUEVE DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE



LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y la Secretaria Municipal Interina Licenciada Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A ARQ. ELIZABETH OLIVA, ENCARGADA DE PROYECTOS FISDL/PES, INFORMA SOBRE LA VISITA REALIZADA AL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUIRA EL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO Y LA NECESIDAD DEL ESTUDIO DE SUELO, PLANO DE AGUAS LLUVIAS Y FACTIBILIDAD DE ANDA; ...AUDIENCIA A MIEMBROS DEL INSTITUTO HOLANDES. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Solicita el espacio la señora Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, segunda Regidora suplente. AUDIENCIA. Acto seguido se procede a conceder el espacio solicitado por la Arquitecta Elizabeth Oliva, Encargada de proyectos FISDL/ALCALDIA, quien manifiesta: Que se realizó visita al inmueble donde se construirá el nuevo Cementerio Jardines de Panchimalco, junto con personal de la Municipalidad y personal de ANDA, para que proporcione la factibilidad del proyecto y esta sea presentada en OPAMUR, además que es necesario se realice un estudio de suelo por lo que presenta tres cotizaciones de los cuales recomienda el de refacción sísmica. Concluida la audiencia y previa deliberación del Concejo Municipal se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO Nº 01/09/10/19:** Visto el escrito de fecha siete de octubre del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual se refiere al concurso interno para nombrar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), informando que la convocatoria fue interna, recibiendo la Comisión Evaluadora de la Carrera Administrativa Municipal, únicamente dos currículum a la cual se le realizó un análisis de cuya evaluación se obtuvo una terna, alcanzando la puntuación siguiente: FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO, 75; y MANUEL EDGARDO MARTÍNEZ BENITO, 35; Con base en lo manifestado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández y en cumplimiento a los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, y artículos 23, 24, 26, 30 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar a la señora **FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones,



para el período de OCTUBRE A DICIEMBRE del presente año, quien devengará el salario que para dicho cargo señala el presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora Propietaria, y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/09/10/19:** Visto el escrito de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar el pago por el monto de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 563.87), en concepto de adición a la POLIZA DE AUTO-165745 del vehículo marca KIA K2700 año 2019, asignado al Departamento de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por la adición del vehículo marca KIA, modelo K2700 a la POLIZA DE AUTO-165745; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre SEGUROS E INVERSIONES, S.A ., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/09/10/19:** Visto el escrito de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI, juntamente con ofertas para la compra de un rodo liso de 1.2 toneladas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a los concejales Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria; Milton Armando Beltrán Vega, Tercer Regidor propietario; Mónica Maricela Díaz de Molina, Cuarta Regidora Propietaria; y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, para que coticen un rodo liso industrial y presente oferta. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/09/10/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de Papelería para las diferentes unidades Administrativas, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Adjudicar la compra de Papelería según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
BUSINESS CENTER S.A DE C.V.	1	PAPELERIA ULTIMO TREMESTRE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	\$4,011.50

Otro ofertante fue JOSE ARNOLDO RAMOS, por el monto de CINCO MIL DIEZ 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,010.33); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que



corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/09/10/19:** Visto las ofertas, remitidas por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en cumplimiento al acuerdo municipal número 15/03/07/2019, acta número veinticinco, en el cual se solicitó presentar las cotizaciones necesarias para la compra de un horno industrial y una refrigeradora. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para la compra del horno industrial; y el monto de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$535.00), para la refrigeradora Mabe; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/09/10/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales del proyecto “APOYO A INICIATIVAS DE PRINCIPIOS Y VALORES AÑO 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	COMPRA DE MATERIALES DEL PROYECTO “APOYO A INICIATIVAS DE PRIINCIPIOS Y VALORES AÑO 2019”	\$5,149.00

Otro ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,418.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/09/10/19:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	DISEL Y GASOLINA PARA CAMIONES RECOLESTORES	\$ 3,714.30



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO Nº 08/09/10/19: Visto el escrito de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita aprobación de PARO ADMINISTRATIVO del proyecto **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** a partir del presente día, mes y año, por tiempo indefinido o hasta que se resuelva con la empresa responsable de la ejecución de dicho proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar por tiempo indefinido el paro administrativo en la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, el cual será vigente a partir de este día del corriente mes y año y por tiempo indefinido. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO Nº**

09/09/10/19: Visto el memorándum de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita se autorice iniciar el proceso declarativo común reivindicatorio de dominio con desocupación en contra del señor Cruz Alonso Flores, debido a que con escrito de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se solicitó al señor Flores hiciera efectiva la desocupación del inmueble, ubicado en el Cantón Amallo, con matrícula número 60473807-00000, debido a que dicho inmueble forma parte de la ejecución de proyectos planificados por la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Licenciado VENTURA RIVERA, inicie el respectivo proceso judicial, en contra del señor Cruz Alonso Flores; b) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación necesaria en dicho proceso. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO**

Nº 10/09/10/19: Visto el informe de fecha siete de octubre del presente año, remitido por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, en el que informa que se realizó inspección en el pasaje a la Cancha del Barrio Concepción, con el fin de verificar la factibilidad para la instalación de posteo y nuevas líneas de cable eléctrico, observando que dicho lugar cuenta con el servicio de energía eléctrica pero que actualmente el estado de los postes y la línea de cables se encuentran deteriorados, por lo que las condiciones técnicas observadas no son las apropiadas, ya que representa un peligro para los habitantes de dicho pasaje. Asimismo,



adjunta presupuesto por el monto de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,589.88), que incluye la compra de materiales eléctricos y el pago de mano de obra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,589.88); **B)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Catastro, realice la calificación de los inmuebles que saldrán beneficiadas con la ampliación secundaria de alumbrado público. Una vez realizada dicha calificación, sea remitida a Cuentas Corrientes para que se realice el cobro por medio del recibo de energía eléctrica; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/09/10/19:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Coordinadora de proyectos, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita autorizar la firma de convenio de Cooperación, con la Universidad Luterana Salvadoreña, por medio del cual se busca fortalecer la relación institucional entre las ambas partes, asimismo mejorar las condiciones de vida de la población de Panchimalco. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar la firma de convenio con la Universidad Luterana Salvadoreña; B) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio de cooperación antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/09/10/19:** Visto el escrito de fecha dieciséis de agosto del presente año, remitido por el señor Ovidio Alexander Vásquez, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Monteliz, en el que solicita la donación de cuarenta bolsas de cemento, cuatro metros de arena y tres metros de grava, para la construcción de dos franjas en calle de dicha colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/09/10/19:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de octubre del presente año, remitido por la señora Martha Dinora Hernández de Rodríguez, Directora del Centro Escolar Cantón Las Crucitas, en el que solicita materiales de construcción para muro de retención del Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Informar a la peticionaria que su solicitud la debe gestionar ante el Ministerio de Educación. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/09/10/19:** Visto el escrito de fecha treinta de septiembre del presente año, remitido por el señor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, en el que solicita la donación de



instrumentos musicales para la Banda de Paz, de dicho Centro de Estudios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la peticionaria que su solicitud la debe gestionar ante el Ministerio de Educación. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/09/10/19:** Visto el escrito de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por la señora Sonia Margarita Martínez, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal La Ceiba, juntamente con acta de conformación y estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal La Ceiba, para su respectiva aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito y Estatutos presentados al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para su respectiva revisión. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/09/10/19:** Visto el escrito de fecha ocho de octubre del presente año, remitido por el señor Teófilo Ortiz Jorge, Señor Tetan, en el que solicita se incremente la ayuda económica por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00); que se proporciona a los Mayordomos y Capitanes para las celebraciones de las diferentes cofradías que se celebran en el año. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la “promoción y organización de ferias y festividades populares”. **II-** Que es de mucha importancia promover y mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco **III-** Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades legales y con base a los considerandos anteriores, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el incremento del aporte municipal a las cofradías de Panchimalco. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00)**, mediante cheque a nombre de los encargados de celebrar cada cofradía aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente y según detalle:

No.	COFRADIA	NO.	COFRADIA
1	ESQUIPULAS	10	EL SANTISIMO
2	NIÑO DIOS	11	SAN JUAN LA RESURECCIÓN
3	DULCE NOMBRE DE JESUS	12	SAN ANTONIO DE PADUA
4	VIRGEN DE CANDELARIA	13	SANTA CRUZ DE ROMA
5	JESUS NAZARENO	14	SAN EMILIO
6	VIRGEN DOLOROSA	15	COFRADIA DE LA OCTAVA
7	FLORES Y LAS PALMAS	16	SAN MIGUEL ALCANGEL
8	SANTA CRUZ DEL TRES DE MAYO	17	VIRGEN DEL ROSARIO
9	SAN SEBASTIAN	18	LAS ANIMAS SOLAS



Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ningún miembro de los de las comisiones presento informes. **ACUERDO N° 17/09/10/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que mediante acuerdo municipal número 08/19/06/19, el Concejo Municipal delego a los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, segunda Regidora suplente; y Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, para que acompañen a los integrantes de la banda municipal en el “Segundo Encuentro Internacional de Bandas de Música, México 2019” por el periodo comprendido del VEINTINUEVE AL CUATRO DE NOVIEMBRE del presente año; II- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los suplentes electos. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar como Síndico Municipal Interino al señor **MILTÓN ARMANDO BELTRAN VEGA**, tercer Regidor propietario, en sustitución del Licenciado **VALENTÍN PEREZ PEREZ**, quien devengará durante dicho período, el salario establecido en el presupuesto municipal correspondiente al presente año. Comuníquese. Comuníquese. En informes del señor Alcalde Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, aprobándose los siguientes: **ACUERDO N° 18/09/10/19:** En consideración a lo manifestado verbalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien somete ante el Concejo Municipal el viatico que se le asignara a los miembros del concejo que acompañaran a los jóvenes que integran la Banda Municipal del VEINTINUEVE DE OCTUBRE AL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, al “Segundo Encuentro Internacional de Bandas de Música México 2019”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 25% en concepto de viáticos la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00), mediante cheque a nombre de cada uno de los concejales asignados a participar en dicha actividad, aplicando el gasto a la Línea y Rubro Presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/09/10/19:** En consideración a lo expuesto en informes del Profesor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que somete ante el Concejo Municipal, se nombre a la persona que sustituirá interinamente al Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, por el tiempo que dure la incapacidad. Con base a lo expuesto por Alcalde Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez, como Secretaria Municipal Interina, en sustitución del Licenciado Gómez López, por el tiempo que



due a la incapacidad, quien devengará durante dicho período, el salario establecido en el presupuesto municipal correspondiente al presente año. Comuníquese. En PUNTOS VARIOS, la Concejal Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, segunda Regidora suplente, informa que en la próxima reunión estará ausente, debido a que ese día tiene programada la cita en la embajada de México. Acto seguido se procede a conceder la audiencia solicitada por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, y MANIFIESTAN: que es importante la formación política para jóvenes, líderes y lideresas representantes de los diferentes cantones, por lo que hacen la atenta invitación para que treinta jóvenes del municipio formen parte de la escuela de Formación para la Democracia, los requisitos para formar parte del proceso es que deben ser jóvenes entre dieciocho y treinta y cinco años, que pertenezcan a diferentes partidos políticos y sociedad civil, por lo que es necesario se nombre a un referente municipal para coordinar dicha formación que tendrá lugar del veintiséis de octubre al veintiuno de diciembre del presente año. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor



276 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



José Vladimir Jiménez Escobar

Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez

Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez

Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez

Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISEIS DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y la Secretaria Municipal Interina Licenciada Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicitan



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



el espacio la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Pprevia deliberación del Concejo Municipal se aprueban los siguientes: **ACUERDO N° 01/16/10/19:** Visto el escrito de fecha catorce de octubre del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para que pueda participar en las jornadas de capacitación el señor Luis Mejía, Encargado de OMADIS, que se estarán desarrollando en el país de Guatemala, por lo que es necesario cubrir gastos de alimentación, hospedaje, material y transporte. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Licenciado Jacobo Hernández, que debe detallar las fechas en las que se desarrollaran las jornadas de capacitación. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/16/10/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de focos del proyecto “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público, del Municipio de Panchimalco 2019”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
PROVEEDORA ELECTRICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	1	COMPRA DE FOCOS DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2019”	\$2,611.25

Otro ofertante fue A. P. ELECTRICA S.A DE C.V., por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,670.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/16/10/19:** Visto el escrito de fecha quince de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para cierre de cinco cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, según detalle:



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID	01210341877	Ahorro
2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/ FISDL/IP-Inserción Productiva	01210353638	Ahorro
3	Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos económicos del municipio de Panchimalco.	00210298858	Corriente
4	Otros descuentos a empleados	00210292299	Corriente
5	Subvención para la atención de niños y niñas del centro de atención inicial cantón san isidro entre el ISNA y la municipalidad de Panchimalco.	00210300380	Corriente

B) Autorizar a la Tesorería Municipal para que el saldo actual de dichas cuentas se abone a la cuenta corriente 00210273960 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/ Fondos Propios. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/16/10/19:** Visto el escrito de fecha quince de enero del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para el cierre de cinco cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, según detalle:

1	Colector de aguas negras en Barrio Concepción Municipio de Panchimalco	00210278636	Corriente
2	Introducción del sistema de aguas negras a comunidad lotificación Florencia Barrio San Esteban, Municipio de Panchimalco	00210283982	Corriente
3	Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa	00210285390	Corriente
4	Habilitación de espacio de esparcimiento y convivencia de la comunidad Azacualpa, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291373	Corriente
5	Rehabilitación de parque comunitario Monteliz, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291381	Corriente
6	Prevención de violencia contra las mujeres 2016, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291411	Corriente
7	Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2016.	00210291420	Corriente
8	Iluminación de sectores en cantón el guayabo, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210291438	Corriente



9	Mantenimiento y equipamiento del área de mercado, polideportivo y parque acuático municipio de Panchimalco departamento de san salvador	00210291446	Corriente
10	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco año 2016.	00210291489	Corriente
11	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres en donde se implementarán talleres de: corte y confección, cosmetología, informática, artesanías (en barro, telar de cintura.	00210291519	Corriente
12	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimiento de camiones recolectores de desechos sólidos del municipio de Panchimalco año 2016.	00210291527	Corriente
13	Aporte de materiales para la construcción pavimento de concreto en pasajes N° 1, N°4, comunidad los Guzmanes, cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210291837	Corriente
14	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes cantones del municipio de Panchimalco año 2016	00210292043	Corriente
15	Iluminación urbana de calle principal desde el sector el desvío hasta el sector la piedra comunidad campamento, municipio de Panchimalco.	00210292167	Corriente
16	Apoyo a iniciativa de principios y valores	00210292175	Corriente
17	Construcción de obras de mitigación calle principal a cantón san isidro, municipio de Panchimalco.	00210292817	Corriente
18	Introducción de agua potable domiciliar, lotificación Florencia.	00210292973	Corriente
19	Desmontaje y montaje de techo en el centro escolar san isidro, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210292981	Corriente
20	Aporte de materiales para construcción de pasaje peatonal, caserío el tamarindo, cantón Panchimalquito, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210292990	Corriente
21	Construcción de seis viviendas del sistema de lámina de zinc aluminio en el cantón los pajales, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210293643	Corriente
22	Reparación de tramo calle hacia cantón san isidro en el municipio de Panchimalco primera fase, año 2016, referencia de marco convenio de cooperación institucional N° 31/2015.	00210293759	Corriente
23	Construcción de locales en cantón Planes de Renderos	00210293856	Corriente
24	Reparación de calle hacia cantón san Isidro y cooperativa los troncones.	00210294585	



			Corriente
25	Mejoramiento de calle no pavimentada sector cantón divisadero-cantón pajales municipio de Panchimalco.	00210294623	Corriente
26	Coro y orquesta filarmónica juvenil de Panchimalco, enero a diciembre de 2017.	00210294631	Corriente
27	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2017.	00210294640	Corriente
28	Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas municipio de Panchimalco año 2017.	00210294658	Corriente
29	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimientos de camiones recolectores de desechos sólidos del municipio de Panchimalco año 2017.	00210294747	Corriente
30	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios del municipio de Panchimalco. 2017.	00210294755	Corriente
31	Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (CDA) alcaldía municipal de Panchimalco enero a diciembre 2017.	00210294763	Corriente
32	Aporte municipal impulsando la niñez juventud deporte y cultura. 2017.	00210294771	Corriente
33	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados polideportivo y parque acuático año 2017.	00210294780	Corriente
34	Obras de mitigación en calle que conduce a caserío el sillar, cantón Amayón municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210294801	Corriente
35	Apoyo a la calidad educativa del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre del 2017.	00210294887	Corriente
36	Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV)	00210294992	Corriente
37	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el municipio de Panchimalco	00210295000	Corriente
38	Prevención de la violencia contra las mujeres 2017 Panchimalco.	00210295018	Corriente
39	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2017.	00210295042	Corriente
40	las artes un camino para construir la paz	00210295050	Corriente
41	Aporte de materiales para mejoras de comunidades del municipio de Panchimalco.	00210295077	Corriente
42	Mantenimiento y reparación de sistema de drenaje en distrito número uno de la alcaldía municipal de Panchimalco, cantón planes de Renderos, departamento de San Salvador	00210295131	Corriente



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



43	Reparación calle vehicular en comunidad el barrial, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210295140	Corriente
44	Suministro de agua en camiones cisterna a diferentes cantones de Panchimalco año 2017.	00210295158	Corriente
45	Mantenimiento de calle en pasaje Miralempa	00210295425	Corriente
46	Funcionamiento óptimo del sistema de video vigilancia y cobertura de seguridad en zona planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco	00210295646	Corriente
47	Pavimentación asfáltica en calle principal colonia monterrey, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210295786	Corriente
48	Pavimentación asfáltica en calle principal colonia san Antonio N° 1, cantón planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador	00210295794	Corriente
49	Aporte de materiales para concreteado calle y muro de retención comunidad chitas, municipio de Panchimalco departamento de san salvador.	00210295891	Corriente
50	Introducción de energía eléctrica e iluminación perimetral en calle que conduce al sitio turístico puerta del diablo municipio de Panchimalco departamento de S.S	00210296430	Corriente
51	Construcción de franjas vehiculares en calle a san Luis Córdova, cuesta el tigre municipio de Panchimalco, depto. De S.S	00210296480	Corriente
52	Reparación de calle en colonia monterrey	00210296545	Corriente
53	Fortalecimiento para construcción de techos a personas de escasos recursos	00210296774	Corriente
54	Imagine Academy Municipal (IAM) Panchimalco.	00210297002	Corriente
55	Reparación de cárcava en calle principal de colonia los ángeles.	00210297010	Corriente
56	Fiestas patronales del municipio de Panchimalco año 2017	00210297029	Corriente
57	Reparación de retroexcavadora bl 60 municipio de Panchimalco departamento de san salvador	00210297380	Corriente
58	Aporte de materiales para reparación de línea de distribución y bacheo y obras de mitigación en calle principal que conduce al cantón santa lucía los palones, municipio de Panchimalco, departamento de san salvador.	00210297398	Corriente
59	Conformación y compactación de calles no pavimentadas año 2017, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210297584	Corriente
60	Construcción e instalación, cerco de malla ciclón con poste de hierro galvanizado en terreno iglesia, cantón el cedro.	00210297886	Corriente



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



61	Mantenimiento de calles en casco urbano municipio de Panchimalco.	00210298610	Corriente
62	Orquesta filarmónica municipal de Panchimalco, febrero a diciembre de 2018.	00210298955	Corriente
63	Plan municipal de prevención de violencia contra las mujeres 2018.	00210299056	Corriente
64	Centro municipal de formación vocacional (CMFV) y academia Microsoft municipal Panchimalco año 2018.	00210299153	Corriente
65	XXXVIII feria cultural de las flores y las palmas.	00210299242	Corriente
66	Apoyo a la calidad educativa, del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2018.	00210299595	Corriente
67	Aporte municipal fiestas patronales san Antonio de Padua, cantón los planes de Renderos del municipio de Panchimalco año 2018.	00210299633	Corriente
68	Tercer simposio escultórico internacional del municipio de Panchimalco año 2019	00210301468	Corriente
69	XXXIX Feria cultural de las flores y las palmas año 2019	00210301832	Corriente
70	Aporte municipal fiestas patronales san Antonio de Padua, cantón los planes de Renderos del municipio de Panchimalco año 2019	00210302219	Corriente

B) Autorizar a la Tesorería Municipal para que el saldo actual de dichas cuentas se abone a la cuenta corriente 00210247129 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/ Fondos Fodes 75%. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/16/10/19:** Visto el escrito de fecha quince de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de Recursos Humanos, en el que solicita se designe a la persona que sustituirá a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, ante el Comité de Ética Gubernamental. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de Recursos Humanos, presente propuesta de la persona que cumpla con los requisitos requeridos para asumir dicho cargo. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/16/10/19:** Visto el escrito de fecha ocho de octubre del año en curso, por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, en relación al programa “Emprendimiento Solidario”; orientado a la población indígena. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** apoyar la implementación del programa Emprendimiento Solidario, orientado a la Población Indígena **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para el programa “Emprendimiento Solidario”; **C)** Designar a la Concejal Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como referente institucional, quien deberá asumir las funciones correspondientes en la ejecución del programa; **D)** Aprobar la contrapartida del 15% esta deberá ser proporcionada en especie. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/16/10/19:** Visto el



escrito de fecha nueve de octubre del año en curso suscrito por la señora Julieta Margarita Echeverría Guillen, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad LA PLANEÑA, S.A DE C.V., y MANIFIESTA: Que la Sociedad La PLANEÑA, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia LA PLANEÑA S.A. DE C.V; es propietaria de la Lotificación denominada "Parcelación Larimar", situada en Cantón Planes de Renderos, Contigua Comunidad Monteliz, de esta jurisdicción. Por lo cual ofrece en donación dos áreas destinadas como zonas verdes recreativas y ecológicas. En consideración a lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice la investigación catastral de las zonas verdes de la Lotificación Larimar; juntamente con el señor José Alfredo Pérez Santos, encargado de Catastro. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/16/10/19:** En atención a informe verbal del señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, en el que manifiesta que a raíz de las fuertes lluvias que han tenido lugar en los últimos días, muchas familias de escasos recursos económicos del municipio se han visto afectadas por daños a sus viviendas. Por tanto, de conformidad a la declaratoria de alerta amarilla a nivel nacional emitida por la Dirección General de Protección Civil, y a la autorización para el uso de los FONDOS FODES para hacer frente a la emergencia, somete a valoración del Concejo Municipal la aprobación de recursos económicos para asistir en lo posible a las familias afectadas por las lluvias. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), para la compra de productos de aseo personal, víveres, plásticos, lámina, madera y otros materiales de construcción, que serán distribuidos a las familias cuyas viviendas resultaron dañadas por las fuertes lluvias, previo informe y requerimiento de parte del Encargado de Gestión Riesgo; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe, en puntos del señor Alcalde tampoco solicito el espacio; y en PUNTOS VARIOS, la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda regidora propietaria, manifestó que es importante comunicar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Catastro, sobre las instalaciones de los kiosco que se encuentran contigua a La Casa del Artista, ya que es necesario conocer que requisitos se han solicitado para dicha instalación, pues manifiesta que los propietarios son en su mayoría familiares; y el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; pregunta sobre el proyecto de mejoras de las comunidades debido a que ha observado que en el Pasaje Los Carrillos del Cantón El



Cedro, no se han acarreado los materiales que se están proporcionando, para lo cual le responden que si ya están los materiales pero que no se ha iniciado la ejecución de la obra, pues las últimas lluvias han afectado. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora



285 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA. EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicitan el espacio la señora luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Previa deliberación del Concejo Municipal se aprueban los siguientes: **ACUERDO Nº 01/23/10/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual propone a los señores Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; y Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que integren el Comité de Ética Gubernamental. En consideración a la propuesta presentada por la Jefe de RR.HH. y con base en el art. 25 de la Ley de Ética Gubernamental, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que integre la Comisión de Ética Gubernamental, en sustitución de la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. Comuníquese. **ACUERDO Nº 02/23/10/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de octubre del presente año, remitido por la señora Elba Carolina Vásquez de Melara, al que adjunta hoja de



liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien manifiesta que por motivos personales renuncia al cargo que actualmente desempeña como Inspector de Catastro en Distrito Uno. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por mayoría **ACUERDA: A)** Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por la señora Elba Carolina Vásquez de Melara; **B-** Otorgar a la señora Elba Carolina Vásquez de Melara, una compensación económica por renuncia voluntaria, según liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social equivalente al monto de SEISCIENTOS VEINTISIETE 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 627.24); **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora ELBA CAROLINA VÁSQUEZ DE MELARA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, y Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta regidora propietaria. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/23/10/19: Visto el escrito de renuncia voluntaria sin fecha, presentado por el señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, al que adjunta hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien renuncia al cargo que actualmente desempeña como Jefe de la UATM; El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por mayoría **ACUERDA: A)** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Rubén Antonio Méndez Vásquez; **B)** Otorgar al señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, una compensación económica por renuncia voluntaria, con base a quince días de salario por cada año de trabajo equivalente al monto de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,152.05); **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor MENDEZ VÁSQUEZ, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. "*****"**ACUERDO N° 04/23/10/19:**

Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante el cual informa que el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, será parte de la delegación de Alcaldes de diferentes partidos políticos que realizarán una visita oficial a la República Popular de China, por lo que solicita al Concejo Municipal la aprobación de los viáticos que le corresponden al señor Alcalde Municipal para



dicha misión oficial. El Concejo Municipal con base en el artículo 60 de las disposiciones del Presupuesto por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,250.00), en concepto de viáticos al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal; b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/23/10/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de octubre del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyecto, en el que solicita acuerdo municipal a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el que el Concejo Municipal asuma la responsabilidad de construir servicios sanitarios y fosa séptica en el inmueble donde se ejecuta el proyecto “Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético, Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”. Asimismo, factibilidad de ANDA y Ministerio de Salud para prueba de infiltración. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Asumir la responsabilidad en la construcción de servicios sanitarios y fosa séptica, así como la factibilidad de ANDA y Ministerio de Salud para la prueba de infiltración. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/23/10/19:** Visto el escrito de fecha veintiuno de octubre del presente año, remitido por los estudiantes de noveno grado secciones “A” y “B”, del Centro Escolar Católico de Panchimalco, en el que solicitan la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), para la compra de una pantalla LED de 32 pulgadas y una memoria para los aparatos de grabación en el proyecto del sistema de video-vigilancia que dejaran como recuerdo en dicho centro escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la compra de pantalla LED de 32 pulgadas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad necesaria para dicha compra, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora Propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/23/10/19:** Visto el escrito de fecha nueve de septiembre del presente año, remitido por el señor José Osmin Merino, habitante de la Lotificación Las Flores del Cantón Santa Lucia, Los Palones, en el que solicita la construcción del sistema de drenaje de tuberías y canaletas para aguas lluvias y aguas jabonosas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez



Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/23/10/19:** Visto el escrito de fecha veintidós de octubre del presente año, remitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Fátima, en el que solicitan se tramite ante la empresa ARGOZ S.A DE C.V., los lotes uno y dos del polígono cuatro, para uso de la zona verde. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice el acompañamiento a los peticionarios y determine la pertinencia en lo solicitado. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/23/10/19:** Visto el escrito de fecha catorce de octubre del presente año, remitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Monteliz, en la que solicita materiales para el techo para la sede de la Promotora de la Unidad de Salud de Planes de Renderos y bodega de la Casa Comunal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que deben realizar gestiones ante el Ministerio de Salud. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno, en puntos del señor alcalde no solicito el espacio. En el apartado VARIOS, el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, manifiesta que en la carpeta de cinco comunidades a algunas ya le llego el material pero aún falta e otras comunidades. Que el encargado de alumbrado público no da mantenimiento y que lámpara que se encuentra por el Amate no funciona; de igual forma que la maquina arreglo las calles pero que las últimas lluvias ha ocasionado el deterioro de ellas, por lo que se dificulta el tránsito de vehículos. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega

Mónica Maricela Díaz de Molina



Tercer Regidor

Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez

Julio Antonio Cabrera Gregorio

Quinto Regidor

Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar

José Antonio Rodríguez Vásquez

Séptimo Regidor

Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez

Primer Regidor

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Edgar Vásquez Rodríguez

Tercer Regidor

Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y



EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE QUEZALAPA 1 Y 2; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS.** Solicita el espacio el señor Edgar Vásquez Rodríguez. Previa deliberación del Concejo Municipal se aprueban los siguientes: **ACUERDO N° 01/30/10/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que mediante acuerdo municipal número 08/19/06/19, fueron delegados los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, para acompañar a los integrantes de la Banda Municipal de Panchimalco, quienes participarán en el “Segundo Encuentro Internacional de Bandas de Música México 2019”, a realizarse en Orizaba, Veracruz, México, en el periodo comprendido del VEINTINUEVE de octubre AL CUATRO DE NOVIEMBRE del presente año. II- Que según acuerdo municipal número 17/09/10/19, el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor Propietario, fue designado como Síndico Municipal en funciones, en sustitución del señor Valentín Pérez Pérez y por el período antes relacionado, por lo que es procedente sustituir para esta sesión a los Regidores Milton Armando Beltrán Vega y José Vladimir Jiménez Escobar. Por tanto, con base a lo dispuesto en el art. 30 núm. 25 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, primer Regidor Suplente, como tercer Regidor Propietario para esta sesión, en sustitución del señor Milton Armando Beltrán Vega. **B)** Designar al señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor Suplente, como séptimo Regidor Propietario para la presente sesión, en sustitución del señor José Vladimir Jiménez Escobar. Comuníquese. **ACUERDO N° 01 “A”/30/10/19:** Habiendo escuchado lo expuesto en audiencia concedida este día a las nueve horas, a los integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Quezalapa número dos, e integrantes de la Junta de Agua de dicha Asociación, representados por los señores Santos Reyes, Presidente de la ADESCO, y Teresa Martínez Miranda, Presidenta de la Junta de Agua, quienes en lo esencial EXPONEN: Que el objeto de su presencia ante el Concejo Municipal, es solicitar apoyo para mejorar el servicio de agua potable con el que actualmente cuentan, debido a que este es deficiente ya que el agua por lo general les llega cada veintisiete días, viéndose obligados a caminar kilómetros para obtener el vital líquido. En tal sentido y ratificando la petición realizada mediante escrito de fecha veintiuno de los corrientes mes y año, solicitan que el servicio de agua sea reforzado con el proyecto de agua del cantón Loma y Media, en consideración a que se tiene conocimiento



que dicho proyecto cuenta con capacidad suficiente por lo que es viable suministrar el agua a Quezalapa dos, beneficiando así a doscientas familias aproximadamente. En atención a lo anteriormente expuesto y previa discusión del tema, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar la contratación de un formulador para que Elabore la carpeta técnica para dicho proyecto. Comuníquese. **ACUERDO Nº 02/30/10/19:** Visto el escrito de fecha veintinueve de octubre del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita refuerzo presupuestario por la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,440.30) equivalente al 20% de la carpeta del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019; siendo el monto original SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67, 201.50), lo cual si se aprueba el refuerzo solicitado el monto seria OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,641.80). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el refuerzo presupuestario por el monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,440.30), a la carpeta del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2019, con lo cual ascenderá al monto de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,641.80). **B)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice las reformas y trámites pertinentes para dicho refuerzo presupuestario. Comuníquese. **ACUERDO Nº 03/30/10/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el estudio de Refracción sísmica del Cementerio Jardines de Panchimalco, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ENGINEERING COMPANY OF CENTRAL AMERICA	1	ESTUDIO DE REFRACCION SISMICA PARA CEMENTERIO PANCHIMALCO	\$2,260.00

Otro ofertante fue ICIA S.A. DE C.V., por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,695.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor,



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/30/10/19:** Visto el escrito de fecha tres de octubre del presente año, remitido por el señor Domingo Ramírez, Presidente del Comité de Festejos Patronales del Cantón Azacualpa, en el que solicita la cantidad de seis camionadas de chispa, para ser utilizadas en la calle principal donde se desarrollarán las carreras de cinta en el marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón Azacualpa. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de dos camionadas de chispa solicitadas por el Comité de Festejos Patronales del cantón Azacualpa; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/30/10/19:** Visto el escrito de fecha veintiuno de octubre del presente año, remitido por habitantes de las Colonias Monteliz, Colinas y Palones, en el que solicitan se modifique el diseño de cunetas que se están construyendo en la calle que conduce de Planes de Renderos a Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios, que la calle donde se están construyendo las canaletas es responsabilidad del Fondo de Conservación Vial de El Salvador (FOVIAL), por lo cual es a ellos a quienes se debe realizar la petición antes relacionada. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/30/10/19:** Visto el escrito de sin fecha, remitido por la señora Claudia Beatriz Ramírez Flores, del Departamento de Desarrollo Productivo del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el que solicita la apertura de cuentas bancarias en consideración a lo establecido en la guía operativa del programa y en el instructivo de Transparencia y administración de fondos para programas sociales. El Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la apertura de cuentas según detalle:

MUNICIPIO	NOMBRE DE CUENTA DE AHORRO	NOMBRE DE CUENTA CTE ASISTENCIA TECNICA	NOMBRE DE CUENTA CTE ESPECIE	TOTAL ASISTENCIA TECNICA	CÓDIGOS	TRANSFERENCIA EN ESPECIA (\$500.00)	CODIGOS	TOTAL INVERSION POR MUNICIPIOS
Panchimalco	PANCHIMALCO /85P-FONDO GENERAL-IP-2019/PES IP-2019	PANCHIMALCO /85P-FONDO GENERAL-IP-2019/PES IP-2019 ASISTENCIA TECNICA	PANCHIMALCO/85P-FONDO GENERAL -IP-2019/PES IP -2019 TRANSFERENCIA ESPECIE	\$27,575.00	358310	\$ 25,000.00	358311	\$52,575.00



B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice reforma al presupuesto del año 2019, a fin de incorporar el monto del proyecto en referencia. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de la comisiones solicito el espacio, en informes del señor Alcalde Municipal, no presento informe alguno, en **PUNTOS VARIOS**, solicito el espacio el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, pregunta si se aplicara balastre en la calle de San Isidro hacia abajo; asimismo pregunta si se puede aprobar un monto para reparar los baches en la calle a Cantón San Isidro. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo a las once horas con cuarenta y cinco minutos, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES



Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SEIS DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, Alcalde Municipal Interino; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicitan el espacio los señores Marvin Adonay García Miranda, tercer regidor suplente; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto regidor propietario; y Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido, se concede la audiencia a la señora Raquel Giron, Auxiliar de Turismo y a Héctor López, organizador y productor de eventos de belleza, quienes presentan un informe detallado de la



pasarela de moda “Mosaico de Colores”, que tendrá lugar el día treinta de los corrientes mes y año. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: Acto seguido, se da lectura a las solicitudes e informes internos y a las solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/06/11/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por la señora Raquel Girón, Auxiliar de Turismo de la Municipalidad y a Héctor López, organizador y productor de eventos de belleza, en audiencia concedida este día a las nueve horas, quienes en lo esencial EXPONEN: Que el objeto de su presencia ante el Concejo Municipal, es para solicitar apoyo para llevar a cabo una pasarela de moda denominada **“Mosaico de Colores, rescatando el Paño Pancho”**, la cual tendrá lugar el día treinta de los corrientes mes y año, con el fin de dar a conocer a nivel nacional e internacional los productos elaborados por comerciantes locales del municipio, además presentan presupuesto por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,780.00), para la preparación, organización y producción de la pasarela de modas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,780.00), para la preparación, organización y producción de la pasarela de moda “Mosaico de Colores; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/06/11/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“COMPRA DE CONCRETERA DE UNA BOLSA, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”**, por el monto de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,650.00), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“COMPRA DE CONCRETERA DE UNA BOLSA, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”	\$ 1, 650.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos



gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/06/11/19:** Visto el perfil técnico del proyecto **“CONSTRUCCION MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN AMAYÓN”**, por el monto de TRES MIL VEINTINUEVE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,029.22), presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“CONSTRUCCION MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN AMAYÓN”	\$ 3,029.22	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/06/11/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de octubre del presente año, remitido por el señor Miguel Antonio Pérez Andrés, habitante del cantón Mil Cumbres, en la que solicita apoyo económico por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), debido a que su esposa Mari Zoila Vásquez de Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, ha sido diagnosticada con diabetes y riñones dañados, por lo que se encuentra en tratamiento médico en el Hospital Nacional Rosales, en donde se le realizarán cinco consultas médicas con diferentes médicos especialistas programadas para el mes de diciembre del presente año; en tal sentido solicita dicha ayuda económica para sufragar gastos de transporte, alimentación, entre otros, ya que es una persona de escasos recursos económicos y para atender a su esposa se vio en la obligación de renunciar a su trabajo. En consideración a lo expuesto por el señor Miguel Antonio Pérez Andrés, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), en concepto de apoyo



297 ~
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



económico al señor Miguel Antonio Pérez Andrés; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor MIGUEL ANTONIO PEREZ ANDRES, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno. En puntos Varios aprobándose los siguientes: En informes del señor Alcalde no presento detalle alguno. **ACUERDO N° 05/06/11/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, quien en puntos varios manifestó que es necesario solicitar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, informe en el que detalle las donaciones que la municipalidad ha recibido durante el presente año, con el fin de que sean incorporadas en su conjunto al presupuesto municipal vigente, y evitar así el inconveniente de estar haciendo reformas a presupuestos anteriores para incorporar dichas donaciones. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, remita informe de donaciones recibidas en el presente año. Asimismo, para que realice las acciones pertinentes a fin de incorporar las mismas al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/06/11/19:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor José Vladimir Giménez Escobar, séptimo Regidor propietario, quien en puntos varios manifestó que durante el viaje al que fue asignado para acompañar a los jóvenes de la Banda Municipal, al segundo encuentro de festival de bandas en Veracruz, México, presento problemas de salud que le ocasionaron gastos médicos por la hospitalización y tratamiento, por lo que solicita la aprobación del reintegro para cubrir en parte los gastos en que incurrió por el problema de salud. En atención a lo expuesto por el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y considerando, que no fue contratado seguro médico para los Regidores que asistieron a la misión oficial a la República de México, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), en concepto de reintegro por gastos médicos en que incurrió el señor Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor José Vladimir Jiménez Escobar, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **CIERRE**



298 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Alcalde Municipal

Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRECE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE.



Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, Alcalde Municipal Interino; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS.** Solicitan el espacio los señores Milton Armando Beltrán Vega, tercer regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: Acto seguido, se da lectura a las solicitudes e informes internos y a las solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/13/11/19:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019 ”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	DIESEL Y GASOLINA PARA CAMIONES RECOLESTORES	\$ 3,631.72

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/13/11/19:** Visto el memorándum de fecha once de noviembre del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el



que informa que sostuvo reunión con la representante legal de la Corporación Argoz, quien le manifestó que lo solicitado por la ADESCO FATIMA en cuanto a que se les asignen los lotes uno y dos como zonas verdes es improcedente, debido a que en los planos de la lotificación aprobados, ya se estableció el área que será utilizada como zona verde. Asimismo, que lo solicitado por la ADESCO solo sería posible si la titular de la lotificación accediera a donar dichos lotes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/13/11/19:** Visto el escrito de fecha cinco de noviembre del presente año, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, mediante el cual remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, correspondiente al año dos mil veinte, para su correspondiente aprobación y para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, correspondiente al año dos MIL VEINTE. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/13/11/19:** Visto el escrito de fecha trece de noviembre del presente año, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, juntamente con presupuesto para gastos de trámites aduanales, acarreo, bodegaje e imprevistos en que se incurrirá para recibir donación de un contenedor de ropa nueva, hecha por la Parroquia San Lorenzo, Diócesis de Toronto Ontario, Canadá, por el monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el presupuesto por el monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), solicitado por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios mediante cheque a nombre del proveedor el pago de agente aduanal, acarreo de contenedor del puerto de Acajutla a Panchimalco, por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00); y mediante cheque a nombre del señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, por el monto de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,050.00), para trámites aduanales, acarreo, bodegaje e imprevistos, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/13/11/19:** Visto el presupuesto para la “REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,406.72), presentado para su aprobación por el señor Walter Josué Sánchez Santos, Auxiliar de Planificación y Proyectos. El



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,406.72), para remodelación de las oficinas administrativas de la municipalidad; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/13/11/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de CONCRETERA DE UNA BOLSA, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
INFRA DE EL SALVADOR	CONCRETERA DE 1 BOLSA	\$1,550.00

Otro ofertante fue CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,638.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto "COMPRA DE CONCRETERA DE UNA BOLSA, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO", el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/13/11/19:** Visto el escrito de fecha doce de noviembre del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el que informa que el señor LUIS ALONSO MEJIA, Encargado de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, viajará a la República de Guatemala en las fechas comprendidas del DOS al SEIS de diciembre del presente año, en donde participará en la capacitación para Técnicos de Sillas de Ruedas, Ensamble de Asientos Avanzados en Sillas de Ruedas...". Informa lo anterior con el fin de que le sea aprobado en concepto de viáticos el monto de TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para gastos de alimentación hospedaje y material impreso; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor Luis Alonso Mejía Pérez, aplicando el gasto a



la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/13/11/19:** Visto el escrito remitido por el señor Francisco Martínez Pascual, en el que solicita cuota mensual por ser persona de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Martínez Pascual, que la municipalidad carece de disponibilidad financiera y además no cuenta con un rubro presupuestario para atender lo solicitado. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/13/11/19:** Visto el escrito de fecha cinco de noviembre del presente año, remitido por el Licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en el que solicita el pago de las cocineras para el año lectivo dos mil veinte, que comprende los meses de marzo a octubre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Licenciado Ayala Meléndez, que la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para lo solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión, no se presentaron informes de comisiones ni informes del señor Alcalde Interino. En PUNTOS VARIOS, el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, manifiesta: Que se está próximo a finalizar el año, lo cual implica que es necesario discutir el presupuesto para el próximo año, para lo cual debe ser tomada en cuenta la Comisión de Administración y Finanzas, en tal sentido el Concejal Milton Armando Beltrán Vega, expresa que el presupuesto lo proponen los departamentos de la municipalidad, por lo cual es procedente solicitar al Gerente General que presente al Concejo el proyecto de presupuesto por lo menos en las dos últimas sesiones del presente Concejo. **CIERRE**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria



303 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZPORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA**



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS. Solicitan el espacio el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/11/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de noviembre del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual solicita cancelar de FONDOS FODES 75% el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 54,030.13), en concepto de bienes y servicios que los proveedores han suministrado a la municipalidad, y que se encuentran cargados a FONDOS PROPIOS. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 5 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de las facturas según detalle:

N°	N° DE FACTURA/O.C	NOMBRE	MONTO
1	14712	SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DIARIO LATINO DE RL	\$ 120.00
2	15507	COOPESA	\$ 920.01
3	RECIBO	RENE ARMANDO TREJO ISLEÑO	\$ 148.50
4	15320	FREUND, S.A DE C.V	\$ 273.69
5	2443	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 853.00
6	RECIBO	WILLIAM ALEXANDER MIRANDA SIBRIAN	\$ 250.00
7	2445	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 482.00
8	2462	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 880.00
9	2447 Y 2450	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 993.50
10	2452	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 909.00
11	2451	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 673.25
12	2458	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 784.81
13	2459	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 675.40
14	RECIBO	JENNY MARGARITA JORGE	\$ 200.00
15	2464	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 120.00
16	2468	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 210.00
17	2471	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 900.00
18	2477	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00
19	15815	ANGEL JAVIER CASTILLO PORTILLO	\$ 185.14
20	2478	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00
21	RECIBO	MERCEDES DEODANES PEREZ	\$ 496.50
22	15839	SAMUEL ALBERTO CHAVEZ ALVARADO	\$ 180.00
23	RECIBO	SAUL GARCIA PEREZ	\$ 125.00
24	2479	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



25	2480	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 950.00
26	RECIBO	MARTA CELIA CARRILLO MIRANDA	\$ 350.00
27	RECIBO	MARVIN ALEXANDER RAMOS RODRIGUEZ	\$ 1,000.00
28	2491	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 175.00
29	2514	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 80.00
30	2499	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 80.00
31	RECIBO	ANA DELMY VASQUEZ VASQUEZ	\$ 400.00
32	405	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 222.25
33	RECIBO	NANCY GRISELDA BOQUIN SANCHEZ	\$ 400.00
34	RECIBO	SANTOS ODILIA GUZMAN LOZANO	\$ 200.00
35	173	EFESA, S.A DE C.V	\$ 672.05
36	2496	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 520.00
37	2488	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 918.00
38	2495	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 160.00
39	2497	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 1,920.80
40	2510	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 480.00
41	2494	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00
42	2513	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 80.00
43	2517	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 281.50
44	2508	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 990.00
45	2520	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 275.00
46	2507	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 990.00
47	2500	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 348.00
48	2527	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 518.40
49	429	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
50	RECIBO	MARIO ALFREDO LEON HERNANDEZ	\$ 120.00
51	2521	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 264.00
52	230 Y 229	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$ 223.55
53	274	EFESA, S.A DE C.V	\$ 507.51
54	2531	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 129.60
55	16292	MEXICHEM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 619.60
56	2530	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 225.00
57	2529	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 300.00
58	2537 Y 2538	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 690.71
59	2536	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 338.80
60	315	EFESA, S.A DE C.V	\$ 223.23
61	432	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
62	11432	GLOBAL TIRES INTERNATIONAL, S.A DE C.V	\$ 460.00
63	341	DICAS, S.A DE C.V	\$ 420.00
64	RECIBO	MARIO ALFREDO LEON HERNANDEZ	\$ 35.75
65	343	DICAS, S.A DE C.V	\$ 850.00
66	330	EFESA, S.A DE C.V	\$ 36.00
67	2550	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 592.00
68	2543	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 996.15
69	2551	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 60.00
70	52143	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 1,480.00
71	1473	PELSA, S.A DE C.V	\$ 354.27
72	2554	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 108.00
73	2542	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 262.50



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



74	2555	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 196.00
75	RECIBO	WENDY YAMILETH VASQUEZ GARCIA	\$ 333.90
76	905	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 352.00
77	2562	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 2,499.84
78	16456	GERARDO ANTONIO BAIRE RODRIGUEZ	\$ 942.86
79	16492	GRUPO VISION, S.A DE C.V	\$ 500.00
80	271	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$ 945.00
81	16712	SEGUROS E INVERSIONES, S.A	\$ 563.87
82	2571	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 192.00
83	2576	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00
84	2570	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 626.95
85	2577	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 800.00
86	RECIBO	ANDREA GUADALUPE CARRILLO RAMOS	\$ 30.00
87	286	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$ 1,000.00
88	RECIBO	ANDREA GUADALUPE CARRILLO RAMOS	\$ 47.75
89	290	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$ 771.60
90	RECIBO	EDWIN GEOVANNY PEREZ MARTINEZ	\$ 242.00
91	2579	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 840.00
92	504	EFESA, S.A DE C.V	\$ 673.80
93	RECIBO	ANA DE JESUS RAMIREZ ANDRES	\$ 200.00
94	435	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
95	2585	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 840.00
96	436	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
97	2591	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 204.00
98	942	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 375.00
99	16693	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V	\$ 726.59
100	2592	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 506.75
101	302	A.P ELECTRICA S.A DE C.V	\$ 235.00
102	RECIBO	JOSE ROLANDO PEREZ	\$ 342.00
103	2599	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 46.00
104	2593	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 171.00
105	2594	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 722.95
106	439	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
107	16858	KUMENA, S.A DE C.V	\$ 1,300.00
108	RECIBO	KARINA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ	\$ 95.80
109	RECIBO	KARINA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ	\$ 20.00
110	RECIBO	MIGUEL ANGEL MOLINA MARROQUIN	\$ 250.00
TOTAL			\$ 54,030.13

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, erogue de FONDOS FODES 75%, el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 54,030.13), para el pago de las facturas antes detalladas mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar, sexto Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor propietario. Comuníquese.: **ACUERDO N° 02/20/11/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la contratación del plan corporativo de telefonía móvil remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, y con siete votos a favor **ACUERDA:**

A) Adjudicar el servicio de comunicación según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR MENSUAL	PLAZO
CTE TELECOM PERSONAL	44	RED MOVIL DE TELEFONÍA	\$ 1,831.61	18 MESES
ÚNICO PAGO POR CESC DE EQUIPOS BÁSICOS			\$ 84.94	

Otros ofertantes fueron TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,129.96) y TELEFONICA MOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,274.80); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Los Regidores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, votaron a favor de la oferta de Telefónica Movistar; y el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, dio su voto a favor de la oferta presentada por Tigo. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/20/11/19**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, corriente al proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PANCHIMALCO 2019", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Adjudicar la compra de materiales por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,259.00)**, a la empresa **EFESA S. A. DE C. V.**; otro ofertante fue FERRODISCOMER S.A DE C.V., por el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,660.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/20/11/19** Visto el escrito de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Juana Verónica Medrano, Jefe de



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

RR.HH, mediante el cual propone la aprobación de un bono por el valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 30.00), para ser entregados como un incentivo a los empleados de la municipalidad en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y de fin de año. El Concejo municipal con base en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la bonificación mediante la entrega de una tarjeta Gif Card, por el monto de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00), como un incentivo a los empleados de la municipalidad en el marco de la celebración de las fiestas de navidad y fin de año, y por el trabajo realizado durante todo el año en beneficio de los contribuyentes del municipio. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,512.50), mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/20/11/19:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCHIMALCO Y SUS ALREDEDORES”**, por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 48,000.00), presentada por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, SE CONSIDERA: **I-** De conformidad al Art. 4 numeral 19, compete a los municipios “La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras...”. **II-** Que la falta de un servicio eficiente de recolección de desechos sólidos, ocasiona la proliferación de enfermedades gastrointestinales. **III-** La municipalidad de Panchimalco no cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de recolección, debiendo recurrir al alquiler de camiones para prestar dicho servicio. **IV-** Que es necesario que la municipalidad cuente con los equipos necesarios para prestar un servicio eficiente de recolección a la población, con lo cual se evitará la inversión en arrendamiento de camiones. Por tanto, El Concejo Municipal con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 4 numeral 19 y 30 num. 9 del CM, y Art. 18 LACAP por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCHIMALCO Y SUS ALREDEDORES”	\$ 48,000.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de



cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/20/11/19:** Visto el escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, presentado por la señora Luz María Landaverde Argueta, en el cual solicita ayuda económica por el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), para el pago de dos procedimientos quirúrgico mediante los cuales se le extraerá un quiste sebáceo grande en la espalda y un escarpado superior del ojo izquierdo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en concepto de apoyo económico a la señora Luz de María Landaverde Argueta; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/20/11/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la licenciada Ana Silvia Rivas Contreras, Coordinadora para la Prevención y Promoción de Derechos de la Oficina Territorial Central del ISNA, en el cual solicita apoyo económico para siete educadoras del programa Centros de Atención Inicial, con sede en los cantones Troncones, Amayón y Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa revisión del convenio suscrito con el Instituto Salvadoreño de La Niñez y La Adolescencia ISNA, por unanimidad **ACUERDA: A)** Continuar con el apoyo económico que esta administración brinda a las madres educadoras del programa antes relacionado. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de fondos propios pague a las educadoras la cuota mensual por el monto de SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 68.00), en el período comprendido de enero a diciembre de dos mil veinte, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/20/11/19:** Visto el escrito de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la Doctora Roxana Elizabeth Leiva Huevo, Presidenta de la ADESCO Larimar, en el



que manifiesta que ya cuentan con los postes al interior de la colonia pero no cuentan con alumbrado público, por lo que solicita la iluminación de la colonia para facilitar el libre tránsito de los vecinos en horas nocturnas. En consideración a lo manifestado por la Doctora Leiva Huevo, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/20/11/19:** Visto el escrito de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Marta Arisela Díaz de Romero, mediante el cual hace entrega del testimonio de la escritura matriz de Donación Irrevocable de Inmueble, inscrita a favor de la municipalidad. Asimismo, solicita la firma de convenio con el Instituto de Legalización de la Propiedad ILP, para continuar con el trámite de parcelación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Dar por recibido el instrumento presentado; **B)** Aprobar la firma de convenio con el ILP, para llevar a cabo el proceso de escrituración de las familias beneficiarias; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/20/11/19:** En atención a informe verbal del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y **CONSIDERANDO: I)** Que se han revisado los estatutos correspondientes a la **“ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LA CEIBA JURIDICION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que puede abreviarse **“ADESCOLC”**, que en total suman 39 Artículos; **II)** Que los estatutos en referencia, han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal; **III)** Que de conformidad al artículo 121 inciso segundo del Código Municipal, no se ha encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas municipales; **IV)** Que de conformidad a los Artículos 30 numerales 13, 23 y 119 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales. Por tanto, En atención a las anteriores consideraciones y con base en los Arts. 30 núm. 13, 23 y 119 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** OTORGAR la PERSONALIDAD JURIDICA a la Asociación de Desarrollo Comunal La Ceiba, que puede abreviarse **ADESCOLC**. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/20/11/19:** En atención a solicitud verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que solicita al Concejo valorar la posibilidad de aprobar el presupuesto para la compra de juguetes que serán entregados a los niños del municipio de Panchimalco en el mes de diciembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 27,000.00) para la compra de juguetes; **B)**



311 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Autorizar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, realice los trámites pertinentes para la compra de juguetes. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo las comisiones no presentaron informes. En informes del señor Alcalde no presento y en puntos varios ningún miembro del Concejo Municipal, solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA AL CONTRATISTA DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO AÑO 2019, PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” 5. AUDIENCIA AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, PRESENTA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y ORDENAMIENTO DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 7. INFORMES DE COMISIONES 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL 9. VARIOS.** Solicitan el espacio el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **A continuación se concede audiencia al señor Edwar Armando Meléndez Alarcón, representante de la empresa que fue contratada para la limpieza de los pozos del distrito uno, quien manifiesta que no pudieron finalizar la limpieza de dichos pozos, debido que son muy profundos y broquel solo tiene una profundidad de seis metros.** Que a partir del broquel se han producido desbordes o erosión, quedando el broquel en el aire, lo cual representa un riesgo inminente para los trabajadores, razón por la cual no se pudo



finalizar con el trabajo; sin embargo, con el trabajo realizado, los pozos pueden funcionar perfectamente hasta por un año. Asimismo expresa, que del treinta por ciento que se le entregó como anticipo, ya invirtió.... a ra SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/27/11/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de 203 tubos PVC y juntas rápidas de 2" y 160 psi, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	MONTO
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	230	TUBOS PVC Y JUNTAS RÁPIDAS 2"	\$ 2,500.10

Otros ofertantes fueron German Antonio Gamero Montoya, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,645.00) y María Magdalena Henríquez de Menjivar, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,817.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 1-A/27/11/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de juguetes, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
IMPORTACIONES FANTASY S.A DE C.V.	8834 9166	CARRO EN BOLSA PARA NIÑO JUGUETES PARA NIÑA	\$27,000.00

Otros ofertantes fueron IMPORTOYS S.A DE C.V., por el monto de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,900.00); y BEST PRICE S.A DE C.V., por el monto de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,241.70); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/27/11/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de octubre del presente año, remitido por el señor Ovidio



Alexander Vásquez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Monteliz, en la que solicita la construcción de una pluma que obstaculice el acceso vehicular en entrada de la Colonia Monteliz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a señor Ovidio Vásquez, que la municipalidad ya realizó inspección en dicho lugar y que se realizarán las acciones pertinentes. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/27/11/19:** Visto el escrito de fecha cuatro de noviembre del año en curso, remitido por el Fray Francisco Boches, de la Parroquia San Antonio de Padua, de Los Planes de Renderos, en la que solicita la cantidad veinticinco pollos y diez libras de arroz, para el día ocho de diciembre, en el marco de las fiestas patronales en honor a nuestra señora Inmaculada Concepción de María. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de los productos alimenticios, para llevar a cabo dicha celebración; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/27/11/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de noviembre del presente año, remitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal La Ceiba, Cantón El Cedro Sur, en el que solicitan la donación de herramientas de trabajo (cuatro carretas, seis palas, 6 azadones, una linga de doce metros, dos motoarañas, dos hachas, dos lámparas y cuatro corbos) para el mantenimiento de la calle del Cantón El Cedro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de Jefe de Gestión de Riesgo, para que resuelva en lo posible. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/27/11/19:** Visto el escrito de fecha trece de noviembre del presente año, remitido por el señor Ricardo Vásquez Cruz, Presidente de la comunidad Santa Marta, en la que solicita la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN PASAJE LOS SANTOS, DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/27/11/19:** Visto el escrito de fecha catorce de noviembre del presente año, remitido por el señor Dolvin Ramírez, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad Tiliata, en el que solicita reparación de calle que del molino conduce a Cantón Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que la reparación de la calle en referencia debe gestionarla ante el Ministerio de Obras Públicas. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/27/11/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que el Centro Nacional de Registros, está llevando a cabo el



proceso mediante el cual pretende establecer los límites territoriales entre los municipios de San Salvador y Panchimalco. En tal sentido, ya hicieron llegar a la municipalidad la propuesta limítrofe planteada por el municipio de San Salvador, en la que pretenden mover los límites de la entrada a Casa de Piedra hasta el parque de La Familia. Que en respuesta a lo anterior, se ha designado a un equipo de técnicos de la municipalidad para que trabajen en la propuesta que la municipalidad debe presentar; además, propone la creación de una comisión del Concejo para que dé seguimiento al proceso de delimitación antes relacionado. Por tanto, con base a lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de proteger la integridad del territorio de Panchimalco, y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 3 CM, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conformar la comisión que será encargada de dar seguimiento al proceso de delimitación en la zona de Casa de Piedra y estará integrada según detalle:

NOMBRE	REGIDORES
Mario Meléndez Portillo	Alcalde Municipal
Valentín Pérez Pérez	Síndico Municipal
Graciano Santos Vásquez	Quinto Regidor propietario
José Vladimir Jiménez Escobar	Sexto Regidor propietario
José Antonio Rodríguez Vásquez	Octavo Regidor Propietario

Comuníquese. **ACUERDO N° 08/27/11/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad al Art. 46 del Código Municipal, el concepto de dietas fue sustituido por el de remuneración o salario, el cual se establece por cada una de las sesiones a las que asistan los Concejales propietarios y suplentes; II- Que no obstante la importante labor que el Concejo Municipal realiza en beneficio de las habitantes del municipio de Panchimalco, sus integrantes no gozan de los beneficios otorgados a los empleados de la municipalidad, sin embargo en la actualidad les son aplicados los descuentos de ISSS, AFP y RENTA, por lo que es procedente aprobar un incentivo a los Regidores propietarios y suplentes. En atención a las consideraciones anteriores el consejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A-** Aprobar la compra de doce Gif Card por el valor de doscientos dólares de los Estados Unidos América (\$ 200.00) cada una, para ser entregadas a los Regidores propietarios y suplentes que integran el Concejo Municipal. **B-** Ordenar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la compra de las Gif Card aprobados mediante el presente acuerdo. **C-** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,400.00), para la compra de los bienes



antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro del Presupuesto Municipal Vigente que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO Nº 09/27/11/19:** Visto el proyecto de Ordenanza de Protección y Regulación Para la Tenencia de Animales Domésticos del Municipio de Panchimalco, presentado por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica se hacen las siguientes consideraciones: I- Que en la actualidad tanto en el ámbito internacional como nacional, se están aprobando iniciativas de ley encaminadas a proteger y reconocer los derechos de los animales; II- Que en nuestro país no contamos con la actitud de proteger a los animales, lo cual conlleva a estos sean maltratados y vivan en condiciones deplorables; III- Que la irresponsabilidad en la tenencia de animales domésticos como mascotas y con fines comerciales, ocasiona problemas de insalubridad e incomodidad tanto a los habitantes como a los turistas que visitan el municipio de Panchimalco, siendo el problema más común el de los perros callejeros; IV- Que ante tal problemática, es impostergable la búsqueda de solución a la misma, por lo cual es necesaria la aprobación de una herramienta jurídica mediante la cual se erradique dicho problema y se prevenga el maltrato a los animales domésticos o mascotas, fomentando en los habitantes del municipio la responsabilidad que implica el poseer animales domésticos ya sea con fines comerciales y como mascotas. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y en los artículos 203 y 204 ord. 5° Cn., y artículos 4 numeral 22, 30 numeral 4, 32 y 35 del Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el DECRETO NUMERO TRES que contiene la:

ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,

El Concejo Municipal de Panchimalco **CONSIDERANDO:**

- I- De conformidad al Art. 204 de la Constitución de la República en sus numerales 3 y 5, la autonomía del municipio le implica poder decretar ordenanzas y gestionar libremente las materias de su competencia.
- II- El Art. 14 de la Constitución de la República determina que la autoridad administrativa podrá, mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas; y el artículo 203 determina como un principio esencial en la administración del gobierno, la autonomía municipal, en los asuntos que correspondan al municipio.
- III- El art. 4 numeral 22 del Código Municipal, establece como competencia del Municipio la autorización y regulación de animales domésticos y salvajes.
- IV- De conformidad al art. 22 Literal d), de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, establece garantizar el bienestar de los animales



domésticos, de granja o mascotas que posea, mediante el cuidado adecuado y sin maltrato; como un deber de toda persona natural o jurídica, con el medio ambiente.

- V- De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen derechos que la especie humana debe respetar, lo que constituye uno de los fundamentos de la coexistencia de las especies en el mundo. También se reconoce que el respeto a los animales está ligado al respeto entre los mismos humanos.
- VI- Visto el incremento del maltrato hacia los animales domésticos, es necesario establecer una normativa que regule la protección y autorización para su tenencia, cría y venta de éstos, incrementando las actuaciones dirigidas a sensibilizar a los propietarios, tenedores o poseedores de animales domésticos o mascotas de sus obligaciones y responsabilidades, procurando el bienestar de los mismos.
- VII- Que es necesaria la creación de una Unidad de Protección y Regulación para la Tenencia de Animales Domésticos o Mascotas, como órgano de ejecución de los asuntos relativos a la regulación y protección de los mismos.

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, decreta la siguiente:

ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I
DEL OBJETO, FINALIDAD, DERECHOS Y DEBERES

Objeto

Art. 1.- Esta Ordenanza tiene por objeto regular la autorización, protección, tenencia, venta y cría de animales domésticos, en especial, procurar el bienestar de estos los mismos mediante la generación de condiciones adecuadas para su desarrollo.

Finalidad

Art. 2.- Las finalidades de esta Ordenanza son alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, garantizar una tenencia responsable y eliminar el abandono, explotación y maltrato a los animales. Además, el fomentar la participación ciudadana en la defensa, sensibilización y protección de los animales y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de terceras personas.

Ámbito de Aplicación.



Art. 3. Esta ordenanza regirá dentro de los límites territoriales del Municipio de Panchimalco.

Creación de Unidad

Art. 4. Para la aplicación de la presente ordenanza se creará la Unidad de Protección y de Animales Domésticos, y será incorporada al organigrama institucional para su funcionamiento.

Autoridades Competentes

Art. 5. Para los efectos de esta Ordenanza, son autoridades competentes para su aplicación y cumplimiento:

- a) Concejo de Municipal;
- b) Alcalde;
- c) Delegado Contravencional Municipal en el procedimiento sancionatorio;
- d) Cuerpo de Agentes Municipales (CAM);
- e) Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía de Panchimalco.
- f) Delegado Gestor para la protección y ordenamiento.

Atribuciones del Delegado Contravencional Municipal

Art. 6. Son atribuciones del delegado las siguientes:

- a) Recibir, analizar y resolver denuncias o avisos de contravenciones cometidas, establecidas en la presente Ordenanza municipal y las expresamente consignadas, podrá realizarse por cualquier medio, por personas naturales o jurídicas.
- b) Iniciar el procedimiento administrativo sancionador.
- c) Citar según sea el caso al denunciado o su representante legal.
- d) Indagar sobre hechos denunciados, solicitar informes, peritajes y cualquier otro tipo de diligencias que contribuyan a resolver la denuncia o conflicto.
- e) Imponer sanciones según las contravenciones establecidas en la presente Ordenanza municipal.
- f) Recibir denuncias de ciudadanos afectados que soliciten una resolución alternativa de conflictos, relativos a la presente ordenanza.
- g) Resolver por medio de la resolución alternativa de conflictos aquellos casos que así fuere acordado por las partes; cuando no se trate de contravenciones a la presente Ordenanza, pero cuyo conflicto sea derivado por el trato hacia los animales domésticos y salvajes.
- h) Todas las demás establecidas en la presente Ordenanza.



Cuerpo de Agentes Municipales

Art. 7.- Corresponde al Cuerpo de Agentes Municipales:

- a) Iniciar la investigación de las contravenciones de la presente Ordenanza, cuando el Delegado Contravencional o Delegado Gestor se lo solicite o cuando se presentare aviso o denuncia verbal o escrita, por parte de algún ciudadano o tuviere noticia por cualquier medio.
- b) Extender acta de inspección de las contravenciones para efecto de hacer constar el cometimiento de una infracción contemplada en la presente Ordenanza.
- c) Realizar todo aquello que sea consecuencia de la etapa preparatoria del procedimiento administrativo sancionatorio, solicitado por el Delegado Contravencional o Delegado Gestor.
- d) Remitir informes escritos a los delegados de las denuncias o avisos recibidos.
- e) Cumplir con los mandatos emitidos por los delegados en cuanto a la aplicación de la presente ordenanza.

Atribuciones de la Unidad de Medio Ambiente

Art. 8.- Son atribuciones de la Unidad de Medio Ambiente:

- a) Otorgar permisos para el funcionamiento de establecimientos comerciales, criaderos y prestadores de servicios vinculados con el manejo, cuidado, producción, exhibición y venta de animales domésticos.
- b) Elaborar acta de inspección para la emisión de la autorización municipal.
- c) Supervisión de albergues

Atribuciones de la Unidad de Protección de Animales Domésticos.

Art. 9.- Son atribuciones de la Unidad:

- a) Realizar inspecciones y supervisión del albergue municipal y establecimientos de venta y cría de animales domésticos.
- b) Realizar inspecciones y supervisión de los domicilios particulares donde se mantienen animales domésticos.
- c) Desarrollar jornadas de vacunación, esterilización y sensibilización sobre la importancia del cuidado y respeto de los animales.
- d) Elaborar y presentar informe semestral sobre los avances de la ordenanza y los indicadores de éxito en el cumplimiento de esta.
- e) Elaborar acta de inspección para la emisión de la autorización municipal.



Sujetos obligados a la aplicación de la presente ordenanza.

Art. 10.- Serán sujetos obligados para la aplicación de la presente ordenanza, todas las personas que tengan la calidad de propietarios, poseedores, encargados de su custodia o terceras personas que tengan relación con los animales domésticos.

Definiciones

Artículo 11.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I- **Animales abandonados:** Son todos los animales domésticos o mascotas que deambulan por la vía pública sin ninguna identificación sobre su origen o el de su propietario; así como el que teniendo identificación no es denunciado el extravío por su propietario. También se consideran abandonados los que encontrándose bajo la responsabilidad humana, carezcan de medidas de cuidado básico.
- II- **Animales domésticos:** Perros, gatos u otros animales domésticos adquiridos para mascotas o con fines comerciales.
- III- **Bienestar animal:** Estado en el cual el animal tiene satisfechas sus necesidades fisiológicas, de salud y de comportamiento.
- IV- **Centro de adiestramiento:** Lugar en el cual se realiza la modificación de la conducta del animal, con la finalidad de acondicionarlo para la realización de rutinas, con fines de exhibición, entretenimiento, deportivas, para la seguridad de personas y bienes, auxilio a discapacitados o apoyo policíaco.
- V- **Maltrato animal:** Toda acción u omisión realizada deliberadamente por cualquier persona que ocasione sufrimiento innecesario, dolor, lesión o muerte a un animal.
- VI- **Protección animal:** Son las acciones que realiza el Estado y la sociedad en general, que conllevan a vigilar y garantizar el bienestar de los animales y la prevención en contra del maltrato, el sufrimiento innecesario y la explotación indiscriminada.
- VII- **Rehabilitación:** Acción de recuperar, sanitaria, física, psíquica y conductualmente a un animal, que padeció algún tipo de patología o bien fue víctima de maltrato.
- VIII- **Sufrimiento innecesario:** Es cualquier sufrimiento físico o psicológico causado a un animal, que puede haber sido razonablemente evitado por medio de una acción u omisión.

No incluye el sufrimiento causado con propósito de beneficiar a un animal o persona en el manejo inmediato de una situación.

- IX- **Zoonosis:** Enfermedad o infección que se da en los animales y que es transmisible a las personas.



TÍTULO II RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES

CAPÍTULO I

DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACION MUNICIPAL

Establecimientos de venta y cría de animales o mascotas.

Art. 12.- Estos establecimientos estarán sometidos al procedimiento y cumplimiento de los requisitos para la obtención de la licencia para su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales.

Inscripción de albergues de refugio y/o rehabilitación de animales.

Art.13. Las personas naturales o jurídicas cuya finalidad sea la rehabilitación, protección y erradicación del maltrato de animal, deberán inscribirse en la Municipalidad a efecto de llevar un registro y control de dichos albergues.

De la autorización municipal para albergues de refugio y/o rehabilitación de animales domésticos.

Art. 14.- Las personas naturales o jurídicas cuya finalidad sea la rehabilitación, protección y/o erradicación del maltrato animal, deberán obtener una autorización municipal, la cual será vigente por un año, debiendo renovarla en los primeros tres meses de cada año, cuyo valor simbólico estará establecido en la ordenanza correspondiente.

La municipalidad para otorgar los permisos deberá solicitar que se hayan otorgado previamente los permisos de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes llevarán un registro el cual será enviado al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de crear la base de datos a nivel nacional.

Requisitos para la autorización municipal.

Art. 15. Para obtener la autorización municipal, los albergues para la rehabilitación, protección y/o erradicación del maltrato de animal, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Llenar solicitud o formulario correspondiente;
2. Fotocopia certificada por notario del Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria del solicitante, en caso de persona natural.
3. Fotocopia certificada por notario de la credencial del representante legal, vigente e inscrita en el registro correspondiente, en el caso de persona jurídica.
4. Fotocopia certificada por notario de los estatutos de asociación o fundación, en caso de persona jurídica.



5. Personería Jurídica si la tuviere.
6. Solvencia municipal vigente.
7. Acta de inspección municipal favorable.
8. Pago correspondiente de la licencia.
9. Para la renovación de dicha autorización, se deberá llenar el formulario o presentar la solicitud respectiva, cancelar la renovación correspondiente, presentar la autorización municipal del año anterior, y la solvencia municipal vigente.

Condiciones mínimas que deberán cumplir los albergues.

Art. 16. Los albergues encargados de brindar refugio y/o rehabilitación o crianza de animales para la venta deberán cumplir con lo siguiente:

1. Aplicar buenas prácticas de higiene cuya observancia asegure la calidad sanitaria en la tenencia de perros y otros, así como para los vecinos de la zona donde se encuentre ubicado;
2. Acondicionar el inmueble apropiadamente para la tenencia y/o rehabilitación de los perros, de tal manera que estos tengan un desarrollo de vida adecuado.

De la inspección y supervisión de los albergues

Art. 17.- La Municipalidad supervisará por medio de inspecciones, los albergues para vigilar que estos cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en el artículo anterior.

TÍTULO III REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE ANIMALES CAPÍTULO I

PROHIBICIONES EN CUANTO A LA TENENCIA DE ANIMALES

Prohibiciones a los propietarios, tenedores o poseedores e cuanto a la tenencia de animales.

Art. 18.- Para la tenencia de animales domésticos se prohíbe:

- a) Maltratar, agredir o afectar físicamente a los animales domésticos.
- b) Abandonar a los animales ya sea que estén sanos, enfermos, o que hayan muerto por cualquier causa.
- c) Mantener a los animales en instalaciones indebidas en las cuales no se garantice la higiene, bienestar y la seguridad de los animales.
- d) Limitar total o parcialmente la alimentación necesaria para su desarrollo atendiendo su especie, raza y edad; o alimentarlos con comida descompuesta, contaminada o permitir que hurguen y coman en la basura.



- e) Exhibir con fines lucrativos, vender o intercambiar animales domésticos y salvajes en la vía y espacios públicos.
- f) Fomentar, organizar, realizar y publicitar peleas de perros, tanto en lugares públicos como en espacio privado y entrenarlos para tales fines.
- g) Molestar, capturar y/o comercializar animales salvajes o silvestres.
- h) Sujetar por más de doce horas a los perros.
- i) Contaminar las aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos, al no recoger las excretas de las mascotas.
- j) Utilizar a las mascotas para cometer actos ilícitos o como instrumento de asalto o agresión contra personas o animales.
- k) Permitir en el caso de perros, que estos circulen libremente o que permanezcan en la vía o espacio público sin compañía responsable y/o sin las medidas de seguridad establecidas en la presente ordenanza.

Responsabilidad de los propietarios, criadores, personas tenedoras o poseedoras de animales.

Art.19.- Los propietarios, criadores, poseedores o tenedores de animales domésticos o mascotas, serán responsables por las agresiones y molestias que ocasionen a las personas o a sus bienes y al medio ambiente. Asimismo, serán responsables de cuidado y de Identificar a sus mascotas mediante una placa u otro distintivo.

CAPÍTULO II

ANIMALES DOMESTICOS UTILIZADOS COMO MASCOTAS

Protección de mascotas. -

Art. 20.- Las personas propietarias, criadores, poseedoras, encargadas de su custodia o terceras personas que tengan relación con animales utilizados como mascotas, deben mantenerlos en buenas condiciones higiénicas, de bienestar y de seguridad, de acuerdo con las necesidades propias de su especie. En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas para el mantenimiento de los animales utilizados como mascotas:

- ✓ Proveer de agua potable y alimentación suficiente para mantenerlos con buena salud.
- ✓ Disponer de espacio, ventilación, y cobijo adecuado necesario para evitarles sufrimiento, satisfaciendo sus necesidades vitales y brindándoles bienestar.
- ✓ Mantener los alojamientos limpios, desinfectados, retirando periódicamente las excretas y micciones para evitar malos olores.



- ✓ No se pueden dejar solos en el domicilio durante más de doce horas consecutivas, sin agua y alimento.
- ✓ Los cuidados mínimos necesarios serán los tratamientos preventivos de enfermedades, curaciones y vacunaciones.

Protección de la salud pública y de la tranquilidad y la seguridad de las personas:

Art. 21. Las personas propietarias, criadores, poseedoras o encargadas de su custodia que tengan relación con los animales, deberán garantizar condiciones de seguridad a fin de que no representen un peligro o molestia para los vecinos o personas con quienes convivan.

Las personas propietarias de establecimientos recreativos y restaurantes, **según su criterio, podrán prohibir** la entrada y la permanencia de animales compañía en sus establecimientos salvo los perros guía. Para estos efectos, se deberá colocar en la entrada del establecimiento y en un lugar visible un rótulo indicando dicha prohibición; en todo caso, para la entrada y permanencia se exigirá que los animales domésticos estén debidamente identificados y que vayan atados con una correa o cadena a menos que se disponga de un espacio cerrado y específico para ellos.

Tenencia y crianza de animales domésticos en los domicilios particulares

Art. 22.- Se autoriza la tenencia de mascotas en los domicilios particulares, siempre que se cumplan las condiciones de mantenimiento higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas.

La crianza y/o venta de animales en domicilios particulares, está condicionada a que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 16 de la presente ordenanza.

Sacrificio Humanitario de animales compañía

Art. 23. El sacrificio de animales solo podrá realizarse en razón al sufrimiento que estos padezcan, o tratándose de animales que constituyan una amenaza para las personas y la salud pública. El sacrificio humanitario de animales se efectuará bajo el control de un Veterinario dentro de un consultorio, clínica u hospital veterinario, excepto cuando lo anterior no sea posible, podrá realizarse en el domicilio del poseedor, preferentemente utilizando la inyección intravenosa u otros métodos que provoquen una pérdida de conciencia inmediata y que no impliquen sufrimiento al animal.



Cuando se trate de mascotas que constituyan una amenaza para la salud pública, el Ministerio de Salud podrá realizar directamente el sacrificio de dichos animales con la colaboración de la municipalidad.

CAPÍTULO III

ANIMALES DOMESTICOS EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS

De la circulación y estadía de animales compañía en la vía y en los espacios públicos.

Art. 24.- Se permite la circulación y permanencia en la vía pública y otros espacios de uso público, a los animales domésticos utilizados como mascotas, únicamente cuando estén acompañados de sus propietarios, poseedores o personas responsables de su cuidado, debiendo evitar en todo momento que estos causen daños o ensucien los espacios públicos y las fachadas de los edificios. En especial, se deberán cumplir las siguientes conductas:

Recoger inmediatamente las deposiciones efectuadas por sus animales en aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos, y colocarlas de manera higiénica dentro de bolsas y depositarla en la basura.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, los agentes del CAM podrán requerir al propietario o poseedor de las mascotas para que proceda a retirar las deposiciones de su macota, caso contrario se dará inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente.

Condiciones de los perros en la vía y en los espacios públicos.

Art. 25.- En la vía y espacios de uso público en general, los dueños, poseedores o encargados del cuidado de los perros deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Llevar a los perros ligados por medio de un collar y una correa o cadena, que no le ocasionen lesiones, salvo si éste permanece siempre al lado de su dueño o poseedor, bajo su control visual.
- b) Colocar a los perros una placa identificativa o cualquier otro medio adaptado al collar, donde conste el nombre del perro y los datos del propietario o poseedor.

TÍTULO IV

DE LA DENUNCIA CIUDADANA, MEDIOS PARA INTERPONERLA, INSPECCIÓN, VERIFICACION Y CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

CAPITULO UNICO

La denuncia ciudadana en caso de maltrato animal



Art. 26.- Todo ciudadano del municipio de Panchimalco tiene el derecho y la obligación de interponer denuncia ciudadana o aviso, en el caso que presencie o conozca de condiciones inadecuadas o de cualquier forma de maltrato de animales domésticos.

De los medios para interponer denuncia ciudadana en el caso de maltrato animal.

Art. 27.- Toda persona que desee denunciar o dar aviso de condiciones inadecuadas o cualquier forma de maltrato a animales, podrá hacerlo a través de los medios siguientes:

1. Denuncia o aviso verbal o escrito ante el Delegado Contravencional Municipal, Delegado Gestor, o ante el Cuerpo de Agentes Municipales de Panchimalco (CAM);
2. Denuncia vía telefónica, a las oficinas del Delegado Contravencional Municipal, Delegado Gestor Municipal y el CAM;

En todo caso de denuncia, el Delegado Contravencional o Delegado Gestor designará a un delegado o Agente del CAM para constatar la denuncia o aviso del maltrato animal, formalizando los requisitos establecidos de una denuncia conforme al artículo 85 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco, levantando acta en el lugar y recopilando la prueba necesaria, para iniciar el proceso sancionatorio respectivo.

De la inspección, revisión y control

Art. 28. Todas las actividades reguladas en la presente Ordenanza quedan sujetas a la facultad de inspección, revisión y control que tiene esta Municipalidad, la que se podrá llevar a cabo, en cualquier momento sin perjuicio de las acciones específicas de control de las actividades y de revisión de las autorizaciones y las licencias municipales.

Resguardo y rehabilitación de animales maltratados.

Art. 29. Si como producto de la denuncia ciudadana la Alcaldía Municipal de Panchimalco encontrare a un animal maltratado, desprotegido y herido, el Delegado Gestor o sus auxiliares, deberá llevarlo al albergue municipal para la rehabilitación de animales donde se iniciará su rescate, y recibirá la atención veterinaria y posteriormente podrá darse en adopción.



DEL RÉGIMEN SANCIONADOR
CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Infracciones

Art. 30.- Las infracciones por incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, se clasifican en

- a) Leves;
- b) Graves; y
- c) Muy graves.
- d)

Infracciones leves:

Art. 31. Constituyen infracciones leves a la presente ordenanza:

- a) Suministrar a los animales sustancias sin prescripción médica, que le causen alteraciones leves de la salud y del comportamiento.
- b) No dar a los animales la atención veterinaria necesaria para garantizar su salud, si eso no les causa perjuicios graves.
- c) Permitir que los animales perturben la tranquilidad de los vecinos con ladridos, cantos, sonidos u otros ruidos de los animales doméstico.
- d) Ofrecer o vender animales de crianza en domicilios particulares, o fuera de dicho domicilio.
- e) En el caso de perros, permitir que estos circulen libremente o que permanezcan en la vía o espacio público sin compañía responsable y/o sin las medidas de seguridad establecidas en la presente ordenanza.
- f) No tener la autorización municipal para el funcionamiento de albergues de refugio y/o rehabilitación de animales domésticos.
- g) Agresión de los animales domésticos o mascotas a las personas.

Infracciones graves:

Art. 32. Constituyen infracciones graves a la presente ordenanza:

- a) Molestar, capturar y/o comercializar animales no domésticos salvajes.
- b) Mantener a los perros atados durante más de doce horas.
- c) No vacunar o no realizar los tratamientos obligatorios a los animales domésticos.
- d) No dar a los animales la atención veterinaria necesaria para garantizarles la salud.
- e) La presencia de animales en locales destinados a la fabricación, almacenamiento, transporte, manipulación o venta de alimentos excepto los perros guía.



- f) No recoger inmediatamente las deposiciones de los animales de compañía en restaurantes o locales de venta comidas, aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos.
- g) Negarse o resistirse a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, así como también el suministro de información inexacta o documentación falsa.
- h) No proporcionar las condiciones de mantenimiento higiénico y de seguridad a los animales para la crianza y/o venta de animales domésticos en domicilios particulares.
- i) No cumplir con las condiciones mínimas que se le exige a los albergues encargados de brindar refugio y/o rehabilitación a los animales domésticos, así como los lugares de crianza de mascotas.
- j) Reincidir en la comisión de dos infracciones leves durante el último año.

Infracciones muy graves:

Art. 33. Constituyen infracciones muy graves a la presente ordenanza:

- a) Atropellar, Maltratar, lesionar, agredir o afectar físicamente a los animales domésticos o mascotas.
- b) Abandonar a los animales domésticos o mascotas, ya sean que estos estén sanos, enfermos o que hayan muerto, cualquiera que sea su causa.
- c) Mantener los animales en instalaciones inadecuadas.
- d) No facilitar a los animales la alimentación suficiente para su desarrollo atendiendo su especie, raza y edad; o alimentarlos con comida descompuesta o contaminada o permitir que hurguen y coman en la basura.
- e) Exhibir con fines lucrativos, vender o intercambiar animales domésticos o mascotas en la vía y espacios públicos.
- f) Fomentar, organizar, realizar y publicitar peleas de perros, tanto en lugares públicos como en espacios privados y entrenarlos para tales fines.
- g) Utilizarlos para cometer actos ilícitos o como instrumento de asalto o agresión contra personas o animales.
- h) Esterilizar, mutilar y sacrificar animales sin control veterinario.
- i) Realizar actividades de adiestramiento de ataque en la vía pública, en las partes comunes de inmuebles colectivos y en los espacios públicos en general.
- j) La falta de licencia de funcionamiento para Establecimientos de venta y cría de animales o mascotas.
- k) La reincidencia en la comisión de infracciones graves durante el último año.



De las sanciones

Art. 34.- Las sanciones administrativas aplicables por infracción a la presente Ordenanza se sancionarán con multas de las siguientes cuantías:

- a) Las infracciones leves se sancionarán con multa de \$15.00 dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Las infracciones graves se sancionarán con multa de \$ 57.00 dólares de los Estados Unidos de América
- c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

De la denuncia ciudadana o aviso

Art. 35.- Todo ciudadano que se sienta afectado por el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas en la presente ordenanza o que tenga conocimiento de la infracción a las mismas, puede dar aviso por cualquier medio tecnológico o hacer la denuncia verbal o escrita, a fin de que se inicie la investigación correspondiente. La municipalidad también podrá iniciar de oficio la investigación por el incumplimiento a las anteriores obligaciones y prohibiciones.

Del procedimiento Sancionatorio.

Art. 36.- El procedimiento para la aplicación de sanciones a las infracciones a la presente ordenanza, los recursos y su respectiva tramitación, será el establecido en la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa del Municipio de Panchimalco, en su Título VII

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO I

Carácter especial

Art. 37.- La presente ordenanza es de carácter especial, por consiguiente, sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra ordenanza o disposición que la contrarié.

Aplicación de normativa supletoria



Art. 38.- De lo no establecido en la presente ordenanza, se aplicará supletoriamente, Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco, y la Ley Especial que regule la materia.

Vigencia.

Art. 39.- La presente ordenanza entrará en vigencia, ocho días después de su correspondiente publicación en el Diario Oficial. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo las comisiones no presentaron informes. En informes del señor Alcalde no presento y en puntos varios ningún miembro del Concejo Municipal, solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES



331 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES**, la Comisión de Educación y la comisión de Medio Ambiente solicito el espacio. **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS.** Solicito el espacio el señor Marvin Adonay García Miranda, tercer regidor suplente. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/04/12/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de camión compactador remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	MONTO
WILMAN EDUARDO ROMERO RIVAS	1	CAMIÓN COMPACTADOR MARCA FREIGHTLINR MOTOR 46849323 AÑO 2008	\$47,000.00

Otros ofertantes fueron GLENDA ALEJANDRINA MELENDEZ RAMOS, por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,500.00) y EDWIN ALFREDO GUEVARA, por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,650.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/04/12/19:** Visto el escrito de esta misma fecha, remitido por el señor Javier Eduardo Benítez Jorge, Auxiliar de Proyectos, mediante el cual solicita apertura de cuenta corriente para el proyecto **“TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTÉTICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 118,970.44). Solicita lo anterior debido a que ya fue aprobada la ejecución del financiamiento por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario con el nombre **“TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTÉTICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 118,970.44), financiado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública con FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CESC-2019. **B)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. En informes de Comisiones: la Comisión de Educación informa que cuarenta y cuatro bachilleres y cincuenta universitarios han sido becados en el presente año, dicha comisión se reunirá para trabajar en la elaboración de la carpeta técnica para el año dos mil veinte. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**



MUNICIPAL. Informa que el domingo se recibió en el municipio al presidente de la Cooperación Catalana, quien vino por tres días, están colaborando con el trifinio, la Cooperación Catalana no tiene cooperación con Panchimalco, hizo la invitación para visitar Barcelona, prometieron elaborar una agenda con diferentes municipios inclusive con representantes del Club Barcelona, para ver la posibilidad de fundar una escuela de futbol. Asimismo informa que este día se entregaron los boletos aéreos a los jóvenes que viajaran a la republica de Rusia. El sábado pasado se llevó a cabo la pasarela de productos elaborados a base de paño pancho. En puntos Varios. Solicito el espacio el señor Marvin Adonay García Miranda, tercer regidor suplente, manifiesta que en el Cantón Amayón a un no ha llegado el cemento a las comunidades y que ha consultado con el ingeniero y solo le contesta que la otra semana. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE



Nicolás Alfredo González Vásquez

Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez

Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES**, la Comisión de Educación y la comisión de Medio Ambiente solicito el espacio. **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. AUDIENCIA A LIC. CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ALBERGUE PARA PERROS. 9. COMISIÓN DE ETICA MUNICIPAL (JORNADA DE CAPACITACIÓN EN ETICA PÚBLICA) EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL 2019.** Solicito el espacio el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes



externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/11/12/19:** Visto el escrito remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, juntamente con las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad, elaboradas por la comisión especial integrada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General; Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; y el señor José Fabricio Hernández, Encargado de Parque Acuático y Mercado, presentadas para su respectiva revisión y aprobación El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO N° 02/11/12/19: Visto el memorándum de esta misma fecha, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta la carpeta técnica del proyecto “Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”, la cual ya se encuentra debidamente visada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; en cuya carpeta aparece presupuestado el monto de ONCE MIL CUATRO 00/64 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,004.64) para la contratación de la supervisión externa, y constando que en el acuerdo municipal número 13/21/08/19, asentado en acta numero treinta y uno de fecha 21 de agosto de dos mil diecinueve, fue aprobada la contratación de *supervisión externa* como contrapartida de la municipalidad para la ejecución del proyecto antes relacionado, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar el monto de ONCE MIL CUATRO 00/64 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,004.64), para la contratación de la supervisión externa; **B)** Autorizar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que realice el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso por libre gestión para la contratación del Supervisor externo. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/11/12/19: Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “**PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES**”, por el monto de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,326,786.41), remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”	\$ 1,326,786.41	FONDOS FODES 75%	POR LICITACIÓN PÚBLICA

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/11/12/19:** Visto el escrito de fecha once de los corrientes mes y año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta para su aprobación los Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales del Técnico y Asistente Técnico que trabajarán en la ejecución del proyecto Emprendimiento Solidario, impulsado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar los términos de referencia remitidos por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, para la contratación del técnico y asistente del programa Emprendimiento Solidario; **B)** Designar la comisión de evaluación según detalle:

N°	Nombre	Cargo
1	Lic. José Alejandro Jacobo Hernández	Gerente General
2	Licda. Juana Verónica Medrano de Claros	Jefa de RR.HH.
3	Sra. Fátima Lourdes, Cruz Eduardo	Jefa de la UACI
4	Sra. Zoila Margot Hernández Melara	Primera Regidora propietaria
5	Sra. Mónica Maricela Díaz de Molina	Cuarta Regidora propietaria

Comuníquese. **ACUERDO N° 05/11/12/19:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto "RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE PANCHIMALCO 2019 ", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	DISSEL Y GASOLINA PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3, 551.10

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.



ACUERDO N° 06/11/12/19: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales eléctricos, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales eléctricos para ampliación de alumbrando secundario en Pasaje calle a la Cancha, por el monto de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a la empresa PROVEEDORA ELECTRICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.; otro ofertante fue EFESA S.A. DE C.V. por el monto de MIL SETECIENTOS SEIS 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,706.43); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/11/12/19:** Vista la ADENDA NÚMERO UNO, al contrato “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, mediante la cual se modifica el contrato de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve suscrito entre la Municipalidad de Panchimalco, representada legalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal; y Silvia Ondina Cantarero de Mejía, Representante Legal de la CONSTRUCTORA SILCA S.A. DE C.V., en lo referente al plazo del contrato y a la fuente de los recursos , precio y forma de pago. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adenda número uno, al contrato “ Remodelación del Polideportivo del Municipio de Panchimalco” mediante el cual se modifica el plazo del contrato y la fuente de los recursos , precio y forma de pago. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/11/12/19:** Visto el escrito de fecha diez de diciembre del presente año, remitido por el señor Jesús Salvador Ortiz Jorge, Mayordomo de la Cofradía Los Tres Reyes, en el que solicita la donación de una res para ser utilizada en la celebración de dicha fiesta, la cual tendrá lugar el día cinco y seis de enero del año dos mil veinte. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), como apoyo económico a la celebración de la Cofradía Los Tres Reyes; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor JESUS SALVADOR ORTÍZ JORGE, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ningún miembro de las Comisiones presento detalle alguno. En informes del señor Alcalde aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 09/11/12/19:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien expresa que las lámparas que se encuentran en el sector de Casa de Piedra, ya dieron su vida útil, lo cual implica que la



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

municipalidad debe repararlas constantemente, por lo que presenta perfil técnico elaborado por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, a fin de sustituir las lámparas en referencia por lámparas Led, las cuales serán instaladas desde el sector de Casa de Piedra hasta la entrada a Colonia Miramar, cantón Planes de Renderos. En consideración a lo manifestado por el señor Mario Meléndez Portillo, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Perfil Técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIAS LED EN CALLES PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO”	\$ 11,649.75	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Perfil, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogare los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. En Puntos Varios el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, solicitó el espacio, aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 10/11/12/19:** El Concejo Municipal con base al informe verbal expuesto por el señor Milton Armando Beltrán Vega, Tercer Regidor propietario, en el que manifiesta que los fondos aprobados a la carpeta del proyecto **“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2019**”, no han sido suficientes para finalizar el año, por lo que solicita un refuerzo presupuestario para dicho proyecto por el monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,736.83). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el refuerzo presupuestario por el monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,736.83), para el proyecto en referencia. **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal y al Encargado de Presupuesto, para que apliquen el incremento presupuestario a la carpeta del proyecto en referencia según detalle:



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



N°	PROVEEDOR	MONTO
1	WALTER SABINO VASQUEZ VENTURA	\$ 90.00
2	ANGELA BEATRIZ VASQUEZ VILLACORTA	\$ 165.00
3	MOISES SERRANO VENTURA	\$ 264.00
4	MANUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ	\$ 139.00
5	MANUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ	\$ 128.00
6	MANUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ	\$ 112.00
7	MANUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ	\$ 100.00
8	MANUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ	\$ 138.88
9	TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V	\$ 125.00
10	DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V	\$ 468.00
11	VERONICA GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ	\$ 45.00
12	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 188.80
13	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 180.80
14	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 268.80
15	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 176.00
16	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 454.40
17	WALTER SABINO VASQUEZ VENTURA	\$ 99.00
18	VERONICA GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ	\$ 63.75
19	TOROGOZ S.A DE C.V	\$ 455.60
	TOTAL.	\$ 3,611.83

Comuníquese. Acto seguido, se concede audiencia al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, y Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Planificación y Proyectos, quienes harán una presentación del proyecto Albergue para Perros, que se pretende construir en el predio que ocupa el parque acuático de Panchimalco, para lo cual han elaborado una propuesta que proyecta unificar el polideportivo y parque acuático, en donde se habilitaría un área para la construcción del albergue para perros. Luego de haber escuchado la exposición, el señor Alcalde Municipal, manifestó que el diseño del proyecto es bastante oneroso y que la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del referido proyecto. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor



Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente:

1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/18/12/19:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de CUARENTA LAMPARAS LED que serán instaladas en la calle principal que conduce a Planes de Renderos, en el sector comprendido entre casa de piedra y colonia Miramar, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. Dichas lámparas son necesarias para sustituir las actuales, ya que estas están presentando desperfectos frecuentemente. En tal sentido el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE 38 LAMPARAS LED DE 80 WATS USING PHILIPS LIGHT	\$ 6,000.00

Otros ofertantes fue MING HUNG LIN, por el monto de SEIS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,080.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN CALLES PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO"** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/18/12/19:** Visto el escrito de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, remitida por el señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de la Unidad de Gestión y Riesgo, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color gris, asignado al Departamento de Gestión de Riesgo, pueda circular en el periodo comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al DOS de ENERO del año dos mil veinte. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: A)** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado durante el período comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al DOS de ENERO del año dos mil veinte, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco, cuya responsabilidad por los daños que por negligencia sean causados a dicho



automotor, recaerá en persona responsable de su conducción. **B)** Autorizar para que conduzcan el vehículo en referencia a los señores:

N°	Nombre	N° de licencia
1	Julio Alberto Barahona Monarca	1010-310161-103-7
2	Denry Mauricio Castillo	0614-280790-110-0
3	Noé Álvaro Medrano Nerio	0511-040783-104-5
4	José Carlos Grande Vásquez	0610-090480-101-8
5	Carlos Alfredo Ramírez	0610-150884-101-1
6	Rene Orlando Carrillo	0610-201188-101-6

Comuníquese. **ACUERDO N° 03/18/12/19**: Visto el escrito de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, remitido por el Profesor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-8144, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color blanco, asignado al despacho municipal, pueda circular en el periodo comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al DOS de ENERO del año dos mil veinte. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al DOS de ENERO del año dos mil veinte, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los señores:

N°	Nombre	N° de licencia
1	Francisco Omar Santos Álvarez	0610-261291-102-8
2	Pablo Alfonso Aguilar Mejía	0821-0208820107-9
3	Mario Meléndez Portillo	1010-090171-102-2

Comuníquese. **ACUERDO N° 04/18/12/19**: Visto el memorándum de fecha diecisiete de los corrientes mes y año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, al cual adjunta informe de refuerzo presupuestario para el proyecto "Construcción de Muro de Mampostería en Caserío Los Donis, Cantón El Guayabo, Panchimalco, Departamento de San Salvador", en el cual manifiesta que el monto inicial presupuestado para dicho proyecto y que equivale a NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,874.20), no fue suficiente para finalizar el proyecto en referencia, debido a que las fuertes lluvias que tuvieron lugar a finales del invierno, ocasionaron deslaves y la parte que sería intervenida se amplió, ocasionando que la calle sea totalmente intransitable, por lo cual es necesaria la intervención y finalización de la obra, que a la fecha presenta un avance del 90%. Con base a lo anteriormente expuesto, el jefe de Planificación y Proyectos solicita la aprobación de un



refuerzo presupuestario por el monto de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,193.00). En consideración a lo manifestado por el Ingeniero Martínez Genovez, y con el objeto de dar por finalizado el referido proyecto en beneficio de las comunidades, tomando en cuenta que el incremento de la obra se debió a causas sobrevinientes que no pueden ser imputables a nadie y la urgencia que amerita la resolución de ese problema, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar un REFUERZO PRESUPUESTARIO por el monto de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,974.84), equivalente al 20% del monto inicial del proyecto ya relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/18/12/19:** Visto el informe anual de labores del Centro Municipal de Formación Vocacional, remitido por la Ingeniero Roxana Marisol Vásquez Sánchez, Encargada del Centro Municipal de Formación Vocacional, en el que detalla la labores realizadas en el periodo de enero a diciembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Dar por recibido el informe presentado por la Ingeniero Roxana Marisol Vásquez Sánchez, Encargada del Centro Municipal de Formación Vocacional; **B)** Ordenar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el establecimiento de las acciones pertinentes a fin de que en los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, se dé cumplimiento al Reglamento de los Activos Fijos de la Municipalidad; **C)** Ordenar a la Ingeniero Roxana Marisol Vásquez Sánchez, Encargada del Centro Municipal de Formación Vocacional, para que en lo sucesivo los informes sean remitidos a su Jefe inmediato o a la Gerencia General, al menos cada tres meses, a fin de que estos tomen las acciones pertinentes. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/18/12/19:** Visto el escrito de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,135.95), equivalentes a DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, de parte del ayuntamiento del Prat de Llobregat, por medio de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA EN CATALUNYA, ESPAÑA; dichos fondos serán donados al proyecto Centro de Desarrollo Productivo de Las Mujeres. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo económico por el monto de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,135.95), para el proyecto Centro para el Desarrollo Productivo de Las Mujeres, efectuado por el ayuntamiento del Prat de Llobregat, por medio de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA EN CATALUNYA, ESPAÑA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO:



00210273812; además deberá realizar el traslado a la cuenta del proyecto en referencia; **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, incorpore en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,135.95). Comuníquese. **ACUERDO N° 07/18/12/19:** Visto el escrito de fecha seis de diciembre del presente año, remitidos por el señor Pablo Vega, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Monteliz número dos, en el que solicita la instalación de cinco lámparas en calle principal. Asimismo, solicita la reparación de setecientos metros de calle de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito a al señor Juan Carlos Quijada, y al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realicen inspección en el área de su competencia y presenten informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/18/12/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de diciembre del presente año, remitido por la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Fe número tres, en el que solicita la instalación de cinco lámparas, en la Comunidad Santa Fe, número tres, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor Juan Carlos Quijada, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/18/12/19:** Visto el escrito de fecha veintiocho de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Cristina Torres de Salazar, Tesorera Institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, en el que solicita acuerdo municipal en el que se resuelva si se continuara realizando el descuento a favor de Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), debido a que las cuotas descontadas no han sido transferidas a ENEPASA por estar bloqueadas sus cuentas. En consideración a lo solicitado por la Tesorera Institucional de ISDEM, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Suspender temporalmente los descuentos de la cuota gremial por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00) que la municipalidad de Panchimalco en calidad de Socia realiza a favor de ENEPASA; **B)** Solicitar a la Tesorera Institucional de ISDEM, el reintegro de las cuotas descontadas. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno, en informes del señor Alcalde no presento en esta sesión detalle alguno. Puntos varios: ninguno de los miembros del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



345 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Alcalde Municipal

Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA,



MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2020 5. RATIFICACIÓN DE JEFATURAS 2020 6. CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE: ARQ. ELIZABETH OLIVA Y ARQ. LILIANA DE GUILLEN. 7. DESIGNACIÓN DE REFERENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PRESENTA FATIMA CRUZ).** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/27/12/19:** Habiendo escuchado la exposición realizada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante la cual explicó cada uno de los componentes o rubros del proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE; y luego de haber discutido ampliamente sobre el mismo, con especial énfasis en las circunstancias financieras actuales, y haber aclarado las dudas e interrogantes planteadas por los miembros del Concejo Municipal, se CONSIDERA:

- I- Que la Constitución de la Republica en sus artículos 203 y 204 Ordinal 2°, reconoce la autonomía de los municipio, la cual entre otras comprende la de decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II- Que el Código Municipal Vigente en los Artículos 30 numeral 7, relacionado con los artículos 3 numeral 2 y Titulo VI de la Hacienda Pública, Capitulo II del Presupuesto, del artículo 62 y siguientes hasta el artículo 85; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Municipios.
- III- Que según el artículo 80 del Código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente, oyendo la opinión de los Concejales y Jefes de las unidades de las distintas dependencias.
- IV- Que el artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo, elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.



347 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7, 72 y siguientes hasta el artículo 85 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el “**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO DOS MIL VEINTE**, según consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020			
CONSOLIDADO			
	INGRESOS		EGRESOS
11	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 52,555.00	51 REMUNERACIONES \$ 1,525,876.60
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 1,355,315.67	54 ADQUISICIONES Y BIENES Y SERVICIOS \$ 923,763.11
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,150.00	55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS \$ 46,453.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 30,414.95	56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 7,200.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 707,422.66	61 INVERSIONES EN ACTIVO FIJO \$ 23,740.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,832,752.43	PROYECTOS FINANCIADOS FODES 75% 2019 Y PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES \$ 3,232,013.68
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 779,435.68	
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 5,759,046.39	TOTAL DE EGRESOS \$ 5,759,046.39

Comuníquese. **ACUERDO N° 02/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ	14.3	MUY BUENO

El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 2-A/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO del Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, como Gerente General, para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; b) El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) RATIFICAR



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE CATASTRO	JOSÉ ALFREDO PÉREZ SANTOS	13.7	BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la unidad antes relacionada. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DE CATASTRO DISTRITO UNO	ISAAC VÁSQUEZ BELTRAN	14.3	MUY BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara es el que actualmente está presupuestado en el presupuesto año dos mil veinte, como encargado de Cuentas Corrientes. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DE PROMOCION SOCIAL	DANIEL ELIAS CAMPOS RAMOS	13.7	BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que realice el debido seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DE CONTABILIDAD	RUDILIO ANDRES CRUZ	14.3	MUY BUENO



B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que realice el debido seguimiento al plan de trabajo de la unidad antes relacionada. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese.

ACUERDO N° 07/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
TESORERA MUNICIPAL	ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES	14.9	MUY BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento al plan de trabajo de la Tesorería Municipal. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA	CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA	14.3	MUY BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la Unidad Jurídica. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento al plan de trabajo de la unidad antes relacionada. Asimismo, deberá



garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	NELSON RIGOBERTO VEGA PÉREZ	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento a la ejecución al plan de trabajo de la unidad de presupuesto. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:**

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADO DE MERCADO Y POLIDEPORTIVO	JOSÉ FABRICIO HERNANDEZ	14.3	MUY BUENO

B) Ordenar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, el debido seguimiento a la ejecución al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:**

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADA DE DISTRITO UNO, CON FUNCIONES DE ENCARGADA EN CUENTAS CORRIENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS	13.1	BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos.



351 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	EDWIN GEOVANI MENDEZ DEODANES	14.3	MUY BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	13.7	BUENO

B) Requerir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento al plan anual de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	OSCAR ERNESTO VÁSQUEZ ALAS	14.7	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la Unidad de Medio Ambiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/27/12/19:** El Concejo



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~

Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFA DE LA UACI	FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	14.3	MUY BUENO

B) Ordenar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, el seguimiento a la ejecución al plan de trabajo de la UACI. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:**

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
OFICIAL DE INFORMACIÓN	ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento a cada una de las jefaturas de la municipalidad, la ejecución al plan de trabajo de la unidad correspondiente, y para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:**

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/27/12/19: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO** para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:**

UNIDAD	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



JEFE DE SERVICIOS GENERALES	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	13.4	BUENO
--------------------------------	---------------------------	------	-------

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 20/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFA DE RR.HH.	JUANA VERONICA MEDRANO DE CLAROS	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé el debido seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, deberá garantizar la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 21/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
JEFE DEL DHI	ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 22/27/12/19:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
PROTECCION CIVIL	DENRY MAURICIO CASTILLO MENJIVAR	13.7	BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 23/27/12/19**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
AUDITOR INTERNO	JUAN CARLOS TENORIO FIGUEROA	14.3	MUY BUENO

B) Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. El salario que devengara el titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 24/27/12/19**: Visto el memorándum de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto ARACELY ELIZABETH OLIVA, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, como encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDÍA; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 25/27/12/19**: Visto el memorándum de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado en el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quien desempeña las funciones de Gestión y Cooperación; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)**



355 ~
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. Comuníquese. **ACUERDO N° 26/27/12/19:** Visto el escrito de fecha veintisiete de diciembre del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en relación en el que solicita se designe al Referente Institucional y Administrador de Contrato para el Emprendimiento Solidario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDÍA, como Referente Municipal y Administradora del Contrato para el Programa Emprendimiento Solidario, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 27/27/12/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que la Unidad de Comunicaciones es de vital importancia para informar a los habitantes del municipio sobre los servicios que presta la municipalidad, así como de los proyectos que en beneficio de estos se ejecutan; II- Que en la actualidad la comunicación es más accesible, por lo cual se requiere que la municipalidad este a la vanguardia en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que existen para lograr una comunicación ágil y eficaz; III- Que la Unidad de Comunicaciones no ha producido los resultados esperados, no permitiendo la existencia de una comunicación efectiva con la población. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 204 ord. 4° Cn., y Art 37 inc. 1° de las Disposiciones del Presupuesto el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A-** No ratificar el nombramiento a la Licenciada Rosa Carolina Peñate Romero, como Encargada de Comunicaciones de la municipalidad; **B-** Aprobar el monto de TRES MIL TRECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300.00), en concepto de indemnización por el tiempo laborado para la municipalidad, con base en el cien por ciento del tiempo laborado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Licenciada ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Regidores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 28/27/12/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que en la actualidad existe poca demanda en lo referente a contravenciones y resolución de conflictos; II- Que la función que realiza el Delegado Contravencional puede ser encargada a cualquier otro funcionario de la municipalidad, por lo que no es necesario consignar en el presupuesto correspondiente al año dos mil veinte el cargo de Delegado Contravencional. Por Tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 53 y 59 ord. 8° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y art. 37 inc. 1° de las Disposiciones Generales del



Presupuesto, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Suprimir el Cargo de Delegado Contravencional en el presupuesto correspondiente al año dos mil veinte; **B)** Aprobar el monto de DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,209.59), en concepto de indemnización por el tiempo laborado para la municipalidad por la Licenciada LETICIA MAGDALENA AZUCAR VEGA, en base al cálculo emitido por Recursos Humanos; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Licenciada LETICIA MAGDALENA AZUCAR VEGA. Comuníquese.

ACUERDO N° 29/27/12/19: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que La Unidad Municipal de la Mujer, el Centro de Desarrollo Productivo de las Mujeres de Panchimalco y el Centro de Formación Vocacional, en la actualidad se encuentran desarrollando actividades análogas; en tal sentido, los tres proyectos están enfocados hacia el mismo segmento poblacional; II- Que para un mejor aprovechamiento de los recursos y lograr el beneficio de un mayor número de personas, es necesario cambiar la denominación a la Unidad Municipal de la Mujer, con la única finalidad de volverla más inclusiva y evitar cualquier tipo de discriminación. III- Que es competencia de los municipios, promover programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad al artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Cambiar la denominación a la Unidad Municipal de la Mujer, denominándola a partir de esta fecha como UNIDAD MUNICIPAL DE GENERO. **B)** Ordenar el cierre del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres. **C)** Ordenar el cierre del Centro Municipal de Formación Vocacional. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor Propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 30/27/12/19:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que mediante acuerdo municipal número 29/27/12/19, asentado en el acta número cuarenta y nueve de esta misma fecha, SE DECRETÓ EL CIERRE DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN VOCACIONAL. II- Que ante el cierre del Centro Municipal de Formación Vocacional, es procedente Suprimir la plaza denominada Encargado de la Academia Microsoft y Fórmate. III- Que la Ingeniero Roxana Marisol Vásquez Sánchez, fungió hasta esta fecha como Encargada de la Academia Microsoft y Fórmate, por lo que ante el cierre del proyecto ya relacionado, de conformidad al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es procedente nombrarla en un nuevo cargo. Por tanto, el Concejo municipal, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 53 y 59 Ord. 8° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Suprimir la plaza denominada Encargado de la Academia Microsoft y Fórmate; **B)** Nombrar a la Ingeniero Roxana Marisol



Vásquez Sánchez, en el cargo de Técnico de la Unidad Municipal de Género, quien devengará el salario que señala el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 31/27/12/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que mediante acuerdo municipal número 29/27/12/19, asentado en el acta número cuarenta y nueve de esta misma fecha, SE DECRETÓ EL CIERRE DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES. II- Que ante el cierre del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres, es procedente Suprimir la plaza denominada Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres. III- Que la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, fungió hasta esta fecha como Encargada del centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres, por lo que ante el cierre del proyecto ya relacionado, de conformidad al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es procedente nombrarla en un nuevo cargo. Por tanto, el Concejo municipal, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 53 y 59 Ord. 8° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Suprimir la plaza denominada Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres; **B)** Nombrar a la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, en el cargo de Técnico de la Unidad Municipal de Género, quien devengará el salario que señala el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 32/27/12/19:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo municipal número 29/27/12/19, asentado en acta número cuarenta y nueve de esta misma fecha, fue cambiada la denominación de la Unidad Municipal de la Mujer por UNIDAD MUNICIPAL DE GENERO; en tal sentido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades por mayoría **ACUERDA: A)** RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según detalle:

CARGO	NOMBRE	RESULTADO	
		PUNTOS	CALIFICACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GENERO	IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ	99 PUNTOS	MUY BUENO

B) Requerir al Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz, Jefe del DHI, para que dé seguimiento al plan de trabajo de la unidad correspondiente. Asimismo, para que garantice la disciplina interna, ya sea directamente o en coordinación con Recursos Humanos. El salario que devengara la titular cuyo cargo ha sido ratificado, será el consignado en el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veinte. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. Comuníquese. **CIERRE**



358 ~

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora propietaria

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



359 ~
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO

